

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR¹

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021**

¹ Código DANE del municipio 13244



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA DE CONTENIDO


ACRÓNIMOS	7
GLOSARIO	9
1 INTRODUCCIÓN.....	13
2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO	16
2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.....	16
2.1.1 Características físicas del municipio.....	16
2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) sobre el OSPR	43
2.1.3 Suelos.....	60
2.1.4 Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio	70
2.1.5 Caracterización de elementos funcionales	101
2.1.6 Caracterización poblacional.....	121
2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	126
2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR.....	132
2.1.9 Dinámicas organizativas en El Carmen de Bolívar.....	147
2.1.10 Dinámicas de género e inclusión social en el territorio.....	149
2.1.11 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio.....	152
2.1.12 Unidades de intervención territorial (UIT).....	157
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	159
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el PBOT.....	159
2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio	161
2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT	163
2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF).....	168
2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR.....	171
2.2.6 Categorización jurídica preliminar	173
2.2.7 Otras clasificaciones	¡Error! Marcador no definido.
2.2.8 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio	187
2.2.9 Identificación de procesos en curso, de la ANT	190
3 DIAGNOSTICO TERRITORIAL	191
3.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS:	192
3.2 CONDICIONES FÍSICAS.....	198
3.3 DETERMINANTES AL OSPR.....	199
3.4 CONDICIONES SOCIALES	202
3.5 ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD	206
4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	209
4.1.1 Recomendaciones de carácter operativo	209
4.1.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional.....	210
4.1.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal	212
4.1.4 Recomendaciones para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio	214
4.1.5 Recomendaciones para la movilización de actores sociales	217
5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM	220
5.1 UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	220
5.2 PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	228
5.3 CRONOGRAMA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM	234
5.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	234
6	ANEXOS	240

LISTADO DE MAPAS

MAPA 1.	LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	16
MAPA 2.	INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES	21
MAPA 3.	CONTRASTES ENTRE DIVISIÓN VEREDAL DEL DANE Y LA DIVISIÓN VEREDAL DE PBOT	23
MAPA 4.	MAPA DE ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA DEL MUNICIPIO	27
MAPA 5.	HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	28
MAPA 6.	NACIMIENTOS DE AGUA DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	31
MAPA 7.	MAPA DE ALTURAS DEL MUNICIPIO	32
MAPA 8.	MAPA DE PENDIENTES DEL MUNICIPIO	33
MAPA 9.	SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	35
MAPA 10.	REMOCIÓN EN MASA EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	38
MAPA 11.	PRIORIZACIÓN DE ABORDAJE EN TEMPORADA SECA	41
MAPA 12.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	45
MAPA 13.	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	47
MAPA 14.	ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	50
MAPA 15.	CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES SEGÚN PBOT	57
MAPA 16.	REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	59
MAPA 17.	COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	62
MAPA 18.	CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	67
MAPA 19.	MAPA CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	68
MAPA 20.	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	75
MAPA 21.	AIE EL PLAYÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	76
MAPA 22.	PLAN DE ORDENAMIENTO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	78
MAPA 23.	POMCA PRESENTES EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	80
MAPA 24.	CUERPOS DE AGUA PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	81
MAPA 25.	ÁREAS DE PROTECCIÓN SEGÚN PBOT DEL MUNICIPIO	82
MAPA 26.	DETERMINANTES AMBIENTALES, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	83
MAPA 27.	DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	85
MAPA 28.	ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	88
MAPA 29.	DETERMINANTES SECTORIALES MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	92
MAPA 30.	DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO	100
MAPA 31.	VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO	102
MAPA 32.	CLASIFICACIÓN DE VÍAS EN ZONAS DEL MUNICIPIO	103
MAPA 33.	ACCESIBILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	104

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 34. ALERTA TEMPRANA.....	112
MAPA 35. AVANCE OPERACIONAL	116
MAPA 36. PRETENSIONES TERRITORIALES ÉTNICAS EN EL MUNICIPIO	132
MAPA 37. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN	157
MAPA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR P.B.O.T.....	161
MAPA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS.....	169
MAPA 40. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	174
MAPA 41. PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	178
MAPA 42. PREDIOS PRIVADOS.....	183
MAPA 43. PREDIOS POR DETERMINAR.....	186
MAPA 44. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM	228
MAPA 45. TOTAL, DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES	231

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. SITUACIÓN LIMÍTROFE MUNICIPIO	17
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO ...	19
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	20
TABLA 4. CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS RURALES MAYORES (CORREGIMIENTOS)	22
TABLA 5. CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS RURALES MENORES (VEREDAS).....	22
TABLA 6. VEREDAS IDENTIFICADAS EN JORNADAS DE CARTOGRAFÍA SOCIAL	24
TABLA 7. VEREDAS DE MAYORES PRECIPITACIONES POR TEMPORADAS	26
TABLA 8. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	29
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO...	44
TABLA 10. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	46
TABLA 11. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL	48
TABLA 12. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL	48
TABLA 13. COMPARACIÓN ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL	49
TABLA 14. ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR PRODUCTOR.....	51
TABLA 15. ÁREAS DE RESERVA Y PROTECCIÓN.....	51
TABLA 16. ÁREAS DE RESERVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	51
TABLA 17. ÁREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL.....	52
TABLA 18. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO EN EL ÁREA RURAL.....	53
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	56
TABLA 20. CENTROS POBLADOS RURALES RECONOCIDOS POR FUENTES PRIMARIAS.....	57
TABLA 21. ÍNDICES DE PARCELACIÓN SEGÚN PBOT.....	60
TABLA 22. COBERTURA DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO	61
TABLA 23. USO PRODUCTIVO DEL SUELO	63


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 24. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO	65
TABLA 25. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	68
TABLA 26. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	71
TABLA 27. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO	84
TABLA 28. POZOS REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	86
TABLA 29. REGISTRO TÍTULOS MINEROS.....	87
TABLA 30. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	89
TABLA 31. CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	93
TABLA 32. PREDIOS TIENEN ANOTACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	94
TABLA 33. DETERMINANTES SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	98
TABLA 34. CARACTERIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL POR ZONAS.....	105
TABLA 35. ESTADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE CARMEN DE BOLÍVAR	106
TABLA 36 TIEMPOS DE RECORRIDO Y VALORES APROXIMADOS CABECERA MUNICIPAL A ZONAS VEREDALES.....	108
TABLA 37. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	118
TABLA 38. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.....	121
TABLA 39. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR VEREDA EN EL MUNICIPIO.....	122
TABLA 40. DATOS SEXO Y RANGO ETARIO EN CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	125
TABLA 41. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	130
TABLA 42. INCIDENCIA Y FAVORABILIDAD DE ACTORES SOCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL OSPR.	136
TABLA 43. SITUACIÓN DE LA MUJER FRENTE A LA TENENCIA DE LA TIERRA	142
TABLA 44. SITUACIÓN DE LA MUJER FRENTE A LA TENENCIA DE LA TIERRA	150
TABLA 45. POTENCIALES CONFLICTIVIDADES REPORTADAS POR EL EQUIPO DE DIÁLOGO SOCIAL	152
TABLA 46. CONFLICTOS EN EL OSP, RESULTADO DE CARTOGRAFÍAS SOCIALES	154
TABLA 47. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO	158
TABLA 48. CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS PBOT	160
TABLA 49. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	162
TABLA 50. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO.....	163
TABLA 51. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	170
TABLA 52. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL OSPR	171
TABLA 53. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	174
TABLA 54. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS.....	176
TABLA 55. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS.....	181
TABLA 56. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS POR DETERMINAR.....	185



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 57. ESTIMACIÓN INCREMENTO PREDIAL POR SEGREGACIONES	188
TABLA 58. CARACTERIZACIÓN GENERAL POR ZONAS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	189
TABLA 59. PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EN CURSO EN LA ANT.	190
TABLA 60. PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.....	191
TABLA 61. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY ALTO”	193
TABLA 62. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “ALTO”	193
TABLA 63. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MEDIO”	194
TABLA 64. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY BAJO”	195
TABLA 65. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD DE LA PENDIENTE EN EL MUNICIPIO	199
TABLA 66. PORCENTAJE DE PREDIOS INDETERMINADOS.....	201
TABLA 67. PORCENTAJE DE PREDIOS DE OTRO MUNICIPIO DENTRO DEL LÍMITE MUNICIPAL OFICIAL.....	201
TABLA 68. VARIABLES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSRP	202
TABLA 69. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES	215
TABLA 70. ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES	217
TABLA 71. CÁLCULO DE FAVORABILIDAD PARA INTERVENCIÓN.....	220
TABLA 72. CÁLCULO DE FAVORABILIDAD PARA INTERVENCIÓN.....	221
TABLA 73. RUTA PARA EL BPM EN EL MUNICIPIO.....	221
TABLA 74. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN ANT	229
TABLA 75. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	232
TABLA 76. PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO.....	234


LISTADO DE GRAFICAS

GRÁFICA 1. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.....	26
GRÁFICA 2. VÍCTIMAS MAP/MUSE EL CARMEN DE BOLÍVAR 2021	114
GRÁFICA 3. AVANCE INTERVENCIÓN AP/APC.....	117
GRÁFICA 4. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL.....	125
GRÁFICA 5. CLASIFICACIÓN IMPULSO PROCESAL.....	192
GRÁFICA 6. RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL.....	196
GRÁFICA 7. ESFUERZO ASOCIADO A LA GESTIÓN OPERATIVA ADICIONAL	198
GRÁFICA 8. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS.....	198
GRÁFICA 9. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES LEGALES	200
GRÁFICA 10. FLUJO DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN.....	237


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Área Peligrosa Confirmada
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZIDRES	Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, a solicitud del interesado o de oficio, otorga propiedad sobre un terreno baldío o fiscal rural adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica y económica.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:


Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom, Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Levantamiento topográfico: conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) para plasmar su representación en un plano.


Lindero: es la línea que delimita un predio.

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que genera en quien la ejerce, a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirir propiedad mediante título que expida la Agencia Nacional de Tierras.

Poseión: tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio Privado: Son aquellos cuya titularidad recae sobre una persona natural o jurídica de derecho privado, los cuales han salido del dominio del Estado y existe título constitutivo de dominio que consagra la plena propiedad.

Predio Público: Son aquellos cuya titularidad, dominio y administración recaen sobre el Estado o sobre una Entidad de derecho público.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Predio Fiscal Patrimonial: Son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos.

Predio Baldío: Corresponde aquellos que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Predio Baldío Adjudicable: Son aquellos que en virtud de sus características y condiciones pueden ser objeto de adjudicación por parte del Estado.

Predio Baldío Inadjudicable: Son aquellos que por su condición y características ambientales, culturales, sociales y de gestión del riesgo, no pueden ser objeto de adjudicación a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título de dominio (resolución de adjudicación, escritura pública o sentencia) y de su inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos.

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.


Resguardo Indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando este haya sido despojado o abandonado a causa del conflicto armado.

Tenencia: la detentación material que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre o con reconocimiento del dueño.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, consejos comunitarios y aquellos territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas o negras y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agropecuaria cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1 INTRODUCCIÓN

El ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso político-técnico-administrativo, orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, que permita aprovechar oportunidades, reducir riesgos, proteger los recursos en el corto, mediano y largo plazo, así como repartir de forma racional los costos y beneficios del uso territorial².

El actual Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022, recoge los elementos de esta política y menciona que el desarrollo con enfoque territorial exige, entre otras, la consolidación de la Reforma Rural Integral, como elemento estructurante en el Acuerdo de paz firmado en la Habana en 2016. Así el “Pacto por el Emprendimiento” y su línea “Campo con Progreso” plantean como objetivo promover el progreso en el campo y aumentar la titulación de la propiedad privada rural y la titulación de predios que otorguen acceso a tierras por parte del Estado.³

Para poner en marcha el ordenamiento social de la propiedad rural, fue necesario un nuevo arreglo institucional que comenzó con la expedición del Decreto Ley 2363 de 2015, mediante el cual se creó la Agencia Nacional de Tierras y se definió su objeto como: *“ejecutar la política de **ordenamiento social de la propiedad rural** formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”* (Negritas fuera de texto).


El modelo planteado no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que implica una atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental, la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa los municipios focalizados y/o priorizados y dar solución definitiva a las relaciones de tenencia entre las personas y la tierra. Se destaca el interés porque dicho proceso beneficie o integre grupos vulnerables, tradicionalmente excluidos, como las mujeres, los jóvenes y las comunidades étnicas.

En ese orden, se han establecido los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, como los instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención⁴.

² Agencia Nacional de Tierras. Guía metodológica para la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativos.

³ Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por el Emprendimiento, línea Campo con progreso. Recuperado el 22 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Emprendimiento/Campo-con-progreso.aspx>

⁴ Agencia Nacional de Tierras. Artículo 9. Resolución 915 de 2020 que modifica el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto 902 de 2017, la Resolución 129 del MADR que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo - BPM de la Agencia Nacional de Tierras, la Resolución reglamentaria 740 de 2017 emitida por la ANT que expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y las Resoluciones 108 de 2018, 12096 de 2019 y 915 de 2020 expedidas por la ANT, que modifican, adicionan y derogan disposiciones de la Resolución 740 de 2017 para optimizar el proceso de formulación e implementación de los POSPR.

Esta misma normativa, define dos momentos para los POSPR así: (i) El POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por BMP en los territorios, y (ii) El POSPR consolidado, que se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren del actuar de la Agencia en materia de OSPPR.


Ahora bien, la Agencia Nacional de Tierras, cuenta con varios socios estratégicos, entre estos, el Programa Nuestra Tierra Próspera⁵ financiado por la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que apoya la ejecución de esta política en diez (10) municipios del país, uno de ellos, El Carmen de Bolívar.

Para cumplir los fines anteriores, el Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID, celebró el Subcontrato ARD-LFP-FPS-00028 con la firma Ocampo Duque Abogados S.A.S, en calidad de socio implementador interno del Programa, que tiene por objeto formular el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) Operativo del municipio El Carmen de Bolívar acorde a la ruta metodológica definida por la Agencia Nacional de Tierras y el mencionado Programa.

Para la formulación, se conformaron tres equipos técnicos (jurídico, social y técnico). El trabajo desarrollado en escritorio se efectuó desde la ciudad de Bogotá y para el de campo se dispusieron dos cuadrillas conformadas cada una por un profesional jurídico, uno social y uno catastral, para atender los ejercicios comunitarios de manera interdisciplinaria. Igualmente, durante la formulación, se contó con una oficina permanente ubicada en El Carmen de Bolívar, con el fin de facilitar el intercambio de información y el acercamiento con la entidades territoriales y regionales, así como con los líderes comunitarios y resolver las inquietudes de las personas interesadas en el proceso.

En cuanto a la recopilación de información secundaria para alimentar la caracterización del municipio de El Carmen de Bolívar, se llevó a cabo principalmente a través del descargue de datos abiertos de las entidades y también mediante solicitudes formales de información que se gestionaron por la ANT y el PNTP. Todas las solicitudes remitidas, las respuestas, igual que un consolidado del estado de requerimiento de información se entrega con el presente POSPR, como Anexo 1 - Reporte solicitudes de información.

⁵ El Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), es una iniciativa que tiene como propósito, mejorar las condiciones de los hogares rurales afectados por el conflicto armado de manera sostenible el cual tuvo inicio el 1 de septiembre de 2019.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La información secundaria fue analizada por parte de los tres equipos con el fin de nutrir el presente documento y brindar un contexto detallado de la situación jurídica, física y social del municipio. Dicho análisis fue contrastado con la información primaria recolectada en la fase de diálogo social y comunitario.

En esta línea, la información primaria y secundaria analizada se presenta en este plan en cinco capítulos, así: (i) introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la ANT, (ii) caracterización preliminar del municipio: da cuenta de las características del territorio e identifica los hallazgos prediales preliminares a partir de fuentes secundarias, (iii) diagnóstico territorial: muestra el análisis de la gestión procesal en relación con las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT, (iv) recomendaciones: describe las sugerencias que se consideran pertinentes para la fase de implementación y (v) planeación de la estrategia de intervención: indica la posible ruta de intervención tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como el cronograma general, el presupuesto y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el BPM y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

En suma, este documento será un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM, ya que caracteriza preliminarmente los predios del municipio intervenido y analiza las principales premisas con miras a la fase de implementación del catastro multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja de la cual no solo participa la ANT, como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y la promoción de esfuerzos de actuación conjunta, en procura de generar mejores condiciones de desarrollo para la población rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

El presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda desarrolla la categorización predial preliminar del mismo territorio.

2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

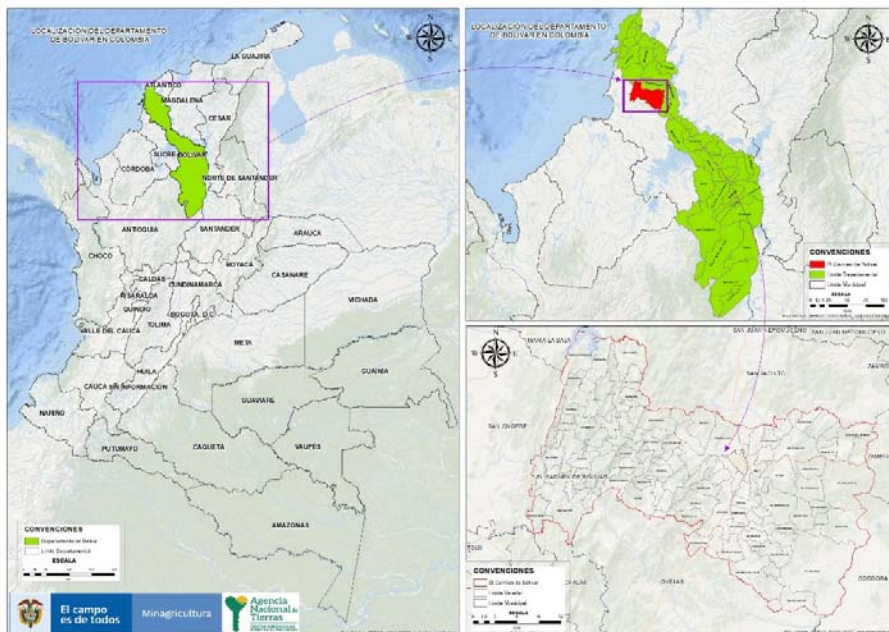
2.1.1 Características físicas del municipio.

2.1.1.1 Localización


El municipio se encuentra ubicado en el departamento de Bolívar, hacia la zona norte del territorio nacional. Hace parte de la subregión denominada Montes de María y limita al **norte** con el municipio San Jacinto, al **oriente** con el municipio de Zambrano y Córdoba, al **sur** con los municipios de Colosó. Ovejas y Chalán y al **occidente** con los municipios de San Onofre y María la Baja.

A continuación, se muestra la localización general del municipio de El Carmen de Bolívar:

Mapa 1. Localización general del municipio de El Carmen de Bolívar



Fuente: IGAC, cartografía base 2020 – límites municipales y departamentales y división veredal capa de referencia de veredas 2020 DANE, escala 25 K.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

El municipio de El Carmen de Bolívar cuenta con una extensión territorial, según Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de 94.627 ha + 4.794 m²; sin embargo, según la cartografía del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, el área del municipio calculada es 93.386 + 7.040 m². En ese sentido, existe una diferencia de 1.240 ha + 7.754 m² entre ambas fuentes de información. Con todo, para el presente ejercicio se tomará como área de referencia la señalada por el IGAC, que se sustenta en la representación de los límites territoriales descritos en la Ordenanza 04 del 14 de noviembre de 1970 de la Asamblea Departamental.

- **Situación limítrofe:**

Al revisar la información cartográfica de límites administrativos disponible en los datos abiertos de la página web oficial del IGAC, así como la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se encontró que las capas geográficas coinciden en forma, tamaño y orientación.

De igual manera, de la revisión de fuentes secundarias el IGAC (2016)⁶ señala en la publicación “IGAC inicia proceso de deslinde entre Atlántico y Bolívar, uno de los diferendos limítrofes más antiguos del país” da cuenta del último proceso de deslinde realizado en el departamento de Bolívar, pero este no afectó al municipio El Carmen de Bolívar. Más adelante, la ANT en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR del municipio de Ovejas (ANT, 2018)⁷ mencionó que ese municipio presenta un conflicto limítrofe con El Carmen de Bolívar que actualmente es objeto de verificación técnica y posible deslinde por parte del IGAC.


La tabla 1 da cuenta de los conflictos limítrofes identificados, con la información de los municipios en donde se presentan estas condiciones y si existe proceso de deslinde en curso:

Tabla 1. Situación limítrofe municipio


ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	El Carmen de Bolívar - Chalán	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de Chalán (Sucre) y El Carmen de Bolívar (Bolívar) indica que no se encuentra descrito en la Ley 47 de 1966, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011.

⁶ IGAC, I. G. A. C. (2016, diciembre 13). IGAC inicia proceso de deslinde entre Atlántico y Bolívar, uno de los diferendos limítrofes más antiguos del país. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. <https://igac.gov.co/en/noticias/igac-inicia-proceso-de-deslinde-entre-atlantico-y-bolivar-uno-de-los-diferendos-limitrofes>

⁷ ANT, A. N. de T. (2018). *Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural—POSPR, municipio de Ovejas*. https://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/07/20180528_Plan_Ordenamiento_Ovejas_VF.pdf

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

						En jornadas de cartografía social no se obtuvo información que confirmara que existen conflictos limítrofes entre ambos municipios.
2	El Carmen de Bolívar - Córdoba		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de El Carmen de Bolívar y Córdoba se encuentra definida por la Ordenanza 04 del 14 de noviembre de 1970. El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen De Bolívar - Córdoba presenta una revisión del trazado del límite vigente y de este se concluyó que el límite entre los municipios se encuentra acorde con la ordenanza. No se requiere proceso de deslinde.
3	El Carmen de Bolívar - María la Baja	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen de Bolívar y María la Baja indica que no se encuentra descrito en la Ley N°. 47 del 30 de agosto de 1966, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de junio de 2011. En jornadas de cartografía social no se obtuvo información que confirmara que existen conflictos limítrofes entre ambos municipios.
4	El Carmen de Bolívar - San Jacinto		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de El Carmen de Bolívar y San Jacinto se encuentra definida por la Ordenanza 04 del 14 de noviembre de 1970. El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen de Bolívar y San Jacinto presenta una revisión del trazado del límite vigente y de este concluye que el límite entre los municipios se encuentra acorde con la ordenanza. No se requiere proceso de deslinde. Sin embargo, en jornadas de cartografía social se indicó que existen conflictos limítrofes entre ambos municipios.
5	El Carmen de Bolívar - San Onofre	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen de Bolívar (Bolívar) y San Onofre (Sucre) indica que no se encuentra descrito en la Ley 47 de 1966, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. Además, en jornadas de cartografía social se confirmó que existen conflictos limítrofes entre ambos municipios.
6	El Carmen de Bolívar - Ovejas	X			X	El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen de Bolívar (Bolívar) y Ovejas (Sucre) indica que no se encuentra descrito en la Ley 47 de 1966, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde, según lo establecido en la Ley 1447 de 2011. De hecho, el POSPR del municipio Ovejas indica que para el año 2018 se verificaba técnicamente posible deslinde por parte del IGAC.
7	El Carmen de Bolívar		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de El Carmen de Bolívar y Zambrano se encuentra definida por la Ordenanza 04 del 14 de noviembre de 1970. El diagnóstico del límite entre los municipios de El Carmen

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	- Zambrano					de Bolívar y Zambrano presenta una revisión del trazado del límite vigente y se concluye que el límite entre los municipios se encuentra acorde con la ordenanza. No se requiere proceso de deslinde.
Descripción de la situación identificada	<p>Al comparar la información de límites administrativos presentada por el DANE y la información del IGAC ambas capas coinciden en forma, tamaño y orientación.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado en los documentos de OSP de Ovejas ANT (2018), el municipio de Ovejas presenta un conflicto limítrofe que es objeto de verificación técnica y posible deslinde por parte del IGAC.</p>					

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, a partir de consulta diagnóstico de límites municipales IGAC, en colombiaenmapas.gov.co, 2021

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

De acuerdo con el análisis de la capa predial versus la cartografía del PBOT asociada al límite municipal se encontró que existen un total de 175 predios que exceden el límite municipal, que cubre un área de 7.385 Ha + 8.790 m². El municipio con el cual se traslapa una menor cantidad de predios es San Onofre, con dos unidades prediales y también es el municipio con menor área traslapada con 26 ha + 4.676 m².

Por otro lado, se encontró que el municipio en donde existe un mayor número de predios que exceden el límite municipal es Ovejas y que representa la mayor área de extensión, 4.362 Ha + 6.194 m², seguido del municipio de San Jacinto, con 66 unidades prediales que presentan un área de 2.087 Ha + 5.063 m².


La tabla 2 muestra el análisis detallado de esta situación, por el número de predios que exceden el límite municipal y el área total por municipio:

Tabla 2. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
5	Chalán	542 ha + 8.274 m ²
84	Ovejas	4.362 ha + 6.194 m ²
66	San Jacinto	2.087 ha + 5.063 m ²
2	San Onofre	26 ha + 4.676 m ²
18	Zambrano	366 ha + 4.583 m ²

Fuente: Base Predial IGAC (2020) – límites municipales

Ahora bien, en los ejercicios de cartografía social, sobre este punto, los asistentes a algunas jornadas dieron cuenta de los conflictos limítrofes, en los siguientes términos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Cartografía social Corregimiento El Salado:** Se mencionó que existe conflicto con un área del municipio de Ovejas, particularmente con el predio Cienagueta de la vereda Pativaca, que ha generado que los pobladores no tengan certeza ante cuál entidad territorial deben dirigirse para hacer el pago del impuesto predial.
- **Cartografía social Corregimiento de Macayepo:** Se señaló que existen dos conflictos, uno con el predio denominado Tierra Grata, que se encuentra traslapado con un área del municipio de Ovejas, y otro asociado al predio denominado El Floral, que se halla traslapado parcialmente con el municipio de San Onofre, con las consecuencias sobre el pago del impuesto predial referidas previamente.
- **Cartografía social Zona Media:** Se mencionó que existen dos conflictos por traslape con el municipio de Ovejas, con los predios denominados Tierra Grata y Masinga, ubicados en la vereda Turquía.
- **Zona Alta:** Se estableció que existe un conflicto con el municipio de San Jacinto, particularmente en la vereda denominada Las Lajas.
- **Zona Baja 2:** Se expuso que existen conflictos en toda la parte norte por una superposición con el municipio de San Jacinto.

En cuanto al análisis de los predios que se encuentran en municipios colindantes y que se ubican en vacíos catastrales, se identificó que existe una mayor cantidad de predios, esto es, 20 unidades prediales en esta situación en el municipio de Córdoba, que corresponden a un área de 208 ha + 4285 m², y que, aunque el número de predios ubicados en el municipio de San Jacinto es menor (26 predios) estos predios representan un área mayor, de 1.007 ha + 3.558 m².


De otro lado, Chalán es el municipio con menor cantidad de predios asociados a la situación descrita, pues cuenta con 2 unidades prediales colindantes ubicadas en vacíos catastrales y con el Municipio de María La Baja tienen menor área asociada a esta situación, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado

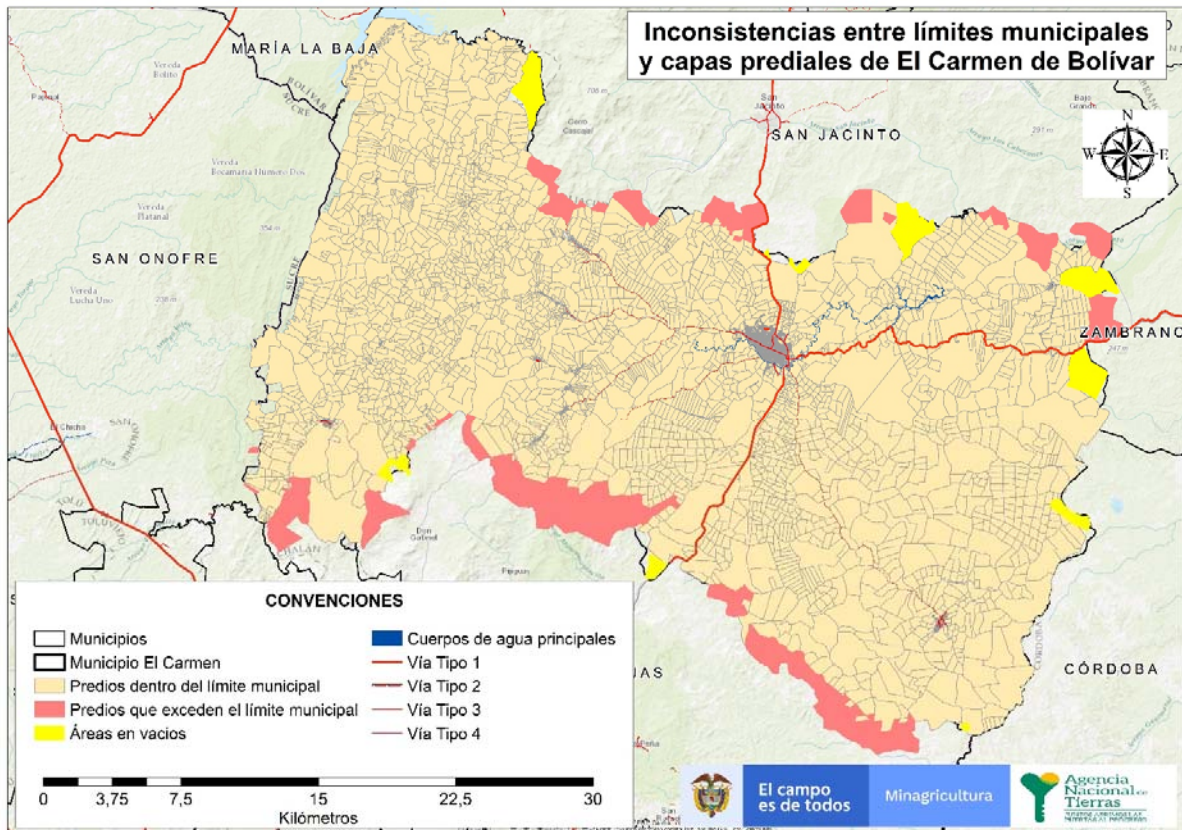
Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
2	148 ha + 7.265 m ²	Córdoba
17	248 ha + 7.254 m ²	Ovejas
33	859 ha + 1.017 m ²	San Jacinto
32	739 ha + 8.222 m ²	Zambrano

Fuente: Base Predial IGAC (2020) – límites municipales

Con el fin de visualizar la información referida anteriormente, el Mapa 2 refleja las inconsistencias entre los límites municipales y la capa predial del municipio de El Carmen de Bolívar. Así, el perímetro urbano del municipio se encuentra resaltado en color negro, los predios que se encuentran dentro de este en color beige, los que exceden el límite municipal están resaltados en color rosado oscuro y los que se ubican en vacíos catastrales se identifican con color amarillo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base en información capa predial, IGAC

Esta información se incluirá dentro del acápite de caracterización predial preliminar del municipio de El Carmen de Bolívar, en donde se describirán las áreas en vacíos y los predios que exceden el límite municipal. Adicionalmente, se aclara que esta situación se encuentra plenamente identificada y marcada en la base de datos API mediante colores por celda en el atributo de cédula catastral, según el municipio con el que se cruzan los predios excedentes. Asimismo, los predios que exceden el límite municipal, se incluyen como anexo del documento. (Anexo 2 - Listado de predios que exceden el límite municipal)

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.3 División político-administrativa del municipio

Conforme a lo señalado por los artículos 36 y 65 del PBOT adoptado mediante Acuerdo 008 del 28 de octubre de 2002, el municipio cuenta con un total de 18 Corregimientos (centros poblados mayores) y un total de 61 veredas (centros poblados menores). A continuación, se muestra la clasificación de centros poblados descrita en este instrumento:


Tabla 4. Categorización de centros poblados Rurales Mayores (Corregimientos)

Zona	Centros poblados rurales mayores
ZONA ALTA	Santo Domingo De Meza, Macayepos, La Sierra, Cansona, Guamanga, Lázaro y Centro Alegre
ZONA MEDIA	Bajo Grande, San Isidro, San Carlos, El Hobo, El Raizal, Caracolí Grande y Santa Lucía
ZONA BAJA	El Salado, Jesús del Monte, Hato Nuevo y Arenal del Sur

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en PBOT de El Carmen de Bolívar 2002.

Tabla 5. Categorización de Centros Poblados Rurales Menores (veredas)

Centros poblados menores (veredas)					
ZONA ALTA		ZONA MEDIA		ZONA BAJA	
1	Mesita	29	Poza Oscura	39	San Pedrito
2	Totumito	30	El Socorro	40	Santa Clara
3	Miranda	31	Guamito	41	Babilonia
4	Plan Parejo	32	Ojo de Agua	42	Bálsamo
5	Santones de Mesa	33	San Pedro	43	Suerero
6	Los Deseos	34	El Varguero	44	La Reforma
7	Jojancito	35	La Sierra de San Isidro	45	Kilómetro 25
8	Limón	36	El Coco	46	Mira Flores
9	Verruga	37	La Salsa	47	San Rafael
10	El Cielo	38	Dura Poco	48	Mandatú
11	La Tejada			49	Bonanza
12	Ojito de Venado			50	Membrillal
13	Hondible			51	Las Pelotas
14	Camaroncito			52	Rebulicio
15	Loma Central			53	La Unión
16	Don Cleto			54	Fredonia
17	Ojito Seco			55	Coculeo
18	Floralito			56	Roma
19	Las Lajitas			57	Caveja
20	Mula			58	Morrocoy
21	Candelaria			59	Varguero
22	Mamón de María			60	Borrachera

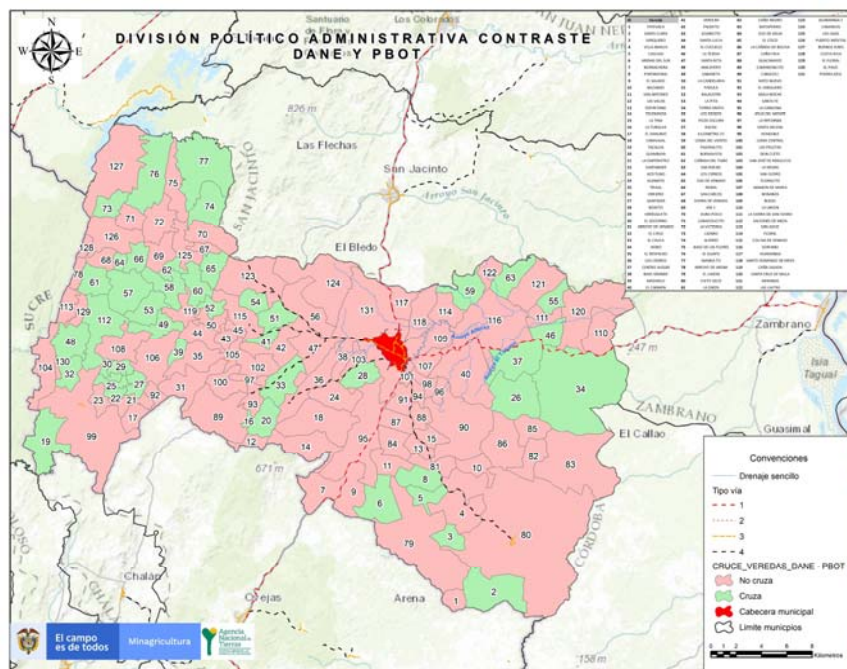
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

23	Lajas			61	Cascajo
24	Camarón				
25	La Pita				
26	Balaustre				
27	La Cañada				
28	Tierra Santa				

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en PBOT de El Carmen de Bolívar 2002


En contraste, según la información del DANE el municipio tiene 131 veredas. Ahora bien, realizado el análisis de las dos fuentes de información se encontró que 44 de estas veredas coinciden en nombre con las referidas en el PBOT. La figura que se inserta a continuación refleja en verde las veredas que coinciden en uno y otro instrumento y en rosado las que solo se encuentran en la información del DANE así:

Mapa 3. Contrastes entre división veredal del DANE y la división veredal de PBOT



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base PBOT y división veredal DANE, capa de referencia de veredas 2020, escala 25 K


La distribución veredal y su respectivo porcentaje de participación en cuanto a área se entrega como anexo al presente documento. (Anexo 3. Distribución de veredas y porcentaje de área en el municipio). Se aclara que no fue posible incorporar información respecto a la división corregimental municipal, debido a que el PBOT no contiene estos elementos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social, se pudo identificar que la configuración espacial referida por las comunidades es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa del DANE. La comunidad participante identificó geográficamente 89 veredas, es decir, un número superior a las 61 mencionadas en el PBOT y explicaron que la diferencia de 28 veredas responde a la desactualizada información del PBOT 2002, así como a dinámicas sociales que influyen en la conformación de nuevas divisiones veredales, tales como movimientos migratorios, llegada de nuevos pobladores que se trasladan de municipios vecinos y zonas aledañas, así como el crecimiento poblacional de la comunidad propia de la región. A continuación, se detallan las veredas identificadas en las jornadas comunitarias:

Tabla 6. Veredas identificadas en jornadas de cartografía social

Corregimiento	Vereda
Corregimiento La Cansona	Las veredas reconocidas por la comunidad son Sierra de Venado, Ojito Seco, Camaroncito, La Cansona, Hondible, Loma Central y Don Cleto. Dentro de la zona de interés se localiza el centro poblado o caserío de La Cansona.
Corregimiento El Salado	Las veredas reconocidas por la comunidad son La Emperatriz, El Danubio, Las Vacas, El Bálsamo, Cascajo, Espiritano, Villa Amalia, Varquero, Pativaca, Santa Clara y El Salado. Dentro de la zona de interés se localiza el centro poblado de El Salado.
Corregimiento Macayepo	Las veredas reconocidas por la comunidad son Caña Fría, El Floral, Floralito, La Cañada de Bolívar, Lázaro, El Limón, Pajonalito, El Pavo, Los Deseos, Balaustre, La Pita, Jojancito, El Cielo, El Cauca, Arroyo de Venado, La Tejada, Sierra de Venado, Orejero, Centro Alegre y Berrugueta. Dentro de la zona de interés se localizan los centros poblados de Macayepo y Lázaro.
Zona Media	Las veredas reconocidas por la comunidad son La Turquía, Guamito, El Socorro, Hobo, Bajo Grande, Santa Lucía, Sabaneta, Tierra Grata, Poza Oscura, Raizal, Buenavista, San Carlos, Dura Poco, Caracolcito, El Guapo, Arroyo de Arena, La Zarza, Ojo de Agua, El Coco, Caracolí, El Varguero, Santa Helena, Bledo, La Sierra de San Isidro, Masinga 1, Ojo De Venado, Cañada del Tigre, Alférez y La Victoria. Se identificó también el corregimiento de San Isidro. Dentro de la zona de interés se localizan los centros poblados y/o caseríos de San Isidro, Caracolí Grande, San Carlos, El Hobo, El Raizal, Santa Lucía, Bago Grande y Tierra Grata.
Zona Baja I	Las veredas reconocidas por la comunidad son San Antonio, Pintamonal, Caravajal, Verdum, Bonito, Masingui, Padula, Borrahera, Cascajo, Las Vacas y Mala Noche. En la zona de interés se localizan los centros poblados y/o caseríos de Verdum y Padula.
Zona Baja 2	Las veredas reconocidas por la comunidad son Caño Negro, Jesús del Monte, La Reforma, Mata Perro, Mandatú, Hato Nuevo y La Negra. En la zona de interés se localizan los corregimientos de Jesús del Monte y Hato Nuevo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zona Alta	Las veredas reconocidas por la comunidad son La Cañada de Bolívar, Colina de Venado, Huamanga, Mamón de María, Saltones de Meza, Santa Cruz de Mula, Las Lajas, Soriano y Huamanga 2.
	Dentro de la zona de interés se localiza el corregimiento de Santo Domingo de Meza y el centro poblado de Huamanga.
Total corregimientos: 7	Total veredas: 89

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en información proveniente de jornadas de cartografía social 2021.

Por otra parte, según fuente SISBÉN se tienen en cuenta un total de 121 veredas. Al comparar el listado contra el reporte DANE existe una diferencia de 37 veredas no incluidas en la base de datos SISBEN. Las veredas no registradas son: Varquero, El Salado, Espiritano, La Tina, Tacaloa, Quimbaya, Santander, Aceituno, Trigal, Orejero, El Cauca, Centro Alegre, El Carmen, Palmito, Jojancito, Santa Rita, Balaustre, Los Deseos, Pajonalito, Ojo de Venado, Bajo de Las Flores, Mataperro, La Cañada de Bolívar, Caña Fría, Guacamayo, Santa Fe, La Cansona, La Reforma, Floralito, La Unión, Caña Salada, Huamanga 2, Las Lajas, Puerto Mesitas, Buenos Aires, El Floral y El Pavo. Se aclara que esta diferencia no resulta de la resta de número de veredas entre las dos fuentes de información referidas, pues en los datos de SISBEN se encuentran nombres de veredas que no existen en los registros del DANE.

A la luz de lo anterior, como lineamiento general para el abordaje de la posterior intervención, se sugiere considerar la división político-administrativa presentada por el DANE para el municipio de El Carmen de Bolívar, esto es, las 131 veredas, cada una con su respectivo referente geográfico, dado que la actual cartografía asociada al PBOT no presenta dicha división.


2.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El IGAC, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y Worldclim fueron las principales fuentes de información secundarias para la elaboración de esta sección, que se enfocan en aquellas condiciones que presentan una incidencia real para un posterior BPM.

Sobre la predicción hecha por el IDEAM (2021), para el mes de febrero, a nivel nacional se esperan lluvias dentro de los valores normales, volúmenes de lluvia típicos en febrero, y por debajo de lo normal, con déficit entre 10% y 40% respecto al valor climatológico en la mayor parte de la región Caribe. Respecto a la predicción de temperaturas extremas el IDEAM (2021) determina que en el municipio de El Carmen de Bolívar se presentarán principalmente valores normales.

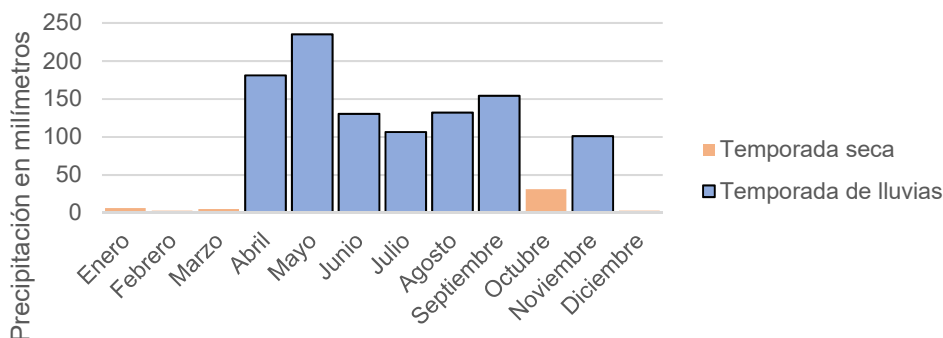
- **Régimen de lluvias del municipio**

Existe una variación considerable de la probabilidad de días mojados durante el año en El Carmen de Bolívar. La temporada con más lluvia tiene una duración de aproximadamente 7 meses, de abril a noviembre y la temporada más seca dura 4 meses de diciembre a marzo, como se muestra en la siguiente gráfica:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 1. Régimen de lluvias en el municipio de El Carmen de Bolívar

Precipitación promedio mensual en el municipio de El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en información de WorldClim, 2018


En ese orden, las características climáticas no aparentan ser extremas. De hecho, el porcentaje de lluvia que proyecta el IDEAM para el año 2021 también está entre normal y por debajo de lo normal. No obstante, las condiciones del terreno del municipio y, como se detallará más adelante, las vías de acceso, especialmente a la zona alta, no son favorables para realizar actividades de campo en épocas de lluvia, por lo cual se recomienda adelantar las visitas predio a predio en época seca, entre diciembre y marzo.

En el siguiente cuadro se presentan, a partir de la información de WorldClim 2018 disponible para algunas zonas del municipio, las veredas⁸ con mayores índices de precipitación medidos en milímetros mensuales para los 4 periodos principales, identificables en la Gráfica 1, de acuerdo a las Unidades de Intervención – en adelante UIT- que se proponen en el presente plan:

Tabla 7. Veredas de mayores precipitaciones por temporadas

UNIDAD DE INTERVENCIÓN	VEREDA	TEMPORADA / PRECIPITACIÓN PROMEDIO
5	Berruguita, El Cauca, Macayepo, Los Deseos, Pajonalito y El Pavo	Diciembre - Marzo 7,162 milímetros (mm)
5 – 7 – 8	La Turquía, Guamito, Berruguita, El Socorro, El Cauca, Hobo, Bajo Grande, Santa Lucía, Macayepo, Sabaneta, Tierra Grata, Los Deseos, Poza Oscura, Raizal, Pajonalito, Buenavista, Cañada Del Tigre, Ojo de Venado, San Carlos, Dura Poco, Caracolcito, La Victoria, Alférez, El Guapo, La	Abril – Junio Para la UIT 7, 246,723 mm; para la UIT 8, 256,171 mm y para la UIT 5, 150,057 mm

⁸ Para el ejercicio se le asignó a cada vereda un centriode que se utilizó para atribuir los valores disponibles en la información de WorldClim 2018. Con esto se obtuvo un promedio por cada UIT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

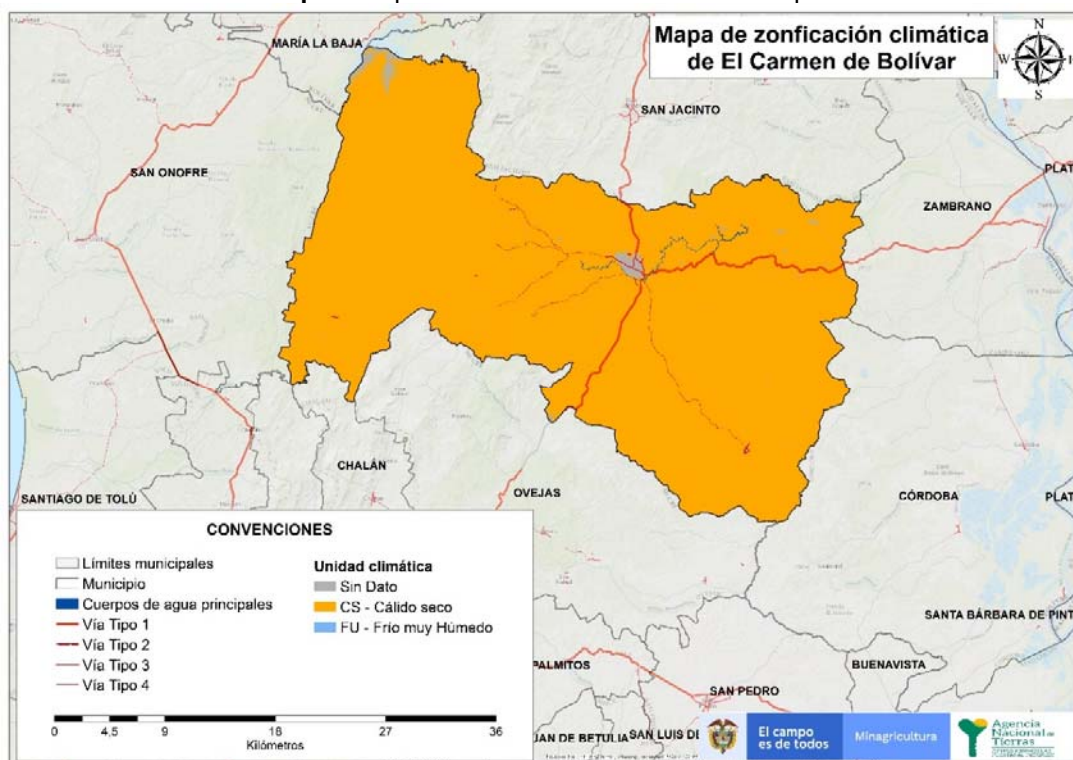
	Zarza, El Coco, Caracolí y El Pavo.	
5	Berruguita, El Cauca, Macayepo, Los Deseos, Pajonalito, El Pavo	Julio – Septiembre 158,324 mm
5	Berruguita, El Cauca, Macayepo, Los Deseos, Pajonalito, El Pavo	Octubre – Noviembre 243,857mm

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en información de WorldClim, 2018


Por todo lo anterior, se observa que la UIT con mayores limitaciones asociadas a las lluvias y las consecuentes dificultades de acceso que esta implica para un operativo en campo es la No. 5, que hace parte de la zona alta. Es allí donde más urge priorizar actividades en temporada seca (diciembre a mayo), pues según los reportes tienen los mayores índices de precipitación. Le siguen las UIT 6, 7 y 8, que también presentan alta incidencia entre abril y junio. Tal como se indicará en los últimos capítulos de este plan la programación sugerida responde a lo observado en este punto. Ahora bien, los índices presentados son variables y en líneas generales se acogen a la distribución presentada en la gráfica 1.

- Zonificación climática

Mapa 4. Mapa de zonificación climática del municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con capa zonas homogéneas de tierras, escala: 1: 100.000, IGAC

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La tabla 6 señala la clasificación de los cuerpos de agua y el área en km² que estos ocupan.

Tabla 8. Principales cuerpos de agua del municipio de El Carmen de Bolívar


Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (km ²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Ciénaga		X		X	0 km ² + 684.358 m ²
Pantano		X		X	1 km ² + 890.930 m ²
Laguna		X		X	0 km ² + 338.755 m ²
Jagüey		X		X	0 km ² + 229.723 m ²
Embalse		X		X	4 km ² + 240.463 m ²
Drenaje Doble	X		X		1 km ² + 69.178 m ²
Drenaje sencillo	X		X		610 Km ^l º

* Se encuentra un total de 9091 drenajes sencillos según base IGAC, de los cuales 345 presentan denominación (en algunos casos repetida) y se listan a continuación: Arrollo Jojá, Arrollo San Jacinto, Arroyo Aceituno, Arroyo Alférez, Arroyo Ana Morena (Arroyo Cascajal), Arroyo Arena, Arroyo Bajo Grande, Arroyo Balaustre, Arroyo Berruguita, Arroyo Bongal, Arroyo Bonito, Arroyo Buenanoche, Arroyo Camaroncito, Arroyo Canta Rana, Arroyo Cañada del Tigre, Arroyo Cañafistola, Arroyo Caracol, Arroyo Caracolí, Arroyo Caracolicito, Arroyo Caracalito, Arroyo Carvajal, Arroyo Cascajal (Ana Morena), Arroyo Cayeco, Arroyo Ceferino ó San Mateo, Arroyo Chengue, Arroyo Chenque, Arroyo Chopo, Arroyo de Mesitas, Arroyo del Agua, Arroyo Don Juan, Arroyo Durapoco, Arroyo El Arroyito, Arroyo El Bálsamo, Arroyo El Bongo, Arroyo El Ceibal, Arroyo El Chopo, Arroyo El Chorro, Arroyo El Confitte, Arroyo El Gavilán (Arroyo Tucurínca), Arroyo El Limón, Arroyo El Medio, Arroyo El Morrocoy, Arroyo El Ojito, Arroyo El Oso, Arroyo El Rosario, Arroyo El Salitre, Arroyo El Salto, Arroyo El Tigre, Arroyo El Totumito, Arroyo El Totumo, Arroyo El Varguero, Arroyo El Varquero, Arroyo El Yeso, Arroyo Flecha, Arroyo Floral, Arroyo Garisao, Arroyo Garisgo, Arroyo Génova, Arroyo Giracal, Arroyo Gircal, Arroyo Guacamaya, Arroyo Guaimaral, Arroyo Guaimaralquito, Arroyo Gualmaralquito, Arroyo Gualmaraldito, Arroyo Huamanga, Arroyo Jacinto, Arroyo Jacinto, Arroyo Jojan, Arroyo Joján, Arroyo Juan Rico, Arroyo La Borrachera, Arroyo La Cañada, Arroyo La María, Arroyo La Palma, Arroyo La Sardina, Arroyo La Tacosa, Arroyo La Unión, Arroyo Las Burras, Arroyo Las Mujeres, Arroyo Las Palmas, Arroyo Las Piedras, Arroyo Las Vacas, Arroyo Los Ángeles, Arroyo Los Caballos, Arroyo Los Chichos, Arroyo Los Morrocoyes, Arroyo Los Palmitos, Arroyo Los Saltones, Arroyo Mancoma, Arroyo Mancomoján, Arroyo Mancomojancito, Arroyo María, Arroyo Masinga, Arroyo Medina, Arroyo Membrillal, Arroyo Mesa, Arroyo Morrocoy, Arroyo Ojo de Agua, Arroyo Padula, Arroyo Palenquillo, Arroyo Palenquito, Arroyo Palmitos, Arroyo Pelen Cuero, Arroyo Pelencuero, Arroyo Piedra Azul, Arroyo Playoncito, Arroyo Poza Oscura, Arroyo Pozo Oscuro, Arroyo Prieto, Arroyo Puerto Escondido, Arroyo Quimera, Arroyo Raicero, Arroyo Rasquiña, Arroyo Refugio, Arroyo Sabaneta, Arroyo San Antonio, Arroyo San Isidro, Arroyo San Jacinto, Arroyo Seferino (Arroyo San Mateo), Arroyo Siete Cueros, Arroyo Sietecuecos, Arroyo Tacalao, Arroyo Venado, Arroyo Viejo, Cañada Barroso, Cañada de Herrera, Cañada de Herrera (Arroyo Jojancito ó El Tigre), Cañada de Miranda, Cañada del Barro, Cañada El Barro, Cañada El Cebo, Cañada El Ceibal, Cañada El Chorro, Cañada El Salado, Cañada Escocia, Cañada Fría, Cañada La Lora, Cañada La Puente, Cañada La Reforma, Cañada La Reforma , Cañada La Tina, Cañada Las Mellas, Cañada Las Pelotas, Cañada Piedras, Caño El Salado, Caño Fría, Caño La Represa, Caño Medellín y Quebrada las Vacas.

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base información IGAC, 2020.

Sobre el manejo de corrientes naturales de agua, el PBOT permite la canalización y dotación por vías laterales y zonas verdes de retiros paralelas en los sectores de topografía con pendiente inferior

º Se presenta en kilómetros lineales (Km l) por representarse cartográficamente como una línea, el IGAC no les designa área a los drenajes sencillos, solo le asigna medidas de distancia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

al cinco por ciento (5%)¹⁰; en los sectores de topografía con pendiente media entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%). La Secretaría de Planeación Municipal determinará si se admiten rectificaciones al cauce natural, así como el tratamiento que ha de darse a las áreas de retiro. También se tendrá en consideración, como criterio general, la necesidad de que dichos retiros estén bordeados por una vía pública vehicular o particular, según la topografía del terreno¹¹.

Teniendo en cuenta que la presencia de cuerpos de agua es una determinante del OSPR para los predios riberanos, especialmente para los de naturaleza baldía, sus implicaciones en la etapa de implementación serán abordadas en detalle más adelante.

2.1.1.6 Nacimientos de agua

Sobre el municipio El Carmen de Bolívar se encuentra un nacimiento de agua que geográficamente abarca un área de 3 ha + 1400 m² sobre la vereda Alférez.

De acuerdo con lo señalado por el Decreto 877 de 1976 se consideran áreas forestales protectoras “las áreas que se determinen como de influencia sobre cabeceras y nacimientos de ríos, quebradas, sean estos permanentes o no”.

Adicionalmente, el Decreto 1499 de 1977, estableció que una de las normas de conservación de predios rurales que deben cumplir los propietarios es la siguiente:

“Artículo 3º: en relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. En mantener la cobertura boscosa dentro del predio de las áreas forestales protectoras. Se entienden por áreas forestales protectoras:


a) Los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia”

Por su parte, la Resolución 944 de de 2020, expedida por CARDIQUE señala que una de las áreas de importancia ecosistémica son los nacimientos de agua, y les asigna una faja de protección de 30 metros paralela como figura transitoria mientras se delimita y acota adecuadamente la ronda.

Frente a ello es importante mencionar que el área de influencia del nacimiento de agua cruza con un predio que fue catalogado como privado de acuerdo con el análisis del folio de matrícula inmobiliaria, pues se encontraron títulos de dominio otorgados e inscritos con anterioridad al 5 de agosto de 1974, en cumplimiento del artículo 48 de la Ley 160 de 1994. En ese orden, dado que se trata de un bien de naturaleza jurídica privada, el propietario actual o un eventual beneficiario del procedimiento de formalización -en caso de que se advierta informalidad en el BPM- deberán

¹⁰ Artículo 234. Canalizaciones. Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar. (2002). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial de El Carmen de Bolívar 2002—2011*

¹¹ Parágrafo 1. Ídem.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


atender lo señalado por el artículo 3° del Decreto 1499 de 1977 en el sentido de mantener la cobertura boscosa dentro del área forestal protectora identificada a partir del ejercicio preliminar realizado por el equipo técnico.

A continuación, se indica gráficamente la ubicación del nacimiento de agua y el área de protección boscosa asociada:

Mapa 6. Nacimientos de agua del municipio El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con ficha técnica de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial CARDIQUE 2020

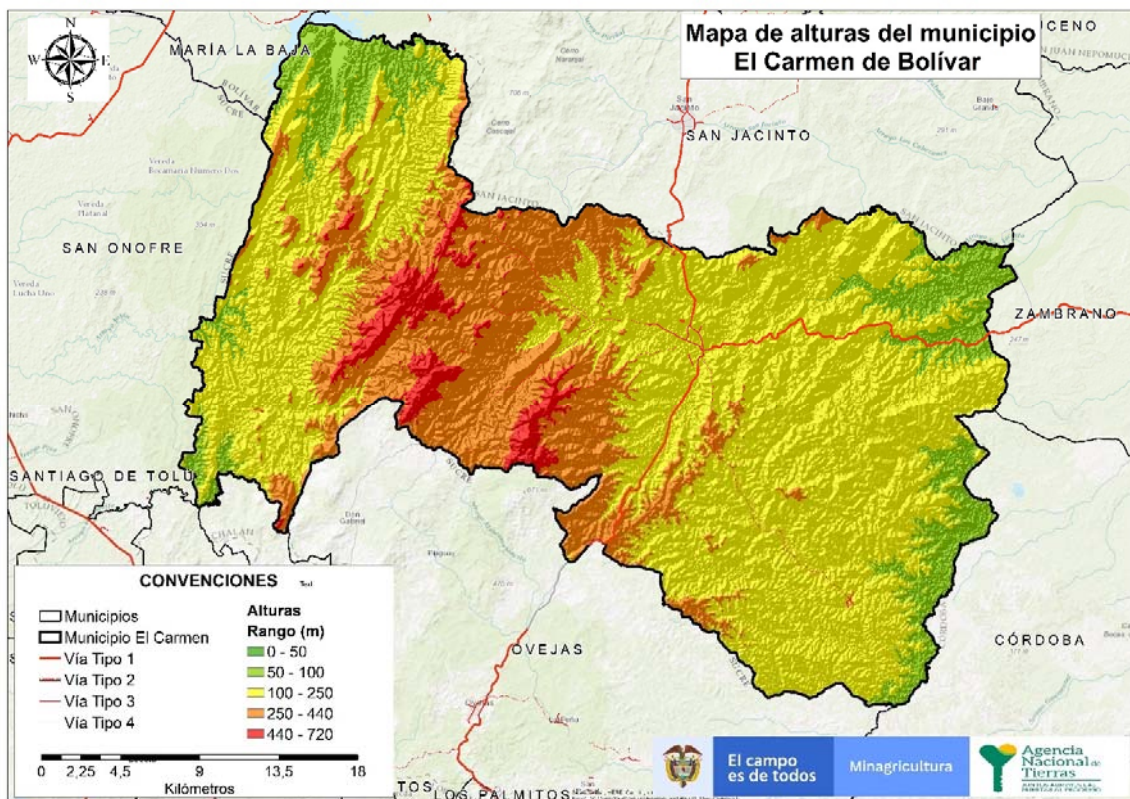
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.7 Condiciones geomorfológicas generales

A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en el municipio.


Alturas

Mapa 7. Mapa de alturas del municipio



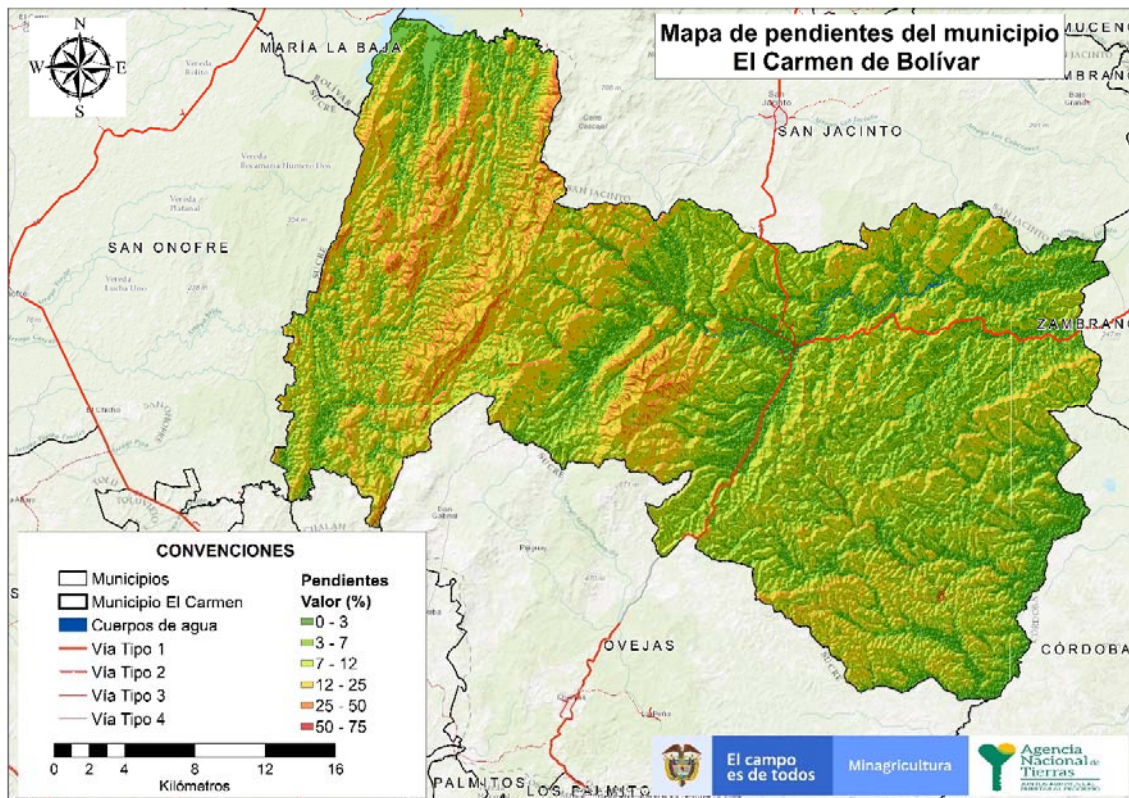
Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con datos de teledetección página web Alaska Satellite Facility, marzo 2021, escala: 1:100.000

En el municipio las veredas con más altura son Carvajal, El Socorro, Hobo, Tierra Grata, Cañada Del Tigre, Sierra De Venado, Alférez, Ojito Seco, La Zarza y La Cansona; por el contrario, las que tienen menos altura son El Salado, Tacaloa, Caño Negro, Jesús Del Monte, Camarón, Las Lajas y Puerto Mesitas. Respecto a la altitud es importante señalar que las zonas visualizadas en color rojo implican algunas limitaciones o consideraciones especiales a la hora de realizar levantamientos topográficos, ya que el relieve quebrado y la vegetación densa que se puede encontrar en estas zonas de montaña, dificultarían la captura de información por métodos directos y/o convencionales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Pendientes


Mapa 8. Mapa de pendientes del municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con datos de teledetección página web Alaska Satellite Facility, marzo 2021, escala: 1:100.000

Como se observa en el mapa de pendientes, gran parte del municipio cuenta con pendientes entre el 0 y el 25%, como sucede en la mayoría de las tierras de la región; según la clasificación de pendientes del IGAC, el municipio cuenta con pendientes moderada y fuertemente inclinadas, el mayor grado de inclinación que se puede encontrar es de 38°. La Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar (2002) se refiere al tema de las pendientes para múltiples consideraciones dentro del territorio. Respecto a la ocupación y densidades urbanas, uno de los criterios básicos establecidos por la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio es la prohibición de la ocupación de las colinas a partir de la cota 90 y sobre pendientes superiores al 25%. Adicionalmente, las áreas útiles y adecuadas para los fines ambientales recreativos o de servicios y que además se ajusten al planteamiento urbanístico más conveniente para el sector deben tener pendientes inferiores al 10%.

Ahora bien, teniendo en cuenta el comportamiento de las pendientes al interior del municipio, y de cara al BPM, se recomienda que para la captura de información del 90% al 95% del territorio se

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

haga por métodos indirectos, como son las fotografías aéreas provenientes de aviones o vehículos no tripulados (Drones), y el 5% al 10% del municipio se haga por métodos directos, ya sea convencional (estación total) o posicionamiento GNSS, tales como el posicionamiento diferencial estático rápido, RTK (Cinemático en tiempo real) o NTRIP (Red de Transporte de datos en formato RTCM a través Protocolo de Internet). Este último porcentaje se establece para prevenir posibles inconvenientes técnicos derivados del insumo cartográfico, donde por condiciones de nubosidad en determinadas zonas, no permita diferenciar con claridad los linderos de los predios.


2.1.1.8 Susceptibilidad de amenazas ambientales

En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificadas en el municipio (inundación y remoción en masa) y se identifican las veredas, corregimientos o áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos.

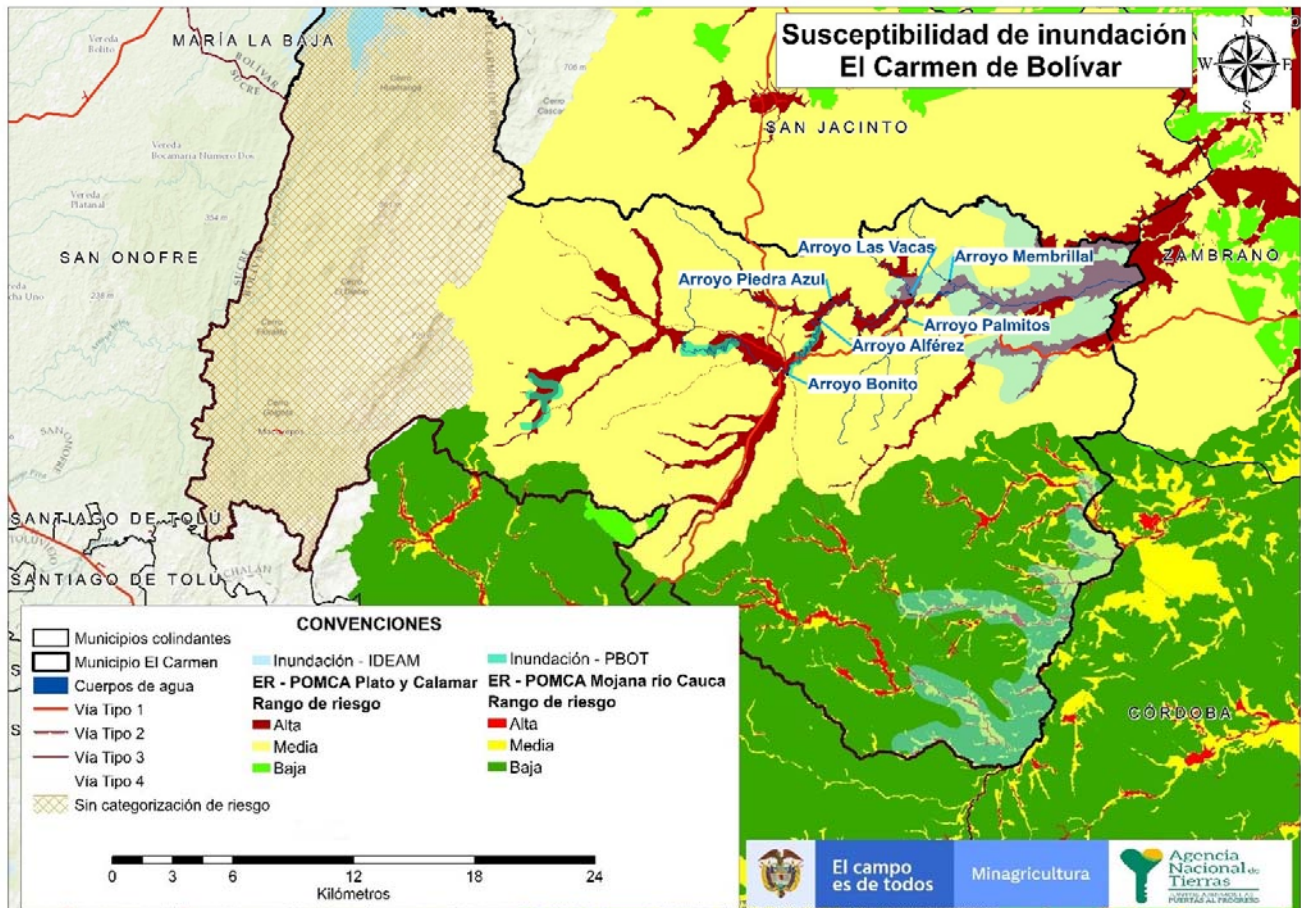
- **Susceptibilidad de inundación**

De acuerdo con las indicaciones del IDEAM, para representar el tipo de inundación (lenta o súbita) y los límites externos para un evento extremo, se deben superponer las áreas potencialmente inundables y los parámetros de lluvia que representen daño potencial.

Como lo establece el IDEAM (2011) en la “*Memoria descriptiva de mapas de inundación para el departamento de Bolívar*” el municipio de El Carmen de Bolívar es de los menos afectados, por cuanto en la cobertura territorial del municipio únicamente se destaca la presencia de un drenaje doble denominado Arroyo Alférez. En complemento, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas del sector Plato-Calamar y Mojana Río Cauca, señalan que más de la mitad del municipio presenta escenarios de riesgo de rango medio y bajo, conforme se observa en el siguiente mapa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 9. Susceptibilidad de inundación en el municipio El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con información base de datos geográfica CARDIQUE y CARSUCRE, 2016

CARDIQUE et al. (2014)¹² señala que la región Caribe cuenta con un patrón unimodal con lluvias entre mayo y noviembre, que genera los periodos con mayor probabilidad de inundación, que se acentúan por la influencia del Río Magdalena, dada su cercanía al área de la cuenca. Además, la cuenca Arroyos Directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar presenta zonas con la mayor susceptibilidad a inundaciones, las cuales coinciden con la llanura aluvial del Río Magdalena.

La misma Corporación señala que en particular El Carmen de Bolívar se encuentra localizado sobre un valle estrecho del arroyo Alférez, con una cuenca muy extensa, que ha sido deforestada. En

¹²CARDIQUE, C. autónoma regional del C. del D., Fondo Adaptación, LONJACUN, ENNCO S.A., MinAmbiente, y MinHacienda. (2014). Informe Fase de Aprestamiento—POMCA Arroyos directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar. <https://cardique.gov.co/download/bajo-magdalena/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

consecuencia, las crecientes generadas por los aguaceros exceden la capacidad del cauce, que trata de ocupar las áreas normales de inundación y deja un número considerable de damnificados. De hecho, el 12 de abril de 2021 un aguacero inundó buena parte del casco urbano y fue necesario declarar calamidad pública para atender la emergencia¹³.

En la zona rural se tienen los arroyos El Bonito, Arenas, San Isidro, Hato Nuevo, El Salado y Arena del Sur, que inundan el sector de lomeríos en los corregimientos de Santa Lucía y Bajo Grande (30 Ha y 3 Ha de inundación, respectivamente).

Otros de los eventos de inundación que afectan el municipio se dan por el desbordamiento de represas, particularmente la Represa de Bucarica, localizada en el suelo rural colindante con el sector urbano denominado Minuto de Dios, que en épocas de lluvia incrementa su volumen, se desborda totalmente y afecta los sectores Ocho de Junio y los Mangos (parcialmente), en un área aproximada de 7 Ha. Igualmente, en los sectores de la Candelaria y Canta Gallo se presentan desbordamientos de una pequeña represa que produce inundaciones (CARDIQUE et al., 2014).


El POMCA Mojana Río Cauca indica que el área de estudio presenta inundaciones por el aumento de los niveles de las aguas freáticas o de escorrentías en las vegas de los arroyos y en las áreas de amortiguamiento y valles perimetrales, en niveles muy por encima de los niveles del terreno. Cuando esta agua se acompaña de cargas elevadas de suelo, maderas y rocas, constituyen fuerzas torrenciales que destruyen a su paso construcciones, plantíos y constituyen riesgo mortal para las comunidades con las cuales entra en contacto; los municipios en alto riesgo de experimentar inundaciones y fenómenos en remoción en masa son Carmen de Bolívar, Magangué y Zambrano (CARDIQUE et al., 2016)¹⁴.

En consecuencia, dada la susceptibilidad de riesgo de rango de medio y alto que cubre gran parte del municipio, la principal recomendación que se da para el BPM es realizar las visitas de campo en épocas secas. También, dadas las condiciones limitantes, es necesario acomodar el cronograma de intervención para que las zonas de riesgo alto, que según la información disponible se ubican en las zonas media y baja, se visiten entre diciembre y marzo, de forma tal que se pueda recolectar información en la totalidad del municipio.

En las jornadas de recolección de información de cartografía social, la comunidad indicó que en el corregimiento de La Cansona -Zona Alta- existe amenaza ambiental por inundación en temporadas de lluvias, específicamente asociadas al desborde del arroyo La Cañada. Igualmente, en época de invierno, el arroyo El Palenquillo, en el corregimiento de Macayepo, en el punto del predio El Carare, se hace evidente el riesgo de desbordamiento, pues no se realizan los mantenimientos necesarios. Por su parte, para la Zona Media la comunidad dio cuenta de inundaciones ocasionadas por el desborde del arroyo Poza Oscura en la vereda del mismo nombre y del arroyo Bajo Grande, en el

¹³<https://www.radionacional.co/actualidad/declaran-calamidad-publica-en-el-carmen-de-bolivar-por-inundaciones>

¹⁴ CARDIQUE, C. autónoma regional del C. del D., Fondo Adaptación, LONJACUN, ENNCO S.A., MinAmbiente, MinHacienda y CARSUCRE, C. A. R. de S. (2016). Documento Fase de Aprestamiento—POMCA Mojana Río Cauca. <https://cardique.gov.co/download/la-mojana/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

corregimiento del mismo nombre, especialmente cuando se intensifican las lluvias entre los meses de abril y noviembre.


Adicional a lo anteriormente mencionado, es pertinente tener en cuenta las recomendaciones que dan las entidades competentes para el manejo y mitigación de los riesgos.

En este apartado resulta importante realizar las siguientes consideraciones:

- Para la zona occidental del municipio (Zona Alta) cobijada por el POMCA Canal del Dique no se cuenta con categorización respecto a riesgos de inundación. No obstante, como ya se mencionó en apartados anteriores, la intervención en esta área también debe realizarse en épocas de temporada seca, para garantizar accesibilidad.
- La zona central (Zona Media) del municipio presenta gran parte de su área bajo riesgos medios de inundación, y áreas categorizadas en riesgo alto sobre los cuerpos de agua principales en dicha zona. Respecto a las áreas categorizadas en un nivel de riesgo alto se debe realizar una priorización para el BPM, pero se aclara que en líneas generales la zona media no exige consideraciones especiales para un proceso de intervención y en ello difiere de la situación dada en las zonas alta y baja.
- La zona oriental (Zona Baja) del municipio presenta una distribución conformada por los tres niveles de riesgo, en donde los dominantes son los riesgos medio y bajo; ahora bien, sobre su costado oriental predominan riesgos altos de inundación en las fuentes de información IDEAM y POMCA. Por lo anterior, dichas áreas deberían ser priorizadas en la intervención para ser visitadas en época seca.
- Las áreas clasificadas en riesgo alto para las zonas Media y Baja se constituyen a modo de área de influencia sobre los cuerpos de agua principales presentes en el municipio. De igual manera, la información que aporta la cartografía del PBOT respecto al riesgo de inundación en un contexto geográfico es coincidente con la categorización de riesgo alto dada por los POMCA que cobijan área del municipio.
- Respecto al riesgo por inundación cabe aclarar que sobre el municipio no existe clasificación en criterios de mitigable o no mitigable.
- **Susceptibilidad de remoción en masa**

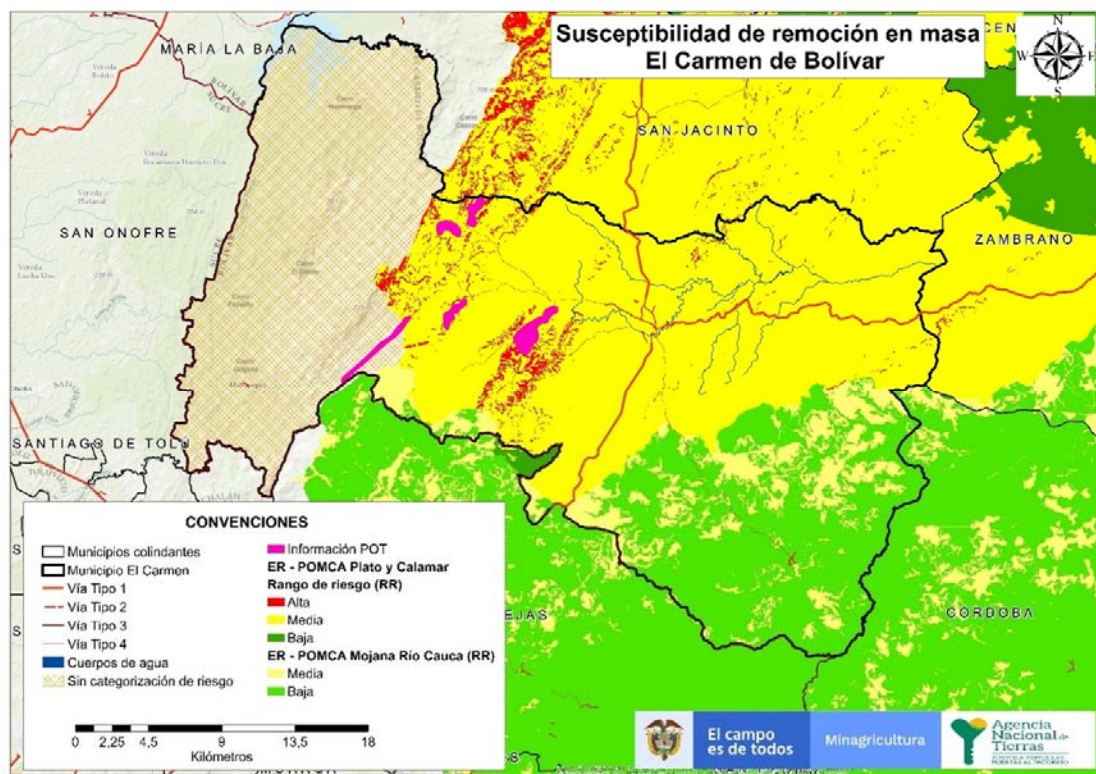
La Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar (2002)¹⁵ mediante su PBOT señala que en el municipio las principales causas de este fenómeno son la prolongada e intensa lluvia que afectan la zona, los suelos húmedos con altas pendientes, suelos carentes del manto vegetal, zonas de vertientes, la composición de los materiales involucrados y la estructura geológica. Adicionalmente, menciona que los corregimientos que se encuentran en mayor riesgo son Tierra Grata y la Zarza; de hecho, el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS ha elaborado informes técnicos relacionados con el tema.

¹⁵ Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar. (2002). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial de El Carmen de Bolívar 2002—2011*

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el caso de Tierra Grata, estas amenazas cubren un área aproximada de 200 ha y se encuentran en las zonas escarpadas de la cabecera. La Alcaldía menciona deslizamiento de suelo y cultivos, en la vereda Zarza los deslizamientos afectaron un área aproximada de 2000 m² y causaron daños en los cultivos de plátano y aguacate y obstrucción parcial de los drenajes. De la misma forma, se reporta que se presentaron deslizamientos al occidente de la zona urbana, en las localidades de Bajo Grande, Raizal, Santa Lucía, Lomas Poza Oscura, los Cerros y la Cañada el Tigre (Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, 2002).

Mapa 10. Remoción en masa en el municipio El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con información base de datos geográfica CARDIQUE y CARSUCRE, 2016

CARDIQUE et al. (2014)¹⁶ concluye que, dado que El Carmen de Bolívar cuenta en su mayoría con paisajes llanos distanciados de piedemontes y con precipitación variable, los valores de susceptibilidad de remoción en masa son mínimos.

No obstante, la amenaza por movimientos en masa se da principalmente hacia la parte Noroeste del municipio y en las zonas con altas pendientes dominadas por la ganadería extensiva y

¹⁶ CARDIQUE, C. autónoma regional del C. del D., Fondo Adaptación, LONJACUN, ENNCO S.A., MinAmbiente, y MinHacienda. (2014). Informe Fase de Aprestamiento—POMCA Arroyos directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar. <https://cardique.gov.co/download/bajo-magdalena/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

asociados a fenómenos erosivos. Adicionalmente, en la loma La Sierra Cansona, Tierra Grata, las cuchillas Piedra de Moler y Bajo Grande se presentan fallas geológicas, que predisponen el terreno a fenómenos de remoción en masa, como deslizamientos y desprendimientos de suelos. Dentro de los tipos de eventos registrados en el municipio se tienen desprendimientos, caídas, deslizamientos, reptación, soliflucción y flujos de lodo. En la cabecera de la cuenca del arroyo Alférez, por sus altas pendientes (35°-50°), los tipos de rocas aflorantes y el alto grado de deforestación hacen que el terreno sea muy susceptible a la desestabilización, que pueden ser detonada por lluvias intensas (CARDIQUE et al., 2014).

En el municipio la principal causa de erosión la constituye la acción antrópica, entre ellas, los caminos de ganado o pequeñas cicatrices en el terreno, terracetos, surcos y cárcavas. (CARDIQUE et al., 2014). Adicional a esto, en el “plan de ordenación y manejo cuenca magdalena”, CARDIQUE et al. (2016)¹⁷ se concluye que los movimientos en masa se localizan en las zonas altas y medias de la cuenca, con susceptibilidad de ocurrencia elevada en sectores con pendientes superiores al 25%, fuerte escape, vegetación alterada y con presencia de cárcavas, reptación, remoción en masa, erosión laminar y erosión en terraceo o pata de vaca.


Por su parte, en los ejercicios de cartografía social las comunidades reportaron:

Zona Alta: i) Derrumbes en épocas de lluvia, en la vía Transversal de los Montes de María, en el corregimiento de La Cansona; ii) dos canteras ilegales, una ubicada en vereda La Cansona y la otra en Don Cleto, que causan problemas de erosión del terreno y escasez de agua en los nacedores de las partes altas de la montaña; iii) fenómenos de remoción en masa en la vía El Salado – Pativaca (Sector Suerero), los terrenos se tornan inestables por falta de mantenimiento y se restringe el tránsito a motos, camionetas 4X4 y animales (burros, caballos).

Zona Media: i) terrenos inestables en el Corregimiento del Hobo y casco urbano, que han causado asentamiento de las viviendas, por el tránsito de camiones pesados con material, especialmente en el último año, con la adecuación de la vía; ii) deslizamientos en la vereda Tierra Grata, principalmente en la vía destapada que comunica esta vereda con Caracolí, en sitios específicos entre Tierra Grata y San Carlos, ocasionados por la topografía; iii) una cantera ilegal en la vereda El Coco, que causa problemas de erosión del terreno y escases de agua, pues eliminan toda la cobertura vegetal y no realizan trabajos de reforestación.

Zona Baja: i) hundimiento en las parcelas colindantes con la vía nacional y fallas geológicas en la vereda Mala Noche; ii) estado avanzado de sedimentación de la Ciénaga de Caño de Negro y los lagos de Mandatú y San Rafael, por falta de mantenimiento; iii) derrumbes en un sector de la Ciénaga Jesús Del Monte, por falta de mantenimiento; iv) derrumbes en Hato Nuevo, Roma, Mataperro y Jesús del Monte, por erosión y hundimientos, asociados a fallas geológicas.

¹⁷ CARDIQUE, C. autónoma regional del C. del D., Fondo Adaptación, LONJACUN, ENNCO S.A., MinAmbiente, MinHacienda, & CARSUCRE, C. A. R. de S. (2016). Documento Fase de Aprestamiento—POMCA Mojana Río Cauca. <https://cardique.gov.co/download/la-mojana/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Al igual que la amenaza de inundación, el riesgo de remoción en masa también sugiere que el BPM se adelante en épocas secas. También se deben tener en cuenta para la intervención las recomendaciones de las entidades competentes que se mencionarán más adelante.

Además, se sugiere ahondar en la información disponible para conocer la infraestructura de movilidad con la que cuenta cada sector por visitar, las características del terreno, los problemas de estabilidad del suelo y demás factores determinantes, antes de realizar las actividades requeridas y optimizar la planificación.


Analizado el riesgo por remoción en masa se concluye que:

- Para la zona occidental del municipio (Zona Alta) cobijada por el POMCA Canal del Dique no existe categorización respecto a riesgos de remoción en masa. A pesar de la ausencia de clasificación de este tipo de riesgo, sobre la zona alta se concentran algunas de las pendientes más altas, que sugerirían riesgos en categorías medias y altas en los puntos sobre los que la pendiente sea más variable. Lo anterior implica una posible necesidad de intervención con prioridad media a alta.
- La zona central (Zona Media) del municipio presenta la mayor parte de riesgos altos respecto a esta variable, es por lo anterior que dichas áreas deben tener prioridad de intervención alta y en todo caso acompañarse de un correcto plan para la gestión del riesgo.
- La zona oriental (Zona Baja) del municipio no presenta riesgo alto en relación con los fenómenos de remoción en masa, por lo cual su prioridad de intervención puede ser media.
- Las áreas clasificadas en el PBOT como zonas de protección por susceptibilidad de riesgo por remoción en masa se encuentran más concentradas y se ubican alrededor de accidentes geográficos puntuales o zonas con suelos en procesos de degradación altos, pero guardan conformidad con el análisis general realizado por parte de los POMCA, que concentran el riesgo en cuestión sobre la Zona Media.
- Respecto al riesgo por remoción en masa cabe aclarar que sobre el municipio no existe clasificación en criterios de mitigable o no mitigable.

2.1.1.9 Síntesis biofísica

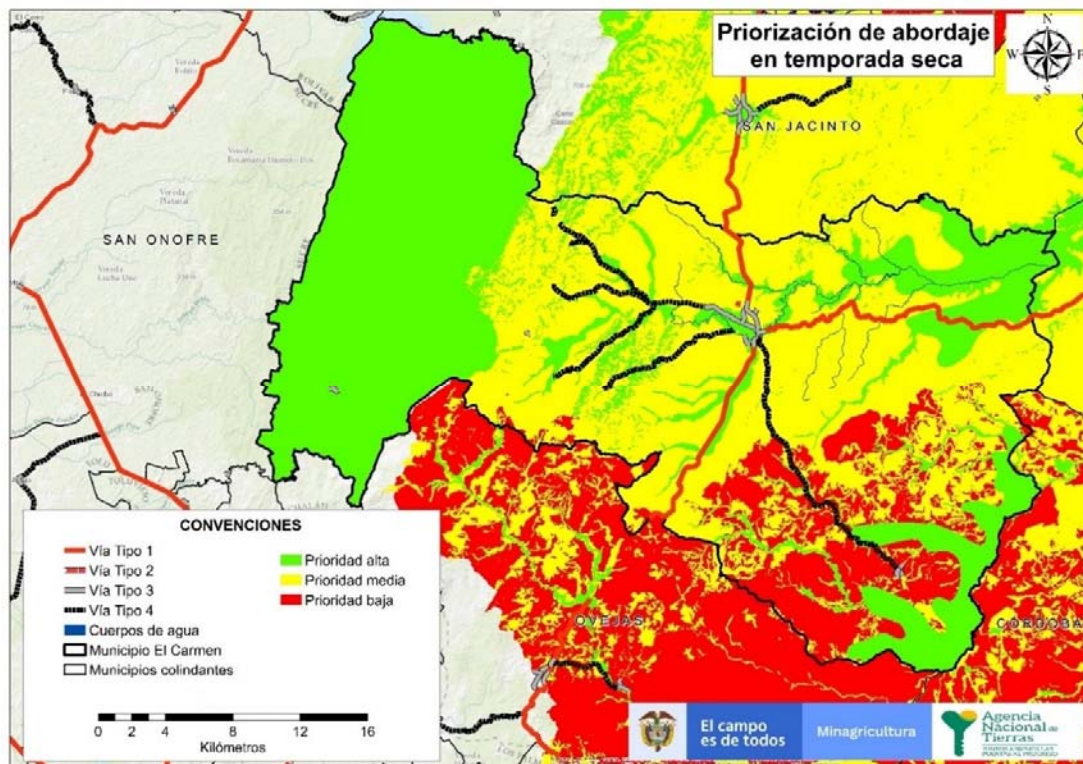
Identificar las condiciones del terreno es importante, puesto que así se pueden establecer alternativas que permitan viabilizar la ejecución del BPM en su totalidad; aspectos como el clima, la prioridad de abordaje por riesgo de inundación y remoción en masa son insumos relevantes en la planeación de las visitas de campo.

Por las condiciones mencionadas del municipio se considera fundamental priorizar el abordaje de la intervención en campo del BPM en temporada seca, esto es, entre los meses de diciembre y marzo, pues en épocas de lluvias existen mayores riesgos para el proceso de recolección de información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Pese a que la información o insumos utilizados para este análisis se encuentra incompleta, porque solo para las zonas media y baja se tiene información detallada de riesgos, proveniente de los POMCA Plato – Calamar y Mojana – Río Cauca y por lo mismo, se encuentran vacíos en la representación, el mapa 8 identifica en color verde las zonas con prioridad alta, en amarillo las zonas con prioridad media y en rojo las zonas con prioridad baja para visitar en época seca:


Mapa 11. Priorización de abordaje en temporada seca



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con información base de datos geográfica, CARDIQUE y CARSUCRE, 2016

Según la información geográfica obtenida, se pone de presente que para la temporada seca es recomendable adelantar trabajo de campo en las veredas Villa Amalia, Cascajo, Pintamonal, El Salado, Bálsamo, San Antonio, Las Vacas, El Danubio, Quimbaya, La Emperatriz, Trigal, Santander, El Respaldo, Los Cedros, Bajo Grande, Masingui, El Carmen, Verdum, Santa Lucía, Macayepos, La Candelaria, Padula, Poza Oscura, Kilómetro 25, Loma del Viento, Cañada del Tigre, San Rafael, Los Cerros, Roma, San Carlos, Km 1, Dura Poco, Caracolito, Bajo de las Flores, Manda Tú, Arroyo de Arena, Caño Negro, Ojo de Agua, Caracolí, Hato Nuevo, El Varguero, Mala Noche, Jesús del Monte, Santa Helena, San Isidro y Piedra Azul.

A su vez, entre estas veredas frente a la prioridad de abordaje en la temporada seca, se concluye que:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- La zona alta debería ser el primer sector del municipio donde se recolecte información en campo, para mitigar los riesgos por inundación y remoción en masa. También por la accesibilidad de las vías, como se verá más adelante.
- Seguidamente, debe intervenir la zona baja. En esta zona se encuentran los tres niveles de priorización de abordaje; al norte predominan el nivel alto y medio y al sur se encuentran los niveles alto, medio y bajo, pero la mayoría se encuentra con prioridades alta y baja.
- Finalmente, debe intervenir la zona media. Allí hay algunos sectores de riesgo alto de inundación y remoción de masa, pero la mayor parte de la región se caracteriza con riesgo medio.

De cualquier manera, aún si se programa la intervención en temporada seca, el equipo implementador debe estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo y entidades operativas; además, si durante las visitas llegaran a ocurrir lluvias, es necesario que quienes realicen las visitas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) (2017):

- Monitorear en la comunidad si hay un riachuelo o canal cercano, verificar el cambio de nivel y notificarlo; si se encuentran en zona de ladera verificar cualquier cambio en el terreno y dar aviso;
- Conocer si los vecinos han desarrollado Planes de Emergencia donde establezcan quién será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades;
- Verificar el estado de la infraestructura de la comunidad de manera que pueda servir de apoyo en algún momento.

Por otro lado, Minagricultura (2017) aclara que para esta época de sequía existen emergencias por incendios que afectan los sistemas productivos agropecuarios. En la temporada seca es común que se refleje en el territorio nacional una pérdida de pastura para alimentación bovina, reducción en los niveles de producción de leche y carne, reducción en los volúmenes de cosecha en algunos cultivos próximos a cosechar y pérdida de eficiencia productiva en cultivos de tardío rendimiento por escasez de agua (Minagricultura, 2017).

Así, si bien lo anterior indicaría que en la temporada de lluvias las veredas Pativaca, Santa Clara, Varquero, Arenas del Sur, Borrachera, Espiritano, Tolomaida, La Tina, La Turquía, Caravajal, Tacalao, Santander, Aceituno, Guamito, Orejero, El Socorro, Hobo, El Cocuelo, Sabaneta y Tierra Grata deberían intervenir con prioridad alta, es necesario observar que las incidencias de los riesgos asociados a la temporada seca son menores que las observadas para la temporada de lluvias, en perspectiva del operativo de campo para el BPM. Por lo tanto, se sugiere mantener lo ya sugerido en cuanto a programar la intervención entre los meses de diciembre y marzo y más bien tener en cuenta que si es necesario hacer algún ajuste en el cronograma para adelantar o retrasar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

las visitas, estas veredas pueden priorizarse para efectos de realizar las visitas en los meses de octubre, noviembre o abril.

Ahora, dado que es un hecho que las características biofísicas del municipio representan una limitante para el BPM, se sugiere al operador que en la fase de preparación de las visitas de campo consolide toda la información secundaria adicional posible como planos protocolizados en escrituras, catastro aparente, material de la oficina de planeación, licencias, cartografía básica, ortoimágenes que identifiquen los posibles linderos, construcciones y servidumbres de los predios, entre otros, para determinar con mayor claridad cuál es la información que se recolectará y a partir de esto detallar de la mejor manera el presente plan para realizar un proceso efectivo.

Para la temporada seca el Ministerio de Agricultura hace las siguientes recomendaciones que son de interés para el abordaje operativo:

- Acogerse a las medidas de prevención establecidas a nivel nacional y en el municipio, como lo es no tener comportamientos que puedan provocar o favorecer un incendio, no abandonar en el campo colillas de cigarrillo, botellas o basuras;
- Identificar las condiciones de la infraestructura existente para el almacenamiento de agua.

2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) sobre el OSPR

Teniendo en cuenta que la competencia de la ANT para intervenir en un territorio se deriva de la clasificación del suelo, es clave revisar dicha situación a la luz de lo establecido en el instrumento de ordenamiento territorial de El Carmen de Bolívar.

2.1.2.1 Vigencia y estado de la información del PBOT


El municipio cuenta con un PBOT denominado **“Carmen de Bolívar, territorio líder agroindustrial de la Subregión Montes de María, 2002 – 2011”**.

El plan se encuentra debidamente firmado, con cartografía en Formatos DWG y PDF, que coincide en su gran mayoría con lo expuesto en el Acuerdo que lo adopta, aunque presenta algunos vacíos de información espacial y técnica.

En cuanto a los vacíos de información espacial y técnica, como ya se indicó, el PBOT no aporta cartografía de divisiones veredales ni corregimentales del municipio.

En cuanto al estado del PBOT y a la posibilidad de una actualización, la Secretaría de Planeación Municipal de El Carmen de Bolívar, remitió oficio ECB-SPI-0071-2020 de 8 de octubre de 2020, en el cual no se pronunció de manera definitiva sobre el asunto, por lo cual a la fecha no es claro si este instrumento está siendo actualizado por parte de la entidad territorial o si cursa algún proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal.

Posterior a la consulta realizada, la alcaldía municipal mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2021 remitió información adicional, en la cual se destaca el Acuerdo No. 004 de septiembre 08

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

del 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EXCEPCIONALMENTE EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Una vez se revisó este documento, se encontraron algunas inconsistencias en la definición del perímetro urbano, que se detallan en el Anexo 4. Reporte situación Acuerdo 004 de 2014, y que hacen necesario realizar en la fase de implementación un trabajo conjunto con la alcaldía municipal para definir el carácter rural o urbano de algunos predios.

A partir de la entrega de este insumo se realizaron algunas actuaciones de manera conjunta entre el equipo formulador, ANT y la Secretaría de Planeación Municipal de El Carmen de Bolívar, con el fin de aclarar las dudas relacionadas con el perímetro urbano del municipio, descritas en el Anexo 5. Memorias de reunión Acuerdo 004 de 2014. Posteriormente, se recibió por parte de la Secretaría de Planeación municipal un documento denominado ZONIFICACIÓN ACUERDO 004 de fecha 8 de septiembre de 2014, que fue el referente para realizar una posterior reconstrucción del nuevo perímetro urbano modificado por el acuerdo. Como resultado de la revisión del documento, el 12 de marzo de 2021 se realizó una nueva mesa de trabajo en donde se revisó un polígono del nuevo perímetro urbano y se revisaron las categorizaciones que debían considerarse para ciertos predios en duda, que presentan inconsistencias entre lo descrito en el Acuerdo y la representación cartográfica del Municipio. Este trabajo fue aceptado y aprobado por la Alcaldía, que emitió 162 certificaciones de uso del suelo de los predios solicitados. Las memorias de esta sesión de trabajo y su listado de asistencia constituyen el Anexo 6a. Asistencia a reunión Acuerdo 004 de 2014 del presente plan. El insumo de este ejercicio fue utilizado para realizar la clasificación predial que se consideró para la base de datos del plan, con las salvedades y explicaciones que corresponden.

2.1.2.2 Clasificación del suelo en el municipio


De acuerdo con el PBOT vigente, se encontró que el municipio de El Carmen de Bolívar está clasificado en su gran mayoría como rural, en un área que corresponde a 92.370 ha + 4.597 m², esto es, el 98,91% del área total y suelo urbano que corresponde a 1.016 ha + 2.540 m², es decir, un 1,09% del área total del municipio¹⁸ (ver Tabla 7).

Tabla 9. Distribución del municipio de El Carmen de Bolívar por clasificación del suelo

Suelo	Área según PBOT ¹⁹	Área según cobertura geográfica	Porcentaje según PBOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Urbano	529 ha + 3000 m ²	1.016 ha + 2.540 m ²	0.56 %	1,09%
Expansión Urbana	81 ha + 8000 m ²	0 ha	0.09 %	0,00%
Rural	93266 ha + 2000 m ²	92.370 ha + 4.597 m ²	99.35 %	98,91%
Total, municipal	93877 ha + 3000 m²	93.386 ha + 7.146 m²	100 %	100%

¹⁸ Áreas calculadas geográficamente a partir de la información cartográfica del PBOT y el Acuerdo No. 004 de septiembre 08 del 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EXCEPCIONALMENTE EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

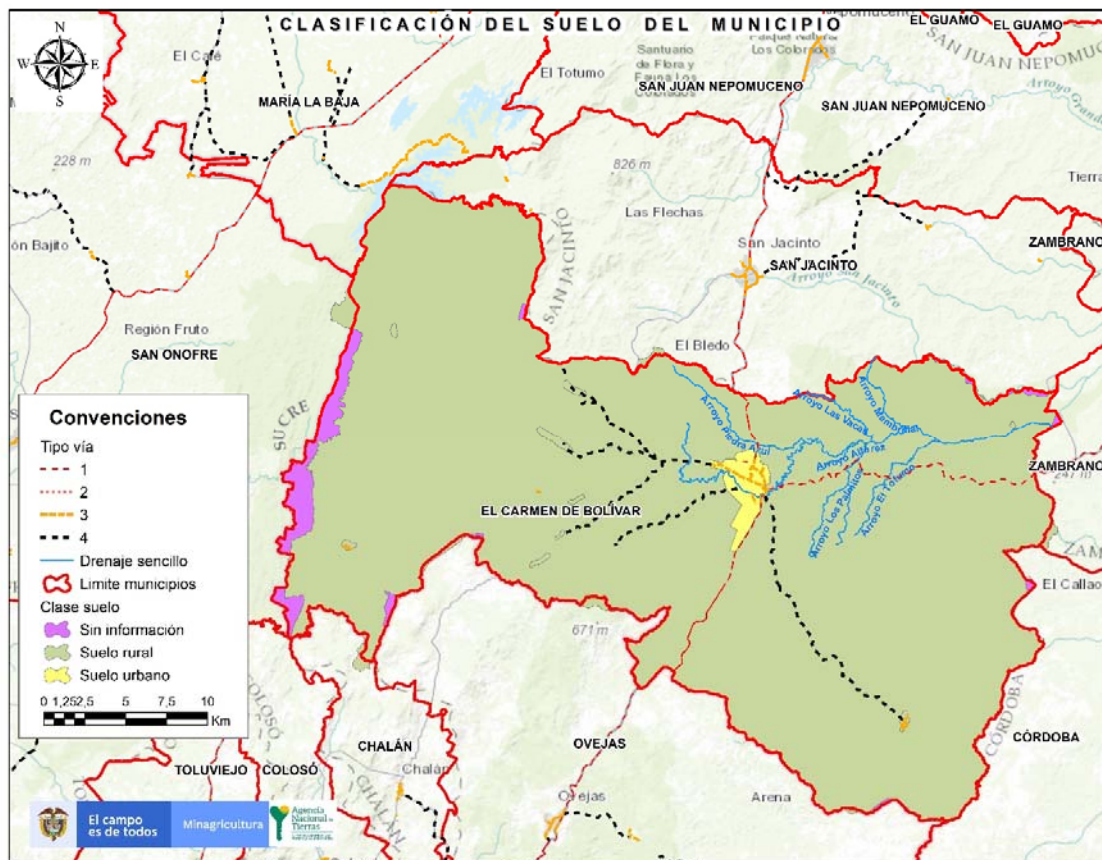
¹⁹ Se incorporan las áreas mencionadas en el Acuerdo 008 de 2002, ya que, aunque estas áreas fueron modificadas por el Acuerdo 001 de 2014, en dicho documento no se cuantifican estas áreas ni cartográficamente ni en el documento

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en información PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

Mapa 12. Clasificación del suelo del municipio de El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002, escala 75 K, e información actualizada Acuerdo 004 de 2014, que modifica el perímetro urbano del municipio

Se aclara que el área presentada como “sin información” corresponde a una zona no clasificada en el instrumento de planificación municipal PBOT, que surge por la diferencia en la definición del límite municipal presentado en este instrumento y la información geográfica de división político-administrativa entregada por el IGAC.

2.1.2.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La siguiente tabla contiene el resumen de dicha categorización:

Tabla 10. Categorización del suelo rural en el municipio

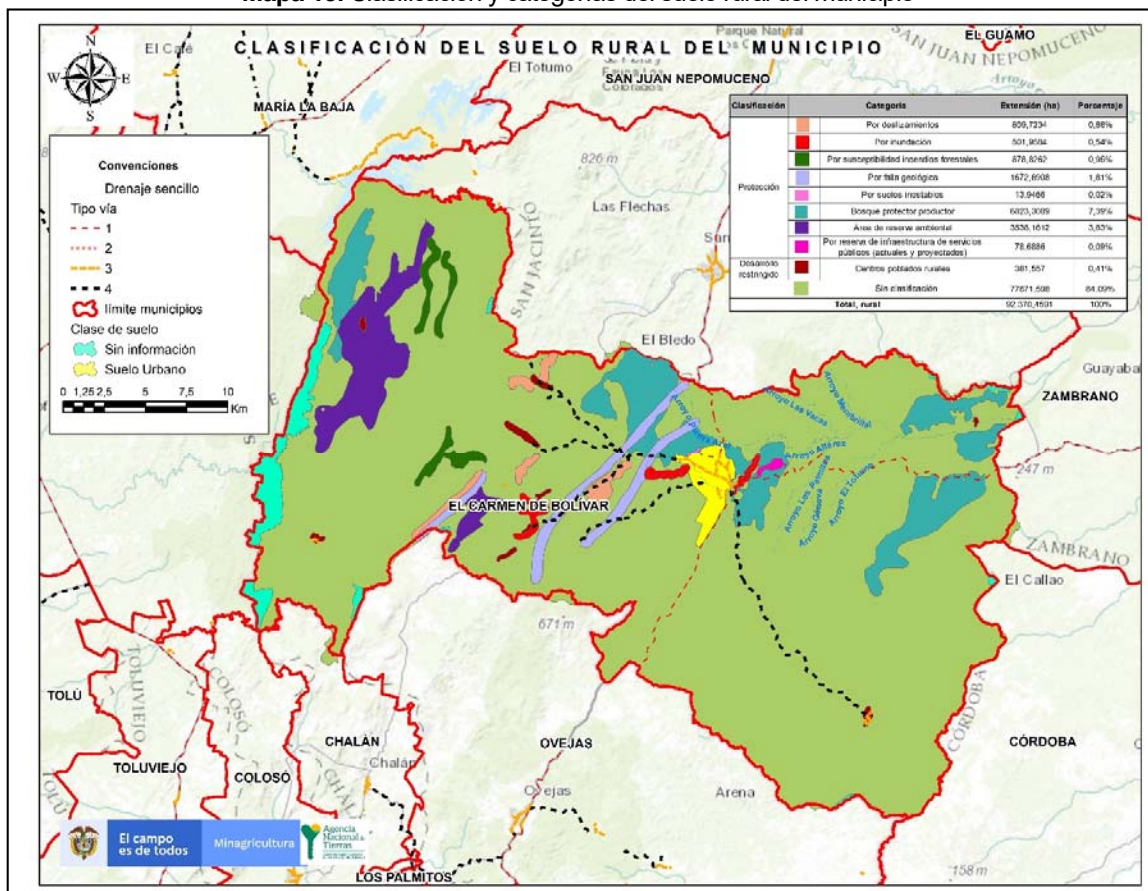
Clasificación	Categoría	Extensión (ha)	Porcentaje
Protección	Por deslizamientos	809 ha + 7.234 m ²	0,88 %
	Por inundación	501 ha + 9.584 m ²	0,54 %
	Por susceptibilidad incendios forestales	878 ha + 8.262 m ²	0,95 %
	Por falla geológica	1.672 ha + 6.908 m ²	1,81 %
	Por suelos inestables	13 ha + 9.466 m ²	0,02 %
	Por reserva de infraestructura de servicios públicos (actuales y proyectados)	78 ha + 6.886 m ²	0,09 %
	Bosque protector productor	6.823 ha + 3089 m ²	7,39 %
	Área de reserva ambiental	3538 ha + 1612 m ²	3,83 %
Desarrollo restringido	Centros poblados rurales	381 ha + 5.570 m ²	0,41 %
Sin clasificación		77.671 ha + 5980 m ²	84,09 %
Total, rural		92.370 ha + 4.597 m²	100 %

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información del PBOT de El Carmen de Bolívar - Acuerdo 008 de 2002.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


El mapa 13 muestra la clasificación del suelo rural del municipio de El Carmen de Bolívar.

Mapa 13. Clasificación y categorías del suelo rural del municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar - Acuerdo 008 de 2002, escala 75 K, e información actualizada Acuerdo 004 de 2014, que modifica el perímetro urbano del municipio

No obstante, al revisar el PBOT se observa que para las zonas de protección no se establecen restricciones a usos particulares, sino, que quedan comprendidas dentro de la clasificación general de los suelos que realiza el instrumento y que se describirá a continuación. Sin embargo; dada la identificación especial de estos predios para el ordenamiento territorial, en la columna de diagnóstico de la base de datos predial del plan API se hicieron menciones específicas en los casos que se identificó la procedencia de algún trámite de asignación o reconocimiento de derechos por la ANT, tendientes a llamar la atención sobre la necesidad de revisar que el predio tenga vocación agropecuaria y que se cumpla con la función ecológica. En ese orden, se sugirió realizar visitas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

para verificar que el tipo de explotación fuera acorde con los usos del suelo y con ello definir si es posible su adjudicación o si la posesión es útil para la prescripción adquisitiva del dominio.

2.1.2.4 **Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT**

El PBOT del Municipio de El Carmen de Bolívar está fundamentado en la conservación y preservación de los elementos ambientales, el aprovechamiento sostenible, agropecuario, y el desarrollo de actividades agro – industriales para lo cual incorporó la siguiente zonificación:

Tabla 11. Zonificación de usos del suelo rural

Categoría	Unidades
Áreas Pobladas	Área de Uso Suburbano.
	Áreas de Núcleos Poblacionales Rurales.
Áreas de Producción Agraria	Áreas de producción Agropecuaria.
	Áreas de producción Agrosilvopastoril.
	Áreas de Bosque Protector Productor.
Áreas de Explotación	Áreas de Aptitud Minera.
Áreas de Producción	Área de Uso Agroindustrial.
Áreas de Protección y Conservación	Áreas de Reserva y Protección.
	Áreas de Recuperación Ambiental.
Áreas de Reserva	Áreas de Reserva de Provisión de Servicios Públicos.


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 Tomo VI.

Sin embargo, el mismo instrumento en el Plano No. 13 – Zonificación del uso del suelo rural define las siguientes unidades por categoría:

Tabla 12. Zonificación de usos del suelo rural

Categoría	Unidades
Áreas pobladas	Áreas de uso suburbano
	Áreas de núcleos poblados rurales
Áreas de producción agraria	Áreas de producción agropecuaria
	Áreas de producción agro-silvo-pastoril
Área de explotación	Áreas de Aptitud minera
Áreas de recuperación y protección	Bosque protector productor
	Áreas de conservación y protección de los suelos
Áreas de reservas	Áreas de reserva ambientales (parques nacionales)
	Áreas de reserva de provisión de infraestructura de servicios públicos
Áreas de producción	Áreas agroindustriales

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 “PLANO No. 13 – ZONIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO RURAL”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Como se puede observar entre ambas categorizaciones hay diferencia. Por lo tanto, se procedió a asociar las unidades, acorde con las categorías definidas en ambos documentos y según las características descritas para cada uno, se construyó el siguiente cuadro:

Tabla 13. Comparación zonificación de usos del suelo rural


Categorías	Unidades PBOT - Acuerdo	Unidades Plano No. 13
Áreas pobladas	Área de uso suburbano	Áreas de centros poblados rurales mayores
	Áreas de núcleos poblacionales rurales	Áreas de centros poblados rurales menores
Áreas de producción agraria	Áreas de producción Agropecuaria	Áreas de producción agropecuaria
	Áreas de producción Agrosilvopastoril	Áreas de producción agro-silvo-pastoril
	Áreas de bosque protector productor	
Área de explotación	Áreas de aptitud minera	Áreas de aptitud minera
Áreas de producción	Área de uso agroindustrial	Áreas agroindustriales
Áreas de recuperación y protección	Áreas de reserva y protección	Áreas de conservación y protección de los suelos
	Áreas de recuperación ambiental	
		Bosque protector productor
Áreas de reservas	Áreas de reserva de provisión de servicios públicos	Áreas de reserva de provisión de infraestructura de servicios públicos
		Áreas de reserva ambientales (áreas de especial significancia ambiental)

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con base en PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 Tomo V.

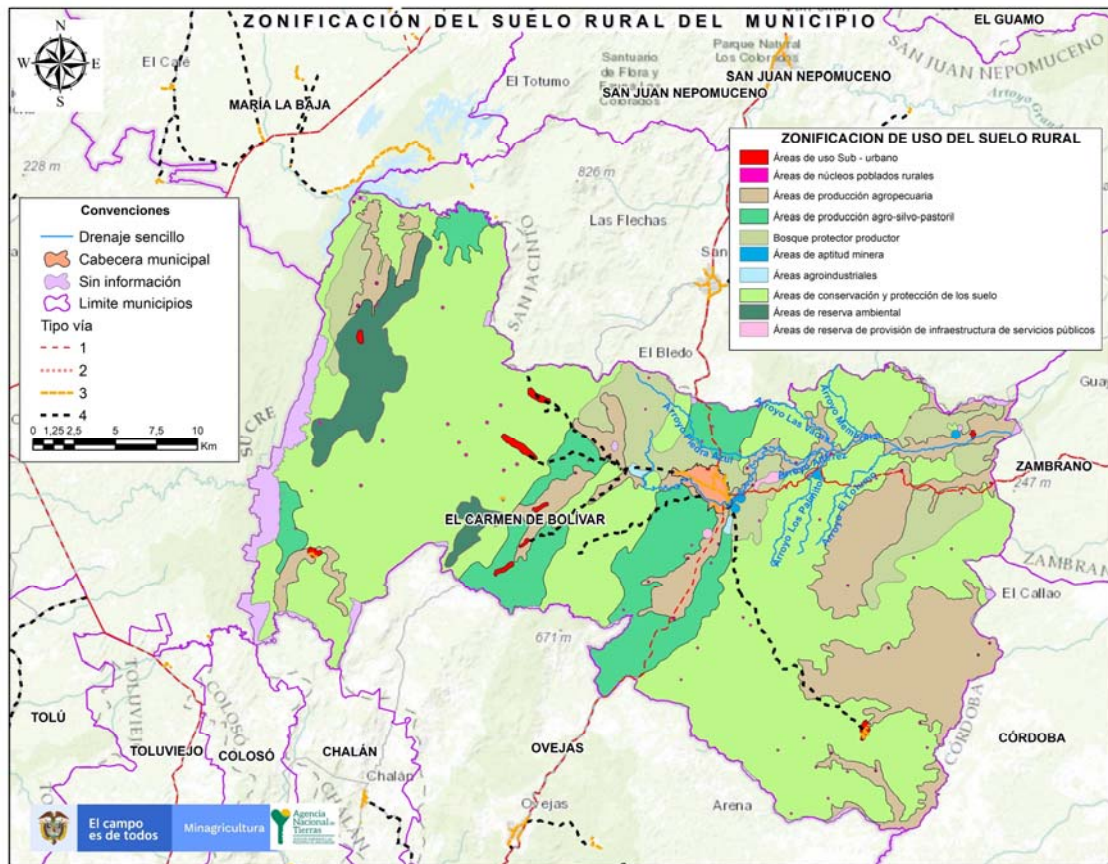
A partir de lo presentado en la tabla anterior es pertinente hacer las siguientes precisiones:

- De diez unidades en cada clasificación solo coinciden exactamente siete unidades.
- La unidad de “bosque protector productor” fue atribuida a categorías distintas. En el acuerdo de adopción corresponde a la categoría de “áreas de producción agraria”, pero en el plano No 13 se asoció a la categoría de “áreas de recuperación y protección”.
- No son claras las características de las unidades “Áreas de reserva y protección” y “Áreas de conservación y protección de los suelos”, por lo tanto, se asume que se encuentran relacionadas y hacen referencia a una misma unidad
- Aparentemente las unidades “Áreas de recuperación ambiental” y “Áreas de reserva ambientales (áreas de especial significancia ambiental)” se encuentran relacionadas y hacen referencia a la misma unidad

Como resultado de la comparación, se presenta la zonificación del suelo rural del municipio de la siguiente manera:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 14. Zonificación del suelo rural del municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar - Acuerdo 008 de 2002, escala 75 K, e información actualizada Acuerdo 004 de 2014, que modifica el perímetro urbano del municipio

Las unidades descritas en el PBOT que podrían tener algún tipo de incidencia para el OSPR son:

- Áreas de Bosque protector Productor
- Áreas de reserva y protección
- Áreas de recuperación ambiental
- Áreas de reserva de provisión de servicios públicos

A continuación, se presenta la normatividad que reglamenta los usos de las áreas de cada una de las unidades descritas anteriormente y que podrían presentar incidencia para el OSPR:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 14. Áreas de Bosque protector Productor

Usos Del Suelo			
Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
Protección Conservación Comercio	Rehabilitación Recreación Turismo	Revegetalización Servicios	Agricultura con tecnología apropiada y/o semimecanizada Pastoreo extensivo y/o semintensivo Minería Industria Residencial individual y/o agrupada

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 “Tomo V”.

Tabla 15. Áreas de reserva y protección

Usos Del Suelo			
Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
1 Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales 2 Protección de fauna en vía de extinción	1 Recreación contemplativa 2 Ecoturismo 3 Rehabilitación ecológica 4 Investigación controlada y protección de especies en vía de extinción	1 Captación de aguas (acueductos) 2 Construcción de vías	1 Institucional 2 Agropecuario mecanizado o tradicional de alto impacto 3 Recreación masiva 4 Parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre 5 Proyectos Urbanísticos 6 Minería 7 Extracción de materiales de construcción 8 Extracción de especies en vía de extinción y actividades como la tala, quema y pesca

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 “Tomo V”.

Tabla 16. Áreas de reserva de provisión de servicios públicos

Usos Del Suelo			
Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
Plantas de Tratamientos	1 Captación de aguas 2 Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de los servicios públicos	1 Incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos)	1 Adjudicación de baldíos 2 Actividad urbana 3 Actividad ganadera, agrícola, minera, construcción y/o urbanización 4 Otras que causen deterioro ambiental como la quema, tala, corte de vegetación nativa, caza, pesca y la extracción de especies maderables en vía de extinción

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 “Tomo V”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 17. Áreas de recuperación ambiental

Usos Del Suelo			
Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
1 Preservación y recuperación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso) 2 Conservación de suelos y restauración 3 Protección, conservación y restauración	1 Recreación pasiva o contemplativa 2 Investigación y educación ambiental	1 Captación de aguas 2 Incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos) 3 Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación 4 Puentes y obras de adecuación 5 Desagües de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.	1 Agropecuarios Industriales 2 Residencial urbano individual y/o agrupada 3 Loteo y construcción de viviendas 4 Vertimiento de aguas residuales o servidas 5 Disposición de residuos sólidos 6 Tala, quema y rocería de la vegetación

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002 “Tomo V”.

Como se observa, las primeras tres categorías están enfocadas a la protección y conservación de los ecosistemas, prohíben los usos de agricultura de alto impacto, el pastoreo, actividades de tala, quema y pesca y priorizan usos orientados a la protección integral de los recursos naturales, enfocados en su restauración y recuperación y permiten actividades de recreación pasiva, investigación y ecoturismo. Estas tres limitan en algún grado los usos del suelo rural y deben ser tenidas en cuenta en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT, pues es necesario considerar que debe respetarse la función ecológica de la propiedad y que los usos que se validen en el marco de los trámites deben ser acordes con la reglamentación aplicable, pues de lo contrario, será necesario supeditarlos a procesos de reconversión. Un cuadro con el listado de los predios ubicados en zonas con los usos mencionados, en los que se debe tener en cuenta lo anterior, se adjunta a este documento como Anexo 6 - Listado de predios ubicados en categorías de protección y aprovisionamiento de servicios públicos.

La última categoría “Áreas de reserva de provisión de servicios públicos” orienta usos al suministro de estos y limita los usos únicamente a actividades relacionadas con este fin, prohíbe actividades como la adjudicación de baldíos, actividades ganaderas, agrícolas, minera construcción y/o urbanización u otras que causen deterioro ambiental como la quema, tala, corte de vegetación nativa, caza, pesca y la extracción de especies maderables en vía de extinción. Por lo tanto, las áreas baldías que se encuentran en estas zonas deberán ser excluidas de los terrenos por adjudicar y en el caso de predios privados con informalidad también es importante considerar que en el proceso debería constatar que su uso sea acorde a la norma. Lo primero se indicó expresamente en el diagnóstico de los predios la base de datos predial del plan – API.

Conforme al carácter de la actuación de la ANT, se realizó un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 18. Zonificación de usos del suelo en el área rural

Zonificación del suelo	Vereda Afectadas / Unidad de Intervención	Área (ha)
Área de Uso Suburbano	1	27 ha + 116 m ²
	5	35 ha + 9.555 m ²
	6	59 ha + 5.956 m ²
	7	104 ha + 2.855 m ²
	8	90 ha + 9.486 m ²
	11	13 ha + 8.175 m ²
	14	49 ha + 9.424 m ²
	Total	381 ha + 5.571 m²
Áreas de núcleos poblaciones rurales	1	No es posible determinar un área de afectación, pues se presentan como puntos
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
Áreas de producción Agropecuaria	1	1.069 ha + 7.010 m ²
	5	606 ha + 3.427 m ²
	6	900 ha + 3.218 m ²
	7	3 ha + 4.101 m ²
	8	754 ha + 802 m ²
	9	799 ha + 9.386 m ²
	10	1.011 ha + 8.118 m ²
	11	1.399 ha + 6.917 m ²
	12	720 ha + 207 m ²
	13	4.627 ha + 1.335 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	14	4.085 ha + 4.137 m ²
	15	1 ha + 6.901 m ²
	Total	15979 ha + 5.565 m²
Áreas de producción Agrosilvopastoril	2	688 ha + 615 m ²
	4	79 ha + 8.359 m ²
	5	459 ha + 2.757 m ²
	6	953 ha + 8.144 m ²
	7	110 ha + 512 m ²
	8	2.114 ha + 8.594 m ²
	9	3.405 ha + 545 m ²
	10	639 ha + 9.085 m ²
	12	625 ha + 1.659 m ²
	15	402 ha + 6.894 m ²
	Total	9.478 ha + 7.169 m²
Áreas de Bosque Protector Productor	1	1.010 ha + 7.778 m ²
	6	2.407 ha + 5.786 m ²
	8	0 ha + 71 m ²
	9	33 ha + 6.186 m ²
	10	629 ha + 320 m ²
	11	1.162 ha + 5.832 m ²
	12	295 ha + 8.070 m ²
	13	1.668 ha + 3.720 m ²
Total	7.207 ha + 7.767 m²	
Áreas de Aptitud Minera	10	29 ha + 880 m ²
	11	26 ha + 1.245 m ²
	12	58 ha + 4.513 m ²
	Total	113 ha + 6.638 m²
Área de Uso Agroindustrial	6	50 ha + 4.154 m ²
	8	6 ha + 6.917 m ²
	9	0 ha + 542 m ²
	12	42 ha + 8.059 m ²
	Total	99 ha + 9.673 m²
Áreas de Reserva y Protección	1	1.648 ha + 9.442 m ²
	2	4.522 ha + 5.030 m ²
	3	3.538 ha + 3.105 m ²
	4	4.731 ha + 3.094 m ²


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	5	3.119 ha + 2.785 m ²
	6	3.288 ha + 4.891 m ²
	7	3.375 ha + 6.295 m ²
	8	2.452 ha + 759 m ²
	9	1.883 ha + 4.367 m ²
	10	4.438 ha + 5.938 m ²
	11	634 ha + 6.310 m ²
	12	5.111 ha + 5.002 m ²
	13	3.762 ha + 442 m ²
	14	6.367 ha + 9.225 m ²
	15	5.193 ha + 4.357 m ²
	Total	54.068 ha + 1.050 m²
Áreas de Recuperación Ambiental	1	1.742 ha + 4.427 m ²
	2	100 ha + 6.069 m ²
	3	807 ha + 2.569 m ²
	4	447 ha + 773 m ²
	7	251 ha + 6.782 m ²
	8	265 ha + 2.447 m ²
	Total	3.614 ha + 3.069 m²
Áreas de Reserva de Provisión de Servicios Públicos	6	0 ha + 8.752 m ²
	10	80 ha + 5.525 m ²
	Total	81 ha + 4.278 m²

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002.

El cálculo de las UIT afectadas por la unidad “Áreas de núcleos poblacionales rurales” no se realizó, debido a que en el PBOT de municipio de El Carmen de Bolívar fueron representadas mediante puntos y ello impide concluir un área y un número de predios cobijados.

A pesar de esto, en el caso de las veredas sí se pudo ubicar la distribución de los puntos y así establecer su cobertura. Los análisis adelantados se hicieron sobre la clasificación presentada en el documento oficial “Tomo V” PBOT de El Carmen de Bolívar 2002.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.5 Análisis centros poblados rurales


De acuerdo con la información contenida en el PBOT de El Carmen de Bolívar, los centros poblados rurales se clasifican en dos tipos, centros poblados mayores y centros poblados menores. Los mayores se categorizan como corregimientos, mientras que los segundos se categorizan como veredas.

En la siguiente tabla se indica el nombre de los centros poblados identificados en el PBOT como rurales, su área, así como el dato de cuáles de estos son espacializables según el Plan.

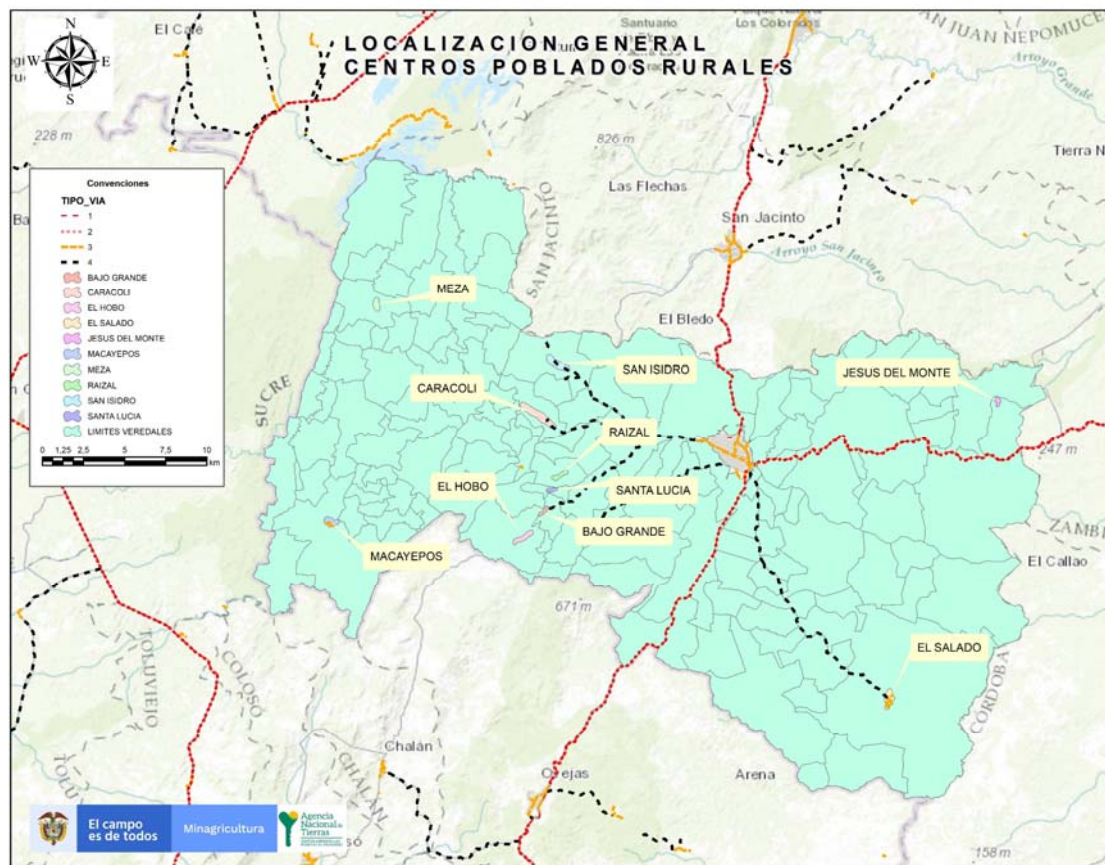
Tabla 19. Centros poblados rurales definidos por el PBOT y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro poblado (mayores)	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por PBOT		Espacializables por IGAC	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
Santo Domingo de Meza		X	27 ha + 116 m ²	X			X
Macayepos		X	35 ha + 9.555 m ²	X			X
Bajo Grande		X	14 ha + 3.077 m ²	X			X
San Isidro		X	59 ha + 5.955 m ²	X			X
El Hobo		X	38 ha + 1.127 m ²	X			X
El Raizal		X	24 ha + 8.964 m ²	X			X
Caracolí Grande		X	104 ha + 2.855 m ²	X			X
Santa Lucía		X	13 ha + 6.317 m ²	X			X
El Salado		X	49 ha + 9.424 m ²	X			X
Jesús del Monte		X	13 ha + 8.175 m ²	x			X

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 15. Centros poblados espacializables según PBOT




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002, escala 75 K

Adicional a lo anterior, de los ejercicios complementarios de cartografía social, se determinó que existen otras agrupaciones continuas rurales que, si bien no son señaladas por la fuente oficial (PBOT), son reconocidas por la población como caseríos o centros poblados, y, por tanto, deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de BPM, debido a su conformación predial.

A continuación, se muestran estas conformaciones reconocidas por la comunidad:

Tabla 20. Centros poblados rurales reconocidos por fuentes primarias

Corregimiento	Vereda	Categoría
La Cansona	La Cansona	Centro Poblado

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Corregimiento	Vereda	Categoría
El Salado	El Salado	Centro Poblado
Verdum	Verdum	Centro Poblado
Verdum	Padula	Centro Poblado
Jesús del Monte	Jesús del Monte	Ocupación ²⁰
Hato Nuevo	Hato Nuevo	Ocupación ²¹
Santo Domingo de Meza	Huamanga	Centro Poblado

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador a partir de sistematización de cartografías sociales, 2021.

Desde fuentes secundarias de información se analizó la coincidencia entre la representación elaborada por entidades oficiales como el DANE y la Alcaldía municipal con fuentes de información colaborativa y el análisis de imágenes satelitales. De esto se obtuvo el siguiente mapa, que contiene los centros poblados y ocupaciones aglomeradas del municipio:

²⁰ La comunidad reconoce la existencia de 30 viviendas, 50 familias y 60 personas

²¹ La comunidad reconoce la existencia de 40 viviendas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 16. Representación de los centros poblados de El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base de datos geográfica OpenStreetMap, PBOT del municipio El Carmen de Bolívar y DANE

A partir de este análisis se encontró que coinciden parcialmente los centros poblados que identificó la Alcaldía mediante el PBOT y la representación que elaboró el DANE.

Por otro lado, se concluye que la otra categoría de núcleos poblados que también presenta el PBOT no coinciden con ningún centro poblado relacionado en otra fuente, además, desde las imágenes satelitales se observó que estos no tienen las características que define el DANE para clasificar un centro poblado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT

Del análisis del PBOT, no se encontró información relacionada con índices máximos de parcelación para suelo rural y centro poblado rural. Dicho instrumento únicamente hace referencia a que para el suelo rural el índice mínimo de parcelación corresponde a 3 Ha. Así, en su artículo 283 menciona las normas por cumplir para procesos de subdivisión de inmuebles y en el numeral 5 cita lo siguiente: “En las Áreas Rurales las parcelas resultantes de la subdivisión predial no podrán tener, cada una de ellas, una extensión inferior a 30.000 metros cuadrados.”. En ese orden, dado que el acuerdo no indica una distinción en este aspecto para las diferentes categorías de suelo rural, se toman las 3 hectáreas, como valor mínimo de parcelación para todos los inmuebles pertenecientes al área rural del municipio, excluyendo a los centros poblados rurales.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Tabla 21. Índices de parcelación según PBOT

Categoría del suelo rural	Índice máximo	Índice mínimo
Suelo rural	Indefinido	3 hectáreas
Centro poblado rural	Indefinido	Indefinido


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT de El Carmen de Bolívar – Acuerdo 008 de 2002

Ahora bien, el artículo 23 de la Resolución 944 de 2020 expedida por CARDIQUE estableció que hasta que se realicen los estudios técnicos respectivos, la densidad máxima de ocupación en suelo rural permitida, inclusive para las categorías de desarrollo restringido, será de 5 viv/ha. En ese orden, esta norma debe ser leída de manera armónica con lo señalado por el PBOT en cuanto a los índices mínimos de parcelación referidos anteriormente, que en todo caso son inferiores a la UAF establecida para el municipio.

Lo anterior deberá ser considerado para adelantar los trámites de formalización sobre predios de propiedad privada que presenten situación de informalidad y que deban seguir rutas de formalización de acuerdo con el análisis reflejado en la API o con lo que se advierta en las visitas de los predios en la fase de implementación. Las matrices de segregación, para las que este punto puede tener incidencia, se presentan como Anexo 8 - Matriz de segregaciones prediales derivadas de cartografías sociales y detallan la información proporcionada en las jornadas comunitarias sobre algunos números prediales, según la formación catastral actual del municipio.

2.1.3 Suelos

Este capítulo se desarrolla a partir del análisis de resultados de la cartografía social y se contrasta con la descripción de información de variables biofísicas del IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

Como se observa en el mapa de la cobertura de uso del suelo, de acuerdo con la Leyenda de Corine Land Cover escala 1:100.000, el uso predominante son los pastos limpios, descritos dentro de la categoría de pastos, como aquellas tierras con suelos superficiales, parcialmente mecanizables, sin erosión o con erosión ligera, cuya oferta de cultivos se encuentra en varios usos. Le sigue el uso de bosque fragmentado y mosaico de pastos con espacios naturales. Por otra parte, los usos menos predominantes son tejido urbano discontinuo, vegetación acuática sobre cuerpos de agua y zonas pantanosas.


En la Tabla 20 se detallan las diferentes categorías de uso del suelo del municipio de El Carmen de Bolívar.

Tabla 22. Cobertura de uso del suelo del municipio

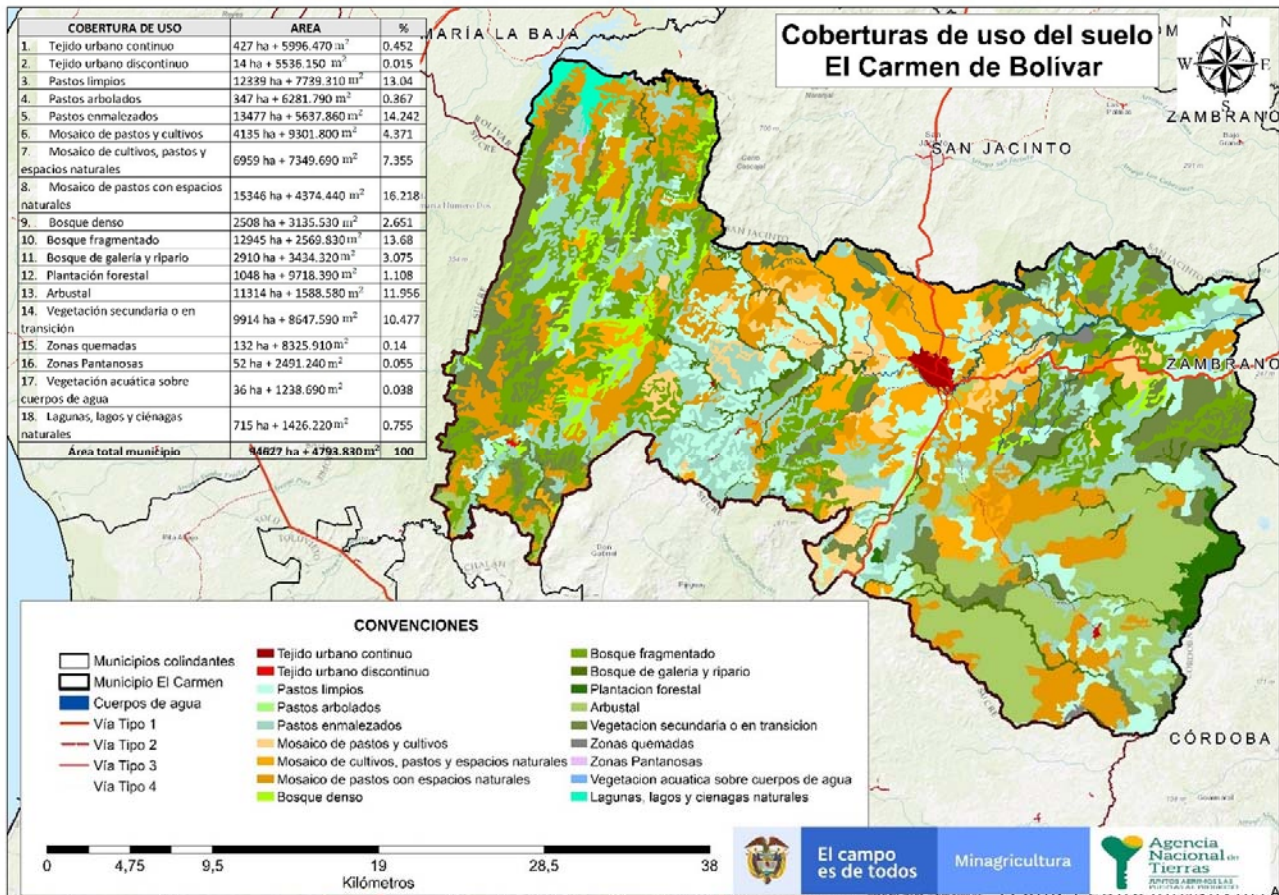
Cobertura de uso	Área (Ha)	%
Tejido urbano continuo	427 ha + 5.996 m ²	0,45
Tejido urbano discontinuo	14 ha + 5.536 m ²	0,01
Pastos limpios	12.339 ha + 7.739 m ²	13,04
Pastos arbolados	347 ha + 6.281 m ²	0,36
Pastos enmalezados	13.477 ha + 5.637 m ²	14,24
Mosaico de pastos y cultivos	4.135 ha + 9.301 m ²	4,37
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	6.959 ha + 7.349 m ²	7,35
Mosaico de pastos con espacios naturales	15.346 ha + 4.374 m ²	16,21
Bosque denso	2.508 ha + 3.135 m ²	2,65
Bosque fragmentado	12.945 ha + 2.569 m ²	13,68
Bosque de galería y ripario	2.910 ha + 3.434 m ²	3,07
Plantación forestal	1.048 ha + 9.718 m ²	1,10
Arbustal	11.314 ha + 1.588 m ²	11,95
Vegetación secundaria o en transición	9.914 ha + 8.647 m ²	10,47
Zonas quemadas	132 ha + 8.325 m ²	0,14
Zonas Pantanosas	52 ha + 2.491 m ²	0,05
Vegetación acuática sobre cuerpos de agua	36 ha + 1.238 m ²	0,03
Lagunas, lagos y ciénagas naturales	715 ha + 1.426 m ²	0,75
Área total municipio	94.627 ha + 4.794 m²	100

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, bajo metodología Corine Land Cover, a partir de información IDEAM 2020 y sobre la base de la división político-administrativa IGAC, 2020.

Adicionalmente, con el fin de presentar de manera visual la información referida anteriormente, a continuación, se inserta una salida gráfica que contiene los datos mencionados:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 17. Cobertura de uso actual del suelo en el municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con mapa de coberturas de la tierra periodo (2010-2012), vigencia 2013, escala: 1:100.000, IDEAM

Como se puede apreciar en el mapa 17, un porcentaje amplio de la cobertura municipal se concentra en elementos relacionados con los pastos, particularmente un 43,5% atiende a este tipo de coberturas, que en un contexto de OSP, podrían considerarse como amplias zonas para realizar proyectos productivos y de explotación agropecuaria. Por otra parte, se reporta una ocupación importante de coberturas de bosques y vegetación secundaria que podrían sugerir la necesidad de implementar modelos de desarrollo sostenible con sistemas agroforestales, que en todo caso aseguren la pervivencia del bosque en pie y que en algunos casos impedirán la posibilidad de formalizar derechos de propiedad por la ausencia de vocación agropecuaria o por el incumplimiento de la función ecológica de la propiedad.

Ahora, en el contexto de un operativo de BPM, las áreas de pastos limpios sugieren una posibilidad amplia para el uso de todos los métodos de captura de información física; mientras que las áreas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


de cobertura boscosa implican ciertas limitaciones a la hora de obtener información topográfica y obligan considerar una combinación de métodos de captura que no solo permitan superar dificultades, sino que ahorren costos.

2.1.3.2 Usos actuales según información primaria

La siguiente tabla presenta las generalidades en relación con el uso productivo del suelo, en cada una de las áreas donde se realizaron jornadas de cartografía social:

Tabla 23. Uso productivo del suelo


CARTOGRAFÍA SOCIAL	USO DE SUELO
Corregimiento La Cansona	<p>Uso agrícola: en el corregimiento y de manera general en las veredas Sierra de Venado, Ojito seco, Camaroncito, la Cansona, Hondible, Loma Central y Don Cleto los cultivos predominantes son maíz, yuca, ñame, aguacate y plátano. Prevalece para el consumo familiar y mejorar la economía en el hogar. La comunidad hizo mención que antes cultivaban café, pero llegó la plaga y acabó con los plantíos.</p> <p>Sector Pecuario: el desplazamiento por el conflicto armado disminuyó en gran medida la producción pecuaria. En Camaroncito, en cada finca había de 10 a 12 vacas, esto dejó de verse, pues actualmente es para el consumo familiar y local. PNUD inició la implementación en Loma Central y en Camaroncito la cría de mojarras, pero el proyecto no prosperó por deficiencias del clima y diseño. Los pozos actualmente son utilizados como bebederos.</p> <p>Uso Forestal: se presenta alta deforestación, aunque en las fincas se han interesado, por iniciativa propia, en dejar una a dos hectáreas de preservación.</p> <p>Turismo: Se tienen el Mirador La Cansona y cerro Pedro Alonso, declarado sendero ecoturístico.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>
Corregimiento El Salado	<p>Uso Agrícola: cultivos de maíz, ñame, papaya y ajonjolí con destino de consumo local, ya que su traslado es complejo, debido al estado de las vías. En época de verano sufren desabastecimiento de agua.</p> <p>Uso Forestal: En las veredas de Bálsamo y Arenas del Sur existen cultivos de árboles forestales.</p> <p>Uso Pecuario: Ganadería mixta para el consumo local.</p> <p>Acuicultura: Existe un criadero de peces en la Vereda El Bálsamo.</p> <p>Uso Apícola: Existe producción apícola en la Vereda El Bálsamo.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>
Corregimiento Macayepo	<p>Uso Agrícola: cultivos permanentes como el aguacate, zapote, mango, ñame, maíz, yuca, plátano y verduras, para el consumo local. Existen cultivos de palma africana en Los Deseos y en Lázaro.</p> <p>Uso Pecuario: cría de animales de corral.</p> <p>Uso Apícola: La apicultura está ubicada en los sectores Orejero, Centro Alegre, El Tigre y El Pavo.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zona Media	<p>Uso Agrícola: Predominancia de ñame, yuca, plátano y arroz. En las veredas Poza Oscura, Turquía, El Bledo y Guamito existen cultivos de teca.</p> <p>Uso Forestal: En Guaimito existe un proceso de siembra árboles, en Zona Grata se presenta zona árida y de lenta recuperación forestal, provocada por el uso excesivo de venenos para limpiar la tierra. Existe una reserva en la entrada y salida de San Isidro para proteger el medio ambiente.</p> <p>Uso Apícola: En Guamito existe apicultura, cuyo objeto es mejorar la economía del hogar. La comercialización se hace a través de intermediarios con las ciudades de Barranquilla y Santa Marta.</p> <p>Uso Pecuario: Ganadería a baja escala, producción de especies menores y aves de corral y criaderos de peces en algunas veredas.</p> <p>Uso recreativo/Turístico: En Santa Elena existe una represa con uso turístico.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>
Zona Baja I	<p>Uso Agrícola: Cultivos de maíz, ñame ajonjolí, yuca, batata ají, frijol y tabaco, en las veredas Caravajal y Mala Noche, destinados en su mayoría a consumo local.</p> <p>Uso Pecuario: Cría de caprinos y porcicultura a menor escala. No existe uso acuícola, precisamente por la escasez de agua.</p> <p>Uso Forestal: cultivos de madera teca y medina.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>
Zona Baja 2	<p>Uso Agrícola: ñame, maíz, aguacate, yuca, ahuyama, frijol rojo, flor de Jamaica, con destino a solventar la economía y el consumo familiar.</p> <p>Uso Pecuario: El principal propósito de la ganadería es la producción de leche y carne a menor escala, con destino, en su mayoría, al consumo familiar.</p> <p>Uso forestal: Se reportan monocultivos de eucalipto y teca, cuya finalidad es la exportación. Cuentan con acuerdos con una entidad para un fondo de sembrado de 1000 árboles que están en vía de extinción. En el caso de Jesús del Monte hay una reserva forestal. Se observa en la zona la tala ilegal de árboles, además, aridez por el mal uso de la tierra.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>
Zona Alta	<p>Uso Agrícola: En las veredas las Lajas, Las Lajitas, Mamón de María los cultivos primarios son maíz, yuca, ñame, aguacate y plátano, con destino al consumo familiar. La comercialización de los productos que cultivan es mínima, debido a que no cuentan con ventas aseguradas.</p> <p>Uso Pecuario: ganado a menor escala, cría de aves de corral y otras especies menores.</p> <p>Uso recreativo/ turístico: El mirador La Cansona y el Cerro Pedro Alonso, declarado sendero ecoturístico.</p> <p>Extracción de recursos no renovables: No se reportaron.</p>

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, a partir de sistematización de cartografías sociales 2021.

Así, de acuerdo con información levantada en los ejercicios de cartografía social, las comunidades manifiestan, en cuanto a usos del suelo, que en El Carmen de Bolívar el sector primario, referido a la producción de alimentos, es el predominante en la mayoría de los corregimientos. Los cultivos que prevalecen son maíz, yuca, ñame, aguacate, plátano, zapote, mango, arroz y verduras; además, desarrollan actividades pecuarias, pero estas se han visto limitadas por la escasez de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

algunos recursos y las secuelas que dejó el conflicto armado. Vale aclarar que gran parte de las cosechas y productos que genera el municipio son para autoconsumo. En varios corregimientos manifestaron que los medios para comercializar a otros sectores del país son limitados.

Esta realidad expresada por la comunidad es conocida por distintas entidades del gobierno. De hecho, la Alcaldía indica que El Carmen de Bolívar tiene rendimientos que superan los promedios departamentales, pero que por estar debajo del rendimiento promedio del país requiere fortalecer las formas de producción y contar con asistencia técnica más cercana, oportuna y permanente (Alcaldía de El Carmen de Bolívar, 2020). En contraste, en fuentes secundarias el “Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 El Carmen de Bolívar Más Ciudad- Un Gobierno de Fe y Esperanza” describe el sector terciario referente a las prestaciones de servicios como el de mayor influencia en el municipio, seguido del sector primario, referido a la producción de alimentos y en último lugar el secundario o sector industrial.

Por su parte, las condiciones del sistema vial y la falta de transporte público son otras limitantes en la movilidad y economía de la región, ya que provocan sobrecostos de fletes y hasta pérdidas de cosechas. Sumado a esto, la situación se agrava en época de invierno, pues no existe un mercado asegurado para la venta de los productos a precios justos.


Además, del ejercicio de revisión de todos los folios de matrícula inmobiliaria del municipio consignado en la API se obtuvo un total de 2956 predios, que sobre el total de predios de la formación catastral corresponde a un 41% y con lo cual se puede concluir preliminarmente que existe un índice importante de informalidad, que también afecta las relaciones de producción. Por otro lado, este porcentaje no considera las situaciones de informalidad que se encuentren en campo en el BPM, asociadas a la condición material de los predios, como divisiones por ventas de parcelas sin legalizar, posesiones por terceros, entre otras.

2.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos

Según la información obtenida y representada se observa la siguiente distribución respecto a la capacidad de uso de los suelos:


Tabla 24. Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de uso	Área (ha)	%
1. III	Agricultura intensiva durante un semestre: maíz, arroz de secano, ají, tabaco; adecuación de riego. Pastoreo con rotación de potreros	10.610 ha + 6.402m ²	11,21%
2. IV	Cultivos de sorgo, maíz, algodón, tabaco, ñame, yuca. Pastos con fertilizantes; pastoreo controlado. En clima cálido húmedo pastos adaptados a pH ácido con aplicación de enmiendas calcáreas. Combinación de cultivos (ñame, yuca, maíz, frijol, negro) con especies forestales. Se debe favorecer la regeneración natural para controlar la erosión. En zonas de clima cálido	17.146 ha + 9.687 m ²	18,12%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

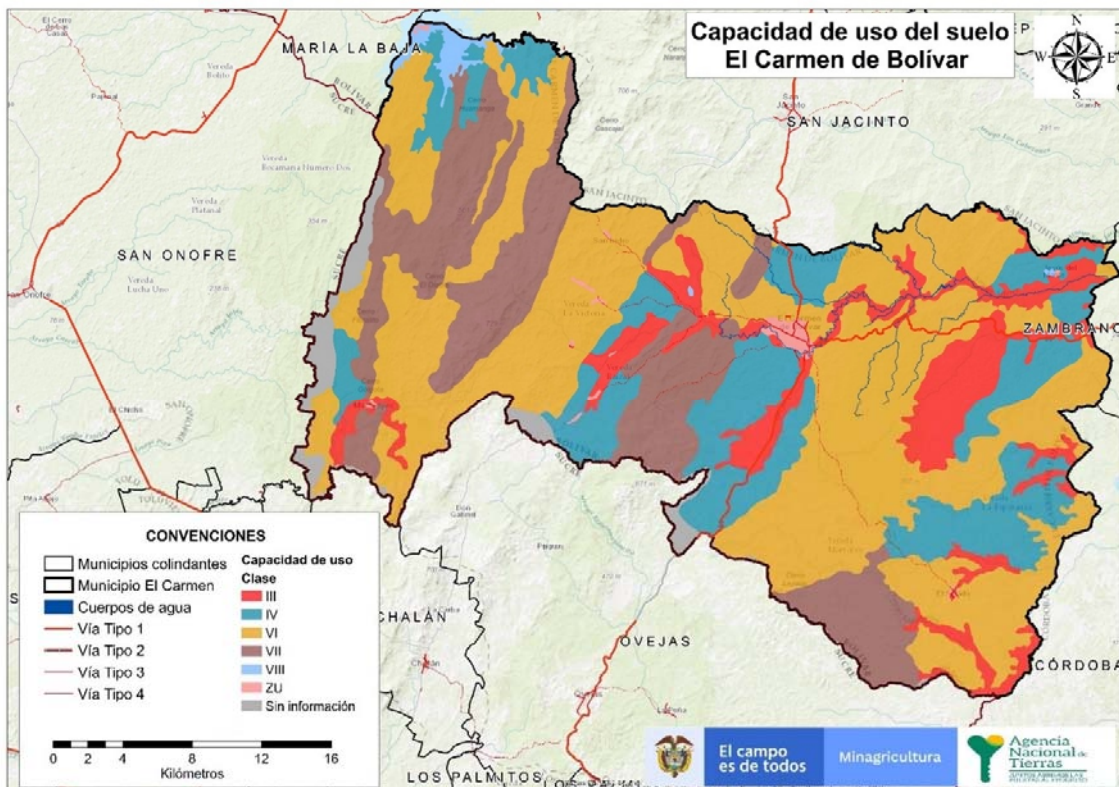
	húmedo se pueden plantar frutales perennes, caña, cacao, etc.		
3. VI	Bosques, pastos adaptados a la acidez, con prácticas de conservación para evitar la erosión; frutales, cacao; pastoreo controlado. En las unidades de clima medio se puede plantar café con sombrío. Frutales, caña panelera, bosque productor protector, frutales y pastos. En las demás, bosques y pastos con prácticas de conservación de suelos para prevenir la erosión.	44.095 ha + 1.139m ²	46,60%
4. VII	Unidades para bosque productor o protector. En áreas de menor pendiente se pueden cultivar frutales. No es recomendable la actividad agropecuaria.	18.741 ha + 5.455m ²	19,81%
5. VIII	Protección de flora y fauna. Camaroneras.	815 ha + 9.579 m ²	0,86%
6. ZU	Zona urbana.	614 ha + 1.578 m ²	0,65%
7. SI	Sin información	2.607 ha + 4.641 m ²	2,75%
Área total municipio		94.627 ha + 4.794 m²	100 %

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información IGAC, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El mapa 18 corresponde a la salida gráfica donde se visualiza la información reportada anteriormente:

Mapa 18. Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con Mapas de Capacidad de Uso de las Tierras del Territorio Colombiano, escala: 1:100.000, IGAC

Así, se puede observar que la capacidad de uso predominante en El Carmen de Bolívar son bosques, pastos adaptados a la acidez, con prácticas de conservación para evitar la erosión; frutales, cacao; pastoreo controlado. Por las unidades de clima medio se pueden fomentar proyectos productivos café, frutales, caña panelera, bosque productor protector, frutales y pastos. Adicionalmente, se encuentra potencial para la plantación de bosques y pastos con prácticas de conservación de suelos para prevenir la erosión.

2.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

Los conflictos del uso del suelo son un hallazgo común en el territorio nacional. El departamento de Bolívar, de acuerdo con la información suministrada por el IGAC, presenta conflictos principalmente con el uso agropecuario que se le da al suelo cuando el porcentaje de suelos que disponen de capacidad para tal fin es inferior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el caso del municipio el Carmen de Bolívar, la principal problemática advertida es la sobreutilización, seguida de la subutilización. Estas clasificaciones se extienden a lo largo del territorio municipal en una proporción superior al 70%. En la siguiente tabla se presentan los conflictos mapeados en el municipio.

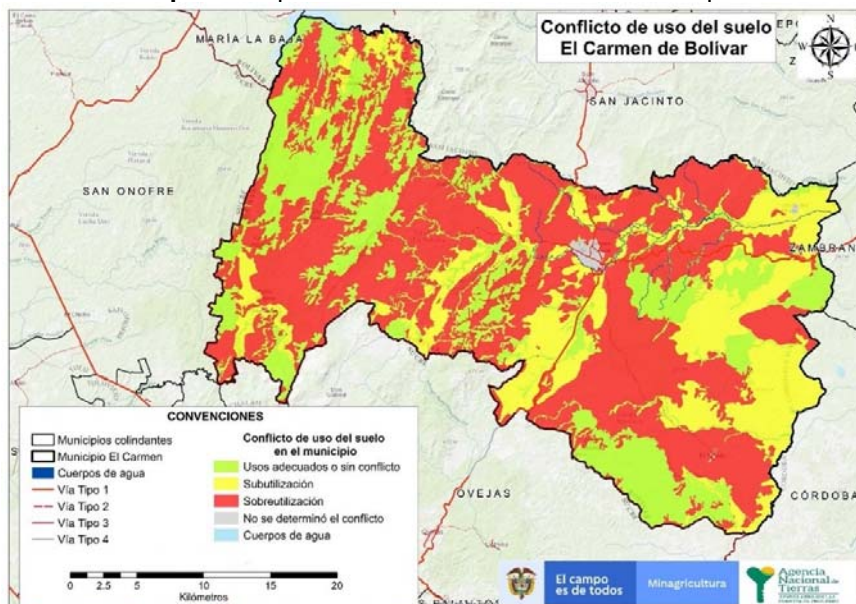
Tabla 25. Conflictos de uso del suelo en el municipio El Carmen de Bolívar

Uso	Área (ha)	%
Usos adecuados o sin conflicto	25.397 ha + 3.016 m ²	26,84
Sobreutilización	48.897 ha + 2.094 m ²	51,67
Subutilización	19.846 ha + 7.529 m ²	20,97
No se determinó el conflicto	447 ha + 4.668 m ²	0,47
Cuerpos de agua	39 ha + 3.232 m ²	0,04
Área total municipio	94.627 ha + 3.763 m²	100


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información del IGAC, 2020.

A continuación, se muestra una salida gráfica con la información señalada anteriormente:

Mapa 19. Mapa conflicto de uso del suelo en el municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con Mapa de Conflictos de Uso del Territorio Colombiano, vigencia 2013, escala: 1:100.000, IGAC

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Se observa entonces que en el municipio de El Carmen de Bolívar no se presenta un adecuado modelo de ocupación territorial. Esto posiblemente tiene relación con la desactualización en los instrumentos de planificación.

CARDIQUE se refiere a la sobreutilización de la región como una problemática generada por el desarrollo de tejidos urbanos continuos y discontinuos, redes viales, pastos limpios, mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales que degradan la tierra y presentan procesos erosivos y de contaminación. Además, sugiere que se desarrollen estrategias para controlar y reducir estas actividades, con miras a un uso sostenible que responda a la capacidad del suelo, como la correcta gestión del ordenamiento territorial y la actualización de los instrumentos de planificación municipal.

Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado por los asistentes a las cartografías sociales, se tiene que existen conflictos de uso en los siguientes territorios:

- **Corregimiento de La Cansona:** Dentro de esta región, se presenta deforestación y pérdida de los cultivos de aguacate en las veredas Sierra de Venado, Ojito Seco, Camaroncito, Hondible, Loma Central y Don Cleto, a razón de la sequía, que ocasiona un impacto económico y ambiental en las comunidades.
- **Zona Media:** Se logró identificar un conflicto a partir de lo señalado por los pobladores en cartografía, en relación con los monocultivos en grandes extensiones de tierra, en especial, cultivos de teca, para los que no contratan mano de obra del trabajador agrario local. La comunidad indica que se subutilizan grandes extensiones de suelo altamente productivo que puede ser usado para otro tipo de explotación que beneficie en mayor medida a los pobladores.
- **Zona Baja 1:** La comunidad relató que el proyecto de infraestructura pública de transporte consistente en la construcción y adecuación de la carretera troncal de occidente, responsabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la concesionaria YUMA, ha traído consigo un impacto ambiental adverso, toda vez que la concesionaria acudió a la deforestación sin que hubiese necesidad. Existían tramos o áreas en las que no hubo ampliación de la carretera y aun así talaron árboles. Afirman que este fenómeno aumenta el calentamiento de la región, provoca erosión y destruye la calidad del suelo.
- **Zona Baja 2:** La comunidad indica que el proyecto de infraestructura ejecutado por la ANI, para construir y ampliar la vía troncal nacional, ha traído como consecuencia que los pozos que les surten el agua se hayan ido secando. Estos pozos son fundamentales para el desarrollo de la explotación agrícola y pecuaria. Esta situación afecta principalmente a las veredas San Rafael y Caño Negro.

Por otro lado, uno de los conflictos más acentuados y de mayor impacto en esta zona consiste en el presentado con la empresa Argos, por el proyecto "Crecer en Paz". Los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

pobladores afirman que convencieron a los campesinos para que dedicaran una extensión considerable de la tierra a plantaciones de árboles de teca, hace ya aproximadamente 7 años, sin embargo, manifiestan que no suscribieron ningún contrato con los campesinos, que a la fecha no han recibido un subsidio prometido y que se trata de una cosecha de extremadamente larga duración -20 años-. Además, indican que causan erosión del suelo y cambio de los usos generales del territorio. Las veredas afectadas con esta situación son, entre otras, Bonito, Bajo grande, Coloncito, Raizal, Hobo, Caravajal y El Salado. Sobre esta situación se rastrearon algunas fuentes secundarias que coincidieron en afirmar el malestar de los campesinos y que juzgan negativamente la incursión de la empresa²².

Por lo tanto, con miras a la fase de implementación del POSPR Operativo y específicamente a los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que adelanta la ANT, es importante considerar que en línea con las normas agrarias los usos que se validen en el marco de los trámites deben ser acordes con la aptitud de los suelos, pues de lo contrario, será necesario supeditarlos a procesos de reconversión productiva.

2.1.4 Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio


El análisis se estructura alrededor de la siguiente clasificación de determinantes:

2.1.4.1 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

A continuación, se relacionan las determinantes relacionadas con la protección de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, zonas de especial importancia ambiental y riesgos naturales, contempladas, en disposiciones de orden nacional, regional o local.

²² El documento "El Sesgo Anti-Campesino del Estado: el caso de las tierras de Argos en El Carmen de Bolívar (Bolívar) y Ovejas (Sucre), Colombia" de Daniel González Contreras menciona: "...son 2.000 las hectáreas que posee Argos en San Onofre y 6.600 en El Carmen y Ovejas. La tierra adquirida por la empresa antioqueña se ha destinado al cultivo particularmente de teca, un maderable de gran valor comercial, cuya tala se realiza entre los 20 y 30 años de vida del árbol, y que no requiere de mayor fuerza de trabajo para su sostenimiento. Para 2012, la empresa superó las 40.000 toneladas de madera producida, lo que representó cerca del 90% de las exportaciones de teca en Colombia...Es así como los proyectos reforestadores de Argos, que incluyen otras zonas del país como el Urabá, Córdoba y el Magdalena Medio, se inscriben en un mercado en auge alrededor del cambio climático.


Las denuncias de los campesinos, las investigaciones judiciales y las crónicas de algunos medios de comunicación han logrado de una u otra forma frenar el avance de la teca en las zonas rurales de estos dos municipios. Argos ha sido fuertemente cuestionada por la adquisición de predios en Montes de María, así como por denuncias de utilizar grupos armados ilegales conformados por desmovilizados del paramilitarismo para proteger sus cultivos. De acuerdo a lo anterior, Argos ha creado la Fundación Crecer en Paz, con el objetivo de que esta sea la organización que administre la tierra adquirida en El Carmen y Ovejas. Como recurso para limpiar su imagen, Argos presenta a Crecer en Paz como prueba de un cambio en la política de la compañía sobre Montes de María. Para lo ya mencionado, se plantea la puesta en marcha de proyectos productivos inclusivos, en donde los campesinos cumplen la función de trabajadores y las empresas de comercializadoras de los productos de una tierra que sigue estando en manos de la compañía, esta vez bajo el nombre de la fundación." Bogotá 2017, consultado en <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13167/GonzalezContreras-DanielFelipe-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Para el efecto se tuvo en cuenta la información oficial remitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, CARDIQUE y la cartografía del PBOT, la cual fue confrontada con datos abiertos del IGAC y con el contenido y cartografía de la Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020 emitida por CARDIQUE, por la cual se adoptan los determinantes ambientales en su jurisdicción.

Tabla 26. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local presentes en el municipio


Determinante	Fuente de Información	Descripción		
		Descripción	Unidad de Intervención Territorial	Área (ha)
Reservas naturales de la sociedad civil	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Son áreas protegidas privadas establecidas por voluntad de los propietarios de predios dedicados a la conservación.	8	51 ha + 6.411 m ²
		TOTAL		51 ha + 6.411 m²
Áreas de Interés Estratégico (AIE PLAYON)	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Son definidas teniendo en cuenta los drenajes y nacimientos de fuentes abastecedoras, zonas de recarga de acuíferos, puntos de captación etc.	1	16 ha + 1.191 m ²
			2	5.184 ha + 1.496 m ²
			3	1.102 ha + 4.750 m ²
			6	1.118 ha + 1.416 m ²
		TOTAL		7.420 ha + 8854 m²
PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)	Áreas forestales de protección	1	1.752 ha + 6.167 m ²
			2	1.882 ha + 1.985 m ²
			3	1.233 ha + 3.386 m ²
			4	1.383 ha + 3.103 m ²
			5	1.175 ha + 5.987 m ²
			6	2.695 ha + 8.988 m ²
			7	2.392 ha + 7.972 m ²
			8	1.734 ha + 7.640 m ²
			9	1.941 ha + 1.312 m ²
			10	2.764 ha + 928 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			11	1.202 ha + 8.449 m ²
			12	2.499 ha + 2.916 m ²
			13	1.661 ha + 6.426 m ²
			14	4.073 ha + 8.618 m ²
			15	1.884 ha + 6.960 m ²
		TOTAL		30.278 ha + 847 m²
Zonificación POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)	Zona de Ecosistema Estratégico, Zona de Recuperación Ambiental, Zona de Rehabilitación Productiva	1	3154 ha + 5025 m ²
			2	4123 ha + 8923 m ²
			3	1531 ha + 9705 m ²
			6	11 ha + 6113 m ²
			7	80 ha + 3566 m ²
			TOTAL	8.902 ha + 3334 m²
Zonificación POMCA Plato Calamar	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)	Áreas de protección y Áreas de restauración	2	3 ha + 1.913 m ²
			3	83 ha + 2.855 m ²
			6	3.059 ha + 999 m ²
			7	916 ha + 3.302 m ²
			8	1.579 ha + 290 m ²
			9	1.611 ha + 2.475 m ²
			10	3.301 ha + 7.802 m ²
			11	2.462 ha + 505 m ²
			12	2.480 ha + 2.449 m ²
			13	3.273 ha + 1.705 m ²
			15	65 ha + 7.386 m ²
TOTAL	18.835 ha + 1.686 m²			
Zonificación POMCA Mojana Río Cauca	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)	Áreas de protección y Áreas de restauración	7	65 ha + 6.241 m ²
			8	363 ha + 6.704 m ²
			9	131 ha + 7.698 m ²
			12	1.298 ha + 5.821 m ²
			13	4.263 ha + 1.457 m ²
			14	7.959 ha + 3.075 m ²
			15	3.480 ha + 8.719 m ²
TOTAL	17.562 ha + 9.718 m²			
Grupo de "superficies de agua"	PBOT de El Carmen de Bolívar (2002) y Planes de	Área que ocupan los	1	599 ha + 5.989 m ²
			6	34 ha + 370 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA- Mojana Río Cauca y Plato – Calamar, Corporación Autónoma regional del Canal del Dique – CARDIQUE	cuerpos de agua	7	5 ha + 6.143 m ²
			8	19 ha + 6.369 m ²
			9	27 ha + 5.532 m ²
			10	47 ha + 3.044 m ²
			11	68 ha + 5.400 m ²
			12	11 ha + 7.905 m ²
			13	20 ha + 9.938 m ²
			14	2 ha + 7.820 m ²
			15	1 ha + 2.614 m ²
		TOTAL		839 ha + 1.128 m²
Faja paralela de los ríos y lagos	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	La faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros es un bien de uso público inembargable e imprescriptible del Estado, excepto si existen derechos adquiridos. Se aplicó un buffer del área conforme a la cartografía de delimitación preliminar de CARDIQUE.	1	1.372 ha + 3.956 m ²
			2	1.699 ha + 4.897 m ²
			3	1.411 ha + 2.842 m ²
			4	2.005 ha + 9.448 m ²
			5	1.520 ha + 9.377 m ²
			6	2.239 ha + 2.029 m ²
			7	1.416 ha + 499 m ²
			8	1.843 ha + 279 m ²
			9	1.438 ha + 8.102 m ²
			10	2.006 ha + 4.353 m ²
			11	826 ha + 1.189 m ²
			12	2.098 ha + 4.300 m ²
			13	3.195 ha + 2.477 m ²
			14	3.520 ha + 5.808 m ²
			15	1.852 ha + 405 m ²
		TOTAL		28.445 ha + 9.969 m²
Protección del suelo rural	PBOT de El Carmen de Bolívar (2002) y Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA- Mojana Río Cauca y Plato – Calamar, Corporación Autónoma regional del Canal del Dique – CARDIQUE	Por deslizamientos, por inundación, por susceptibilidad incendios forestales, por falla geológica, por suelos	1	2.753 ha + 6.020 m ²
			2	568 ha + 6.759 m ²
			3	880 ha + 2.158 m ²
			4	589 ha + 6.170 m ²
			6	3.131 ha + 9.091 m ²
			7	803 ha + 2.971 m ²
			8	1.444 ha + 3.046 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		inestables, por reserva de infraestructura de servicios públicos (actuales y proyectados), Bosque protector productor, Área de reserva ambiental	9	188 ha + 6.242 m ²
			10	786 ha + 561 m ²
			11	1.162 ha + 4.592 m ²
			12	307 ha + 6.219 m ²
		13	1.668 ha + 3.720 m ²	
Total			14.284 ha + 7.555 m²	
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR				70.694 ha + 8.648 m ²
Área (ha) total del municipio				94.627 ha + 4.794 m ²

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información Parques Nacionales 2020, IGAC 2020 y CARDIQUE 2016.

La Reserva Natural de la Sociedad Civil existente en el municipio de El Carmen de Bolívar recae sobre un predio privado denominado "Puerto López", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-1450, que cuenta con una extensión superficial de 51 ha 6413 m², de propiedad del señor Francisco Rafael Leiva Tapia. La reserva fue declarada mediante Resolución 219 de 20 de noviembre de 2019, emitida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia

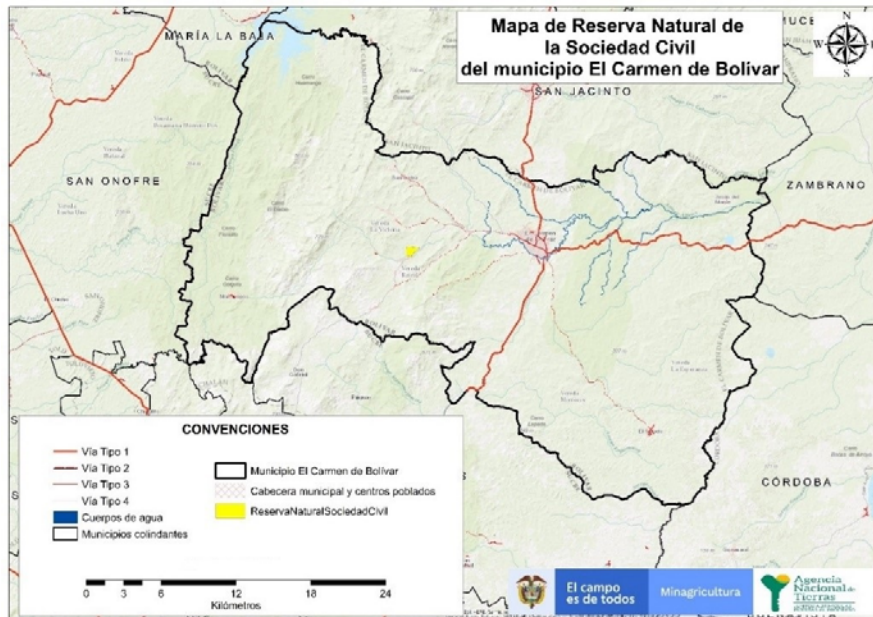
De acuerdo con lo establecido en dicho acto administrativo, la zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "Puerto López" es la siguiente:

- **Conservación:** 1 ha + 696 m²
- **Amortiguación** y manejo especial: 5 ha + 2.098 m²
- **Agrosistemas:** 45 ha + 670 m²
- **Uso intensivo e infraestructura:** 0 ha + 2.949 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A continuación, se inserta la salida gráfica correspondiente a la ubicación de esta determinante en el municipio:

Mapa 20. Reserva Natural de la Sociedad Civil del municipio de El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base en información Reserva Natural Sociedad Civil Polígono, vigencia 2020 escala: 1:100.000, Proporcionada por Parques Nacionales Naturales de Colombia

Ahora bien, en cuanto a los tres (3) **Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA o POMCH, el Plan de Ordenación Forestal – POF, y el Área de Importancia Estratégica – AIE**, cabe destacar que la incidencia de estas áreas es indirecta, ya que, si bien no imponen usos en el ordenamiento territorial municipal, son determinantes ambientales en el marco del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y la Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020 expedida por CARDIQUE, por lo cual en una futura actualización o modificación al PBOT-pueden configurarse como limitación al OSPR.

Respecto a la existencia de un **Área de Interés Estratégico**, se encontró que esta se ubica principalmente en el municipio de San Jacinto, que colinda al noreste con El Carmen de Bolívar. Mediante Resolución 1723 de 2014 de CARDIQUE identificó, delimitó y priorizó el área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico El Playón, que surte acueductos municipales, regionales y distritales. Si bien esta área no genera una zonificación específica, existe la posibilidad de que al estar incluida como determinante ambiental por la autoridad ambiental, se traslade en un futuro al PBOT con un uso que restrinja la actividad agropecuaria, de tal forma que se limite la adjudicación de baldíos.

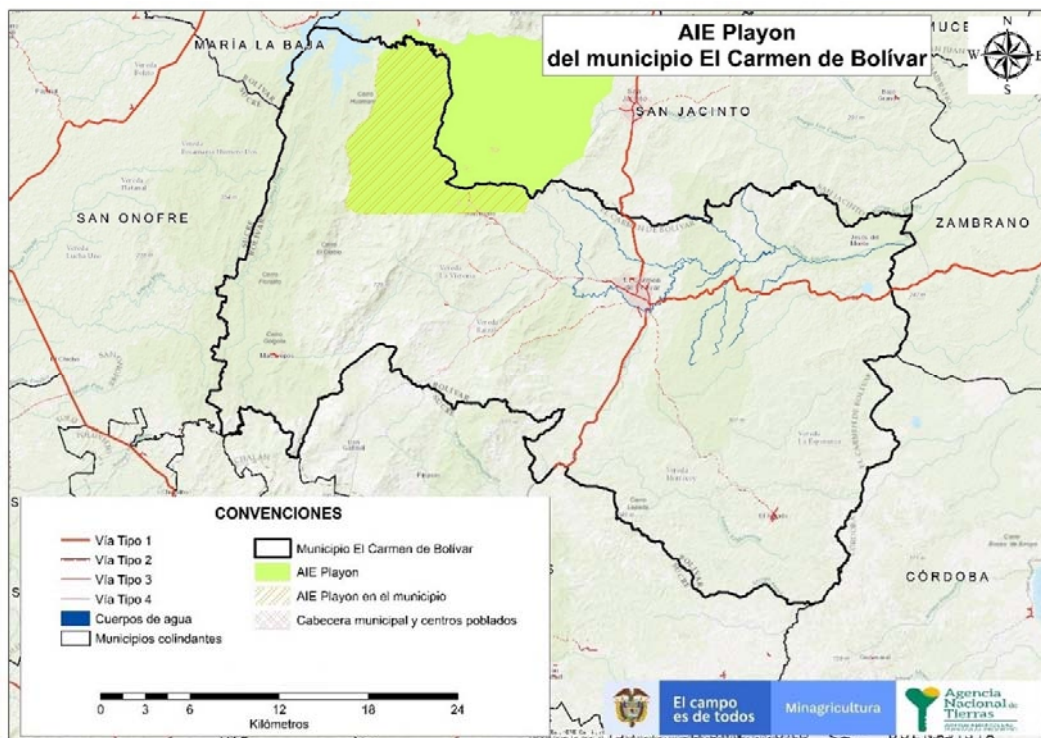
Esta área se superpone con 7.420 ha+ 8.800 m² ha del municipio de El Carmen de Bolívar, que representa el 7,84% del territorio municipal y está superpuesta con el POMCA del Canal del Dique,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


en un área de 6.448 ha + 8.892 m², principalmente con la Zona de Ecosistema Estratégico (2.239 ha + 196 m²) y con la de Zona de Recuperación Ambiental (2.547 ha + 2.201 m²). También se encontró que esta figura se encuentra superpuesta con el POMCA Arroyos Directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar en un área de 1.686 ha + 8.251 m², principalmente con la zona de uso múltiple en 875 ha + 8159 m² y con la zona de conservación y protección ambiental en 811 ha + 92 m². El detalle de la zonificación de estos POMCA y sus implicaciones para el OSPR se expondrá más adelante.

En este sentido, si bien la declaratoria del área no impone una restricción a la titulación o a las rutas de atención de la ANT, se considera necesario coordinar con la autoridad ambiental en la etapa de implementación, con el fin de que se establezca el manejo de los predios que se encuentran al interior. El mapa que se presenta a continuación indica la ubicación de dicha determinante en el municipio:

Mapa 21. AIE El Playón del municipio de El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base de datos geográfica, CARDIQUE y CARSUCRE 2016


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por CARDIQUE y que también es pública de acceso libre, el Municipio se encuentra bajo el **Plan de Ordenamiento Forestal**, bajo la Unidad Administrativa de Ordenación Forestal de Bajo San Jorge – La Mojana, que cubre la totalidad del municipio. Esta figura tiene la siguiente zonificación:

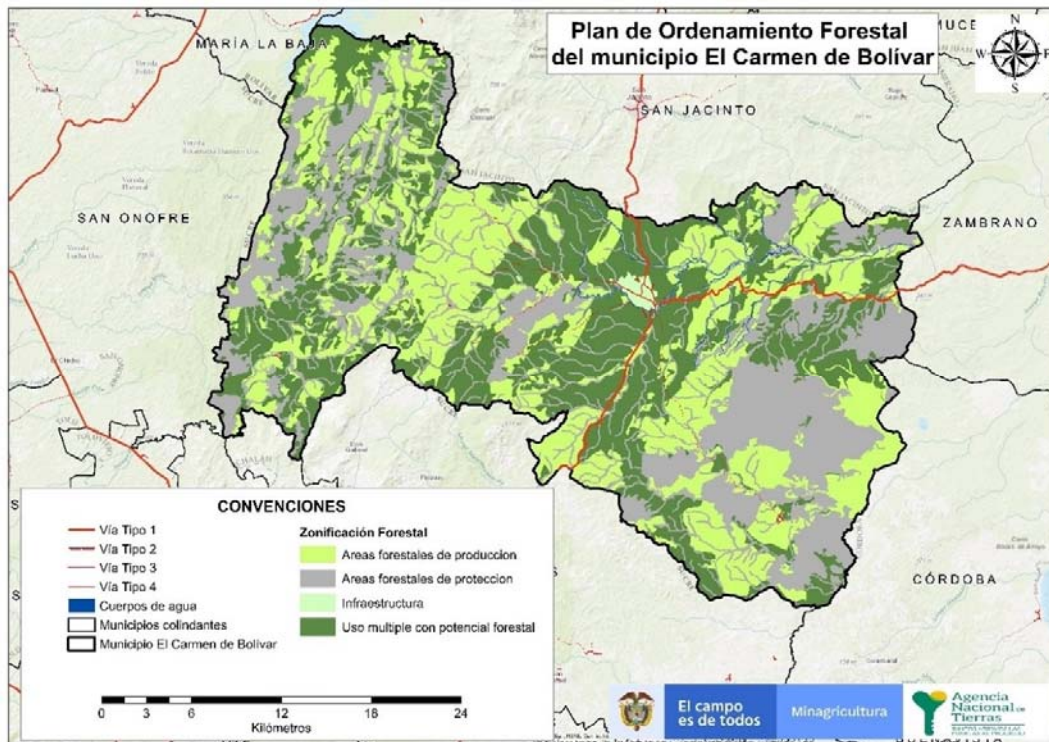
- 30.278 ha + 3.100 m² ha en áreas forestales de producción,
- 32.484 ha + 2.900 m² ha en áreas forestales de protección,
- 476 ha + 2.394 m² ha en infraestructura principalmente ubicadas en la zona rural y centros poblados, y
- 31.388 ha + 5.200 m² ha en uso múltiple con potencial forestal.

El Plan de Ordenación Forestal es un instrumento de planeación que identifica y zonifica las áreas con cobertura boscosa, con el fin de establecer las áreas que deben conservarse, las que tienen potencial de aprovechamiento y las que están asociadas a otras categorías de uso. Este plan debe estar coordinado con otros instrumentos como son los POMCAS, aunque su utilidad es mayor en aquellas zonas donde no existe un POMCA u otro instrumento de planeación adoptado.

Ahora bien, de la zonificación existente, la categoría denominada “áreas forestales de protección” que comprende un área de 32.484 ha + 2.900 m², esto es, el 34,32% del territorio municipal, podría resultar en una limitación a los usos del suelo, en caso de incorporarse al instrumento de ordenamiento territorial, por lo cual se considera pertinente coordinar con CARDIQUE como autoridad competente, con el fin de establecer el mejor manejo de esta área y de los predios que se encuentren en su interior. A continuación, se presenta el mapa que da cuenta de la existencia de esta figura y su zonificación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 22. Plan de Ordenamiento Forestal del municipio de El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base de datos geográfica CARDIQUE y CARSUCRE, 2016

En cuanto a los POMCA que se encuentran superpuestos con El Carmen de Bolívar, se tiene que el POMCA Canal del Dique se emitió en 2008 y los POMCA Arroyos Directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar y POMCA Mojana Río Cauca fueron adoptados en 2018 y 2016, respectivamente. En este sentido, los dos últimos utilizan la metodología propuesta en la “Guía técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de 2014, mientras que el primero no.

El **POMCA del Canal del Dique** en su zonificación usa la siguiente nomenclatura, que va de lo más intangible a lo menos restringido en el uso: 1) Zona de Ecosistema Estratégico, 2) Zona de Recuperación Ambiental, 3) Zona de Uso Múltiple Restringido, 4) Zona de Rehabilitación Productiva, 5) Zona de Producción, 6) Zona de Infraestructura de Soporte para el Desarrollo y 7) Zona de Infraestructura de Soporte Portuario.

A partir de la Zona de Uso Múltiple Restringido es posible encontrar actividades con mayor vocación productiva y de vivienda e infraestructura con proyectos de baja densidad. Así, estas áreas y las siguientes en orden de más intangible a lo menos restringido en el uso no representarían una limitación para el Ordenamiento Social de Propiedad Rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Por su parte, los **POMCA Arroyos Directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar y Mojana Río Cauca**, para la zonificación consideran que existe una categoría de conservación y protección ambiental, la cual incluye tres tipos de zonas: las de protección, las de restauración ecológica y las de rehabilitación. En estas áreas se propone restringir las actividades agropecuarias, que en contraste estarían habilitadas en las Áreas de recuperación para el uso múltiple y las Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales.

Así, en el municipio de El Carmen de Bolívar se encuentra en la cartografía de estos POMCA lo siguiente: En el POMCA Mojana Río Cauca 16.658 ha + 21 m² ha están en Área de Protección (17,60% del territorio municipal), 762 ha + 4.100 m² en Área de Restauración (0,81% del territorio municipal) y 7.027 ha en Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales (7,43% del territorio municipal).

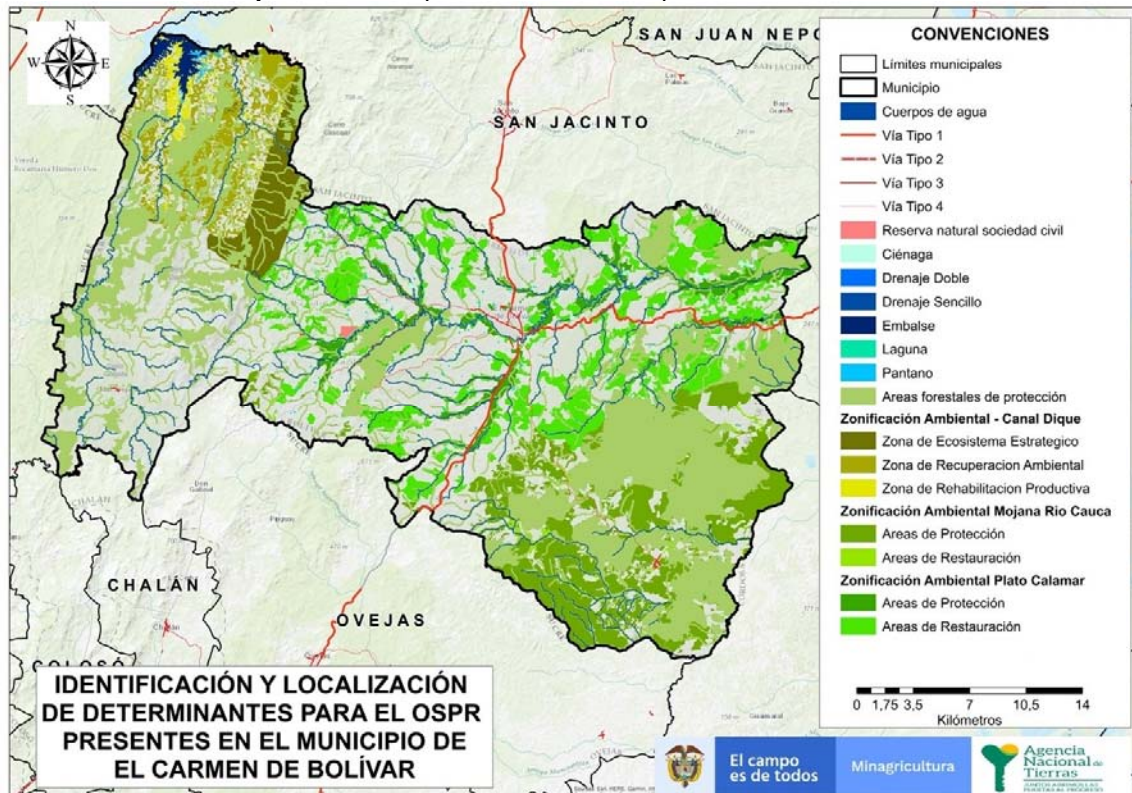
Por su parte, el POMCA Arroyos Directos al Bajo Magdalena entre Plato y Calamar tiene 5.247 ha + 8700 m² en Áreas de Protección (5,55% del territorio municipal), 13.656 ha + 7900 m² en Áreas de Restauración (14,43% del territorio municipal), 455 ha + 8600 m² en áreas urbanas (0,48% del territorio municipal), 21.377 ha + 6300 m² en Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales (22,59% del territorio municipal) y 1.595 ha + 8.11600 m² en Áreas de Desarrollo (1,69% del territorio municipal).

Bajo esta perspectiva, dado que las áreas con usos restrictivos a la actividad agropecuaria son las Áreas de Protección y las Áreas de Restauración, en el municipio de El Carmen de Bolívar con ocasión de estos dos POMCA existirían 21.906 ha + 800 m² en Áreas de Protección y 14.419 ha + 200 m² en Áreas de Restauración, que representarían 36.325 ha + 2800 ha y el 38,36% del territorio municipal.

Así, el 46,56% del municipio tendría algún tipo de restricción al uso agropecuario del suelo si las recomendaciones en estos instrumentos se incorporaran al PBOT, por su carácter de determinante de superior jerarquía. El mapa 22 muestra los POMCA referidos y las zonificaciones que afectarían el OSP:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 23. POMCA presentes en el municipio El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base en información Base de datos geográfica, CARDIQUE y CARSUCRE, vigencia 2016

Las mencionadas incidencias se encuentran señaladas en la base de datos predial – API, en la columna de observaciones relacionadas con las restricciones al OSP y se sugiere tenerlas en cuenta para tener una visión integral de los predios a la hora de adelantar sobre ellos cualquier acción de ordenamiento.

En cuanto a cuerpos de agua, la clasificación del recurso hídrico presente en el municipio de El Carmen de Bolívar fue expuesta anteriormente, en donde se indicó que existen 5 cuerpos de agua clasificados como lénticos (Ciénaga, Pantano, Laguna Juagüey y Embalse) y dos categorizados como lóticos (Drenaje Sencillo y Drenaje doble).

Ahora bien, en cuanto a la delimitación de las fajas paralelas de protección de estos cuerpos de agua, CARDIQUE expidió la Resolución 0944 de 14 de diciembre de 2020 que en su artículo 8° párrafo 2° estableció, de manera transitoria y hasta que se haga el acotamiento específico de las rondas, que para todos los cuerpos de agua permanentes de su jurisdicción, dichas fajas de protección corresponden a una franja paralela de treinta (30) metros, contados a partir de los límites de los sistemas lénticos y lóticos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

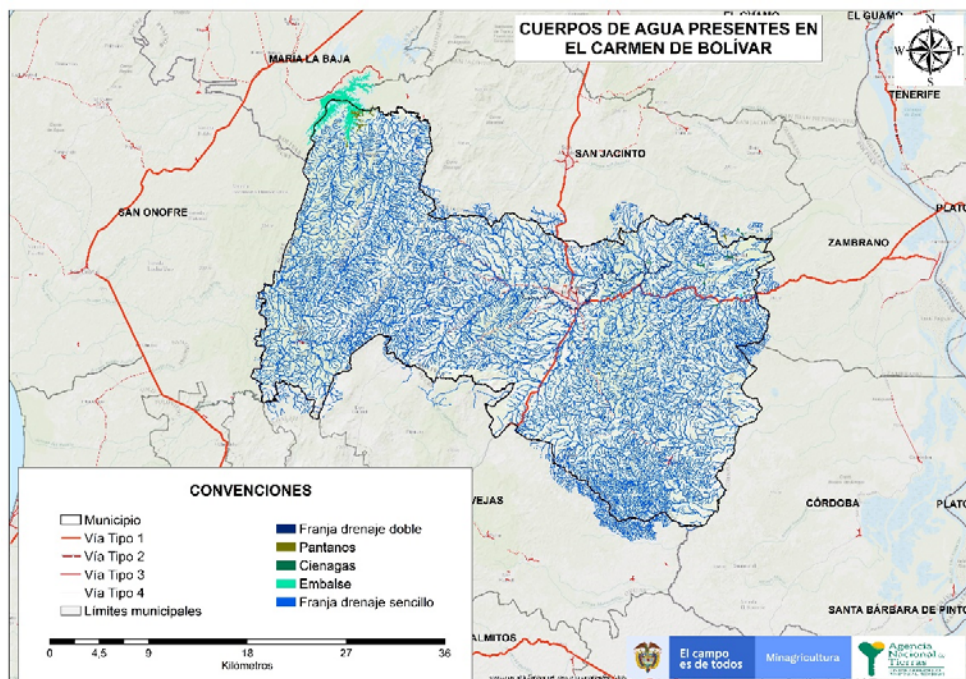
En ese orden, para efectos de cumplir con uno de los objetivos del literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, esto es, evitar generar condiciones de riesgo y exposición de personas, bienes y servicios en dichas áreas, que son frecuentemente inundables, resulta importante que en fase de implementación se coordine con la autoridad ambiental para que se haga un acotamiento definitivo de las fajas paralelas, teniendo en cuenta las características geomorfológicas de la zona y de los cuerpos de agua que discurren.

No obstante, con la delimitación realizada por la Corporación es posible conocer las áreas que no serían objeto de los trámites de titulación de baldíos. En estos casos será necesario revisar si se cumplen las condiciones exigidas por el Acuerdo 058 de 2018, modificado por el Acuerdo 118 de 2020, con el fin de aplicar la ruta de otorgamiento de derechos de uso.


También es importante aclarar que la cartografía de la Corporación relacionada con los cuerpos de agua presentes en el municipio difiere, aunque mínimamente, de la cartografía del IGAC, por lo cual, en atención a lo señalado en el párrafo 2° del artículo 8° de la Resolución 0944 de 2020, se procedió a dibujar una franja paralela de 30 m de dichos cuerpos de agua, con el fin de identificar las áreas que no serían objeto de titulación.

A continuación, se muestra una salida gráfica con la información referida:

Mapa 24. Cuerpos de agua presentes en el municipio de El Carmen de Bolívar

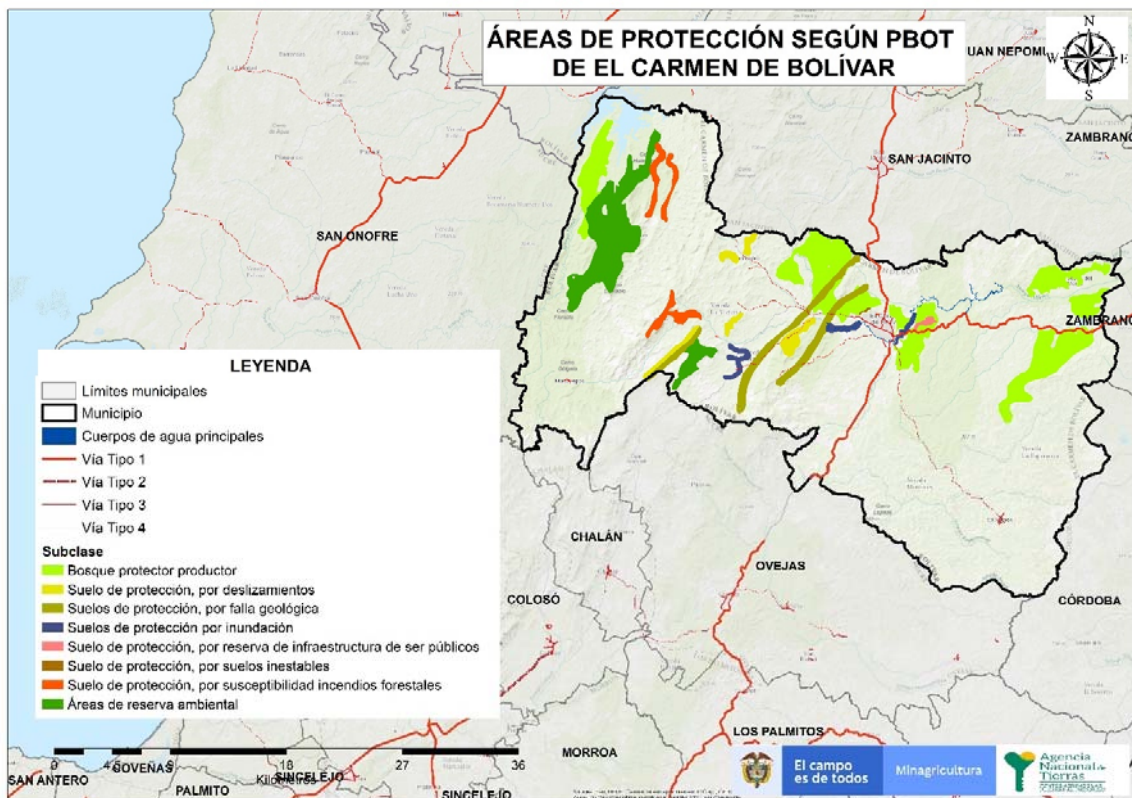


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con cartografía básica, escala: 1:25.000, IGAC

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


A continuación, se presentan las áreas de protección ambiental que fueron incluidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y que, dada su connotación, deben ser tenidas en cuenta en la aplicación de las diferentes rutas de atención, pues es necesario revisar que los predios que crucen con estas categorías, efectivamente tengan vocación agropecuaria y que se cumpla con la función ecológica de la propiedad.

Mapa 25. Áreas de protección según PBOT del municipio



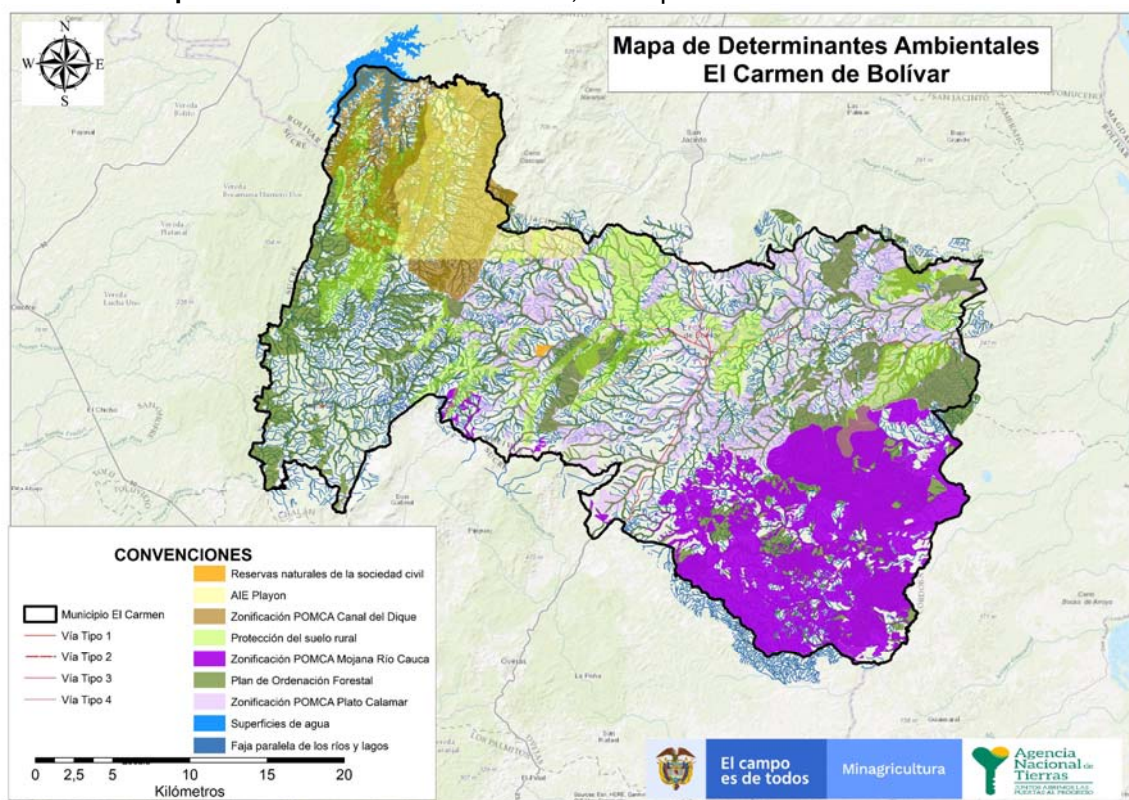
Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT El Carmen de Bolívar, 2002.

En suma, de acuerdo con los datos mencionados anteriormente, un área importante del municipio de El Carmen de Bolívar está cubierta por esta clase de determinantes ambientales, que, aunque actualmente no implican una restricción por sí mismas a los usos del suelo, y por ende al ordenamiento social de la propiedad rural, si pueden limitar la actuación de la ANT en el evento en que las zonificaciones de cada figura sean incluidas en el PBOT, y para el caso de las fajas de protección a los cuerpos de agua, dado que se cuenta con una delimitación –aunque transitoria– esta afectará los predios de naturaleza baldía, pues cuando se traslapen totalmente no podrán ser adjudicados y cuando se traslapen parcialmente deberá descontarseles el área de la faja paralela para la titulación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En todo caso, se sugiere realizar un análisis de si existen derechos de propiedad adquiridos en los términos del Decreto 2811 de 1974, con el fin de establecer si es posible aplicar la ruta de formalización. Solo se entenderán de uso público aquellos predios que no acrediten propiedad privada por títulos originarios expedidos por el Estado o por transacciones entre particulares, inscritas en el registro de instrumentos públicos con anterioridad al término que establecen las leyes para la prescripción adquisitiva del dominio.


Mapa 26. Determinantes ambientales, municipio de El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información Parques Nacionales 2020, IGAC 2020, CARDIQUE 2016 y cartografía PBOT El Carmen de Bolívar 2002

2.1.4.2 Determinantes de ordenamiento territorial local (PBOT)

Complementario al capítulo anterior, en este acápite se indican las disposiciones del PBOT que constituyen una determinante a la actuación de la ANT, así como aquellas que, si bien no son explícitas dentro del instrumento de planeación, deberán tenerse en cuenta, en función de la orientación de la norma.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Se encuentra dentro de esta categoría los predios que de acuerdo con lo establecido en la base predial del IGAC tienen un área inferior a 3 ha, definida como unidad mínima de división por el PBOT, que implica una alerta para restringir subdivisiones por debajo de esta área.

A continuación, se describen estas determinantes en detalle:

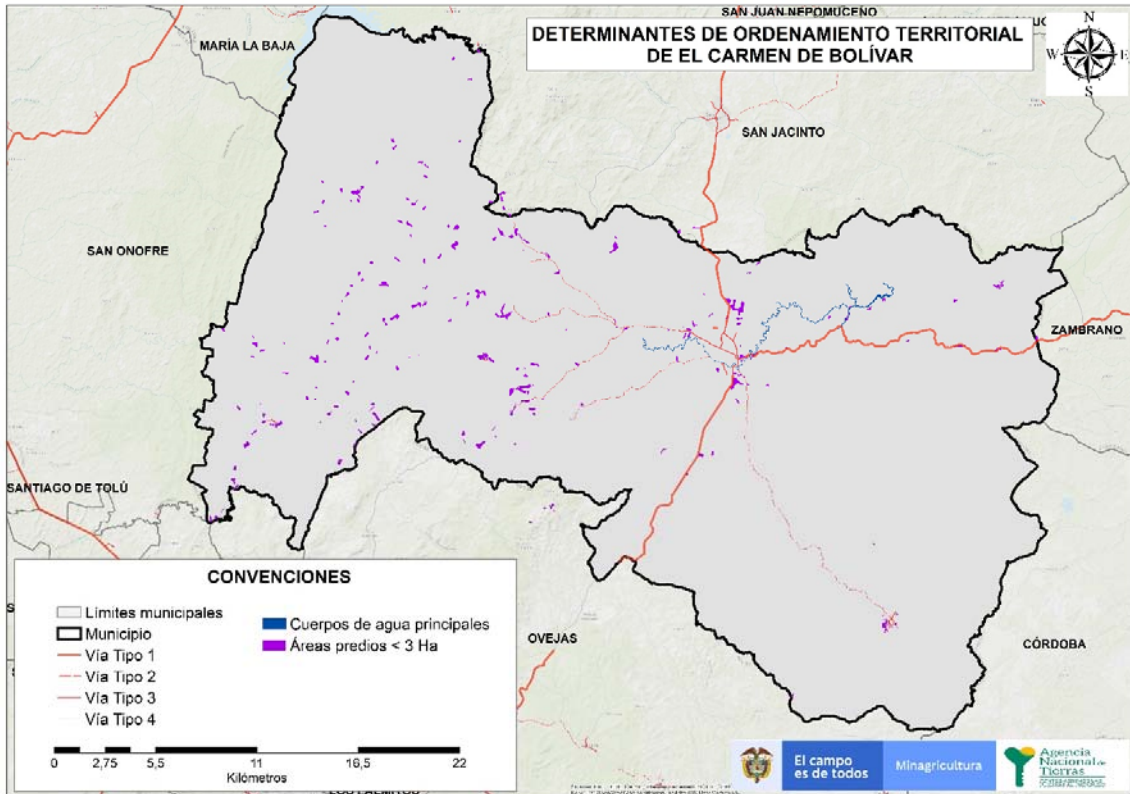
Tabla 27. Determinantes de ordenamiento territorial local presentes en el municipio

Determinante	Fuente de información	Descripción	Unidad de Intervención Territorial	Área (ha)
Fraccionamiento predial inferior al establecido en el PBOT municipal	PBOT de El Carmen de Bolívar (2002)	Predio con área inferior a 3 ha	1	26 ha + 4.180 m ²
			2	43 ha + 5.829 m ²
			3	68 ha + 3.577 m ²
			4	72 ha + 554 m ²
			5	53 ha + 4.420 m ²
			6	97 ha + 7.459 m ²
			7	58 ha + 5.407 m ²
			8	73 ha + 9.092 m ²
			9	7 ha + 4.951 m ²
			10	23 ha + 162 m ²
			11	15 ha + 2.195 m ²
			12	31 ha + 8.493 m ²
			13	6 ha + 7.671 m ²
			14	15 ha + 1.876 m ²
			15	1 ha + 5.235 m ²
Total				595 ha + 1.106 m²
Área (ha) del municipio con determinantes al OSPR			595 ha + 1.106 m ²	
Área (ha) total del municipio			94.627 ha + 4.794 m ²	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con PBOT El Carmen de Bolívar 2002.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 27. Determinantes de ordenamiento territorial



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información IGAC 2020 y cartografía PBOT El Carmen de Bolívar 2002

2.1.4.3 Determinantes Sectoriales

Este tipo de determinantes hacen referencia a disposiciones de otros sectores de política diferentes al ambiental y agropecuario. Específicamente para el municipio no existen pozos productores ni títulos mineros en etapa de explotación que restrinjan el actuar de la ANT, tampoco existen declaratorias de bienes de utilidad pública, ni zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Hidrocarburos**

De acuerdo con la información cartográfica disponible (mapa Tierras de la ANH) se encontró que en el municipio de El Carmen de Bolívar existen los siguientes pozos en proyectos hidrocarburíferos:

Tabla 28. Pozos reportados en el municipio de El Carmen de Bolívar

Nombre	Campo	Contrato	Operador
P-5 CARACOLI	SSJN-4	SSJN-4	LT, GEOPERFORACIONES Y MINERIA DE COLOMBIA LTDA
P-7 ARROYO ARENA	SAMAN	SAMAN	LT, GEOPERFORACIONES Y MINERIA DE COLOMBIA LTDA
EL CARMEN-1 (ZAMBRANO-1)	SAMAN	SAMAN	SHELL E&P COLOMBIA
EL CARMEN-2	SAMAN	SAMAN	ZEAL LATINAMERICAN PETROLEUM CO.
FLOR DEL MONTE-1	SAMAN	OVEJAS TEXAS PETROLEUM COMPANY	TEXAS PETROLEUM COMPANY
CAMPANO-1	WILDCAT	SAMAN	HOCOL S.A.
CAMPANO-1ST	WILDCAT	SAMAN	HOCOL S.A.

Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con capa de tierras ANH, 2020.

Así, con el fin de obtener información detallada sobre el estado de estos pozos, la fase en la que se encuentran y corroborar su ubicación, el 11 de noviembre de 2020 se remitió solicitud de información con destino a los operadores referidos anteriormente, sin embargo, hasta la fecha solo se obtuvo respuesta de HOCOL S.A, en la que menciona que los pozos CAMPANO-1 y CAMPANO-1ST, se encuentran en estado de abandono. En cuanto a los pozos EL CARMEN 1 (ZAMBRANO 1), EL CARMEN 2 y FLOR DEL MONTE -1 la información institucional disponible señala que se encuentran abandonados y sobre los pozos P-5 CARACOLI, P7 ARROYO ARENA la información oficial no indica que estos se encuentren activos, por lo tanto, no generan una restricción a la adjudicación de baldíos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo mencionado por los asistentes a la Cartografía social de Zona Media (en donde se ubican los pozos (P-5 CARACOLI, P7 ARROYO ARENA), no existe actividad hidrocarburífera en las veredas de dicha zona.

- **Títulos mineros**

De acuerdo con la información cartográfica disponible (cartografía de títulos y solicitudes mineras en ANNA Minería) se encontró que en el municipio de El Carmen de Bolívar recaen los siguientes títulos y solicitudes mineras:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 29. Registro títulos mineros

Expediente	Titular/Solicitante	Estado	Etapas	Mineral(es)	Estado de PTO/PTI	Licencia ambiental aprobada
IKJ-15271	(GEOCOSTA LTDA)	Solicitud archivada		CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, ROCA O PIEDRA CALIZA, ENTRE OTROS	No	No
IKJ-15271	JOSE RANGEL LUIS FONTALVO	Título terminado- en proceso de liquidación	Explotación	CARBON, ROCA O PIEDRA CALIZA (PARA CONSTRUCCIÓN), ENTRE OTROS	No	No
JLM-15131	(46715) LUIS EDMUNDO MARTELO YEPES	Solicitud archivada		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA (PARA CONSTRUCCIÓN), CARBÓN ENTRE OTROS	No	No
JLM-15131	(46715) LUIS EDMUNDO MARTELO YEPES	Activo	Explotación	ROCA O PIEDRA CALIZA	Radicado	No

Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con información de títulos y solicitudes mineras de ANNA Minería, 2020.

De acuerdo con lo anterior, existen en primer lugar, dos solicitudes: IKJ-15271 y JLM-15131 que se encuentran archivadas; en segundo lugar, un título minero: IKJ-15271 que aunque el material concedido era carbón y pasó a etapa de explotación, se encuentra terminado y en proceso de liquidación, y que en efecto no tiene Plan de Trabajo y Obras (PTO), Programa de trabajos e Inversiones (PTI), ni licencia ambiental aprobada, lo cual permite concluir que no se está llevando a cabo actividad de explotación, pues esta no estaría permitida sin el lleno de dichos requisitos, al tenor de lo señalado en el Decreto 2655 de 1988, los artículos 84, 85 y 281 de la Ley 685 de 2001. Con todo, se elevó consulta a la Agencia Nacional de Minería -ANM- con el fin de que se pronunciara sobre el estado de dicho título y en oficios con radicado ANM 20219110380571 y 20212200397191, la entidad informó que efectivamente se encuentra terminado.

En tercer lugar, se encontró el título minero JLM 15131 que se encuentra activo y en fase de explotación, concedido para la exploración y explotación de roca o piedra caliza, es decir, de materiales de construcción, que de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 160 de 1994 no implican una restricción a los trámites de adjudicación. Ahora bien, teniendo en cuenta que independientemente del mineral concedido, los títulos mineros se han categorizado como una condicionante para adelantar algunos trámites por parte de la ANT, se hace necesario solicitar información relevante para realizar el análisis de servidumbres mineras y posibles afectaciones ambientales derivadas de la actividad. Sin embargo, en este caso, dado que la información oficial indica que el título minero pese a estar en etapa de explotación no cuenta con PTO ni PTI, como

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

tampoco con Licencia Ambiental aprobada, no es posible solicitar información a la ANM o a la ANLA que sea relevante para el presente estudio.

En todo caso, de existir una servidumbre minera legalmente constituida, el derecho superficiario deberá ser respetado y esto no representa una restricción para los trámites que deba llevar a cabo la ANT.

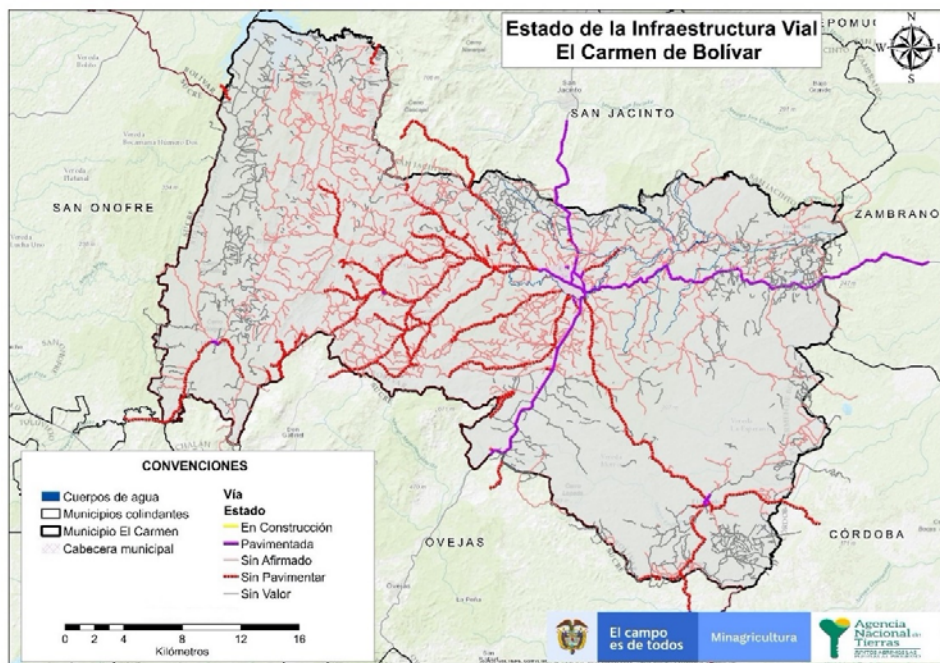
- **Infraestructura vial**

Desde los objetivos específicos el PBOT tiene entre sus principales áreas de interés la articulación vial. Para esto sugiere la conformación de los corredores viales de servicio rural, mejorar la infraestructura de las redes urbanas semiarteriales, construir nuevas vías de la red semiarterial urbana y habilitar las vías secundarias urbanas de las zonas noroccidental y sur oriental.


Respecto al componente vial rural, este se enfoca en los ejes viales que cumplen funciones de integración de las áreas urbanas y rurales. Es así como establecen tres jerarquías (red primaria, secundaria y terciaria) para delimitar las posibilidades de conexión en las vías que cruzan la zona rural.

En el siguiente mapa se observa el estado de la infraestructura vial del municipio:

Mapa 28. Estado de la infraestructura vial del municipio El Carmen de Bolívar



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con cartografía básica escala: 1:25.000, IGAC

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Desde el punto de vista jurídico, el artículo 67 de la Ley 160 de 1994 estableció que serán inadjudicables los bienes baldíos que se encuentren dentro de las fajas de retiro viales obligatorias establecidas en la Ley 1228 de 2008, esto es, 60 metros para las carreteras de primer orden, 45 para las de segundo orden y 30 para las de tercer orden, las cuales según la norma son de uso público. Sin embargo, para que estas fajas adquieran la connotación de bienes de uso público es necesaria la declaratoria de utilidad pública e interés social, en ese orden, la norma per sé no genera un cambio en la naturaleza jurídica de los predios que se traslapen con las fajas, además, el artículo 4 de la Ley 1228 de 2008 reconoce los derechos adquiridos. Particularmente para el municipio de El Carmen de Bolívar no se reportaron declaraciones de esta índole.

Por otro lado, la restricción procede una vez las vías se encuentren debidamente categorizadas por parte del Ministerio de Transporte. Así, en oficio con radicado MT 20205000702611 dicha entidad mencionó que a la fecha no se cuenta con resolución de categorización de las vías del municipio, como tampoco con información geográfica ni alfanumérica asociada.

Por lo anterior, no es posible a partir del presente ejercicio llegar a una conclusión precisa sobre el impacto de esta restricción en todos los predios rurales que cruzaron con las vías municipales identificadas, por lo cual, con el fin de alertar y orientar las actividades de articulación interinstitucional correspondientes, se le realizó un búfer de 60m a las vías que se consideraron como de primer orden, con el fin de identificar los predios rurales baldíos, que eventualmente podrían tener restricción, generalmente parcial, en el trámite de adjudicación. Preliminarmente se encontró que 509 predios presuntamente baldíos cruzarían con esta restricción.

Tabla 30. Determinantes sectoriales presentes en el municipio

Determinante	Fuente de información	Descripción	Unidad de Intervención Territorial	Área (ha)
Buffer Vías ANI	Agencia Nacional de Infraestructura	Área de influencia sobre vías nacionales ANI	6	35 ha + 6.786 m ²
			9	49 ha + 3.174 m ²
			10	66 ha + 357 m ²
			11	15 ha + 6.219 m ²
			12	34 ha + 9.639 m ²
			13	47 ha + 9.114 m ²
			15	9 ha + 8.297 m ²
			Total	
Declaratoria de protección colectiva	Unidad de Restitución de Tierras	Se cuenta con información espacial de zonas con declaratorias de ruta colectiva, que presentan afectación en parte del área	1	114 ha + 189 m ²
			2	127 ha + 3.355 m ²
			3	178 ha + 8.595 m ²
			4	989 ha + 8.308 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

del municipio de El Carmen de Bolívar.	5	2.349 ha + 9.485 m ²
	6	524 ha + 1.719 m ²
	7	11 ha + 949 m ²
	8	315 ha + 375 m ²
	9	197 ha + 6.950 m ²
	10	6.731 ha + 7.272 m ²
	11	3.351 ha + 5.876 m ²
	12	6.818 ha + 1.933 m ²
	13	9.740 ha + 1.171 m ²
	14	7.186 ha + 2.381 m ²
	15	2.711 ha + 7.943 m ²

TOTAL		41.347 ha + 6.509 m²
--------------	--	--

Inscripción en el RTDAF	Unidad de Restitución de Tierras	Se encuentra información espacial en formato Shapefile de procesos de restitución que cuentan con inscripción en el RTDAF, administrado por la URT	1	304 ha + 8.754 m ²
			2	376 ha + 9.261 m ²
			3	261 ha + 8.953 m ²
			4	258 ha + 525 m ²
			5	249 ha + 9.021 m ²
			6	143 ha + 2.845 m ²
			7	187 ha + 1.190 m ²
			8	27 ha + 8.061 m ²
			9	229 ha + 760 m ²
			10	416 ha + 3.650 m ²
			11	297 ha + 1.461 m ²
			12	845 ha + 9.631 m ²
			13	569 ha + 5.732 m ²
			14	445 ha + 5.964 m ²

TOTAL		4894 ha + 8.139 m²
--------------	--	--------------------------------------

Procesos de restitución que se encuentran en etapa judicial	Unidad de Restitución de Tierras	Se encuentra información espacial en formato Shapefile de procesos de restitución que se encuentran en demanda, suministrada por la URT.	1	172 ha + 6.717 m ²
			2	269 ha + 8.329 m ²
			3	166 ha + 2.122 m ²
			4	249 ha + 2.476 m ²
			5	191 ha + 3.383 m ²
			6	143 ha + 6.991 m ²
			7	254 ha + 9.193 m ²
			8	59 ha + 4.161 m ²




El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003


Versión 4

17/12/2019

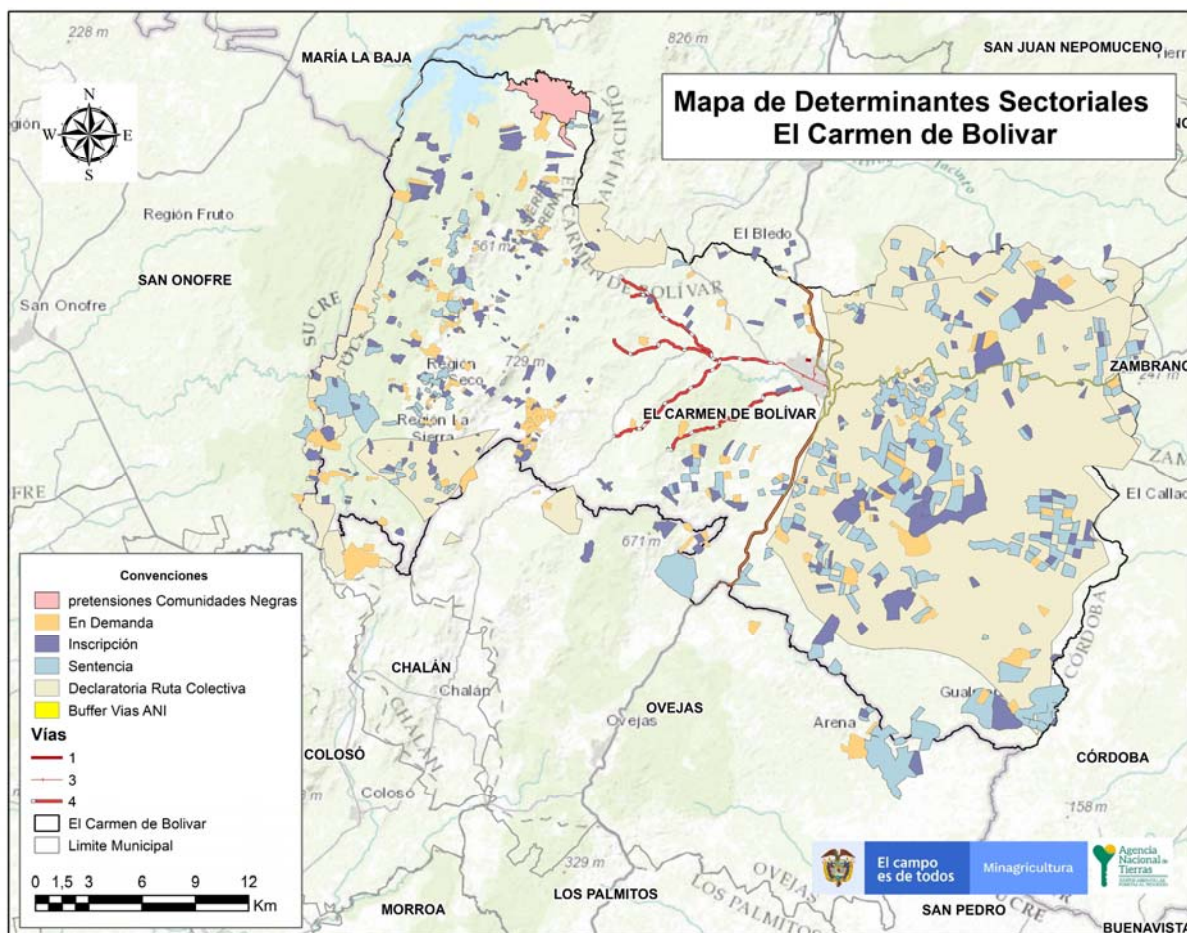
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			9	233 ha + 2.791 m ²
			10	230 ha + 5.389 m ²
			11	272 ha + 6.423 m ²
			12	500 ha + 4.079 m ²
			13	117 ha + 3.012 m ²
			14	495 ha + 8.304 m ²
			15	91 ha + 9.743 m ²
			TOTAL	3.449 ha + 3.121 m²
Procesos de restitución con sentencia	Unidad de Restitución de Tierras	Se encuentra información espacial en formato Shapefile de procesos de restitución con sentencia, suministrada por la URT	1	117 ha + 3.950 m ²
			2	95 ha + 5.730 m ²
			3	168 ha + 5.642 m ²
			4	247 ha + 9.405 m ²
			5	652 ha + 1.242 m ²
			6	42 ha + 8.761 m ²
			7	3 ha + 8.818 m ²
			9	355 ha + 3.896 m ²
			10	483 ha + 9.432 m ²
			11	379 ha + 3.584 m ²
			12	2.196 ha + 6.410 m ²
			13	1.693 ha + 2.914 m ²
			14	1.210 ha + 9.410 m ²
			15	633 ha + 6.839 m ²
Pretensión territorial de comunidades negras	Información geográfica base corporativa servidor ANT - DAE	Solicitud de constitución de título colectivo Heladio Ariza -Santo Madero El Paraíso	2	709 ha + 5,041 m ²
			TOTAL	709 ha + 5,041 m
Área (ha) total municipio con determinantes al OSPR	53.126 ha + 8.423 m ²			
Área (ha) total del municipio	94.627 ha + 4.793 m ²			

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información URT, ANI, ANT, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 29. Determinantes sectoriales Municipio de El Carmen de Bolívar




Fuente: Elaboración propia equipo formulador con información geoportal INVIAS 2020 y capa predial y cartografía básica IGAC 2020

- **Declaratoria de Ruta Colectiva e Individual en el RUPTA**

Las medidas de protección individual y colectiva emitidas por El Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia de El Carmen de Bolívar y El Comité Departamental de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento de Bolívar. La inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA- tiene como propósito proteger las relaciones de propiedad, posesión u ocupación sobre inmuebles, que hayan sido abandonados²³. Para el caso de propietarios la medida impide registrar

²³ Decreto 1071 de 2015, artículo 2.15.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

transferencias del dominio. Para poseedores y ocupantes, la medida es de carácter preventivo y publicitario²⁴.

No obstante, de acuerdo con la información geográfica suministrada por la UAEGRTD, del total de predios (7346) existen 2154 predios que se encuentran afectados por una declaratoria de protección colectiva. Ahora bien, de acuerdo con el análisis de los folios de matrícula inmobiliaria, se encontraron 2445 predios que cuentan con la inscripción de declaratorias de protección, así:

Tabla 31. cuantificación de las medidas de protección

Tipo de medida	Número de folios
Colectiva	2067
Individual	241
Individual y colectiva	137

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

La variación entre la información geográfica y la resultante del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria puede deberse a la desactualización de la capa geográfica suministrada, al desplazamiento cartográfico causado por la diferencia en los métodos de levantamiento de la información o las diferencias de escala. Por lo anterior, se considera indispensable que antes de la implementación se insista a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía de El Carmen de Bolívar que se remita la información solicitada, y se requiera a la UAEGRTD, como actual entidad administradora del RUPTA, para que remita el estado actual de dichas declaratorias y se identifiquen las razones de las variaciones en las fuentes de información consultadas.

En cuanto a las implicaciones de estas declaratorias para el OSPR, su inscripción en los folios de matrícula inmobiliaria implica sacar los bienes del comercio y, por tanto, deben ser levantadas con el fin de adelantar los trámites de competencia de la Agencia Nacional de Tierras.


Por lo anterior, es ideal que para la implementación del POSPR las medidas de protección se cancelen para tener seguridad sobre la situación de los inmuebles al momento de decidir la adjudicación o formalización. Al respecto se recuerda que la competencia para levantar las medidas de carácter colectivo e individual está en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT²⁵.

La cancelación puede hacerse de oficio o a solicitud de la parte interesada, que para el caso de las medidas de protección colectiva son de los Comités Territoriales de Justicia Transicional o los organismos que los sustituyan²⁶ y para el caso de las medidas de carácter individual quienes tengan la calidad de beneficiario de la medida en el folio de matrícula inmobiliaria o sean los propietarios

²⁴ Ibidem.

²⁵ Decreto 2365 de 2015, artículo 28.

²⁶ Decreto 1071 de 2015, artículo 2.15.6.3.2.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

actuales del bien²⁷. Ahora, uno de los requisitos más importantes para la cancelación de oficio es que las circunstancias que motivaron la inscripción de la medida hayan cesado o desaparecido²⁸.

Sin embargo, se advierte que, según la información recaudada en la fase de formulación a través de los ejercicios de cartografía social y la recolección de información secundaria sobre seguridad, el municipio tiene problemas de orden público relacionados con grupos al margen de la ley. Esta circunstancia puede ser un obstáculo para la cancelación de las medidas de protección y para la misma implementación del plan, por lo que se recomienda continuar haciendo seguimiento a la evolución de la situación con los organismos de seguridad.

- **Procesos administrativos de inclusión en el RTADF y judiciales de restitución de tierras.**

Como efecto de la situación de violencia vivida, el municipio de El Carmen de Bolívar es objeto de intervención de la Política de Restitución de Tierras. De acuerdo con la información remitida por la URT– Dirección Territorial Bolívar, se encontraron un número importante de predios que cuentan con trámites administrativos de inclusión en el RTADF, procesos judiciales de restitución de tierras, así como de sentencias proferidas en estos trámites.

Durante el proceso de análisis de los folios de matrícula inmobiliaria se encontró que un número importante de predios tienen anotaciones relacionadas con procesos de restitución de tierras:

Tabla 32. Predios tienen anotaciones relacionadas con procesos de restitución de tierras


Tipo de predio y anotación	Número de folios
Privado (ingresado al RTADF)	57
Público (ingresado al RTADF)	43
Privado (solicitud de restitución administrativa en curso)	39
Público (solicitud de restitución administrativa en curso)	36
Privado (proceso judicial URT en curso)	142
Público (proceso judicial URT en curso)	145
Público (sentencia de restitución que ordena adjudicación de baldío)	19
Público (sentencia de restitución que ordena adjudicación de FNA)	2
Privado (transferencia de dominio ley 1448 de 2011)	103
Total	586

Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Sin embargo, debe aclararse que los datos referidos anteriormente no coinciden del todo con la información de los cruces de las capas geográficas remitidas por la URT, en donde se encontró que existen 705 casos ingresados al RTADF, 485 casos en etapa judicial y 166 que ya cuentan con

²⁷ Decreto 1071 de 2015, artículo 2.15.6.1.5.

²⁸ Decreto 1071 de 2015, artículos 2.15.6.1.6. y 2.15.6.3.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sentencia. Esto puede deberse a que no todos los actos administrativos de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF, los autos de admisión y las sentencias se inscribieron en los FMI, a una eventual desactualización en la información geográfica de la URT, o a desplazamientos de las capas del IGAC en contraste con las georreferenciaciones de los predios realizadas por la URT. Por lo anterior, se considera indispensable que antes de la implementación se solicite a dicha entidad que remita el estado actual de los procesos y se identifiquen las razones de estas variaciones en las fuentes de información consultadas.

Las implicaciones para el OSPR consisten en que los predios que se encuentran en trámite de inscripción en el RTDAF, pese a que no están por fuera del comercio, deberían esperar los resultados de los procesos para definir el actuar de la ANT, pues en caso de que sí se decida su inclusión en dicho registro la pretensión de titulación o de formalización se debe definir en sede judicial. De lo anterior se concluye que los predios que se encuentren inscritos en el RTDAF y los que tengan en curso procesos judiciales quedarán por fuera del OSPR hasta tanto el juez especializado en restitución de tierras se pronuncie de fondo.

Diferenciar las etapas del proceso de restitución es importante porque tiene consecuencias frente a la disposición de esos inmuebles, independientemente de si son de propiedad privada o baldíos²⁹. Así, mientras un procedimiento administrativo de restitución de tierras o de inscripción en el RTDAF no saca el bien del comercio, la admisión de la solicitud judicial de restitución de tierras sí constituye una medida cautelar que impide realizar transacciones sobre el inmueble³⁰.

No obstante, la regulación agraria contiene varias precisiones que deben considerarse en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En relación con los bienes de naturaleza privada, se debe tener en cuenta que el Decreto ley 902 de 2017 establece la posibilidad de formalizar la relación jurídica de poseedores y la falsa tradición para que adquieran la condición de propietarios³¹. Por disposición expresa del decreto en mención³², la ruta de formalización no se aplica a predios afectados por despojo a causa del conflicto armado interno, sin que se distinga la etapa del proceso de restitución de tierras. En consecuencia, sobre los predios privados objeto del proceso de restitución de tierras, ya sea en etapa administrativa, incluidos en el RTDAF o en etapa judicial, no será posible agotar el proceso de formalización de la propiedad privada.

Se recuerda que, en el marco de la etapa judicial, el juez de restitución de tierras se pronuncia de manera definitiva sobre la propiedad, posesión u ocupación de los inmuebles³³. En ese orden, si el proceso se resuelve favorablemente para la víctima, la posibilidad de decisión de la ANT depende de las márgenes de acción que ofrezcan las órdenes del juez o de la sala especializada.


²⁹ Ley 1448 de 2011, artículo 75.

³⁰ Ley 1448 de 2011, artículo 86, literal b.

³¹ Decreto ley 902 de 2017, artículo 36.

³² Ibidem.

³³ Ley 1448 de 2011, artículo 91.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En caso contrario, si en el proceso de restitución de tierras no se protege el derecho de la supuesta víctima y no hay más solicitudes en curso, se habría desvirtuado que en el predio ocurrió un hecho de abandono o despojo causado por el conflicto armado interno. En consecuencia, la autoridad de tierras estaría habilitada para iniciar o continuar con el procedimiento de formalización de la propiedad privada.

Con respecto a los bienes de carácter público, es necesario distinguir entre los baldíos de la Nación y los bienes fiscales patrimoniales, esto porque sus regímenes jurídicos son diferentes. Frente a los baldíos es pertinente recordar que el Decreto ley 902 de 2017 indica que no es posible decidir sobre las adjudicaciones cuando existan procesos de restitución de tierras en curso³⁴.

Ahora, si se trata de adjudicaciones a favor de entidades de derecho público para la construcción de obras de infraestructura destinadas a la instalación o dotación de servicios públicos, o para actividades declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social³⁵, el Decreto 1071 de 2015, que compiló el Decreto 2664 de 1994 no contempla restricción alguna, por ser anterior a la Ley 1448 de 2011. Así, teniendo en cuenta que la solicitud judicial de restitución saca los bienes del comercio³⁶, la autoridad de tierras tendría libertad para proceder con la adjudicación, siempre y cuando el proceso de restitución esté en la etapa administrativa o solo esté incluido en el RTDAF.

Pese a lo expuesto, tampoco se considera adecuado continuar con los procesos de adjudicación a entidades de derecho público, puesto que la existencia del proceso de restitución pone en discusión los derechos sobre el inmueble. Además, todas las entidades del Estado deben concurrir para facilitar su desarrollo³⁷.

De otra parte, dentro de los bienes públicos se pueden encontrar fundos que hacen parte del Fondo Nacional Agrario. En este último evento, la regulación específica aplicable está consignada en el Acuerdo 349 de 2014 emitido por el Consejo Directivo del extinto INCODER. En el acuerdo en mención se prescribe que los predios del Fondo que hayan sido abandonados o despojados por los ocupantes anteriores a causa del conflicto armado interno no pueden adjudicarse³⁸. El acuerdo en cita únicamente indica que en esos eventos el expediente debe remitirse a la URT para lo de su competencia.

Finalmente, se reitera la necesidad de que antes de la implementación del POSPR se actualice la información sobre el estado de los procesos de restitución de tierras con la URT. Esto debido a que los procesos son dinámicos y es muy probable que los datos hayan cambiado.


³⁴ Decreto ley 902 de 2017, artículo 28.

³⁵ Decreto 1071 de 2015, artículo 2.14.10.2.2. y 2.14.10.6.1.

³⁶ Ley 1448 de 2011, artículo 86, literal b.

³⁷ Ley 1448 de 2011, artículos 11 y 14

³⁸ Consejo Directivo del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Acuerdo 349 de 2014, artículo 26, numeral 1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.4.4 Determinantes del sector agropecuario

s suelos definidos por el IGAC como clase I, II y III, que a la luz de lo establecido por el artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, son categorizados como de protección dentro del ordenamiento territorial del suelo rural, que deben ser mantenidos y preservados para usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, y que, por tal razón, no pueden fraccionarse por debajo de la UAF, salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994.

Lo anterior fue advertido por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva 04 de 2020, en la que además recordó que el Decreto mencionado establece en su artículo 2.2.6.1.1. que en los casos que se requiera licencia de subdivisión de un predio rural, la autorización no puede darse en unidades que no permitan conservar su capacidad productiva, por lo cual los curadores o las autoridades municipales deberán verificar que las subdivisiones no se realicen por debajo de la extensión mínima de la UAF, salvo que se acredite una de las excepciones mencionadas.


Para el caso del municipio de El Carmen de Bolívar solo existen clase de suelos tipo III, y no existe plan parcial, por lo cual estos suelos son de carácter rural y constituyen una categoría de protección dentro del ordenamiento territorial. En ese sentido, la subdivisión en estas áreas no podría estar por debajo de 35 ha, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 041 de 1996, emitida por la Junta Directiva del INCORA, mediante la cual se establecen las extensiones de las unidades agrícolas familiares por zonas relativamente homogéneas.

También dentro de esta categoría de determinantes están las Zonas de Reserva Campesina, que de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la ANT en oficio con radicado 20204300228893, se encuentra en trámite un proceso de constitución de la propuesta territorial – Zona de Reserva Campesina (ZRC) Montes de María 1 y que cubriría un total de 108 veredas de El Carmen de Bolívar. En ese orden, si bien por el momento esta figura de ordenamiento no ha sido oficialmente constituida, es posible que en un futuro se constituya, por lo que es importante tener en cuenta los efectos que tendría en el OSPR, pues conforme a la reglamentación a la figura aplican algunos criterios especiales en materia de adjudicación y propiedad privada, como son una UAF predial especial para la respectiva ZRC, la posibilidad de que cada propietario tenga un número máximo de UAF que se fije en el acto de creación, y en general, atender el plan de desarrollo que se plantee para la zona³⁹.

Particularmente, El Carmen de Bolívar no cuenta con declaratoria de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social - ZIDRES, sin embargo, la información institucional indica que en el municipio existe un área potencial de 2.450 Ha + 7.185 m².

Finalmente, frente a la frontera agrícola nacional, aunque esta figura no representa una restricción al OSPR, de acuerdo con la información geográfica proporcionada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el municipio está cubierto por la frontera agrícola nacional en un

³⁹Artículo 80 Ley 160 de 1994, Decreto 1777 de 1996, compilado en el 1071 de 2015 artículo 2.14.13.1 y siguientes, y Acuerdo 024 de 1996 expedido por la Junta Directiva del INCORA.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

54,30% y por bosques naturales y áreas no agropecuarias en un 43,80%, lo cual implica que si podría ser una condicionante para el OSPR, pues se entendería que gran parte del municipio no tendría vocación agrícola, principalmente por el fenómeno de sobre-utilización del suelo descrito anteriormente, y en su lugar, las áreas de bosques tendrían una incidencia amplia a lo largo del territorio. Por lo anterior, es necesario que en la etapa de implementación se revise en detalle los predios que se encuentran dentro de las clasificaciones de bosques naturales y áreas no agropecuarias, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los usos de suelo permitidos y de la función ecológica de la propiedad, en aras de adelantar las rutas propuestas.

Con base en todo lo anterior, a continuación, se encuentra la tabla que resume la información de las determinantes del sector agropecuario vigentes:


Tabla 33. Determinantes sector agropecuario presentes en el municipio

Determinante	Fuente de información	Descripción		
		Descripción	Unidad de Intervención Territorial	Área (ha)
Suelos (Directiva 04 de 2020 de PGN)	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Suelos Clase III de agricultura intensiva durante un semestre	5	625 ha + 2.495 m ²
			6	1.067 ha + 4.964 m ²
			7	2 ha + 548 m ²
			8	791 ha + 7.973 m ²
			9	766 ha + 7.354 m ²
			10	1.021 ha + 7.641 m ²
			11	1.342 ha + 8.937 m ²
			12	680 ha + 320 m ²
			13	3.027 ha + 901 m ²
			14	1.268 ha + 197 m ²
			15	1 ha + 6.114 m ²
TOTAL			10.594 ha + 7.449 m²	
Zona por fuera de la frontera agrícola	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Bosques Naturales y Áreas No Agropecuarias	1	2.927 ha + 7.054 m ²
			2	3.010 ha + 5.098 m ²
			3	3.058 ha + 6.873 m ²
			4	4.036 ha + 1.593 m ²
			5	3.215 ha + 9.090 m ²
			6	1.090 ha + 7.534 m ²
			7	837 ha + 1.216 m ²
			8	1.392 ha + 159 m ²

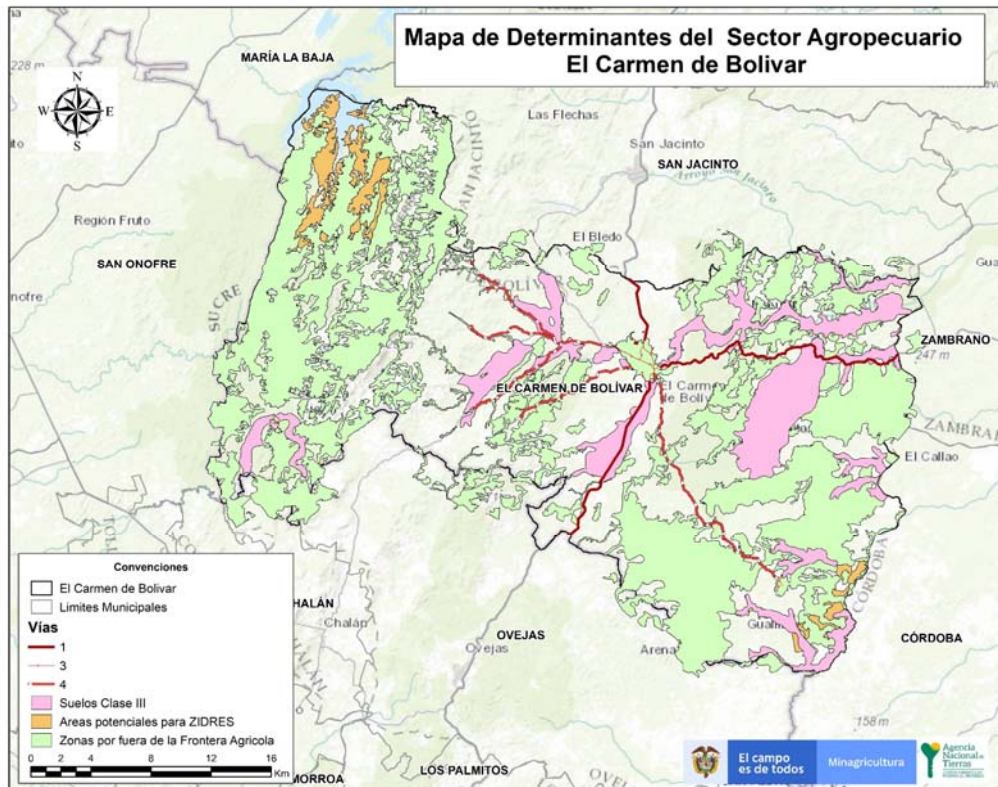
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			9	1.302 ha + 8.874 m ²
			10	2.566 ha + 9.238 m ²
			11	1.062 ha + 2.075 m ²
			12	2.256 ha + 5.505 m ²
			13	6.631 ha + 9.281 m ²
			14	5.576 ha + 4.100 m ²
			15	3.523 ha + 7.811 m ²
		TOTAL		42.489 ha + 5.506 m²
Suelo de interés de desarrollo económico y social	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	Áreas potenciales para ZIDRES	1	1.359 ha + 6.603 m ²
			2	497 ha + 7.159 m ²
			3	62 ha + 3.249 m ²
			14	530 ha + 3.058 m ²
			TOTAL	2.450 ha + 72 m²
Área (ha) total municipio con determinantes al OSPR	56.080 ha + 4.731 m ²			
Área (ha) total del municipio	94.627 ha + 4.793 m ²			

Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con información UAEGRTD, 2020

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 30. Determinantes del sector agropecuario




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información Parques Nacionales 2020, IGAC 2020, CARDIQUE y CARSUCRE 2016 y cartografía del PBOT El Carmen de Bolívar 2002

2.1.4.5 Información geográfica complementaria

Adicionalmente, se analizaron las capas de bosque no bosque, de erosión e inundación por fenómeno de la niña del IDEAM, así como la de conflictos de uso del IGAC y la de bosque seco del reportada en el Sistema de Información Ambiental del Colombia -SIAC-, pues si bien estas no representan una restricción directa al OSPR, si implican que en el marco del BPM deba revisarse que las actividades que se desarrollen en los predios que crucen con estas categorías no contraríen los usos del suelo permitidos y que se cumpla con la función ecológica de la propiedad, con el fin de que se puedan atender las rutas que se propongan.

Sobre estas capas, al igual que sobre las determinantes expuestas anteriormente, se realizó un análisis de todos los predios del municipio que cuentan con polígono catastral, el cual se encuentra contenido en la de la matriz de Análisis Predial Integral que se entregó como anexo al presente documento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del BPM, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio, en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.


2.1.5.1 Accesibilidad

Como la Gobernación de Bolívar (2016) lo describe mediante el *Plan de desarrollo 2016 - 2019*, uno de los retos más importantes que enfrenta el departamento de Bolívar es la movilidad. Sin embargo, no existe un Plan Estratégico de Movilidad Departamental, ni un plan de seguridad vial actualizado, que permitan priorizar la gestión misional de tránsito, ni establecer las necesidades de inversión.

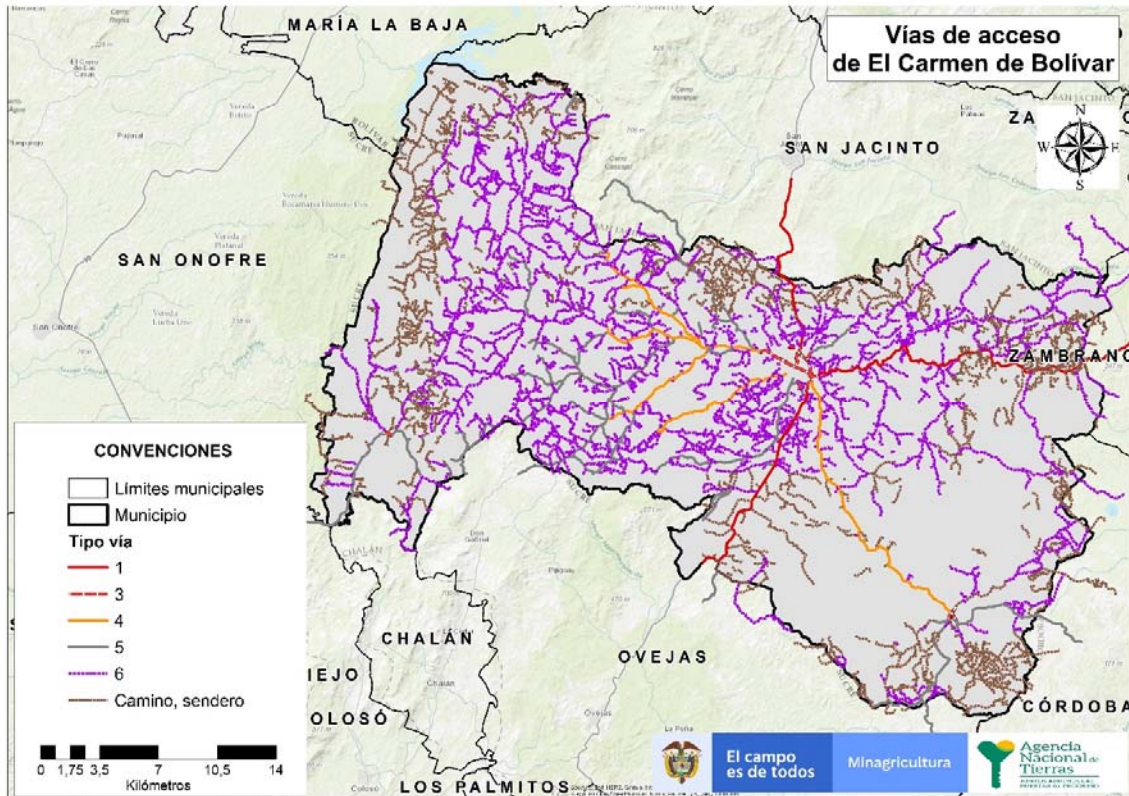
El sistema vial de El Carmen de Bolívar está compuesto por la Carretera Troncal de Occidente, que une al municipio con las ciudades del Caribe Colombiano y el interior del país. La Carretera Transversal de Los Contenedores (Ruta del Sol Sector 3) comunica el municipio con la ciudad de Valledupar y la Troncal de Oriente hacia los Santanderes y el interior del país. La Transversal Montes de María comunica la Troncal de Occidente, desde del El Carmen de Bolívar hasta la Vía Tolviejo-María La Baja y pasa por los corregimientos y veredas como Caracolí Grande, Macayepos (El Carmen de Bolívar) y Chinulito (Sucre).

De acuerdo con información de la Gobernación de Bolívar (Plan de Desarrollo 2016-2019) hay más de 312 kilómetros de vías terciarias que se encuentran en mal estado, en las zonas alta y media del municipio y que comprenden el Corredor Punta e' Plancha, que conecta desde ese sector en la transversal hacia los corregimientos Bajo Grande - El Hobo, pasando por los corregimientos Salitral y Don Gabriel, en jurisdicción de Ovejas (Sucre), hasta llegar al Municipio de Chalán (Sucre).

De acuerdo con la información cartográfica e identificación de vías en imágenes satelitales, en el municipio de El Carmen de Bolívar se encontró influencia de vías de tipo 1, tipo 2, tipo 3, tipo 4, tipo 5, tipo 6 y tipo 7 (senderos y caminos). En el siguiente mapa se observan las vías de acceso al municipio, con la clasificación mencionada:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 31. Vías de acceso en el municipio




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con base en información cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC

Ahora, según la “metodología de elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario por tipo de construcción”⁴⁰ del IGAC, las vías pueden ser clasificadas como vías buenas, regulares, malas o sin vía. Estas categorías guardan relación con la cartografía base a escala 1:25000, particularmente con el grupo temático “Transporte_Terrestre” y la capa vía donde a cada registro se le asigna una tipología que varía entre 1 y 9 y permite definir el estado vial. 1 corresponde a vías en buen estado y 9 a sin vía.

De acuerdo con lo anterior se identificaron en el municipio vías en estados bueno, regular y malo. Existe mayor dificultad de acceso hacia la zona alta por una mayor presencia de vías en malas condiciones. En las zonas media y baja hay mayor presencia de vías en estados regulares y buenas. Lo anterior se observa en la siguiente salida gráfica:

⁴⁰ “Elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario por tipo de construcción”, Instituto Geográfico Agustín Codazzi mayo de 2017.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 32. Clasificación de vías en zonas del municipio

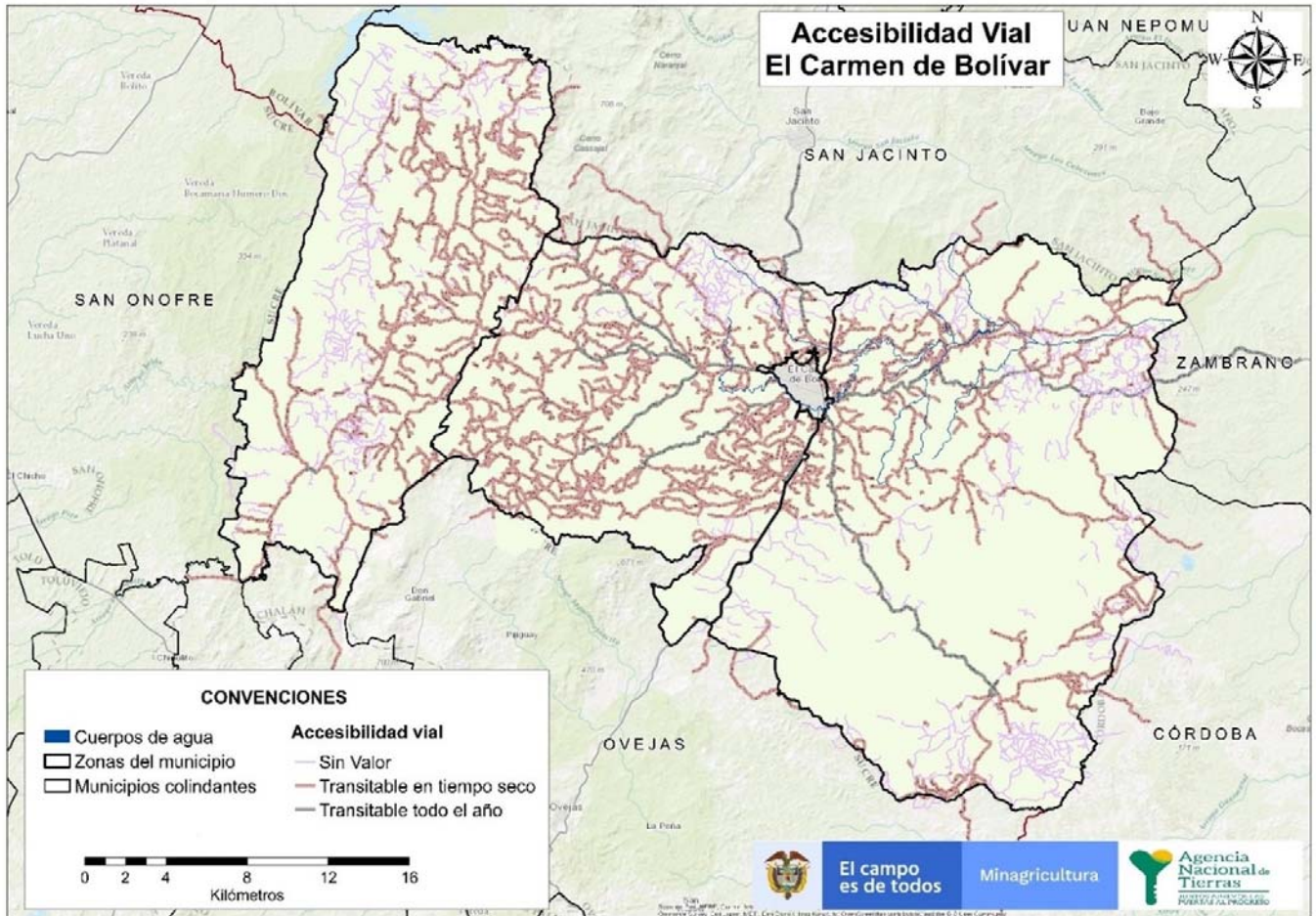


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información IGAC, 2020, grupo temático “Transporte_Terrestre”, escala 25K


Ahora, específicamente respecto a la clasificación de las condiciones de accesibilidad de las vías que pasan por el municipio de El Carmen de Bolívar de acuerdo con la capa geográfica “vías” de la cartografía básica consolidada por el IGAC se observa lo siguiente:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 33. Accesibilidad vial del municipio el Carmen de Bolívar

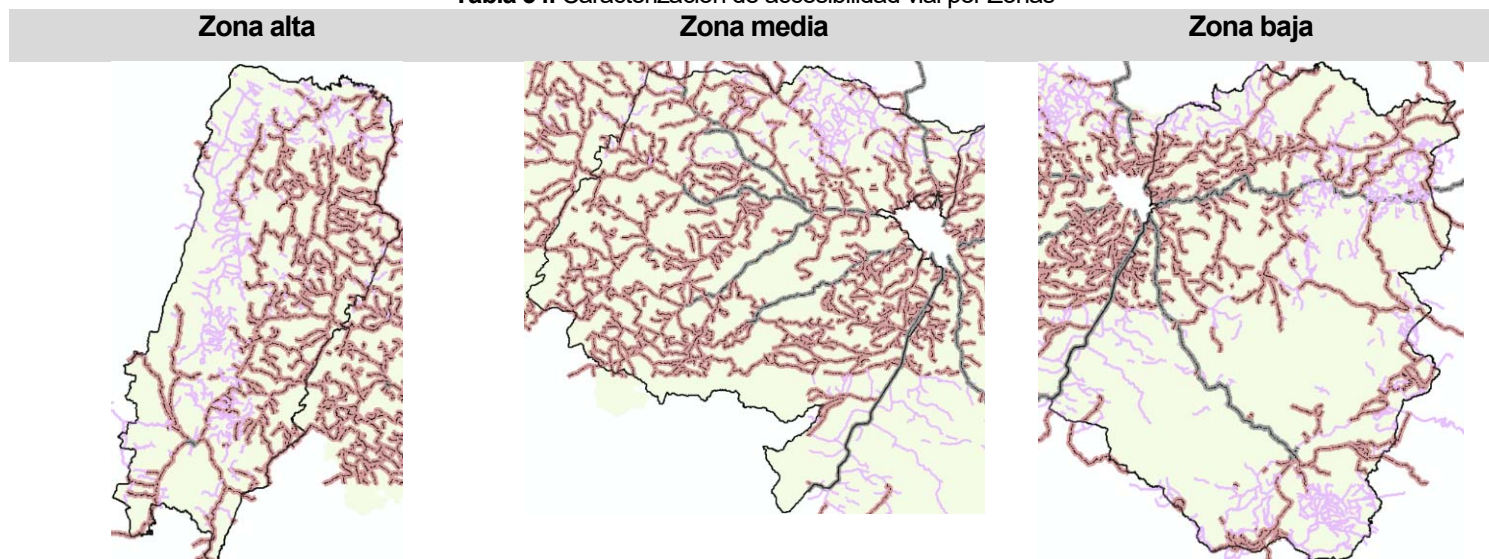


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con cartografía básica, escala: 1: 25.000, vigencia 2018, IGAC

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Visto con acercamiento a cada una de las zonas del municipio la diferenciación entre las vías que solo se transitan en tiempo seco y aquellas transitables todo el año se observa lo siguiente:

Tabla 34. Caracterización de accesibilidad vial por Zonas




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC

En síntesis, dadas las características ya expuestas de la zona alta, en materia de vías únicamente se encuentran aquellas que son transitables en tiempo seco (naranja) y que el IGAC describe como “sin afirmado” o que desconoce su estado. La zona media sí cuenta con vías que son transitables todo el año (grises) y permite el acceso a la mayoría de las veredas desde el casco urbano y a aquellas rutas que vienen de la zona noreste del municipio. No obstante, aparte de las vías principales, la mayoría de las vías se encuentran sin afirmado, sin pavimentar o se desconoce su estado. Finalmente, en cuanto a la zona baja del municipio hay menor cobertura de las vías transitables todo el año y la mayoría de las vías se encuentran sin afirmado o se desconoce su estado.

Ahora, González y Olinto (2020)⁴¹ mencionan que el municipio El Carmen de Bolívar, en especial la zona rural, es la más afectada por el mal estado de las vías terciarias, que prácticamente son inexistentes porque se perdieron en el tiempo de violencia. A partir de esto, enlistan las siguientes necesidades:

- Reconstrucción de la vía de acceso en el corregimiento de Hato Nuevo; desaparecida por erosión de arroyo a la entrada del corregimiento.
- Construcción de un muro de contención en gaviones para la rectificación de la calzada de acceso al corregimiento de Hato Nuevo y rectificación del cauce del arroyo.

⁴¹ González, L., & Olinto, J. (2020). *La conectividad vial en los Montes de María en el post-conflicto 2018. Estudio de casos: Municipios El Carmen de Bolívar y Ovejas*. <http://diposit.up.edu/dspace/handle/2445/162807>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Puente sobre el Arroyo Alférez en el corregimiento de Hato Nuevo (se lo llevó la corriente en 2010).
- Vía de acceso Centro Alegre para el retorno de más de 50 familias.
- Construcción de la vía de acceso a Arenas del Sur (no existe, es nueva).
- Placas huellas en sitios de conflictos por calidad del suelo en Santo Domingo de Meza – Hondible – Santo Domingo de Meza al Playón, Santo Domingo de Meza – Lázaro – Santo Domingo de Meza, San Carlos - Centro Alegre, San Isidro – Cabecera Municipal, San Isidro _ Caracolí, San Isidro – Huamanga, Hato nuevo – Jesús del Monte, El Salado – vía Guaimaral Córdoba.
- Un Plan de Movilidad municipal.
- Un sistema vial rural definido.
- Un inventario vial para presupuestar los costos de la inversión vial en la zona rural.
- Información actualizada del INVIAS sobre las vías terciarias en el municipio.


La Gobernación de Bolívar para el año 2020 mejoró la accesibilidad de la vía Macayepos- El Limón - Floral e inició obras de mejoramiento de 14 kilómetros de vía que comunica al corregimiento de Macayepos con las veredas El Limón y Floral, en la Alta Montaña para mejorar la movilidad de esos centros poblados, pero ello no cambia las condiciones previamente planteadas.

Por otro lado, el municipio no cuenta con un sistema de transporte público consolidado. El servicio de transporte lo prestan particulares en motos, jeep, camperos de modelo obsoletos, que son suficientes para movilizarse dentro del municipio y funcionan con la tecnología apropiada a la topografía del terreno.

A continuación, se exponen algunas generalidades sobre el estado de las vías principales del municipio a partir de la información recolectada en la fase de diálogo social y comunitario:

Tabla 35. Estado de las vías principales de Carmen de Bolívar

Vía / Zona	Estado	Información comunitaria
Transversal de los Montes de María - Corregimientos de La Cansona y Macayepos Zona Alta	Vía pavimentada y asfaltada, con un tramo que inicia en la vereda San Lázaro (El Carmen), pasa por los corregimientos de La Cansona y Macayepos y continúa a Chinulito (Sucre). Su estado es regular, debido a agrietamientos en algunos sectores, sumado a la falta de mantenimiento y al tránsito de vehículos pesados.	El acceso a las veredas y fincas se hace por vías destapadas en mal estado, que se desprenden de esta transversal y que empeoran en épocas de invierno por su pronunciadas pendientes. En consecuencia, los medios de transporte más utilizados por la comunidad son carros 4X4, moto, burro, caballo y a pie.
Transversal de los Montes de María - Vereda San Isidro. Zona Media	Para llegar a la vereda San Isidro , se recorre la Traversal hasta el kilómetro 28, y se toma un desvío por carretera destapada, que se vuelve de difícil acceso en épocas de lluvia	El acceso a las fincas y veredas aledañas, se hace por vías destapadas en mal estado que se desprenden de esta transversal, que empeoran en épocas de invierno. En consecuencia, los

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Vía / Zona	Estado	Información comunitaria
		medios de transporte más utilizados por la comunidad son carros 4X4, moto, burro, caballo y a pie.
Troncal de Occidente (veredas Masingui-Padula, Verdum y Bonito) Zona Media	Las veredas Padula y Verdum se encuentran ubicadas sobre la Troncal de Occidente, en cercanías del peaje de Carmen de Bolívar. Actualmente la Concesión vial se encuentra realizando ampliación de calzadas, por lo tanto, hay unos tramos que se encuentran en obra. Para acceder a la vereda Bonito es necesario tomar un desvío desde la Troncal por una carretera destapada que se encuentra en mal estado.	De acuerdo con información de los habitantes y líderes de la zona de la vereda Bonito, en época de lluvia es complejo transitar, ya que es un terreno arenoso.
Ruta del Sol Tramo 3 El Carmen de Bolívar - Vereda San Rafael Zona Baja	La vereda San Rafael se encuentra ubicada sobre la vía que de El Carmen de Bolívar conduce al municipio de Zambrano y Plato (Magdalena), exactamente a la altura del kilómetro 14. Hay unos tramos que se encuentran aún en construcción; no obstante, el acceso a la vereda no reviste mayor dificultad.	
Carretera 25 El Carmen de Bolívar - Corregimiento de El Salado Zona Baja	En el 2013 se construyeron aproximadamente 1.800 metros de placa huella en los sectores más críticos, además de esto, a la vía se le hizo afirmado en otras zonas menos críticas; razón por la cual el acceso al centro poblado del corregimiento no reviste complejidad.	Para el acceso a las fincas y veredas que pertenecen a la zona rural del Salado, se requiere hacer uso de medios de transporte como carros 4X4, burros, caballos y a pie, teniendo en cuenta el difícil acceso, principalmente en las temporadas de lluvias, de abril a junio y de octubre a noviembre

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador a partir de información PDM 2016 - 2019 y fuentes comunitarias

En el marco de los ejercicios participativos fue posible establecer los tiempos y valores aproximados de los pasajes desde la cabecera municipal hacia los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes. Cabe tener en cuenta que dentro del municipio no existe una empresa que preste el servicio de transporte interveredal, por lo tanto, los pobladores se ven obligados a pagar servicio particular e informal (jeep o moto), para sus desplazamientos.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 36 Tiempos de recorrido y valores aproximados cabecera municipal a zonas veredales

Recorrido desde Cabecera hacia:	Tiempo aproximado:	Valor aproximado:
V. Alférez	40 minutos	\$ 50.000
V. Arroyo Arena	20 minutos	\$ 20.000
V. Bajo Grande	30 minutos	\$ 50.000
V. Buena vista	50 minutos	\$ 60.000
V. Camarón	100 minutos	\$ 90.000
C. Caracolí	30 minutos	\$ 20.000
C. El Hobo	30 minutos	\$ 60.000
C. Guamanga	120 minutos	\$ 30.000
V. Guamanga 2	120 minutos	\$ 40.000
C. La Cansona	40 minutos	\$ 15.000
C. Lázaro	50 minutos	\$ 18.000
C. Macayepos	60 minutos	\$ 30.000
C. Raizal	25 minutos	\$ 40.000
C. San Isidro	35 minutos	\$ 30.000
C. Santa Lucía	30 minutos	\$ 40.000
C. Santo Domingo Meza	120 minutos	\$ 90.000
C. El Salado	40 minutos	\$ 40.000
C. Hato Nuevo	20 minutos	\$ 30.000
V. Bonito	40 minutos	\$ 50.000
V. Verrugita	120 minutos	\$ 40.000
V. San Rafael	30 minutos	\$ 40.000


*C.: Corregimiento

V.: Vereda

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador a partir de fuentes comunitarias

En consecuencia, para el BPM, en concordancia con lo expuesto en el acápite de análisis biofísico, es necesario dar prioridad para la realización de las actividades de campo en las zonas alta y baja en época seca, entre los meses de diciembre y marzo, y tener en cuenta que, aunque la zona media del municipio cuenta con mejores facilidades de infraestructura vial para ser recorrida, también el acceso a algunas veredas se dificulta en época de lluvia.

Se entrega como Anexo 7 - Reporte análisis desplazamientos zona alta, media y baja con el presente POSPR un análisis de las vías de comunicación, redes de comunicación y conectividad de las principales rutas para el desplazamiento en fase de diálogos institucionales y comunitarios, que puede ser útil para afinar aspectos de planeación operativa de la fase de implementación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.5.2 Condiciones de seguridad


Hacia mediados del siglo XX, los Montes de María se consolidaron como una región con interés estratégico, tanto para los departamentos de Bolívar y Sucre, como para el resto del país, debido no solo a su privilegiada posición geográfica que resulta clave para el tránsito de mercancías y personas desde el interior del país hacia la Costa Atlántica. En gran medida, debido a la construcción de la carretera Troncal de Occidente, que atravesó la serranía de San Jacinto de sur a norte, por su costado oriental y convirtió a la población en punto de referencia regional. Así, al estar ubicada entre los centros económicos de Valledupar-Bucaramanga y el mar Caribe, y entre el corredor regional que liga Cartagena-Barranquilla-Santa Marta y la carretera transversal de la Depresión Momposina, la región Montemariana logró desarrollar importantes dinámicas comerciales y de asentamiento de actividades económicas y poblacionales.

Además de lo anteriormente mencionado, junto con la calidad de la tierra se constituyen como los principales factores de desarrollo regional y paradójicamente también una de las causas de los conflictos políticos y de las dinámicas de violencia que hacen que esta zona se debata entre el abandono y la débil presencia institucional del Estado, los altos niveles de corrupción política y administrativa, la lucha por la tierra, la violencia generalizada de los grupos armados ilegales, el narcotráfico y la resistencia de la población a las dinámicas violentas.

De manera que los Montes de María por varias décadas ha estado expuesto a difíciles escenarios de violencia, originados por las extintas FARC, con sus frentes 35 y 37, que delinquirían principalmente en el sector norte y oriental de los Montes de María y afectaban los municipios de Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan y Zambrano. Por otra parte, las autodenominadas Autodefensas Unidas de Colombia - AUC ejercían su dominio en el sector occidental, con marcada incidencia en los municipios de San Onofre y El Guamo. La confrontación entre estos grupos armados al margen de la ley trajo graves consecuencias a los habitantes y la región, pues produjo homicidios, desplazamientos y 56 masacres, como las de Pichillín, Chengue, Macayepos, El Salado y Mampuján, entre otras.

En este sentido, el conflicto armado y social en la región Montemariana fue el resultado de varios factores asociados al territorio y a la presencia del paramilitarismo, las guerrillas, el narcotráfico y ciertos intereses privados de consolidar propiedades en grandes extensiones de tierra. Se trató de una guerra caracterizada por el control del poder sobre la tierra y las prácticas de extrema violencia por parte de los actores armados, que generaron un sinnúmero de hechos victimizantes, como desplazamientos, violencia sexual, amenazas, tortura, asesinatos y masacres, protagonizadas por los grupos armados operantes, que empezaron a consolidarse desde la década de los noventa.

Entre los años de 2003 y 2006 el gobierno colombiano y las AUC, suscribieron acuerdos y numerosos grupos paramilitares se desmovilizaron. Este proceso se inició el 25 de noviembre de 2003 en Medellín con el bloque Cacique Nutibara y terminó el 15 de agosto de 2006, con el bloque Elmer Cárdenas. No obstante, antes de concluir el proceso de desmovilización, comenzaron a aparecer estructuras armadas en zonas donde actuaban las autodefensas, fuertemente vinculadas al narcotráfico y otras actividades delictivas. El poder mafioso a nivel local y el narcotráfico fueron

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cómplices del paramilitarismo y a pesar de haberse producido la desmovilización de buena parte de su componente armado, aún se mantienen⁴².

Por su parte, los líderes de la región se convirtieron en una de las principales víctimas que dejó el conflicto armado. Históricamente han sido blanco de ataques. Asociado a lo anterior, las mujeres fueron víctimas de todo tipo de violencias perpetradas por los actores de grupos armados (violencia física, psicológica, económica y, en mayor escala, violencia sexual). Estas violencias se produjeron en un contexto que sometió a la población al terror y la zozobra, por estar a merced de torturas, amenazas, desplazamientos forzados, desapariciones y masacres. La violencia sexual se convirtió en un hecho terrorífico, a través del cual los actores armados cosificaban a la mujer para ejercer poder sobre las poblaciones.


Según la Fundación Social Colombiana- CEDAVIDA- a través de su documento “Resultados del Mapeo de Actores Institucionales y Diagnóstico institucional en atención, prevención, protección, erradicación de VBG, en la subregión de Montes de María”⁴³, los sucesos de violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario acaecidos en Montes de María y específicamente en el municipio de El Carmen de Bolívar, afectaron a la población civil de manera perversa y a las mujeres de forma directa, a través de reclutamiento forzado, prostitución al interior de los grupos y desapariciones forzadas. Además, las mujeres fueron forzadas a oficios domésticos para satisfacer las necesidades de los actores armados, reforzando los estereotipos de roles y de género que circunscriben a las mujeres al ámbito de lo privado, exacerbando la desigualdad y la discriminación.

La información brindada por la comunidad en los diferentes espacios participativos llevados a cabo en el marco del proceso de Formulación del POSPR Operativo para el Carmen de Bolívar, advierte que desde los años 2000-2001, fechas en las que se observaron los picos más altos de violencia para el municipio de El Carmen de Bolívar, hasta el año 2020, ha transcurrido una “aparente calma”, pues la presencia y accionar de los grupos al margen de la ley se ha visto de manera aislada. De igual forma, también sumó al contexto mencionado, la firma en el 2016 de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Sin embargo, los hechos de violencia se reanudaron con la masacre perpetrada en la vereda Caño Negro de la zona baja del municipio (12 de agosto de 2020). A raíz del accionar violento de grupos al margen de la ley, 37 familias se vieron obligadas a desplazarse hacia el casco urbano del municipio.

Igualmente, los medios de comunicación informaron que el 8 de septiembre de 2020, El Carmen de Bolívar volvió a ser blanco del accionar de los grupos violentos “...las autoridades de Bolívar reportaron un nuevo hecho de sangre ...hasta el barrio Villa María, llegaron dos hombres en moto

⁴² <https://verdadabierta.com/periodo4/>

⁴³ CEDAVIDA, Equidad de La Mujer, consultado en http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/Montes_de_Maria-Mapeo-actores-diagnostico-institucional.pdf

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y dispararon contra un grupo de personas que departían en la vía pública...en el lugar murieron dos hombres ...tres personas más resultaron heridas⁴⁴.


La Defensoría del Pueblo, en el mes de febrero del 2020 generó la Alerta Temprana 006, en la cual hizo referencia a la presencia del Clan del Golfo en el municipio, además de una posible presencia de disidencias de las FARC, así como de conflictos por la tierra y la violencia contra población campesina en proceso de retorno y reclamación de tierras. La Alerta Temprana señaló que el escenario de riesgo para la población civil de El Carmen de Bolívar se configura a partir de tres factores, a saber:

1. Presencia del grupo armado posdesmovilización, Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC o Clan del Golfo que consolida su presencia desde el año 2015, luego de disputar el territorio con otros grupos armados como Los Rastrojos y Los Paisas, surgidos con posterioridad a la desmovilización del Bloque Héroes Montes de María de las AUC.
2. Posible presencia de disidencias de las FARC-EP en el municipio.
3. Conflictos por la tierra y la violencia contra población campesina en procesos de retorno y reclamación de tierras.

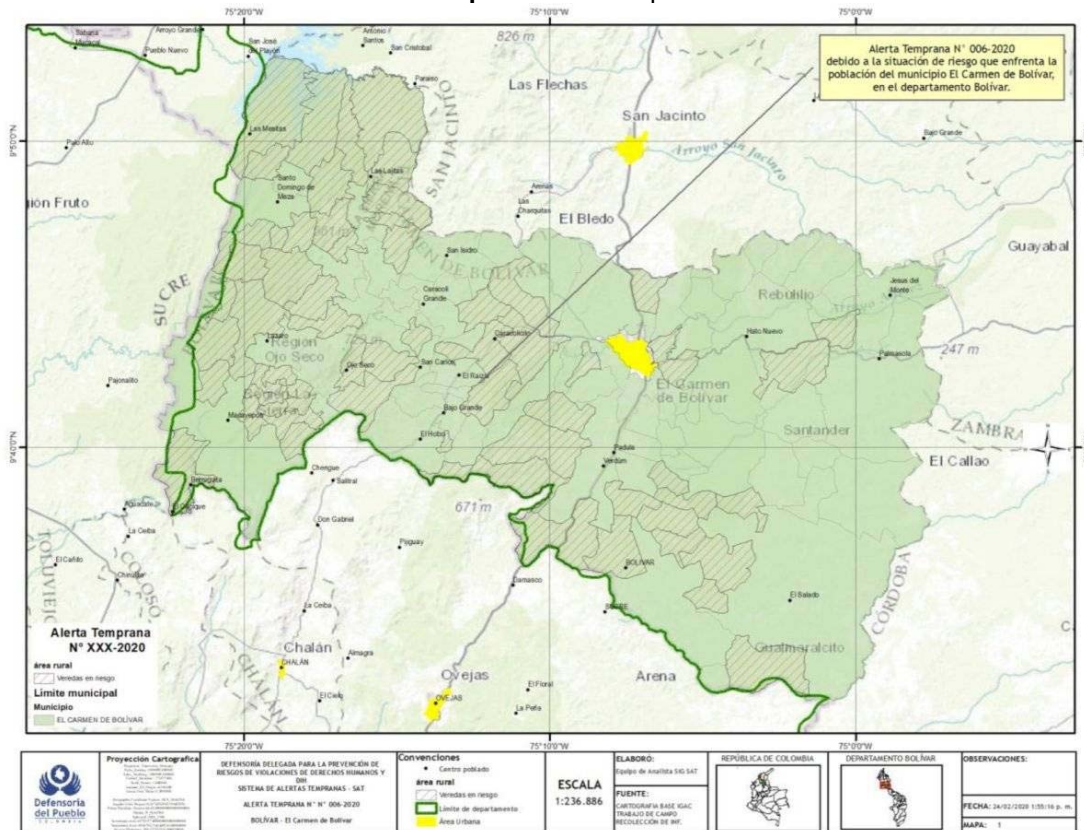
Igualmente, el documento de Ampliación de escenario de Riesgo Alerta Temprana 006-20 dio a conocer que el monitoreo llevado a cabo por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en la subregión de los Montes de María permite concluir que durante el primer semestre del año 2020 la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia se ha expandido a los municipios vecinos de Zambrano y San Jacinto.

A continuación, se presenta en el siguiente mapa la Alerta Temprana referida, que de acuerdo con el análisis realizado por la Defensoría del Pueblo, da cuenta de que las veredas que se encuentran en riesgo corresponden a: Camaroncito, Floralito, Hondible, Ojito Seco, Camarón, Lajas, Las Lajitas, Mamón de María, Santa Cruz de Mula, Huamanga, Colina de Venado, San Alejo, Soriano, Arroyo de Venado, Orejero, Balustre, La Cañada, La Pita, Tierras Santa, El Cielo, La Tejada, Ojito de Venado, Berruguita, Cacique, Cauca, Floral, Jojancito, Limón, Los Deseos, Mesita, Caño Salado, La Unión, El Guamo, Floralito, Miranda, Plan Parejo, Saltones de Meza, Arroyo Arena, El Varguero, Ojo de Agua, Caracolicito, Masinga, Costa Rica, La Victoria, Los Ángeles, El Arroyo, Mala Noche, Bonito, Carabajal, Pintamonal, Mandatú, San Rafael, Miraflores, Danuvio, Espiritano, Villa Amalia, Santa Clara, Cascajo y Borrachera:

⁴⁴ <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/dos-masacres-en-6-horas-en-el-departamento-de-bolivar-536577>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 34. Alerta temprana



Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 006 de 2020

Así, en el marco del proceso de intervención para formulación del POSPR Operativo para El Carmen de Bolívar, es importante mencionar hechos acaecidos recientemente, que afectan la seguridad y la percepción de seguridad para el año 2021:

- Una persona del corregimiento de El Salado informó que el día 7 de enero, en la vereda El Espiritano, (corregimiento de El Salado), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC– realizaron una reunión con las comunidades. Los temas tratados en la reunión se desconocen.
- Posteriormente, el día 10 de enero, el medio de comunicación virtual "El Universal", reportó la noticia del asesinato del señor Robinson Palencia, quien se desempeñaba como administrador de la finca del Señor Ciro Canoles, líder de la región.
- A partir del día 15 de enero, líderes del corregimiento de El Salado recibieron amenazas a través de mensajes de Whatsapp. El día 17 de enero empezó a circular en El Salado un panfleto amenazante, con nombres propios, que indicaba sentencias de muerte para varios miembros de la comunidad de El Salado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- El día 20 de enero, se llevó a cabo "Plantón por la Vida", convocado a través de redes sociales, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar (Carmen de Bolívar).
- El día 21 de enero, el equipo formulador realizó avanzada social, con el objeto de establecer contacto directo en territorio con una persona líder de la zona baja, quien informó que por el sector de San Rafael se rumoraba la movilización de "paramilitares", igual que en la vereda Mandatú. De igual forma, manifestó que, a raíz de los acontecimientos ocurridos recientemente en el corregimiento de El Salado, existía temor en la comunidad de San Rafael de asistir a reuniones, por lo que sugirió que la actividad de cartografía social programada se realizara en la cabecera municipal, como posteriormente se hizo.
- El 23 de enero, a raíz de la circulación de panfletos amenazantes en el corregimiento de El Salado, se produjo la militarización del territorio. Los medios de comunicación hicieron referencia a esta situación, así: *"Más de 50 hombres de la Armada Nacional, el Gaucho Militar y la Policía Nacional, se encuentran en el territorio"*⁴⁵.
- El día 25 de enero circuló por redes sociales la noticia del asesinato del señor Blas Herrera, en la zona baja del municipio de El Carmen de Bolívar.
- El 3 de marzo de 2021 en el sector de Huamanga, zona alta del municipio de El Carmen de Bolívar, se presentó un bombardeo de la Armada Nacional en contra del Clan del Golfo.
- El 9 de marzo de 2021 circuló por diferentes redes sociales, el documento "Declaración Política: Refundación del Bloque Martín Caballero", emitido por el Partido Comunista Clandestino de Colombia FARC –EP.

2.1.5.3 Minas antipersonal y desminado

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP como fuente oficial de información para la Acción Integral contra Minas, en particular para el registro de víctimas por minas antipersonal -MAP y municiones sin explotar - MUSE reporta que, a corte de 31 de enero del presente año, en el departamento de Bolívar se han identificado más de 600 víctimas de estos artefactos⁴⁶.

⁴⁵ La FM "Militarizan El Salado, tras panfletos amenazantes" <https://www.lafm.com.co/colombia/militarizan-el-salado-tras-panfletos-amenazantes>, 2021.

⁴⁶ Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP-AICM-MAP-MUSE, Bolívar, enero de 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 2. Víctimas MAP/MUSE El Carmen de Bolívar 2021




Fuente: www.accioncontraminas.gov.co 2021

Así mismo, de acuerdo con información suministrada por la Armada Nacional, con corte 1 de marzo de 2021, se presenta la siguiente situación operacional para el municipio de El Carmen de Bolívar:

- Accidente por MAP, AEI o MSE: 68.
- Desminado militar en operaciones: 285.
- Incautaciones: 68
- Sospecha de campo minado: 122.
- Víctimas: 119.
- Sectores por intervenir: 127
- Tamaño en metros cuadrados: 942.690
- Eventos pendientes por investigación: 185/543
- Sectores pendientes investigación: 77/127
- Sector con contaminación: 13
- Sectores sin contaminación: 34
- Estudios no técnicos en Desarrollo: 3
- Estudios no técnicos realizados: 50
- Metros cuadrados liberados: 287.305
- Metros cuadrados despejados: 350.835

De acuerdo con lo anterior, la Armada Nacional informa que a marzo de 2021 se continúan desarrollando operaciones de limpieza y desminado en el municipio de El Carmen de Bolívar, con el fin de evitar la afectación a la vida e integridad de los pobladores a causa de las minas


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

antipersonal y artefactos explosivos. Así mismo, en reunión de socialización de Asuntos de Desminado, entre la ANT, el Programa Nuestra Tierra Próspera PNTP y el operador de desminado, que corresponde a la Agrupación de explosivos y demoliciones de infantería de Marina - AEDIM, de la Armada Nacional para los municipios de El Carmen de Bolívar y San Jacinto, llevada a cabo el 1 de marzo de la anualidad, la Armada Nacional indicó que, con base en la línea de tiempo de intervención para El Carmen de Bolívar, la fecha estimada de finalización está programada para el 30 de noviembre de 2021. Esto garantizará condiciones óptimas para la ejecución de la fase de implementación del POSPR.

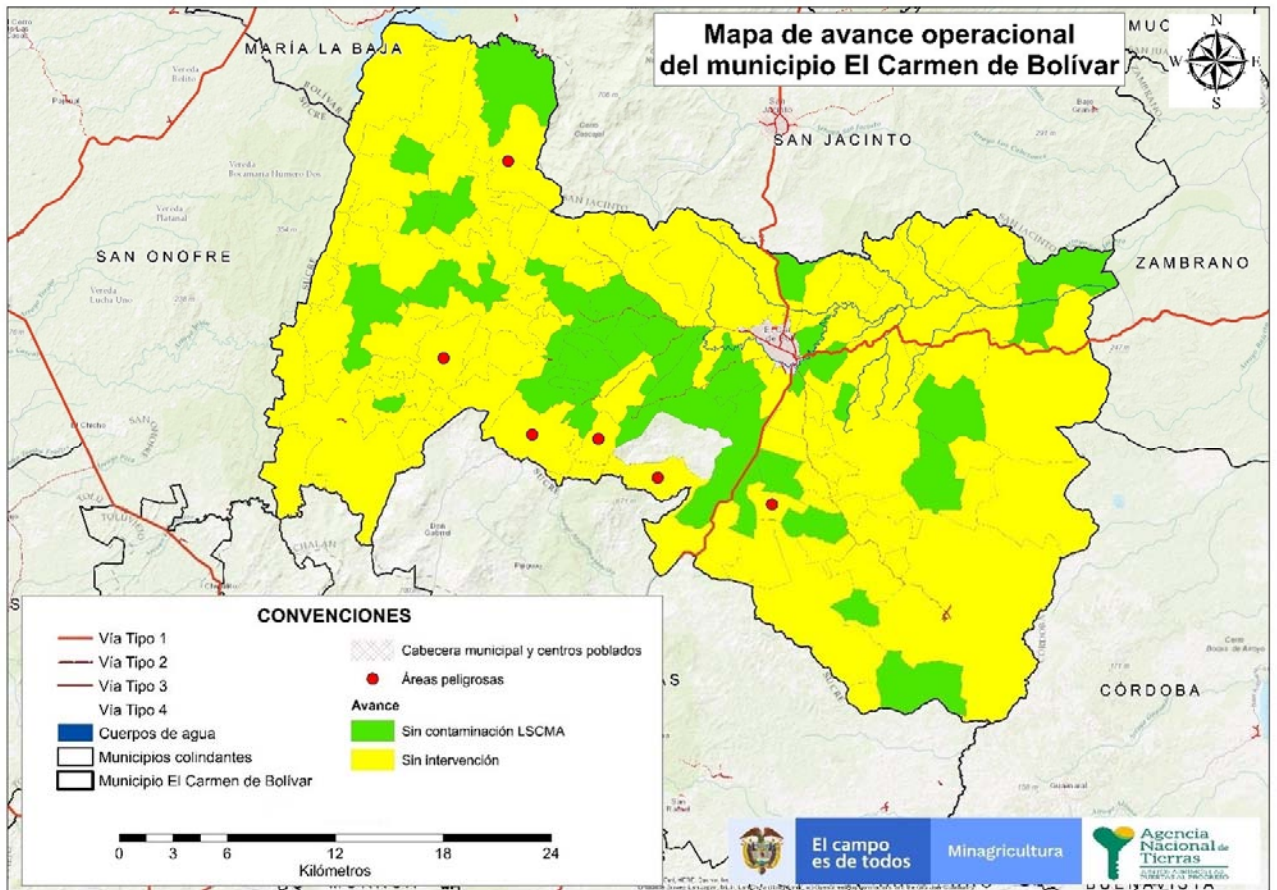
Según información recabada en cartografía social, en algunas veredas aún existe presencia de este tipo de artefactos (MAP-MUSE-AIE). A continuación, se relacionan, una a una, las veredas donde las comunidades reportaron la presencia de MAP-MUSE-AIE.

- Corregimiento El Salado: la comunidad reporta, como posible zona minada (MUSE), la sede de la institución educativa Villa Amalia e informan que han optado por delimitar la zona para evitar el ingreso de la comunidad.
- Corregimiento de Macayepos: se informa la presencia de MAP-MUSE en diferentes predios del corregimiento, como en El Cauca y La Pita. Así, reportan que en el predio El Cauca se encontró en el mes de octubre de 2020 un artefacto explosivo.
- Zona Baja: en la Vereda Morrocoy en el mes de octubre de 2020 las autoridades competentes realizaron la detonación controlada de un explosivo. La comunidad informa que la Armada hace presencia en el corregimiento de Verdum y en toda la zona, pero no tienen claridad si ya han finalizado la labor de desminado.
- Zona Alta: en el mes de noviembre de 2020 el grupo especial de desminado desactivó un artefacto explosivo entre la vereda Las Lajitas y Las Lajas. Teniendo en cuenta ese suceso se cree que existe presencia de explosivos en el área conocida como la alta montaña y que comprende las veredas Huamanga, Mamón de María, Saltones de Meza y Camarón.


Con base en la información suministrada por la Armada Nacional (AEDIM) en el documento "Proyección de Desminado Humanitario", el municipio de El Carmen de Bolívar se encuentra actualmente en intervención, se reporta además que existen 34 veredas sin contaminación y libres de sospecha y 13 veredas contaminadas, de acuerdo a las investigaciones realizadas, son áreas peligrosas - AP y áreas peligrosas confirmadas - APC. Es en estas veredas, las identificadas como contaminadas, la Armada Nacional actualmente está realizando labores de despeje con el equipo de trabajo. Lo anterior se visualiza en el siguiente mapa y en la siguiente gráfica:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

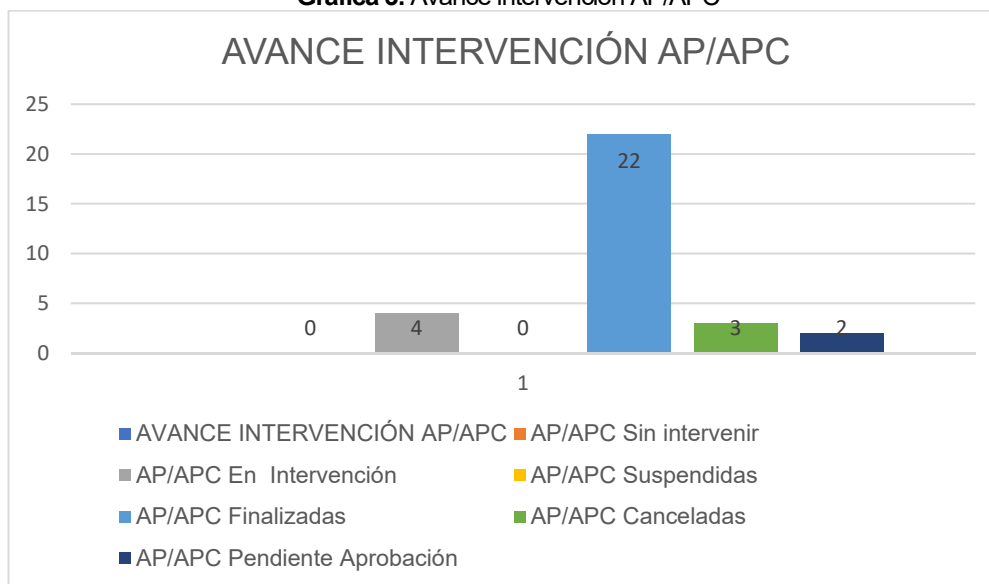
Mapa 35. Avance Operacional



Fuente: AEDIM-Situación Operacional El Carmen de Bolívar, 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 3. Avance intervención AP/APC



Fuente: AEDIM-Situación Operacional El Carmen de Bolívar-2021.

2.1.5.4 Riesgos y afectaciones

En seguida se describen los riesgos que tiene el municipio de El Carmen de Bolívar en materia de seguridad, el nivel de afectación y las veredas que se encuentran en estas situaciones:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 37. Niveles de afectación por seguridad en el municipio

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo⁴⁷ (realice análisis cuantitativo o cualitativo de la información según los datos existentes)
Seguridad Territorial	<p>En el corredor de la Alta Montaña en las áreas colindantes de los municipios de El Carmen de Bolívar, María La Baja, San Jacinto y San Onofre, es innegable la presencia de estructuras armadas de Autodefensas Gaitanistas, en los corregimientos y veredas de Santo Domingo de Meza, Puerto Mesitas, Saltones de Meza, El Milagro, San José de Playón y La Suprema, entre otros. Este grupo viene intimidando a la población, citando a reuniones a miembros de Organizaciones sociales y creando nuevas dinámicas de subordinación en el territorio. El reposicionamiento de actores armados ilegales, el incremento de las muertes violentas y el auge del microtráfico, ha derivado hacia situaciones que se creían superadas en los Montes de María. Hacia los meses de noviembre y diciembre del 2019 vienen presentándose una serie de situaciones que derivaron en el desplazamiento de algunas familias ubicadas en la Alta Montaña. La presencia de grupos armados ha generado temor en la población de esta zona de la región de los Montes de María, sumado a la situación social y a las precarias condiciones en las que los maestros deben dar clases a los niños de las diferentes veredas y corregimientos de la zona. Por otro lado, se identificó también una creciente amenaza a los líderes sociales por denunciar ante las entidades gubernamentales la presencia y la retoma del territorio por parte de estos grupos.</p> <p>Aunado a lo anterior, durante los ejercicios de cartografía social, los participantes dieron a conocer que el hecho de desplazamiento forzado aún se sigue presentando, principalmente en los corregimientos de la Cansona, el Salado y Macayepo. Los desplazamientos han estado motivados por asesinatos de campesinos a manos de integrantes de grupos armados. Además, se conoció que las familias regresan a sus predios una vez la situación de seguridad se estabiliza, por lo que no se reportó que durante los desplazamientos se presenten despojo de tierras.</p>
Homicidios	<p>De acuerdo a los reportes de la Policía Nacional,⁴⁸ en 2019 se presentaron 22 homicidios en jurisdicción del municipio de Carmen de Bolívar; mientras que para el año 2020, el reporte dio cuenta de 24 hechos. Hasta el mes de junio de 2021 se habían registrado 6 víctimas.</p> <p>Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, a través de su Alerta Temprana 006-2020, reportó que entre los años de 2018 al 2019, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el municipio de El</p>

⁴⁷ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

⁴⁸ <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	<p>Carmen de Bolívar, pasó del 15.6 a 31.3. En total fueron 11 los homicidios cometidos en el 2018 y 22 en el 2019. En este último año, la Defensoría registra que estos hechos fueron cometidos en igual proporción en el área rural y urbana, a diferencia del 2018, donde los homicidios fueron predominantemente urbanos y solo 3 de ellos fueron cometidos en la zona rural; lo que puede relacionarse con el posicionamiento del grupo en la zona rural del municipio.</p> <p>Hasta agosto de 2020 eran 15 los homicidios en El Carmen de Bolívar. En septiembre ocurrió una masacre de cuatro jóvenes en el barrio Villa María.⁴⁹</p> <p>Los medios de Comunicación y la Defensoría del Pueblo mencionan que el primer hecho de 2020, sucedió el 26 de junio de 2020 en la parcela 7, en la vereda Caño Negro, cuando cinco hombres que dijeron ser miembros de las AUC asesinaron delante de su familia a dos hombres. Además, el 28 de junio, en una finca del corregimiento de Macayepos, mataron a golpes al líder de la Unión Sindical Obrera (USO) Ovidio Baena, de 68 años, pensionado de Ecopetrol. Estos crímenes, que en su mayoría se han perpetrado en la vereda Caño Negro, han hecho que varias familias se hayan visto obligadas a abandonar sus predios⁵⁰.</p> <p>Para julio de 2020, las fuentes reportan 4 asesinatos en el área urbana del municipio, mientras que, en la vía que conduce a la vereda El Guacamayo fue encontrado el cuerpo de un hombre con varios impactos de bala, en la vereda San Isidro fue hallado el cuerpo de un hombre con señales de tortura.</p> <p>Para el año 2021, la comunidad y los medios de comunicación, informan que el 10 de enero de 2021 fue asesinado el señor Robinson Palencia y el 25 del mismo mes, el señor Blas Herrera, en la zona baja del municipio de El Carmen de Bolívar.</p> <p>De acuerdo con la información anterior, tanto las fuentes oficiales como las comunitarias indican que los factores de riesgo relacionados con el delito de homicidio en jurisdicción de Carmen de Bolívar requieren ser reducidos o controlados.</p>
Extorsión	<p>En los últimos tres años, las cifras de extorsión registradas por la Policía Nacional⁵¹ corresponden a 15 en 2019, 8 casos en 2020 y hasta mayo de 2021, el reporte da cuenta de 2 hechos de extorsión.</p> <p>Para la Defensoría del Pueblo (Alerta Temprana No. 006 -2020), la extorsión, es una de las rentas ilegales cuyo control buscan las AGC en el municipio. Las extorsiones en el municipio se presentan tanto en la zona rural como urbana, y se han dirigido especialmente contra docentes, comerciantes, campesinos y se registra un caso contra un funcionario público. Las autoridades han coincidido en afirmar que las llamadas extorsivas se realizan desde establecimientos penitenciarios ubicados en ciudades cercanas.</p>
Acto terrorista / Combates /	<p>Las estadísticas de criminalidad de la Policía Nacional, no se registran actos terroristas en los últimos 4 años en el municipio de Carmen de Bolívar.</p> <p>Según la información recibida directamente por el equipo formulador, el 3 de marzo de 2021 se llevó a cabo un bombardeo por la Armada Nacional en contra del Clan del Golfo, en el sector de Huamanga, zona alta del municipio de El Carmen de Bolívar.</p>

⁴⁹ <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/el-carmen-maganque-y-arjona-los-mas-violentos-en-bolivar-GE3723888>

⁵⁰ Documento Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo 006-2020

<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-006-2020-BOL-El-Carmen-de-Bol%C3%ADvar.pdf>

⁵¹ Ibidem


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Presencia de Grupos Armados Organizados	De acuerdo con la Defensoría del Pueblo y la alerta temprana 006-2020 emitida el 25 de marzo, en el municipio de El Carmen de Bolívar existe presencia de Autodefensas Gaitanistas de Colombia o el llamado Clan del Golfo. Se habla del fortalecimiento de su estructura y la expansión de su dominio territorial. Este grupo armado ha impuesto restricciones de movilidad y control sobre la cotidianidad y en algunos casos confinamiento, en el casco urbano del municipio. Generalmente después de las 8 de la noche. En la zona rural existe un control en los corregimientos de: La Cansona, Centro Alegre, Huamanga, Lázaro, La Sierra, Macayepos, Santo Domingo de Meza, Bajo Grande, Caracolí, El Hobo, San Carlos, San Isidro, Santa Lucía, Raizal, Arena del Sur, El Salado, Verdum, Jesús del Monte y Hato Nuevo.
Presencia de Grupos Delincuenciales	El portal de "EL Universal" reportó ⁵² denuncia creciente de ola de atracos en El Carmen de Bolívar. Los afectados aseguraron que la soledad de las calles en horas de la noche y el aislamiento obligatorio generó espacios aprovechados por los delincuentes para hurtar lo que encontraban a su paso. Así mismo, dio a conocer que <i>"no es un juego. Los panfletos firmados por el 'clan del Golfo' y las 'Águilas Negras' no son parte de una broma de mal gusto. Son amenazas e intimidaciones reales. Tan reales como el miedo que sienten los habitantes del municipio de El Carmen de Bolívar, porque temen por sus vidas"</i> . Caracol radio narró que <i>"Más de 50 policías se tomaron el Carmen de Bolívar, para brindar seguridad...las autoridades han logrado grandes resultados contra la delincuencia, lo que se verá reflejado en la tranquilidad y seguridad ciudadana. Esta toma masiva dejó como resultado la captura de 2 sujetos, por el delito de fuga de presos, momentos en que fueron sorprendidos violando la medida de detención domiciliaria de la cual gozaban"</i> ⁵³ . En zona baja, la información primaria confirmó la presencia de delincuencia común que afecta a la comunidad por actividad de abigeato. Actualmente están siendo afectados también las poblaciones de la zona alta, especialmente entre los corregimientos de Macayepos-La Cansona, pues la Transversal de Los Montes de María ha permitido que se facilite su accionar en este sector.
Presencia de Grupos Armados Residuales (ExFARC)	De acuerdo con la alerta temprana, Defensoría del Pueblo 006-2020, miembros de estructuras o facciones disidentes de las FARC –EP, estarían haciendo visitas esporádicas en el territorio con el objeto de establecer contactos. En antiguas zonas de control de las FARC-EP, ha hecho presencia un posible miembro de las disidencias que ha manifestado venir desde el departamento del Cauca, con el propósito de contactar personas para vincularlos a este grupo armado. Por información primaria recabada en las jornadas de cartografía social con respecto a presencia de grupos armados organizados residuales, se observó que existe cierto temor por parte de las comunidades de la zona media y zona alta de confirmar dicha información, manifestaron rumores de posible presencia de estos actores en el territorio, pero no mencionaron su identidad. En corregimientos como Jesús de Monte y Hato Nuevo, se identificó que hacen presencia grupos armados organizados residuales desde hace aproximadamente 2 años. Hace menos de un mes, dichos grupos están ejerciendo control de movilidad a habitantes de la zona ⁵⁴ . En el corregimiento El Salado, en la jornada comunitaria de cartografía social, se observó temor por parte de los asistentes en el momento de abordar el tema de seguridad. Se abstuvieron de brindar información al respecto, por lo tanto, fue necesario ampliar esta información por medio de entrevista semiestructurada a un líder de la zona, quien manifestó que, desde el mes de diciembre de 2020, enero y febrero del año en curso, existe temor en sus habitantes por la ocurrencia de amenazas por panfleto y mensajes por celular a los líderes sociales.

⁵² <https://www.eluniversal.com.co/regional/denuncian-creciente-ola-de-atracos-en-el-carmen-de-bolivar-FY2991700>

⁵³ Caracol emisora, Más de 50 policías se tomaron el Carmen de Bolívar para brindar seguridad, https://caracol.com.co/emisora/2020/03/23/cartagena/1584995152_921725.html

⁵⁴ Anuncio a la comunidad que les advertían que después de las 7 pm no puede haber gente en las calles o en los caminos transitando.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con fuentes de información citadas, 2021.

Por todo lo anterior, se debe indicar que en el municipio existe un riesgo alto en materia de seguridad, que tiene incidencia para la implementación del POSPR, no solo para la integridad física y personal de las comunidades y del equipo encargado de adelantar las diferentes actividades tendientes a levantar la información física, jurídica y económica de los bienes, bajo la metodología de Barrido Predial Masivo, o a avanzar en los procesos de acceso y formalización de derechos territoriales de acuerdo a la ruta establecida en el Procedimiento Único, sino para los procesos en sí mismos, pues la calidad de la información que pueda recabarse y el arraigo de la población beneficiaria en las fases posteriores a la intervención, depende en gran medida de su estabilización socioeconómica, que a su vez indudablemente exige condiciones aceptables de seguridad, capaces de propiciar relaciones civiles y comerciales prósperas y de largo aliento.

Así las cosas, ante la evidente presencia de grupos armados en el municipio de El Carmen de Bolívar; es preciso que previo al BPM, se solicite un concepto actualizado de seguridad a las institucionalidad de la fuerza pública que hace presencia en el municipio y se establezca una mesa de articulación, con el fin de identificar el estado de la situación de orden público en las zonas donde se van a realizar intervenciones en el marco del POSPR. Así mismo, es indispensable adelantar, como eje transversal, la interlocución con los actores comunitarios con las respectivas medidas de protección de la información, para monitorear la situación de seguridad en las zonas identificadas con riesgos. Lo anterior, en pro de salvaguardar la integridad de los líderes sociales, comunidad y equipo de trabajo que se encargará de la implementación del POSPR del municipio.

2.1.6 Caracterización poblacional


El presente acápite expone la cuantificación de población municipal y hace una aproximación a la ubicada en lo rural con su distribución por sexo, edad, ubicación (vereda o corregimiento, según el ordenamiento administrativo definido en el municipio). Los datos demográficos del municipio son los siguientes:

Tabla 38. Datos demográficos del municipio

Población censada	Número
Total población en el área urbana	52.792
Total población en el área rural	19.803
Total Población en el municipio	72.595
Total Mujeres	35.143
Total Hombres	37.452
Año del último Censo	2018

Fuente: Terridata-DANE-Censo Nacional poblacional y Vivienda, 2018.

De acuerdo con esta información, se identifica que existe mayor población asentada en el área urbana e igualmente, mayor número de hombres en relación con el número de mujeres, así, el 72.7% del total de la población (72.595) vive en la cabecera y el 27% reside en zona rural. Este fenómeno de mayor asentamiento humano en cabecera municipal puede ser explicado como una de las consecuencias ocasionadas por el conflicto armado interno ocurrido en este municipio, en el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


sentido que “La violencia trajo consigo el desplazamiento de buena parte de la población que se fue a la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar o a las grandes ciudades de la costa Atlántica... buena parte de la población se estableció en las zonas de expulsión y reinició sus vidas.”⁵⁵. Con respecto a la distribución por sexo, la población de hombres supera a la de mujeres, con un porcentaje del 52% frente a un 48%, respectivamente.

A continuación, se muestra las estadísticas poblacionales con distribución veredal, conforme a la información del SISBEN:


Tabla 39. Datos distribución poblacional por vereda en el municipio

Vereda	Cantidad personas	Vereda	Cantidad personas
Agua Dulce	26	El Cielo	4
Alejo	149	El Coco	58
Altamira	31	El Danubio	6
Arenas del Sur	146	El Guapo	54
Arroyo Arena	518	El Hobo	139
Arroyo de Venado	144	El Limón	1
Babilonia	101	El Palmar	3
Bajo Grande	15	El Respaldo	16
Bonanza	1	El Socorro	23
Bonito	422	El Tesoro	2
Borrachera	13	El Varguero	40
Buenavista	306	Emperatriz	289
Camarón	40	Estados Unidos	91
Camaroncito	219	Floral	26
Candelaria	9	Guamito	220
Caño del Tigre	36	Hato Nuevo	207
Caño Negro	74	Hondible	209
Caracolí	1593	Huamanga	606
Caracolcito	145	Jesús del Monte	120
Caravajal	279	Kilómetro 1	13
Cascajo	10	Kilómetro 25	56
Cocuelo	79	La Cañada	221
Colina de Venado	37	La Feria	2
Coloncito	239	La Negra	32
Costa Rica	5	La Pita	168

⁵⁵ Geografía de la Violencia en El Carmen de Bolívar 1990-2010. Universidad de Los Andes. Pág 66

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Don Cleto	70	La Salsa	164
Dura Poco	62	La Sexta	4
El 46	19	La Sierra	227
El Alférez	161	La Sierra de San Isidro	244
El Bálsamo	50	La Sierra de Venado	3
El Bledo	424	La Tejada	32
La Victoria	18	Pinta Monal	62
Las Lajitas	26	Poza Oscura	183
Las Pelotas	35	Raizal	916
Las Piedras	14	Real Alférez	81
Las Pulgas	11	Rebullicio	24
Las Vacas	43	Roma	55
Lázaro	176	Sabaneta	8
Limoncito	3	Saltones de Meza	86
Loma Central	360	San Alejo	70
Loma del Viento	281	San Antonio	83
Los Cedros	96	San Isidro	1483
Los Cerros	127	San Carlos	6
Los Pirineos	36	San Pedrito	1
Macayepo	252	San Rafael	36
Malanoche	168	Santa Clara	23
Mamón de María	503	Santa Cruz Mula	133
Mandatú	97	Santa Helena	413
Masinga	301	Santa Lucía	380
Masinguí	5	Santo Domingo de Meza	77
Membrillal	20	Sin Vereda	50
Mesa	80	Soriano	1
Mesita	66	Tierra Grata	92
Milagro	44	Tolemaida	42
Miramar	85	Totumo	7
Miranda	11	Turquía	131
Naranjal	95	Verruga	167
Ojito Seco	277	Villa Amalia	32
Ojo de Agua	221	Verdum	63
Padula	229	Piedra Azul	130
Pativaca	68		


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información DANE 2018 y base SISBEN

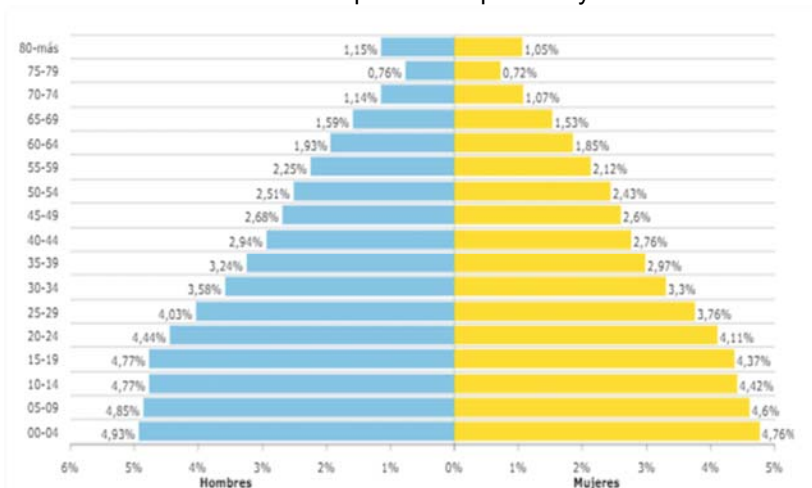
Para el análisis de la población por vereda/corregimiento se tuvo en cuenta la información proporcionada por SISBEN. Según esta fuente, el total de población es de 17.285 personas habitantes del sector rural municipal, esto es, más de 2000 personas menos que el reporte previamente citado del DANE. Por otra parte, entre las fuentes de DANE y SISBEN también existe una diferencia de 37 veredas, que se encuentran en la fuente DANE y no en la base de datos SISBEN, razón por la cual para este documento no es viable aportar mapa de densidad poblacional, teniendo en cuenta la inconsistencia de los datos antes mencionados. Pese a lo anterior, dado que el SISBEN es la fuente de información que actualmente tiene más datos, se tomarán sus cifras para el análisis de este acápite.

Así, se encontró que las veredas Caracolí, San Isidro y Raizal son las que más población reportan con un total de 1.593, 1.483 y 916 personas, respectivamente. Por otra parte, llamó la atención que según el SISBEN las veredas de El Limón, Soriano, Bonanza y San Pablito cuentan con un solo poblador. Se desconoce la razón de este dato tan minúsculo para estas poblaciones.

Para la elaboración de la siguiente pirámide poblacional se tuvo en cuenta la información de Terridata-DNP- censo poblacional 2018, donde se observa de manera general para toda la población, que los hombres tienen una mayor distribución poblacional entre las edades de 30 a 59 años, con un porcentaje de 17,4%; seguido de la población infantil entre los 0 a 9 años con un 9,78 % de distribución poblacional. La siguiente gráfica muestra que la población de jóvenes de sexo masculino es baja (8,47%). Para las mujeres, la mayor distribución poblacional está entre el rango de 30 a 59 años (16.18%), seguido de la población infantil entre los 0 a 9 años con un 9.36%, pero en tercer grupo está la población de los menores cuyas edades oscilan entre los 10 a 19 años (8.79%).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 4. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



Fuente: DANE-Censo Nacional de Población y Vivienda-Terridata DNP, 2020

Tabla 40. Datos Sexo y Rango Etario en Centros Poblados y Rural Disperso El Carmen de Bolívar


Población	0-9 años	10-19 años	20-29 años	30-59 años	60 años - mas	Total
Hombres	2234	2013	1674	3787	1418	11126
Mujeres	2021	1727	1371	2710	848	8677
Total	4255	3740	3045	6497	2266	19803

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con información DANE 2020.

Según proyecciones DANE, para la zona rural municipal la mayor cantidad de población es masculina, con 11.126 hombres en comparación con la población de mujeres que es de 8.677. La población masculina se percibe mayormente representada con las edades comprendidas entre los 30- 59 años, lo que denota una población madura. Por su parte las mujeres, al igual que los hombres, se ven mayoritariamente representadas por las edades comprendidas entre 30-59 años.

La tabla también muestra que, en segundo lugar, tanto en hombres como mujeres se encuentran los niños y las niñas entre los 0-9 años, seguido del grupo entre los 10 a 19 años. Este aspecto es relevante para el OSPR, pues significa una especie de carga generacional y exige darle una mirada a esta población para procurar su interés por el quehacer rural, para que sus aspiraciones y proyectos de vida estén relacionados con el campo, no solo para el mantenimiento de la formalidad de la propiedad rural, sino para la productividad del municipio y de la región.

Así mismo, teniendo en cuenta que el 44% del total de la población rural está representada por las mujeres, esta situación puede constituir una oportunidad en materia de formación de una nueva generación en valores más abiertos a la participación y el liderazgo de las mujeres en asuntos claves como el acceso a tierra o en la toma de decisiones respecto al desarrollo local y regional. Si bien es cierto el papel que ha venido jugando la mujer en el territorio, en el ámbito de liderazgo y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

participación, se ha fortalecido en contraste con los anteriores años, más adelante el documento ahondará en recomendaciones para el BPM, en aras de seguir promoviendo espacios que catapulten y motiven el empoderamiento femenino, así como la participación de los jóvenes y nuevos liderazgos, en los ámbitos comunitarios y de incidencia pública de la región montemariana, de tal manera que se logren generar capacidades instaladas y desarrollo sostenible endógeno.

2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

Esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Carmen de Bolívar. Se resaltan los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

2.1.7.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Programa Nuestra Tierra Próspera remitió solicitud de información al Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías sobre la presencia e inscripción (certificaciones) de las comunidades enunciadas. Dicha solicitud se identificó con el radicado EXT_S20-00051536-PQRS-051426-PQR con código de consulta 047620289162810 del jueves 15 de octubre de 2020, y el 26 de noviembre del mismo año la entidad respondió mediante oficio lo siguiente:


“(…) consultadas las Base de Datos de Resguardos Indígenas, Comunidades Resguardadas y Comunidades No Resguardadas Registradas de esta Dirección, en jurisdicción del municipio de el Carmen de Bolívar, en el departamento de Sucre, no se registra comunidades indígenas en este territorio”

Sin embargo, revisada la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de El Carmen de Bolívar, se encontró que en el municipio tiene asiento un Cabildo Indígena ubicado en la vereda Berruguita, corregimiento de Macayepo, con una población de 182 personas. En el mismo sentido se remitió consulta al ente territorial municipal, ante lo cual se informó sobre la presencia de comunidades lo siguiente:

- Cabildo Menor indígena Zenú CUNAYPA Berruguita-Macayepo, reconocido mediante Resolución 0580 de junio 18 de 2020, cuya capitana es la señora Doris Mariela Acosta Villegas, con CC 64.554.371.

Así, se llevaron a cabo reuniones de socialización del proceso de intervención con sus autoridades y se concertó y llevó a cabo posteriormente una jornada de cartografía social para recolección de información comunitaria, dando cumplimiento al enfoque diferencial étnico. A continuación, se describen las generalidades de la información recabada:

Los grupos familiares pertenecientes a esta comunidad indígena no poseen un territorio en forma regular y permanente, toda vez que se encuentran dispersos tanto en la vereda Berruguita (32 familias), como en otras veredas, tales como La Pita (1 familia), La Palma (3 familias), Jojancito (1 familia) y Macayepo (36 familias). No obstante, ellos tienen la concepción de que estos grupos de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

familias que se encuentran ubicados en otras veredas diferentes de Berruguita, son extensiones del territorio indígena.

La población perteneciente a este grupo étnico manifestó no tener rituales, ni sitios sagrados para su práctica, no obstante, indicaron que, al iniciar sus reuniones y actividades, tales como asambleas, hacen una oración previa. De otro lado, revelaron que muchas de sus tradiciones y costumbres con el pasar de los años se han ido perdiendo.

Al indagar en esta comunidad étnica sobre la existencia de conflictos interétnicos, interculturales y particulares en relación con la tenencia de la tierra, los miembros manifestaron que en la comunidad no se presentan este tipo de adversidades, inclusive, ni siquiera en sus predios de uso habitacional y de producción.


Así mismo, la comunidad indígena adujo que no existe un conflicto que pueda catalogarse por su impacto social, como un caso emblemático, aunque manifestaron preocupación por la falta de una ocupación colectiva de un área territorial que les permita aprovechar programas o proyectos productivos.

En cuanto a solicitudes territoriales étnicas, esta comunidad no cuenta con una reserva indígena, así mismo, tampoco tienen una cabida superficiaria de uso colectivo de carácter privado sobre la cual ejerzan las actividades de producción, ni donde realicen actividades sociales y culturales propias de sus tradiciones. En consecuencia, nunca han elevado ningún tipo de solicitud a la autoridad de tierras (ANT, INCODER, INCORA), tendiente a la titulación o constitución de un resguardo indígena.

En relación con la categoría de análisis de poblamiento del territorio, la comunidad expresa que Berruguita tiene aproximadamente 200 años de fundada y que los primeros pobladores fueron el señor Eduardo Arroyo y la Familia Berrioy Félix Bello. Aclaran que durante el año 1950 se conformó el primer cabildo. Así mismo dan a conocer que el cabildo está integrado por 70 familias con un total de 280 personas, descendientes del pueblo Zenú.

A continuación, se presenta breve reseña histórica del Cabildo, proporcionada por su autoridad, la Capitana:

“Los indígenas pobladores de El Carmen de Bolívar pertenecen a la cultura Zenú, descendientes de los subgrupos FINZENU Y PANZENU. Llegaron a la región hace más de 80 años huyendo de la violencia de los colonos en los territorio de Vidales, Bossanabaro y Tovehin, para trabajar como jornaleros en las haciendas de esta región, construyendo sus casas en la vereda de Berruguita y todos sus alrededores de El Carmen de Bolívar. Para los años 1935 el señor Mateo Velazque y su esposa Marqueza Basilio y Rogelio Velazque Basilio y su mujer Eneria Benitez Caldero y Teotista Corrales, formaron su familia quienes tuvieron dos mujeres dejando 15 hijos de esa unión, los cuales han dejado muchos descendientes, para así organizar el primer cabildo siendo el primer capitán Mateo Velazque más tarde se agregaron al cabildo otras familia indígenas como : Vicente Benítez y su mujer Sara Caldero, Julio Padilla y su mujer Tulia Peñate. (...)”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Actualmente, y de acuerdo con lo descrito por la comunidad en las jornadas participativas, existen 25 familias que viven de la producción de la caña flecha y del proceso total para la elaboración de artesanías. En el predio denominado El Diamante cultivan ñame, yuca, maíz y arroz. Las 73 familias vienen trabajando la tierra que actualmente ocupan en forma familiar.

En cuanto al proceso organizativo, durante la jornada de cartografía la comunidad indicó que el Cabildo Menor tuvo sus inicios en el año 1995, con la dirección del Cabildo de San Onofre, pues el capitán asociaba a todo aquél que se autoreconociera como indígena. En el año 2000 se presentó la situación de desplazamiento y muchas familias se vieron obligadas a salir del corregimiento. A partir de los años 2002 y 2003 retornaron las familias paulatinamente y para el año 2012 ya se había logrado reorganizar el cabildo.

La comunidad informa que desde el año 2013 han venido trabajando de manera conjunta, aunque no bajo una estructura organizativa, con 13 cabildos de Bolívar, dentro de los cuales se encuentran los Cabildos de María la Baja (reconocidos por el Ministerio), Turbaco, Arjona, San Juan de Nepomuceno, Gambote y San Cayetano.

De igual forma, en el marco de la jornada de cartografía social, la capitana del Cabildo, da a conocer que han radicado solicitudes ante el Ministerio del Interior, en aras de adquirir la certificación y reconocimiento del Cabildo.


En los documentos que describen y compilan el ejercicio de cartografía social y que se anexan al presente plan se encuentran más detalles relacionados con esta comunidad.

- **Comunidades afrodescendientes**

Realizada la consulta de la página de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, se observó que no registra la inscripción de Consejos Comunitarios ni Organizaciones de Base en el municipio de El Carmen de Bolívar; igualmente, en respuesta a solicitud remitida a la entidad enunciada, por parte del Programa Nuestra Tierra Próspera, financiado por USAID, con radicado EXT_S20-00051537-PQRSD-051427-PQR, del 15 de octubre de 2020, la entidad manifestó que no se encuentra registrado en el municipio de El Carmen de Bolívar ningún Consejo Comunitario ni Organización de Base.

Sin embargo, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de El Carmen de Bolívar menciona el asentamiento de dos Consejos Comunitarios en la vereda Berruguita, con un total de 1.388 personas y que *“a pesar de no aparecer en las estadísticas del orden nacional (...) participan activamente en la construcción de sociedad en El Carmen de Bolívar, a tal punto que aparecen censados en la política de víctimas, lo que permite exponer la importancia posterior de su caracterización y búsqueda de reconocimiento en orden nacional”*.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que estas comunidades étnicas deberían ser reconocidas y certificadas por parte de la entidad territorial municipal, se remitió consulta al respecto y el ente territorial reportó la presencia de la siguiente comunidad étnica:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Consejo comunitario de comunidades negras de Berruguita, reconocido mediante Resolución No. 0064 de febrero 15 de 2018, cuyo representante legal es el señor Neguith Tapia Rodríguez, identificado con CC 3.968.770.

Por otra parte, el equipo formulador del POSPR Operativo realizó reuniones de socialización del proceso de intervención con las autoridades del Consejo Comunitario y concertó y adelantó cartografía social para la recolección de información comunitaria, dando cumplimiento al enfoque diferencial étnico. A continuación, se describen las generalidades de la información recabada:


Es importante precisar que esta comunidad étnica no tiene un área territorial legalmente titulada en favor y que tampoco se encuentran ocupando o explotando una porción de terreno de carácter colectivo, que constituya su hábitat, y sobre la cual pudieran desarrollar actividades propias ligadas a sus tradiciones y costumbres, así como de producción. Durante la jornada de cartografía social, la comunidad étnica proporcionó información acerca del área donde se encuentran localizados los miembros de la comunidad con explotación de carácter individual y habitacional. Así, no se trata de un asentamiento histórico y ancestral con ocupación colectiva.

En cuanto sitios culturales y sagrados, durante la jornada de cartografía social la comunidad señaló que consideran como sitio sagrado el arroyo Palenquillo, que deriva su nombre de pobladores provenientes de San Basilio de Palenque (Bolívar), donde adelantan actividades culturales, como son entre otros, los baños, recibimiento de año nuevo y juegos recreativos (fútbol y voleibol).

Igualmente señalan que dentro de la comunidad existen ciertas actividades que los reúnen, tales como los juegos de trompo, la uñita y el cucurubá, y también se ha implantado a la hora de amenizar las festividades de esta población el uso del pick-up, donde con anterioridad se practicaba la música con sextetos, la violina y grupos culturales con tambora. Debido a muchos factores, entre ellos, la dinámica de violencia de la que fueron víctimas, muchas de las actividades culturales y tradicionales se han ido perdiendo.

Los participantes del Consejo mencionaron a la Familia Medina como los primeros pobladores, aunque no indicaron con exactitud una fecha, consideran que fue para el año 1830, que ya Berruguita existía. Posteriormente se dio una fuerte inmigración entre los años 1905 y 1909, motivada por ser una tierra productiva y con terrenos baldíos. Entre los primeros pobladores y/o ancestros, mencionan también a la familia Banquez, oriunda de Arboletes, Antioquia; a las familias Blanco y Rodríguez, provenientes de San Onofre; de la vereda Playón llegó la Familia Tapia, también algunas familias de El Carmen de Bolívar y de Panamá, siendo los primeros dueños de parcelas las familias Morón y Medina.

Existe dentro de esta población una disputa en relación con el terreno denominado Las Mercedes, que la comunidad étnica pretende adquirir para adelantar actividades propias, tanto de índole tradicional como de producción, y donde hasta el momento muchas de las familias de esta etnia han venido ejerciendo tenencia. No obstante, el predio también está siendo explotado por una

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

asociación de campesinos denominada ASOCAM (Asociación campesina de Berruguita), con intereses de adquirir también el territorio y repartirlo entre los campesinos.

Igualmente, se percibió una fuerte preocupación interna frente a la falta de reconcomiendo institucional por parte del Ministerio del Interior, toda vez que significa un obstáculo para sus aspiraciones territoriales.

El Consejo Comunitario se organizó desde el año 2011, con el apoyo y orientación de una fundación, cuyo nombre no proporcionaron. El primer paso para su creación fue la conformación de la Junta de Acción Comunal (JAC). La comunidad afirmó que en total pertenecen al Consejo Comunitario 658 personas y 194 familias; además, el 10% de los integrantes de la Asociación de Campesinos de Berruguita pertenecen al Consejo Comunitario.

En los documentos que describen y compilan el ejercicio de cartografía social y que se anexan al presente plan se encuentran más detalles relacionados con esta comunidad.

- **Otras comunidades étnicas** (raizales, palanqueras, pueblo Rrom, entre otros)

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de El Carmen de Bolívar, menciona la presencia de 28 personas pertenecientes a la comunidad Rrom, sin embargo, no aclara la vereda o corregimiento de asiento. En los ejercicios de participación comunitaria realizados en la geografía del municipio tampoco los pobladores dieron cuenta de lugares de asentamiento de miembros de la comunidad Rrom.


2.1.7.2 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio

El ente Territorial municipal reconoce y certifica la existencia de un pueblo indígena y una comunidad afrodescendiente, ubicados en la vereda Berruguita, corregimiento de Macayepo, ya descritos previamente:

Tabla 41. Organizaciones étnicas registradas ante entidades institucionales

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Berruguita	Comunidades Negras	Resolución No. 0064 de febrero 15 de 2018.	Bolívar/El Carmen de Bolívar/ Macayepo	Ente Territorial Municipal
Cabildo Menor	Cabildo Menor Indígena Zenú Cunaypa	Indígena Zenú	Resolución 0580 de junio 18 de 2020.	Bolívar/El Carmen de Bolívar/ Macayepo	Ente Territorial Municipal

Fuente: Alcaldía Municipal El Carmen de Bolívar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.1.7.3 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

De acuerdo con la información referida anteriormente, en el municipio de El Carmen de Bolívar, pese a que existen comunidades étnicas, no existen territorios étnicos legalmente constituidos.

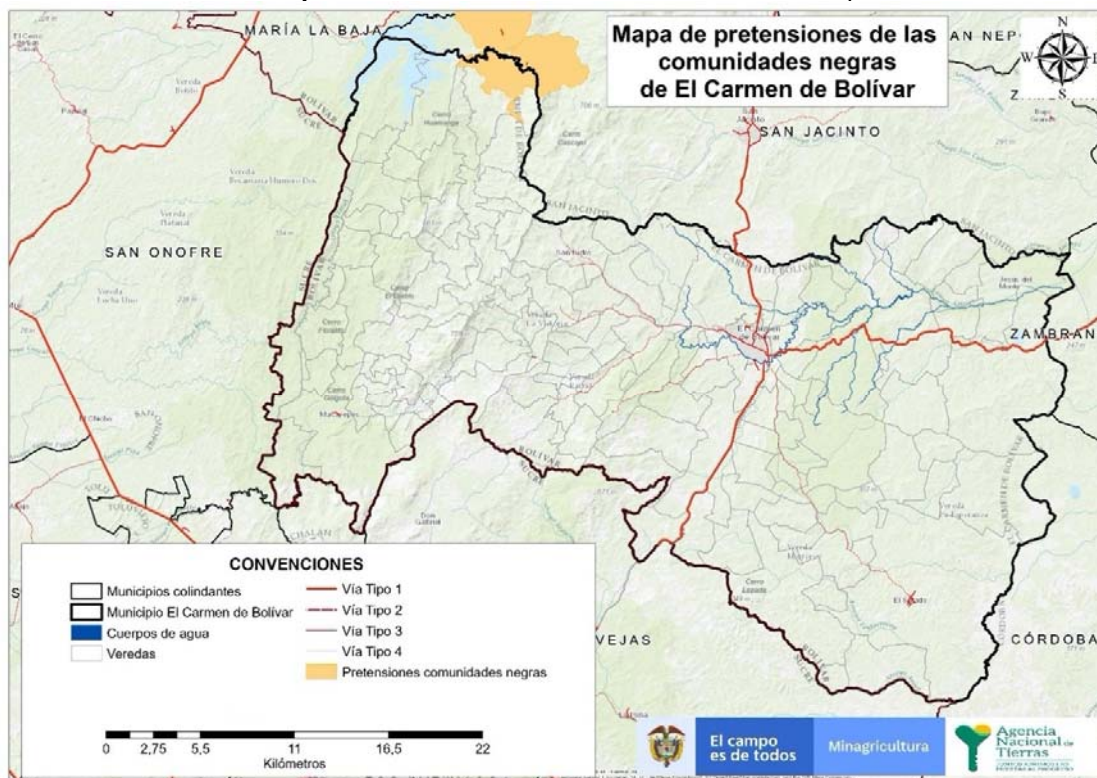
2.1.7.4 Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entienden por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos en el marco de la titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente ante el INCORA, INCODER o ANT, por las comunidades indígenas o negras, sobre uno u varios predios ocupados tradicionalmente. Por pretensiones territoriales étnicas se entienden aquellas aspiraciones respecto de las que aún no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

Así, de acuerdo con la información cartográfica remitida por la ANT se encontró que cursa un proceso de constitución de Consejo Comunitario Santo Madero-El Paraíso ubicado en la vereda Lajas, corregimiento de Huamanga, que toma también veredas del municipio de San Jacinto, correspondientes a las veredas Arroyo de María y El Bongal. Sin embargo, no se contó con información detallada del estado de este proceso, ni se puso a disposición del equipo formulador el expediente. Con todo, se aclara que la mayoría del área de esta pretensión territorial se encuentra en el municipio de San Jacinto y que, en efecto, el reconocimiento de esta comunidad reposa en la Alcaldía de dicho municipio, por lo que el impacto de este procedimiento en el OSPR de El Carmen de Bolívar es pequeño, dado que solo toca 32 unidades prediales, como se identifica en el siguiente mapa:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 36. Pretensiones territoriales étnicas en el municipio



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información ANT, 2020.


En la base de datos predial - API se hicieron las menciones correspondientes, en cuanto a lo que jurídicamente corresponde tener en cuenta en cada predio dada esta situación.

- **Otras comunidades étnicas** (raizales, palanqueras, pueblo Rrom, entre otros)

Como ya se indicó, aunque el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de El Carmen de Bolívar menciona la presencia de 28 personas pertenecientes a la comunidad Rrom, no indica la vereda o corregimiento de asiento. Tampoco fue posible obtener información al respecto en los ejercicios de participación comunitaria.

2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

La importancia de la identificación y caracterización de los actores estratégicos rurales para este proceso nace de la comprensión del territorio como el conjunto de relaciones sociales, culturales, históricas y económicas, que se dan en un entorno espacial determinado. En este orden de ideas, es imposible pensar en un territorio desligado de las personas que hacen parte de este. Así las cosas, con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas e información secundaria, se abrió paso a la caracterización que se presenta a continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.8.1 Actores rurales estratégicos

Durante la fase de alistamiento y de desarrollo de la estrategia de participación para la formulación de los POSPR operativos, se recabó información para la identificación y caracterización de los principales actores claves, que en términos de influencia podrían resultar favorables para la articulación institucional e implementación del POSPR en el municipio de El Carmen de Bolívar. Estos actores pueden ser aliados estratégicos para el proceso por desarrollar.


De acuerdo con el análisis realizado, se encuentran dos tipos de actores claves, institucionales y comunitarios, en un primer grupo, todas las instituciones y entes territoriales que realizan actividades en el área de intervención y que gozan de reconocimiento y credibilidad por parte de la comunidad; en el segundo grupo se encuentran las organizaciones de líderes sociales y comunitarios que adelantan y lideran procesos relacionados con la tenencia de la tierra y la defensa de los derechos en sus comunidades.

En el marco de la estrategia de participación establecida para la fase de formulación de los POSPR Operativos y teniendo en cuenta la información recolectada a través de las jornadas de mapeo de actores, socialización, cartografías sociales, entrevistas, mesas de diálogo, que hacen parte de la ruta metodológica de los POSPR, se realizó una identificación de actores institucionales que podrían ser claves en los procesos de planificación, operación y desarrollo de la intervención en el marco del BPM.

La identificación de los actores institucionales se realizó por medio de un análisis detallado de la información comunitaria recolectada, a través de procesos de observación participante y a partir de un estudio del contexto político del municipio. En ese orden de ideas, las principales instituciones o entes del territorio que resultarían favorables para el proceso son: Mesa de Víctimas, ORIP, OMT, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Gobernación de Bolívar, CARSUCRE, Policía, Armada Nacional de Colombia, URT, ART y Medios de Comunicación.

En cuanto a los actores comunitarios y de la identificación y estudio de actores con injerencia e influencia en el desarrollo del POSPR, se encontraron: 87 JAC, 52 organizaciones de campesinos y pequeños productores, 4 organizaciones de mujeres víctimas del conflicto, 10 comités veredales, 1 consejo comunitario, 1 cabildo, 2 colectivos de comunicación, 17 asociaciones de campesinos víctimas y 8 de mujeres productoras.

Los anteriores actores comunitarios guardan una estrecha relación con la tenencia y el uso de la tierra rural, además tienen un alto interés en los procesos de formalización de la tierra. Al estudiar este grupo de actores también se encontró que poseen suficientes capacidades para ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo en el municipio. Lo anterior, se concluyó en los ejercicios de investigación de información secundaria y teniendo en cuenta la participación activa que se logró en cada una de las actividades realizadas con diferentes comunidades. En la elección de los actores clave en la implementación del POSPR operativo de El Carmen de Bolívar, se tuvieron en cuenta algunos aspectos como:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Poseen un elevado interés en el desarrollo de proyectos y acciones que permitan mejorar la tenencia y uso de la tierra.
- Brindan información preliminar acerca de los procesos, ya sea porque fueron intervenidos o porque han liderado procesos, y puedan verse afectados de manera positiva o negativa en el marco de la intervención del servicio por oferta.
- Poseen información, conocimientos y/o recursos técnicos o económicos que pueden aportar al desarrollo del BPM.
- Tienen alta credibilidad en sus comunidades, capacidad de convocatoria y divulgación de información.

De lo anterior resulta necesario decir que, a través del ejercicio participativo e investigativo en cuanto a las dinámicas organizativas en El Carmen de Bolívar, se determinó que la figura de la JAC se perfiló como uno de los principales agentes de importancia dentro de las dinámicas organizativas comunitarias, es decir, que la principal figura a la que recurren las comunidades para organizarse es la Junta de Acción Comunal. Esto se observa en el número importante de JAC en todo el territorio y en su rol sobresaliente en cada una de las actividades realizadas.


En segunda instancia, se encontró que existe un gran porcentaje de organizaciones de campesinos productores y de mujeres víctimas del conflicto, asociados con el objetivo de mejorar los procesos de comercialización de los cultivos. Además de esto se encontró que algunas comunidades se autoreconocen como indígenas y afrodescendientes, y que se han organizado para preservar su cultura.

A continuación, se describen estas tres instancias principales identificadas de actores con la mayor influencia para el proceso de implementación del POSPR, en el municipio del Carmen de Bolívar:

Juntas de Acción Comunal: Las JAC tienen como misión representar a las poblaciones ante el Gobierno y buscan el bienestar ciudadano, a través de la identificación y gestión de las principales necesidades del correspondiente sector. En este sentido, las JAC se convierten en uno de los principales espacios de participación comunitaria, en la medida que posibilitan un acercamiento entre las instituciones y las comunidades, en aras de mejorar su calidad de vida. Gestionan principalmente aspectos como acceso a los servicios públicos, mejoramiento de viviendas, vías de acceso, entre otros.

Por lo anterior, las 87 JAC existentes en el municipio de Carmen de Bolívar tienen la potencialidad de ser un aliado importante para el OSPR y esto se confirmó con la activa participación de sus miembros en las jornadas de Cartografía Social y el proceso de formulación de POSPR.

Asociaciones Productivas: Durante el proceso de formulación del POSPR se identificaron 52 asociaciones productivas, que propenden por el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados. Son un canal importante para la reactivación económica, pues contribuyen a la productividad y a construir tejido empresarial en el sector agropecuario del municipio. Por lo tanto, es necesario mantener con ellos una relación estrecha durante el proceso de implementación del plan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Organizaciones de grupos étnicos: Se identificaron el Consejo Comunitario de Berruguita y El Cabildo Menor Indígena Cunaypa, con asiento en el corregimiento de Macayepo, cuyos antecedentes organizativos fueron descritos previamente en este documento. Estos actores resultan de gran importancia para el proceso de implementación, especialmente para atender los criterios aplicables en materia de enfoque diferencial.

Algunas organizaciones están muy empoderadas y otras en niveles iniciales. Esto se asocia principalmente con todos los procesos de capacitación implementados por diferentes organizaciones y entidades estatales en el territorio. De hecho, las comunidades expresan su descontento frente al gran número de eventos a los que deben asistir mensualmente y que no arrojan ningún resultado concreto. Se infiere que existe un patrón de sobre-intervención en el área.


Lo anterior permite concluir que las comunidades de El Carmen de Bolívar poseen una gran capacidad organizativa, que les permite aunar esfuerzos para trabajar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y en la canalización de recursos para el desarrollo de proyectos que impacten la comunidad de manera positiva.

En la zona montemariana y también en El Carmen de Bolívar, los liderazgos no son de fácil renovación, predominan los liderazgos históricos, pues los cargos representativos son reelegidos en las organizaciones de base, específicamente en las JAC. El temor generalizado en la zona, a razón de la dinámica de conflicto armado de antaño y su reactivación para inicios del mes de enero del año 2021, tiene una seria incidencia en las dinámicas del liderazgo. El Carmen de Bolívar no ha sido ajeno a las múltiples limitantes del liderazgo, tales como el narcotráfico, el microtráfico, la presencia y control territorial de grupos armados ilegales.

Durante años, los procesos organizativos comunitarios campesinos se fortalecieron, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC; sin embargo, actualmente las AGC están ocupando las zonas despejadas por las FARC y han afectado a la población y especialmente a los liderazgos sociales.

El portal “La Paz en el Terreno”, a través de su documento “La Reactivación del conflicto en los Montes de María amenaza al liderazgo social-Mapas de Riesgo”, informó que el 12 de junio de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta de Inminencia 051-18 para “proteger los derechos fundamentales de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas” y los líderes del Movimiento Pacífico de la Alta Montaña del municipio de El Carmen de Bolívar. Sin embargo, el programa Somos Defensores registró cinco amenazas contra el Movimiento Pacífico de la Alta Montaña en marzo de 2019, presuntamente realizadas por las disidencias de las FARC. A pesar de las advertencias de la Defensoría, las agresiones a los liderazgos no cesan y hasta el 2020 se registraron: seis casos en San Onofre, uno en María La Baja y un caso en El Carmen de Bolívar.

Según un cruce de bases de datos realizado por La Paz en el Terreno con información del Programa Somos Defensores, la Defensoría del Pueblo e Indepaz-Marcha Patriótica, desde la firma del Acuerdo de Paz se registraron 22 agresiones a líderes sociales. Los liderazgos más afectados, según lo documentado por estas organizaciones, son los de víctimas con 9 casos, seguido de los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de derechos humanos con 7 casos. Los municipios en los que se concentran las agresiones a los líderes sociales son: El Carmen de Bolívar (12 casos), San Onofre (7 casos), Ovejas (2 casos) y en María La Baja (1 caso).

Las lideresas también se han visto afectadas en la subregión; de los 22 casos registrados, 10 corresponden a mujeres. Las agresiones a las lideresas no solo son de forma directa sino también a sus familiares. En muchos casos, las consecuencias de las agresiones o amenazas generan desplazamiento de todo el núcleo familiar, pues su rol no les permite abandonar su comunidad.


La Paz en el Terreno menciona en su documento que, El Carmen de Bolívar es uno de los municipios más afectados y se ha convertido en el lugar con más agresiones a los liderazgos sociales, pues concentra el 54% de los casos en los Montes de María. Además, también es catalogado como el epicentro que conecta las rutas del narcotráfico dominadas por grupos armados paramilitares. Al municipio lo identifican como “El corazón de la violencia”.

2.1.8.2 Análisis de relaciones de influencia y favorabilidad actores


Teniendo en cuenta los resultados que arrojó el ejercicio de Mapeo de Actores realizado en la etapa de socialización del proyecto de formulación del POSPR, se identificaron las relaciones de influencia entre los actores del territorio, es decir, la capacidad que tiene un actor de influenciar sobre las decisiones del resto, y por otro lado la favorabilidad que tiene cada actor sobre el proceso de intervención por oferta por parte de la ANT. A continuación, se presenta un análisis de los principales actores con mayor incidencia.

Tabla 42. Incidencia y favorabilidad de actores sociales en la implementación del OSPR.


Actor Social	Nivel de Incidencia	Favorabilidad OSP	Análisis
Instituciones municipales			
Mesa de Víctimas	Alta	Alta	Tiene alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y organizaciones de víctimas. El nivel de favorabilidad frente al OSPR es alto. El 90% de los participantes del proceso de formulación son víctimas. El municipio cuenta más de 30 organizaciones en el territorio, con disposición a brindar información y acompañamiento en campo. Como fortaleza se tiene que la mesa municipal cuenta con alta capacidad de organización y conocimiento del territorio, que puede facilitar la pedagogía y divulgación del proceso. Como posible factor de resistencia se encuentra la presencia de GAO, que puede disminuir la participación de los integrantes de la mesa en el OSPR.
Organizaciones de base social			

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Actor Social	Nivel de Incidencia	Favorabilidad OSP	Análisis
JAC	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y organizaciones de base. Son los grandes movilizados del resto de la población objeto de intervención, aunque en unas zonas tienen más injerencia que en otras. La favorabilidad respecto al OSP se observa en su participación activa en los procesos asociados al ordenamiento territorial.</p> <p>Como fortalezas se advierte que contribuyen a la resolución de conflictos a través de la conciliación en equidad y por su conocimiento del territorio, contribuyen a la planeación de intervención en campo y avanzada social.</p> <p>Debido que las JAC son reconocidas por las comunidades como la principal figura de liderazgo, es posible que surja algún tipo de temor hacia los grupos armados y se resistan a participar en el OSPR.</p>
Organizaciones de Mujeres víctimas del conflicto	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones de las demás mujeres víctimas. Son movilizadoras de procesos productivos y reconstrucción del tejido social, aunque el número en el municipio es aun pequeño.</p> <p>Su favorabilidad en el OSPR es alta debido al interés de lograr la equidad de género en los derechos sobre la tierra.</p> <p>Dentro de las fortalezas está su capacidad de resiliencia y de impulsar procesos pedagógicos de equidad de género en materia de acceso y uso de la tierra.</p> <p>Como posible resistencia se podría encontrar que algunas mujeres aún no se autoreconozcan como sujetos de derechos sobre la tierra o exista temor a participar por las secuelas dejadas por los hechos victimizantes.</p>
Asociaciones de Campesinos Víctimas	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de sus asociados y otras organizaciones de campesinos.</p> <p>Tienen un nivel de favorabilidad alto, ya que dinamizan procesos en torno al sector productivo, que requiere tierras para los proyectos productivos y formalidad en la tenencia.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Actor Social	Nivel de Incidencia	Favorabilidad OSP	Análisis
			Su fortaleza técnica les permite brindar sus conocimientos, información y acompañamiento en campo.
Líderes sociales	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder y estimulan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y organizaciones rurales. Son los grandes movilizados del resto de la población objeto de intervención.</p> <p>Son favorables al OSPR, por lo tanto, aportan conocimientos, información y acompañamiento en campo.</p> <p>Su principal fortaleza consiste en que contribuyen a la resolución de conflictos y gestión territorial.</p> <p>La principal resistencia puede asociarse a amenazas que reciban de los GAO para cooptar su participación en los procesos comunitarios.</p>
Organizaciones campesinas			
Organizaciones de campesinos y pequeños productores	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder, debido a que propenden por el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.</p> <p>La favorabilidad frente al OSPR está orientada a dinamizar procesos en torno al sector productivo. Enfatizan sobre los derechos sobre la tierra.</p> <p>Como fortaleza técnica, se observa que brindan sus conocimientos, información y acompañamiento en campo.</p> <p>La posible resistencia podría estar asociada con que algunos miembros le den prioridad a sus propios intereses y necesidades.</p>
Asociaciones de Campesinos Víctimas	Alta	Alta	<p>Tienen alto poder y condicionan en gran medida la toma de decisiones del resto de los actores sociales y asociaciones de campesinos. Son grandes movilizados del resto de la población objeto de intervención.</p> <p>Su favorabilidad está asociada al interés en los procesos de acceso a tierras y la reforma rural integral.</p> <p>Su principal fortaleza es la capacidad de organización que poseen, que permite su apoyo en las acciones de comunicación, pedagogía y divulgación del OSPR.</p> <p>Se requiere hacer un efectivo proceso de comunicación para no generar falsas</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Actor Social	Nivel de Incidencia	Favorabilidad OSP	Análisis
			expectativas y así evitar posibles resistencias al proceso de OSPR.
Organizaciones de grupos étnicos			
Consejos Comunitarios	Media	Alta	Se deben mantener informados y garantizar el trabajo con enfoque diferencial. Probablemente serán influenciados por las decisiones de los actores con más injerencia. La favorabilidad durante el proceso de formulación se identificó en el grado de participación, que garantiza acompañamiento en las labores campo y suministro de información. La principal fortaleza es su capacidad organizativa, que contribuye a la resolución de posibles conflictos.
Cabildos Indígenas	Media	Alta	Se deben mantener informados y garantizar el trabajo con enfoque diferencial. Probablemente serán influenciados por las decisiones de los actores con más injerencia. La favorabilidad durante el proceso de formulación se identificó en el grado de participación, que garantiza acompañamiento en las labores campo y suministro de información. La principal fortaleza es su capacidad organizativa, que contribuye a la resolución de posibles conflictos.
Otros			
Colectivos de Comunicación	Media	Media	Hay que tenerlos en cuenta y vincularlos a los procesos a través de una estrategia de comunicación participativa, como parte de los procesos de movilización social. La favorabilidad está asociada a su interés de mantener informado el público de los asuntos de interés general. Su capacidad técnica como gestores de procesos de comunicación contribuye a la sostenibilidad del OSPR.

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, a partir de mapeo de actores y sistematización de cartografías sociales 2021

Igualmente, durante la fase de alistamiento y de desarrollo de la estrategia de participación, se recabó información de los actores instituciones y entes territoriales que realizan actividades en el área de intervención y que gozan de reconocimiento y credibilidad por parte de la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En ese orden de ideas, las principales instituciones o entes del territorio que resultarían favorables para el proceso son: Mesa de Víctimas, ORIP, OMT, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Gobernación de Bolívar, CARSUCRE, Policía, Armada Nacional de Colombia, URT, ART y Medios de Comunicación. La situación y rol de cada una de las entidades mencionadas se describe a continuación, en perspectiva de la implementación del POSPR:

Oficina municipal de tierras- OMT. En el marco del proceso de implementación es necesario fortalecer la información con respecto a la misión de esta oficina, con el fin de que la población del municipio acceda a los servicios que presta y articular objetivos, de tal manera que el municipio logre formalizar derechos sobre predios para equipamientos colectivos y prestación de servicios o actividades de utilidad pública e interés social.

Agencia de Renovación del Territorio- ART. La ART es una entidad aliada en la implementación del POSPR, pues en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, el pilar uno, está orientado al ordenamiento social de la propiedad rural.

Unidad de Restitución de Tierras – URT. El suministro de información actualizada, de los procesos que se llevan por parte de esta entidad, así como las medidas de protección existentes en el municipio de Carmen de Bolívar, tienen alta relevancia durante el proceso de implementación, por lo que el canal de comunicación con esta entidad debe ser fluido.

CARSUCRE. Como máxima autoridad ambiental del departamento de Sucre, su nivel de incidencia es alto durante la implementación del POSPR, para garantizar la función social y ecológica de la propiedad, por lo tanto, se deben firmar los acuerdos necesarios para el intercambio efectivo de información.


Fuerza pública. Tanto la Policía como la Armada Nacional, tienen un nivel de incidencia alto durante el proceso de implementación, pues el equipo implementador debe mantener constante comunicación para verificar la situación actualizada de seguridad y orden público, previo al BPM.

Para mayor detalle sobre este punto, se adjunta al presente plan el Anexo 8 - Sistematización del mapeo de actores realizado en la fase de diálogo social y comunitario.

2.1.8.3 Participación desde el enfoque diferencial

La Guía para Incorporación del Enfoque Diferencial en el Modelo de Atención por Oferta⁵⁶ menciona que el enfoque diferencial se puede entender como un método de análisis que permite comprender la realidad a partir del reconocimiento de las condiciones y situaciones históricas y estructurales que han generado desigualdad y discriminación y como una guía para la acción orientada a contribuir a la reducción de las barreras producto de las condiciones materiales y culturales de exclusión que dificultan el goce efectivo de derechos. Acorde con lo enunciado, la ANT manifiesta que el enfoque diferencial se articula con el enfoque de Acción Sin Daño - ASD, que plantea la importancia de la

⁵⁶ Agencia Nacional de Tierras- ANT, "Guía para Incorporación del Enfoque Diferencial en el Modelo de Atención por Oferta", Bogotá, Julio de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

reflexión sobre las acciones e impactos de las intervenciones. Asimismo, se enlaza con el enfoque intersectorial, territorial y se inscribe en el marco del enfoque de derechos.

Teniendo en cuenta la información recabada en los espacios comunitarios, a continuación, se describen algunos elementos relacionados con la participación en El Carmen de Bolívar desde los diferentes enfoques y se hace énfasis en el enfoque de género.


- **Enfoque de género**

Históricamente las mujeres han estado relegadas en los asuntos concernientes al cuidado y tenencia de la tierra, esto ha estado relacionado en mayor medida por las concepciones y creencias que se han construido culturalmente en torno al papel “que debe desempeñar” la mujer. Anteriormente, la mujer era considerada como un ser sin poder y sin capacidad de decisión y su papel se limitaba a las labores de cuidado de los hijos, el esposo y el trabajo doméstico.

Gracias al trabajo constante que han venido haciendo muchas mujeres y organizaciones en diferentes contextos sociales, políticos y culturales, la mujer hoy día es mucho más visible y poderosa. Esto se observó en la participación de la mujer en las diferentes actividades del proceso de formulación - cartografías sociales y socializaciones, en los cuales se identificó una significativa representatividad, pues el 29% de las personas participantes en las cartografías sociales correspondió a las mujeres, y un evidente proceso de empoderamiento fruto de años de aprendizaje y lecciones aprendidas en materia de organización, defensa de derechos humanos y, aunque de manera más lenta, en torno al acceso a la tierra, procesos productivos y a toda la seguridad que puede representar la dimensión económica respecto a la protección de sus derechos y su dignidad. En ese sentido, la mayoría de las mujeres que asistieron a las actividades desempeñan cargos de poder, tales como: presidentas de la JAC, representantes legales de asociaciones de campesinos y de mujeres víctimas.

En el marco del desarrollo de la fase de formulación del POSPR, se priorizó la participación de la mujer como vehículo de transformación social. Se visibilizó la Economía del Cuidado y su importancia en la explotación de la tierra, se motivaron reflexiones colectivas donde estuvieron presentes buena parte de los líderes masculinos del territorio, y además de esto, se dieron a conocer los derechos que tienen sobre la tierra y los territorios y cómo pueden mejorar su relación con la tierra -en tanto que fuente de producción económica y bien patrimonial-. Se trabajó de la mano con mujeres lideresas y representantes legales de Asociaciones de Mujeres Productivas, organizaciones de víctimas, así como autoridades étnicas (Cabildo indígena Cunaypa) y se alcanzó un 29% de participación femenina, que visto en perspectiva da cuenta de un aumento importantísimo de su intervención y de su creciente empoderamiento. No obstante, es necesario advertir que las brechas entre mujeres y hombres siguen siendo profundas respecto al acceso a la tierra, al trabajo formal y a la remuneración recibida.

Actualmente las mujeres lideran procesos comunitarios que interlocutan con las instituciones del Estado, representan intereses colectivos, trabajan con otras mujeres para el logro de objetivos comunes, conocen los territorios y los recorren cotidianamente. Es clave al respecto reflexionar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sobre las actividades que las mujeres desarrollan cotidianamente y el impulso que, día a día, dan por construir nuevas formas de relacionamiento entre hombres y mujeres y, también, por incidir o transformar el orden institucional que suele ser, con frecuencia, otro factor de discriminación, victimización y/o exclusión de las mujeres.

La importancia del rol de la mujer en los procesos de cambio y transformación, como el que se viene dando en el ordenamiento social de la propiedad rural, radica en sensibilizar y generar movilización de las mujeres a favor de los procesos que buscan ordenar el territorio. Por lo anterior, es de vital importancia contar con mecanismos que vinculen a la mujer en la realización de actividades en la fase de implementación, bien sea en calidad de empleadas o contratistas para apoyar las diferentes tareas -notificaciones, convocatorias, etc.- o como apoyos y “socias” para la socialización y formación, que se encarguen de la coordinación logística para el desarrollo de las visitas predio a predio o cualquier evento por realizarse.

Pero, especialmente, es fundamental seguir promoviendo espacios formativos y de transmisión de conocimiento sobre los derechos de la mujer en torno a la tierra o propiedad rural, en el conjunto de las comunidades. Es esencial, poder involucrar en este tipo de jornadas a los hombres y enseñarles, o darles a conocer, los enormes aportes que durante años y décadas las mujeres realizan al patrimonio del hogar. Además, es necesario seguir disponiendo de estrategias que contribuyan a la transformación de cimientos culturales machistas en los territorios.


Así, para efectos de analizar la participación femenina en las relaciones jurídicas existentes sobre predios de la zona rural del municipio y contrastarla con la participación del género masculino, se decidió correr un ejercicio indicativo, con base en información proveniente de la matriz de análisis predial integral -API- para El Carmen de Bolívar. En ese sentido, se asignó a cada registro, a partir de la lectura del nombre del propietario un género, que posiblemente no en todos los casos es acertado o coincide con la realidad. Sin embargo, se presume que en la mayoría de los casos la asignación si resulta coincidente, aunque no se hayan realizado verificaciones ulteriores. Los resultados del ejercicio arrojaron lo siguiente:

Tabla 43. Situación de la mujer frente a la tenencia de la tierra

ITEM	No. de Predios
Hombres	2.177
Personas Jurídicas y otros	1.162
Mujeres	1.354

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Así, en relación con la tenencia de la tierra en el municipio, se encontró que en un universo de 4.963 predios rurales que tienen información de titular, el 28,85% pertenecen o tienen entre sus titulares a mujeres; el 46,38% a hombres y el 24,76% está en cabeza a personas jurídicas o la información asociada no permite inferir si entre sus propietarios hay mujeres. En el caso de las personas jurídicas sus socios pueden ser tanto mujeres como hombres, pero tampoco se dispone de esta información. Así, si solo se revisara el universo de los predios que tienen relaciones jurídicas con personas naturales, la repartición es no es del todo equitativa y puede presumirse que en buena

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

parte la propiedad masculina desconoce la titularidad de las compañeras, cónyuges, hermanas, etc.

Por lo tanto, será de vital importancia insistir en que la titularidad del predio recaiga formalmente en cabeza de los cónyuges o compañeros permanentes y reclamar que la ley civil y de familia proteja a la mujer en el sentido que las uniones matrimoniales o uniones de hecho generan automáticamente una sociedad patrimonial que por mitades pertenece a ambos cónyuges o compañeros permanentes. Por lo tanto, en la práctica la propiedad femenina es definitivamente mayor, aunque requiere para su reconocimiento procesos de liquidación de sociedades o sucesiones.


Por otro lado, si se realizara el análisis del 28,85% que corresponde a predios cuyas propietarias son mujeres, arrojados por la API, frente al 46,38% que solo pertenece a los hombres, se observa que la diferencia es de 17 puntos porcentuales entre los dos géneros, con lo cual también se observa que en la zona rural del municipio todavía existe una brecha importante entre mujeres y hombres en materia de tenencia de la tierra.

Del estudio de la situación de tenencia de la tierra de la mujer, en el municipio de El Carmen de Bolívar se observa también que de los 1.354 predios que se encuentran a nombre de mujeres, 1.167 tienen relación jurídica de propiedad, que equivale al 86%, 152 de ocupación (11,5%) y tan solo 35 (2,5%) de posesión. En ese sentido, la relación predominante es la propiedad, que es la que mayor seguridad jurídica proporciona. En contraste, el porcentaje de informalidad en la tenencia de la tierra de las mujeres que se deduce solo del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria es bajo, pues solo en el 13% (187 predios) poseen una relación informal con la tierra. Ahora bien, frente a la tenencia de la tierra de los hombres, de los 2.177 predios identificados cuya titularidad se reporta en el género masculino, 1737 que corresponde al 79% son propiedades, 357 son ocupaciones (16%) y 83 son posesiones (4%). Por lo tanto, se observa que el porcentaje de informalidad es más bajo en los predios entre cuyos titulares se encuentran las mujeres.

A través de las socializaciones y cartografías sociales es pertinente seguir trabajando en tres (3) aspectos fundamentales, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de la situación de tenencia de la tierra para las mujeres: Protección de los derechos patrimoniales de las mujeres, adjudicación y titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges y formalización del derecho a grupos de mujeres.

La intervención permitió conocer y vislumbrar una serie de imaginarios colectivos, conductas y preconcepciones relacionados con la visión que tienen las mujeres frente a la tenencia de la tierra. El género femenino se considera marginado de los asuntos relacionados con la finca. Debido a la falta de información y conocimiento, este imaginario se ha venido reforzando y de hecho existe, en una buena proporción, autoexclusión por parte de ellas mismas, pues por estos prejuicios no muestran sentido de pertenencia respecto a la tierra.

Al identificar estos aspectos se hace necesario, que en la fase de implementación se logre el refuerzo de estos temas a través de los procesos de capacitación con enfoque de género e inclusión

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

social, talleres de tierra y género y conformación de comités de seguimiento y control y veeduría ciudadana conformados por mujeres. Se debe buscar empoderar a las mujeres y hacerles comprender a los hombres la importancia de hacer partícipes a sus cónyuges o compañeras permanentes de todos los aspectos relacionados con los predios.

- **Personas con discapacidad o capacidades diversas**

Con base en las estadísticas de participación, por enfoque diferencial, de cada una de las jornadas comunitarias, en el marco del componente de Diálogo Institucional y Comunitario, se contó con la presencia de 6 personas en condición de discapacidad (2 personas para cartografías social vereda Bonito, 2 en zona media y 2 en cartografías social urbana-barrio La Esperanza). Pese a que el nivel de participación de este grupo poblacional durante los ejercicios de comunitarios resultó bajo, se identificó una asociación de personas víctimas con discapacidad de la vereda Santa Lucía. Por lo tanto, durante la implementación es pertinente fortalecer el proceso de inclusión social y participación comunitaria de este grupo diferencial, a través de la interlocución y concertación con sus líderes y representantes locales.


- **Personas con orientación sexual e identidades de género diversa**

Los Colectivos LGTBI y culturales, son poco visibles en el territorio. Hay un reconocimiento por parte de las demás organizaciones sobre el trabajo que vienen adelantando, pero se desconoce de qué forma se articulan con otras organizaciones y con el territorio como tal. En el marco del proceso de formulación del POSPR, se extendió invitación formal al representante legal del colectivo LGTBI, que hace parte del movimiento “Caribe Afirmativo” de Montes de María, sin embargo, desafortunadamente no se contó con su participación en la jornada de Mapeo de Actores. Así mismo, para las jornadas comunitarias, ningún participante se autoreconoció con orientaciones de género diversas. Se hace necesario propiciar espacios y fortalecer acercamientos con miembros de dicha organización, en aras de hacerlos partícipes para la fase de implementación BPM.

- **Adulto mayor**

En el marco de las jornadas comunitarias, se contó con la participación de 79 personas que se inscriben en el grupo etario de adultos mayores. El liderazgo de este grupo poblacional en los procesos territoriales es representativo, sin embargo no se identifican organizaciones comunitarias que trabajen en pro de dicha comunidad. Es pertinente promover y abrir espacios de diálogo que aborden las necesidades particulares de este grupo, ya que sus miembros representan los liderazgos históricos fortalecidos con la experiencia, sabiduría y reconocimiento de entornos.

Así, con base en las de estadísticas de participación, por enfoque diferencial, de cada una de las jornadas participativas, en el marco del componente de Diálogo Institucional y Comunitario, se obtuvo la participación de 98 mujeres, que representan el 29% del total de los liderazgos que participaron de las actividades. El 71% fueron hombres. Respecto al ciclo vital, la mayor participación fue la correspondiente a hombres y mujeres pertenecientes del grupo etario entre 29-59 años (70.4%), seguido del grupo de mayores de 60 años (24%) y finalmente, con un bajo

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

porcentaje, la población joven, con un 5.9% de participación. Se obtuvo una gran participación de personas pertenecientes o que se auto reconocían como indígenas o afrodescendientes. La población afrodescendiente predominó ante la indígena, con un porcentaje de participación equivalente al 15% versus el 11%, respectivamente.


En cuanto al enfoque reparador, es importante mencionar que el municipio de El Carmen de Bolívar fue fuertemente afectado por el conflicto armado interno y esto concuerda con que la gran mayoría de los participantes a las jornadas se declaran víctimas del conflicto. Así, de los 335 participantes, 302 reconocieron tener esta condición, lo que equivale al 90% sobre el total. Finalmente, tan solo se contó con 6 personas en condición de discapacidad participantes entre todas las jornadas realizadas en la fase de formulación.

En relación con el abordaje de los diferentes enfoques, se hace necesario trabajar de manera más amplia en la fase de implementación a través de las siguientes estrategias:

- Fortalecer el rol de la mujer en la tenencia de la tierra;
- Seguir identificando las barreras de acceso a la tierra para las mujeres y plantear alternativas;
- Incrementar la participación de la mujer en diferentes escenarios, a nivel interno en sus comunidades (comités de veeduría ciudadana y control social, JAC, organizaciones de productoras) así como de incidencia pública (Mesa Municipal de Víctimas, Comité Regional de Desarrollo Rural, Consejo de Planeación, Comité de seguimiento al OSPR);
- Empoderar y capacitar a las mujeres, en torno a temas tales como: economía del cuidado, derechos de las mujeres en tema tierras, veeduría y control social, empoderamiento y resiliencia, fortalecimiento de redes de género, Métodos Alternativos de Resolución Pacífica de Conflictos –MASC-, entre otros;
- Impulsar la titulación conjunta y adjudicación de tierras a mujeres cabezas de familia y organizaciones de mujeres;
- Brindar información relacionada con los procesos de formalización y ordenamiento del territorio con enfoque de género;
- Elaborar y poner en marcha campañas relacionadas con la temática de tierra y género en los medios de comunicación masiva y en las comunidades;
- Impulsar el acceso a créditos y proyectos productivos para las mujeres, pues está demostrado que éstas son responsables y comprometidas con el trabajo.

Con las personas con orientación sexual e identidades de género diversa, durante el proceso de implementación, se debe garantizar el respeto y reconocimiento de la dignidad humana, por lo tanto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Para los casos que la persona se identifique con un nombre y sexo diferente al registrado en su documento de identidad, se respetará la identificación social de género al momento de dirigirse y se le llamará por el nombre con el cual se sienta cómodo(a).
- Utilizar un lenguaje incluyente, no sexista, teniendo en cuenta que el lenguaje corporal y las barreras actitudinales también son discriminatorias.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Al abordar las preguntas sobre identidad de género y orientación sexual, no se deben asumir las respuestas por la apariencia física, comportamientos o gestos de la persona, ni se deben mostrar actitudes de burla o discriminatorias de cualquier manera. No es ofensivo indagar por la identidad de género u orientación sexual, pero sí lo es pasar por alto el enfoque diferencial.
- Es importante que el equipo ejecutor brinde una atención fundamentada en la integridad humana y que se abstenga de realizar juicios de valor. En concordancia con lo anterior, el criterio que determina si una persona pertenece a la población con identidad u orientación de género diversa, parte del autoreconocimiento.

Con el grupo poblacional de persona mayor, se recomienda al equipo implementador:

- Otorgar permanente reconocimiento a las personas mayores, como seres humanos dignos, que aportan información valiosa desde su experiencia al proceso.
- Es posible que las personas mayores no hayan tenido acceso a niveles adecuados de educación escolarizada, por tanto, debe explicarse de manera sencilla y clara la información correspondiente y repetir con paráfrasis, ejemplos o ilustraciones siempre que sea necesario.

Ahora, para el trabajo con personas con discapacidad o capacidades diversas, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones durante el proceso de implementación:


- A la hora de atender a una persona con discapacidad, se brindará una atención incluyente.
- Deben ser reconocidas, no desde su limitación sino desde su potencialidad, a través de un trato respetuoso y dignificante.
- Tener en cuenta la capacidad de movilidad, en caso tal el equipo formulador deberá trasladarse hasta el predio, principalmente en los procesos de socialización.

2.1.8.4 Entidades con programas en el municipio

Durante la fase de alistamiento y de desarrollo de la estrategia de participación, se observó que muchas instituciones realizan actividades en el área de intervención. Tal como se describió en el acápite de análisis de influencia y favorabilidad, a la luz de la iniciativa de implementar el POSPR, algunas son especialmente relevantes, como Mesa de Víctimas, ORIP, OMT, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Gobernación de Bolívar, CARSUCRE, Policía, Armada Nacional de Colombia, URT, ART y SENA.

Se destacan algunos roles y programas que adelantan las siguientes entidades:

Agencia de Renovación del Territorio- ART. Fue creada para coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, como es el caso del municipio del El Carmen de Bolívar, a través de la ejecución de planes y proyectos de renovación territorial, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país. Entre

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sus funciones se encuentran liderar el proceso de coordinación inter e intra sectorial para desarrollar la estrategia de intervención, formular e implementar un plan general de renovación territorial, entre otros. En el municipio se formuló un plan que debe articularse con la implementación del POSPR.

Oficina municipal de tierras- OMT. Es un equipo de trabajo que al interior de la alcaldía municipal apoya la implementación de la política de tierras y el ordenamiento social de la propiedad del municipio. Tiene a cargo la formalización y titulación de predios urbanos y de acuerdo con el proceso de formulación del componente urbano que también apoyó el equipo formulador tiene priorizados 2 barrios para la formalización.

Unidad de Restitución de Tierras – URT. Esta entidad viene trabajando desde su creación en la zona, dado que existe un número importante de reclamaciones de tierras a causa de fenómenos de despojo y desplazamiento. En general es la representante de las víctimas en los procesos judiciales de restitución de tierras y aún tiene a cargo resolver sobre el registro de predios en fase administrativa.

Igualmente, en el territorio hace presencia, con influencia positiva y reconocimiento de las comunidades, la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos -USAID- a través de su Programa Nuestra Tierra Próspera, que apoya la institucionalidad pública en diferentes niveles.


2.1.9 Dinámicas organizativas en El Carmen de Bolívar

A través del ejercicio participativo e investigativo se determinó que la figura de la JAC se perfiló como uno de los principales agentes de importancia dentro de las dinámicas organizativas comunitarias, es decir, que la principal figura a la que recurren las comunidades para organizarse es la Junta de Acción Comunal. Esto se observa en el número importante de JAC en todo el territorio y en su rol sobresaliente en cada una de las actividades realizadas.

En segunda instancia, se encontró que existe un gran porcentaje de organizaciones de campesinos productores y de mujeres víctimas del conflicto, asociados con el objetivo de mejorar los procesos de comercialización de los cultivos. Además de esto se encontró que algunas comunidades se autoreconocen como indígenas y afrodescendientes, y que se han organizado para preservar su cultura.

Algunas organizaciones están muy empoderadas y otras en niveles iniciales. Esto se asocia principalmente con todos los procesos de capacitación implementados por diferentes organizaciones y entidades estatales en el territorio. De hecho, las comunidades expresan su descontento frente al gran número de eventos a los que deben asistir mensualmente y que no arrojan ningún resultado concreto. Se infiere que existe un patrón de sobre-intervención en el área.

Lo anterior permite inferir que las comunidades de El Carmen de Bolívar poseen una gran capacidad organizativa, que les permite aunar esfuerzos para trabajar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y en la canalización de recursos para el desarrollo de proyectos que impacten la comunidad de manera positiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En la zona montemariana y también en El Carmen de Bolívar, los liderazgos no son de fácil renovación, predominan los liderazgos históricos, pues los cargos representativos son reelegidos en las organizaciones de base, específicamente en las JAC. El temor generalizado en la zona, a razón de la dinámica de conflicto armado de antaño y su reactivación para inicios del mes de enero del año 2021, tiene una seria incidencia en las dinámicas del liderazgo. El Carmen de Bolívar no ha sido ajeno a las múltiples limitantes del liderazgo, tales como el narcotráfico, el microtráfico, la presencia y control territorial de grupos armados ilegales.

Durante años, los procesos organizativos comunitarios campesinos se fortalecieron, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC; sin embargo, actualmente las AGC están ocupando las zonas despejadas por las FARC y han afectado a la población y especialmente a los liderazgos sociales.

El portal “La Paz en el Terreno”⁵⁷, a través de su documento “La Reactivación del conflicto en los Montes de María amenaza al liderazgo social-Mapas de Riesgo”, informó que el 12 de junio de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta de Inminencia 051-18 para “proteger los derechos fundamentales de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas” y los líderes del Movimiento Pacífico de la Alta Montaña del municipio de El Carmen de Bolívar. Sin embargo, el programa Somos Defensores registró cinco amenazas contra el Movimiento Pacífico de la Alta Montaña en marzo de 2019, presuntamente realizadas por las disidencias de las FARC. A pesar de las advertencias de la Defensoría, las agresiones a los liderazgos no cesan y hasta el 2020 se registraron: seis casos en San Onofre, uno en María La Baja y un caso en El Carmen de Bolívar.


Según un cruce de bases de datos realizado por La Paz en el Terreno con información del Programa Somos Defensores, la Defensoría del Pueblo e Indepaz-Marcha Patriótica, desde la firma del Acuerdo de Paz se registraron 22 agresiones a líderes sociales. Los liderazgos más afectados, según lo documentado por estas organizaciones, son los de víctimas con 9 casos, seguido de los de derechos humanos con 7 casos. Los municipios en los que se concentran las agresiones a los líderes sociales son: El Carmen de Bolívar (12 casos), San Onofre (7 casos), Ovejas (2 casos) y en María La Baja (1 caso).

Las lideresas también se han visto afectadas en la subregión; de los 22 casos registrados, 10 corresponden a mujeres. Las agresiones a las lideresas no solo son de forma directa sino también a sus familiares. En muchos casos, las consecuencias de las agresiones o amenazas generan desplazamiento de todo el núcleo familiar, pues su rol no les permite abandonar su comunidad.

La Paz en el Terreno⁵⁸ menciona en su documento que El Carmen de Bolívar es uno de los municipios más afectados y se ha convertido en el lugar con más agresiones a los liderazgos sociales, pues concentra el 54% de los casos en los Montes de María. Además, también es catalogado como el epicentro que conecta las rutas del narcotráfico dominadas por grupos armados paramilitares. Al municipio lo identifican como “El corazón de la violencia”.

⁵⁷ La Paz en el Terreno, “La Reactivación del conflicto en los Montes de María amenaza al liderazgo social-Mapas de Riesgo”, consultado en <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/reactivacion-conflicto-montes-maria/>.

⁵⁸ *Ibidem*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.10 Dinámicas de género e inclusión social en el territorio


Históricamente las mujeres han estado relegadas en los asuntos concernientes al cuidado y tenencia de la tierra, esto ha estado relacionado en mayor medida por las concepciones y creencias que se han construido culturalmente en torno al papel “que debe desempeñar” la mujer. Anteriormente, la mujer era considerada como un ser sin poder y sin capacidad de decisión y su papel se limitaba a las labores de cuidado de los hijos, el esposo y el trabajo doméstico.

Gracias al trabajo constante que han venido haciendo muchas mujeres y organizaciones en diferentes contextos sociales, políticos y culturales, la mujer hoy día es mucho más visible y poderosa. Esto se observó en la participación de la mujer en las diferentes actividades del proceso de formulación -cartografías sociales y socializaciones-. Encontramos una significativa representatividad, el 29% de las personas participantes en las cartografías sociales correspondió a las mujeres, y un evidente proceso de empoderamiento fruto de años de aprendizaje y lecciones aprendidas en materia de organización, defensa de derechos humanos y, aunque de manera más lenta, en torno al acceso a la tierra, procesos productivos y a toda la seguridad que puede representar la dimensión económica respecto a la protección de sus derechos y su dignidad. En ese sentido, la mayoría de las mujeres que asistieron a las actividades desempeñan cargos de poder, tales como: presidentas de la JAC, representantes legales de asociaciones de campesinos y de mujeres víctimas.

En el marco del desarrollo de la fase de formulación del POSPR, se priorizó la participación de la mujer como vehículo de transformación social. Se visibilizó la Economía del Cuidado y su importancia en la explotación de la tierra, se motivaron reflexiones colectivas donde estuvieron presentes buena parte de los líderes masculinos del territorio, y además de esto, se dieron a conocer los derechos que tienen sobre la tierra y los territorios y cómo pueden mejorar su relación con la tierra -en tanto que fuente de producción económica y bien patrimonial-. Se trabajó de la mano con mujeres lideresas y representantes legales de Asociaciones de Mujeres Productivas, organizaciones de víctimas, así como autoridades étnicas (Cabildo indígena Cunaypa) y se alcanzó un 29% de participación femenina, que visto en perspectiva da cuenta de un aumento importantísimo de su intervención y de su creciente empoderamiento. No obstante, es necesario advertir que las brechas entre mujeres y hombres siguen siendo profundas respecto al acceso a la tierra, al trabajo formal y a la remuneración recibida.

Actualmente las mujeres lideran procesos comunitarios que interlocutan con las instituciones del Estado, representan intereses colectivos, trabajan con otras mujeres para el logro de objetivos comunes, conocen los territorios y los recorren cotidianamente. Es clave al respecto reflexionar sobre las actividades que las mujeres desarrollan cotidianamente y el impulso que, día a día, dan por construir nuevas formas de relacionamiento entre hombres y mujeres y, también, por incidir o transformar el orden institucional que suele ser, con frecuencia, otro factor de discriminación, victimización y/o exclusión de las mujeres.

La importancia del rol de la mujer en los procesos de cambio y transformación, como el que se viene dando en el ordenamiento social de la propiedad rural, radica en sensibilizar y generar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

movilización de las mujeres a favor de los procesos que buscan ordenar el territorio. Por lo anterior, es de vital importancia contar con mecanismos que vinculen a la mujer en la realización de actividades en la fase de implementación, bien sea en calidad de empleadas o contratistas para apoyar las diferentes tareas -notificaciones, convocatorias, etc.- o como apoyos y “socias” para la socialización y formación, que se encarguen de la coordinación logística para el desarrollo de las visitas predio a predio o cualquier evento por realizarse.

Pero, especialmente, es fundamental seguir promoviendo espacios formativos y de transmisión de conocimiento sobre los derechos de la mujer en torno a la tierra o propiedad rural, en el conjunto de las comunidades. Es esencial, poder involucrar en este tipo de jornadas a los hombres y enseñarles, o darles a conocer, los enormes aportes que durante años y décadas las mujeres realizan al patrimonio del hogar. Además, es necesario seguir disponiendo de estrategias que contribuyan a la transformación de cimientos culturales machistas en los territorios.

Así, para efectos de analizar la participación femenina en las relaciones jurídicas existentes sobre predios de la zona rural del municipio y contrastarla con la participación del género masculino, se decidió correr un ejercicio indicativo, con base en información proveniente de la matriz de análisis predial integral -API- para El Carmen de Bolívar. En ese sentido, se asignó a cada registro, a partir de la lectura del nombre del propietario un género, que posiblemente no en todos los casos es acertado o coincide con la realidad. Sin embargo, se presume que en la mayoría de los casos la asignación si resulta coincidente, aunque no se hayan realizado verificaciones ulteriores. Los resultados del ejercicio arrojaron lo siguiente:


Tabla 44. Situación de la mujer frente a la tenencia de la tierra

ITEM	No. de Predios
Hombres	2.177
Personas Jurídicas y otros	1.162
Mujeres	1.354

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Así, en relación con la tenencia de la tierra en el municipio, se encontró que en un universo de 4.963 predios rurales que tienen información de titular, el 28,85% pertenecen o tienen entre sus titulares a mujeres; el 46,38% a hombres y el 24,76% está en cabeza a personas jurídicas o la información asociada no permite inferir si entre sus propietarios hay mujeres. En el caso de las personas jurídicas sus socios pueden ser tanto mujeres como hombres, pero tampoco se dispone de esta información. Así, si solo se revisara el universo de los predios que tienen relaciones jurídicas con personas naturales, la repartición es no es del todo equitativa y puede presumirse que en buena parte la propiedad masculina desconoce la titularidad de las compañeras, cónyuges, hermanas, etc.

Por lo tanto, será de vital importancia insistir en que la titularidad del predio recaiga formalmente en cabeza de los cónyuges o compañeros permanentes y reclamar que la ley civil y de familia protege a la mujer en el sentido que las uniones matrimoniales o uniones de hecho generan automáticamente una sociedad patrimonial que por mitades pertenece a ambos cónyuges o

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

compañeros permanentes. Por lo tanto, en la práctica la propiedad femenina es definitivamente mayor, aunque requiere para su reconocimiento procesos de liquidación de sociedades o sucesiones.


Por otro lado, si se realizara el análisis del 28,85% que corresponde a predios cuyas propietarias son mujeres, arrojados por la API, frente al 46,38% que solo pertenece a los hombres, se observa que la diferencia es de 17 puntos porcentuales entre los dos géneros, con lo cual también se observa que en la zona rural del municipio todavía existe una brecha importante entre mujeres y hombres en materia de tenencia de la tierra.

Del estudio de la situación de tenencia de la tierra de la mujer, en el municipio de El Carmen de Bolívar se observa también que de los 1.354 predios que se encuentran a nombre de mujeres, 1.167 tienen relación jurídica de propiedad, que equivale al 86%, 152 de ocupación (11,5%) y tan solo 35 (2,5%) de posesión. En ese sentido, la relación predominante es la propiedad, que es la que mayor seguridad jurídica proporciona. En contraste, el porcentaje de informalidad en la tenencia de la tierra de las mujeres que se deduce solo del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria es bajo, pues solo en el 13% (187 predios) poseen una relación informal con la tierra. Ahora bien, frente a la tenencia de la tierra de los hombres, de los 2.177 predios identificados cuya titularidad se reporta en el género masculino, 1737 que corresponde al 79% son propiedades, 357 son ocupaciones (16%) y 83 son posesiones (4%). Por lo tanto, se observa que el porcentaje de informalidad es más bajo en los predios entre cuyos titulares se encuentran las mujeres.

A través de las socializaciones y cartografías sociales es pertinente seguir trabajando en tres (3) aspectos fundamentales, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de la situación de tenencia de la tierra para las mujeres: Protección de los derechos patrimoniales de las mujeres, adjudicación y titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges y formalización del derecho a grupos de mujeres.

La intervención permitió conocer y vislumbrar una serie de imaginarios colectivos, conductas y preconcepciones relacionados con la visión que tienen las mujeres frente a la tenencia de la tierra. El género femenino se considera marginado de los asuntos relacionados con la finca. Debido a la falta de información y conocimiento, este imaginario se ha venido reforzando y de hecho existe, en una buena proporción, autoexclusión por parte de ellas mismas, pues por estos prejuicios no muestran sentido de pertenencia respecto a la tierra.

Al identificar estos aspectos se hace necesario, que en la fase de implementación se logre el refuerzo de estos temas a través de los procesos de capacitación con enfoque de género e inclusión social, talleres de tierra y género y conformación de comités de seguimiento y control y veeduría ciudadana conformados por mujeres. Se debe buscar empoderar a las mujeres y hacerles comprender a los hombres la importancia de hacer partícipes a sus cónyuges o compañeras permanentes de todos los aspectos relacionados con los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.1.11 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

Con base en la Guía para el Manejo de la Conflictividad en la Formulación e Implementación de los POSPR, se partió de las conflictividades identificadas a priori por el Equipo de Diálogo Social - Dirección General ANT, documento “Lineamientos del equipo de Diálogo Social para la resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra en el marco de la fase de implementación de los POSPR, Municipios Fuente de Oro, Meta y Tumaco, Nariño”. Posteriormente, se expondrán aquellas mencionadas por las comunidades de El Carmen de Bolívar en las jornadas de recolección de información bajo la metodología de Cartografía Social.

Tabla 45. Potenciales conflictividades reportadas por el Equipo de Diálogo Social

No.	Actores	Contexto
1	Zona de reserva campesina I	De acuerdo con el documento Análisis de conflictividades elaborado por el PNUD y la Universidad Javeriana de Cali, hacia el noroeste de los municipios de María La Baja y El Carmen de Bolívar las zonas de aspiraciones campesinas ZRC I presentan traslape con consejos comunitarios y 2 polígonos de títulos colectivos de comunidades negras.
	Consejos comunitarios	
	Consejo Comunitario de Eladio Ariza, Consejo Comunitario de Santo Madero	
No.	Actores	Contexto
2	Instituciones del estado ANT/Parques Nacionales.	Se identifican figuras de protección y manejo ambiental y su traslape con la presencia de comunidades y aspiraciones territoriales étnicas y campesinas. Al sur del municipio El Carmen de Bolívar se presenta traslape de intereses de zonas de aspiración y reserva campesinas en constitución con áreas de bosque seco tropical.
	Comunidades con zonas de aspiración.	
	Comunidades Con aspiración en la zona de reserva campesina en constitución	
No.	Actores	Contexto
3	Empresas mineras	Solicitudes mineras que se traslapan con fragmentos de bosque seco tropical hacia el sur El Carmen del Bolívar que están dentro de la ZRC I.
	Zonas de aspiraciones campesinas (ZRC I)	
No.	Actores	Contexto
4	Comunidades con aspiración de zona campesina, (ZRC I) y proyectos de pozos de hidrocarburos	Traslape de aspiración de zona campesina con proyectos de pozos de hidrocarburos en el municipio El Carmen de Bolívar ⁵⁹ .

⁵⁹ Se aclara que, en las jornadas de cartografía social, los asistentes mencionaron que en el municipio no existen proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, tal como fue indicado en el acápite de análisis de determinantes sectoriales al OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

No.	Actores	Contexto
5	Concesión vial indeterminada	Traslape de proyecto vial en el Carmen de Bolívar con zonas de aspiración de reserva campesina.
	Comunidades con aspiración de zona campesina, (ZRC I)	
No.	Actores	Contexto
6	Grupos al margen de la ley	En términos del conflicto armado, El Carmen de Bolívar registra los mayores índices de violencia en cada uno de los hechos victimizantes convirtiéndose en el municipio que más sufrió la violencia en la región. Desde el ingreso de la primera guerrilla en la región (EPL), se convirtió en un territorio en disputa, primero con los terratenientes y los grupos de seguridad privada, y luego con el paramilitarismo. La elevada intensidad de la violencia responde al propósito de controlar las posiciones geográficas, el sistema vial y, en particular, la carretera troncal que atraviesa la zona pasando por los municipios, El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Zambrano y María La Baja. son objeto de disputa armada los corredores naturales, como el arroyo Alférez que atraviesa la región de occidente a oriente desde el municipio de Colosó en Sucre hasta Zambrano en Bolívar pasando por El Carmen de Bolívar.
	Comunidades El Carmen de Bolívar	

Fuente: Equipo de Diálogo Social ANT-2020.

El equipo de Diálogo Social ANT indicó que, a partir del contexto histórico y armado desarrollado en Montes de María, El Carmen de Bolívar es el municipio que condensa los principales aspectos económicos, políticos y violentos de la región. En términos económicos se ha establecido históricamente como el principal municipio de la región, debido a su posición geográfica que conecta el centro del país con el norte; así mismo, se convierte en el puente entre la subregión de litoral con la ribereña. Lo anterior también se ve soportado históricamente por la importancia del tabaco, el cual impulsó un gran desarrollo industrial en este territorio. De igual forma, se convirtió en el epicentro de los diversos grupos guerrilleros, principalmente las FARC-EP, por lo que pasó a ser estigmatizado por parte de los grupos paramilitares como una población colaboradora de las guerrillas. Por lo anterior, se le condenó y violentó.

La construcción de la Troncal de Occidente, además, posicionó al municipio de El Carmen de Bolívar como un punto de referencia regional. En este municipio confluyen dicha carretera y la Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar, que comunica hacia Valledupar y La Guajira. Este municipio luego sería asediado por guerrilla y paramilitares, por configurarse como zona de retaguardia de las FARC-EP y como punto estratégico para su abastecimiento y circulación en la región⁶⁰.

Por su parte, a continuación, se presenta los resultados que en materia de identificación de conflictos de OSP que se obtuvieron en las jornadas de cartografía social, por cada zona intervenida:

⁶⁰ Instituto de Estudios Interculturales Pontificia Universidad Javeriana Cali.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 46. Conflictos en el OSP, resultado de cartografías sociales

Cartografía	Información comunitaria recolectada
Corregimiento de La Cansona	<p>Uso de suelo: Existen conflictos en relación con las escuelas, cementerios y canchas, pues se encuentran en disputa debido a la informalidad que estos presentan. Los predios deben ser adquiridos por el Municipio, para luego ser puestos a disposición de la comunidad.</p> <p>Economías ilegales: Se advierte distribución de sustancias ilícitas a través del micrográfico en todas las veredas del corregimiento de La Cansona y aledaños. La situación se ha agudizado con la construcción de la Transversal que se convirtió en una ruta de distribución y tránsito de sustancias ilícitas. También se encuentra la extracción ilícita de balastro, en una cantera improvisada en el sector El Clavo, aledaño al centro de acopio del corregimiento de La Cansona, lo cual según lo mencionado por la comunidad genera gran impacto ambiental adverso.</p> <p>Explotación legal de minería e hidrocarburos y desarrollo de megaproyectos: No existen conflictos por la ejecución de algún tipo de megaproyecto, explotación a través de monocultivos o explotación legal de minería y/o de hidrocarburos.</p>
Corregimiento El Salado	<p>Límites político administrativos: Existen dos conflictos de límites político administrativos, el primero por traslape con el municipio de Ovejas, particularmente con el predio Cienagueta, y el segundo en relación con la vereda Pativaca del municipio de El Carmen de Bolívar. Esto trae como consecuencia que los pobladores no tengan certeza ante cuál de las entidades territoriales deben dirigirse para hacer el correspondiente pago del impuesto predial.</p> <p>Restitución de tierras: La comunidad manifestó la presencia e intervención masiva por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la región sobre diferentes inmuebles de mayor extensión, a través de procesos de restitución y formalización. Esto causa un impacto fuerte sobre la población campesina en cuanto a las transacciones de la tierra, debido a las prácticas de mala y buena fe dentro de las negociaciones, la distribución del suelo y las relaciones entre los habitantes, puesto que los conflictos por la tenencia de la tierra en el marco de la implementación de esta política pública se agudizaron.</p> <p>Explotación agropecuaria: intervención en el territorio de la empresa agropecuaria El Carmen que ha venido comprando alrededor de 30.000 has. Sobre esto la comunidad manifestó que además de la compra masiva de predios, los compradores no hacen uso de la mano de obra local, por el contrario, traen trabajadores de afuera.</p> <p>Explotación legal de minería e hidrocarburos y desarrollo de megaproyectos: no existen conflictos por la ejecución de algún tipo de megaproyecto o explotación legal de minería y/o de hidrocarburos.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Corregimiento de Macayepo	<p>Economías ilegales: Existen conflictos por explotación de madera ilegal en el predio La Fuente y a orillas del Arroyo Palenquillo, por tala de árboles de manera ilícita y desmedida, que afecta la ronda hídrica.</p> <p>Límites político administrativos: Se estableció que existen dos conflictos por límites político administrativos, uno en relación con el predio denominado Tierra Grata, por traslape con el municipio de Ovejas y otro en relación con el predio denominado El Floral, por traslape con el municipio de San Onofre. Esto trae como consecuencia que los pobladores no tengan certeza ante cuál de las entidades territoriales deben dirigirse para hacer el correspondiente pago del impuesto predial. Existe otro conflicto por límites internos dentro del predio de mayor extensión denominado El Floral, pues se invade el territorio de una vereda colindante denominada La Cañada de Bolívar.</p> <p>Explotación legal de minería e hidrocarburos y desarrollo de megaproyectos: No existen conflictos relacionados con la afectación del medio ambiente a causa de la implementación de megaproyectos ni presencia de cultivos de grandes extensiones de tierras dedicadas sobre una sola especie. Tampoco se registró explotación legal de minería y/o de hidrocarburos.</p>
Zona Media	<p>Uso de suelo - Explotaciones en monocultivos: Los monocultivos en grandes extensiones de tierra, en especial, cultivos de teca, son un conflicto. Además, se mencionó que la empresa no contrata mano de obra del trabajador agrario del municipio y que se subutilizan grandes extensiones de suelo altamente productivo que puede ser usado para otro tipo de explotación que beneficie a la comunidad.</p> <p>Economías ilegales: Existe una extracción ilícita de balastro para la construcción de carreteras y vías en la vereda El Coco, que ocasiona sequía de las fuentes de agua.</p> <p>Límites político administrativos: Se estableció que existen dos conflictos por límites político administrativos por traslape con el municipio de Ovejas, particularmente con los predios denominados Tierra Grata y Masinga de la vereda Turquí.</p> <p>Explotación legal de minería e hidrocarburos y desarrollo de megaproyectos No existen conflictos por la ejecución de algún tipo de megaproyecto o explotación legal de minería y/o de hidrocarburos.</p>
Zona Baja 1 - Verдум	<p>Conflictos por el desarrollo de megaproyectos: El megaproyecto de infraestructura pública de transporte consistente en la construcción y adecuación de la carretera troncal de occidente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, ha traído consigo un impacto ambiental adverso, toda vez, que la concesionaria sin necesidad alguna acudió a la deforestación. En tramos o áreas en las que no hubo ampliación de la carretera se presentó la tala de árboles, fenómeno que aumenta el calentamiento de la región, provoca la erosión y destruye la calidad del suelo.</p> <p>Conflictos por la falta de registro de las resoluciones de adjudicación: Uno de los conflictos que aqueja a los campesinos y que además no se encuentra categorizado, es el expuesto por parte de la comunidad perteneciente a la vereda Borrachera, concerniente a la imposibilidad que han tenido los campesinos para registrar los títulos de adjudicación que corresponden al predio de mayor extensión denominado La Borrachera y que datan desde el año 2000; los beneficiarios no pudieron hacer el registro en esa época debido al fenómeno social del desplazamiento del cual fueron víctimas. Expusieron los participantes, que la ORIP de El Carmen de Bolívar les niega las inscripciones de las resoluciones de adjudicación bajo el sustento de que necesitan la autorización por escrito por parte de la autoridad de tierras, en este caso, la ANT. No obstante, miembros de la comunidad afectada han elevado los respectivos derechos de Petición a la Agencia Nacional de Tierras, pidiendo otorgue la referida autorización a la dependencia de registro, pero hasta el momento no han tenido respuesta, y por ende su situación de informalidad continúa vigente.</p>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Dentro de esta zona, la comunidad manifestó que no existen conflictos por la explotación a través de monocultivos, extracción minera y/o de hidrocarburos.
Zona Baja 2- Jesús del Monte	<p>Conflictos por el desarrollo de megaproyectos: Existe un conflicto por un megaproyecto de infraestructura ejecutado por la ANI, para construir y ampliar la vía troncal nacional, que ha traído como consecuencia ambiental que los pozos que surten de agua a la comunidad se hayan ido secando. Teniendo en cuenta que estos son fundamentales para el desarrollo de la explotación agrícola y pecuaria la situación es grave y afecta principalmente a las veredas San Rafael y Caño Negro.</p> <p>Límites político administrativos: Se estableció que existen conflictos por límites político administrativos, toda vez, que la comunidad confirmó que en toda la parte norte existe una superposición o traslape con el municipio de San Jacinto, en especial respecto a las veredas Jesús del Monte, Las Pelotas y La Reforma. De otro lado, se advirtió que situación similar se presenta con el municipio de Ovejas, con conflicto de límites en relación con el predio denominado Cienagueta, ubicado en la vereda del mismo nombre.</p> <p>Monocultivos: Existen monocultivos dedicados a la plantación de teca, patrocinados por la entidad privada Cementos Argos, específicamente en las veredas de San Rafael y Manda Tú. Este juicio de la comunidad genera conflicto, puesto que esto causa erosión dentro del suelo y cambio de los usos generales del mismo dentro del territorio. Habitualmente estos suelos estaban destinados a la explotación agropecuaria.</p> <p>Restitución de tierras: Esta zona se caracteriza por la intervención de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Los participantes relatan que hubo muchos predios que fueron objeto de la política pública de restitución de tierras, así como de formalización en el marco de la ley 1448 de 2011 y señalan que aún existen procesos de restitución de tierras en curso.</p>
Zona Alta - Corregimiento de La Cansona	<p>Límites político administrativos: Existe un conflicto por límites político administrativos, por traslape con el municipio de San Jacinto, particularmente en la vereda Las Lajas; así mismo se presenta otro conflicto de límites, de carácter interveredal en predios situados en Caño Salado y Camarón, que trae como consecuencia que los líderes no tengan certeza sobre los predios y beneficiarios que pueden o no incluir en las inversiones de recursos para proyectos productivos.</p> <p>Restitución de tierras: La intervención de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas ha tenido un gran impacto dentro de la colectividad. Refirieron que las solicitudes se han asociado al oportunismo de muchas personas que vendieron sus predios (formal o informalmente) de manera voluntaria, esto es, sin que hubiese tenido lugar presión o coacción que los condujera a vender. Además, aclaran que no hubo despojo.</p>

Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con base en sistematización cartografías sociales, 2021

En relación con la dinámica de conflicto armado, es necesario aclarar que este tipo de conflictividad permea todas las comunidades del municipio de El Carmen de Bolívar y profundiza y multiplica las problemáticas de OSP. En el marco de las cartografías sociales resultó evidente el temor generalizado de las comunidades al momento de levantar las categorías de análisis relativas a seguridad y conflicto armado en el territorio, histórico y actual. Para el efecto fueron determinantes las alteraciones de orden público y los hechos presentados por presencia y accionar de grupos al margen de la ley para el año 2020, que representaron la reactivación de la violencia y sus diferentes manifestaciones. Así, como ya se concluyó previamente, el aspecto relacionado con la seguridad es el que implica la mayor dificultad y amenaza para los habitantes carmeros, en el marco del proceso de implementación del OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

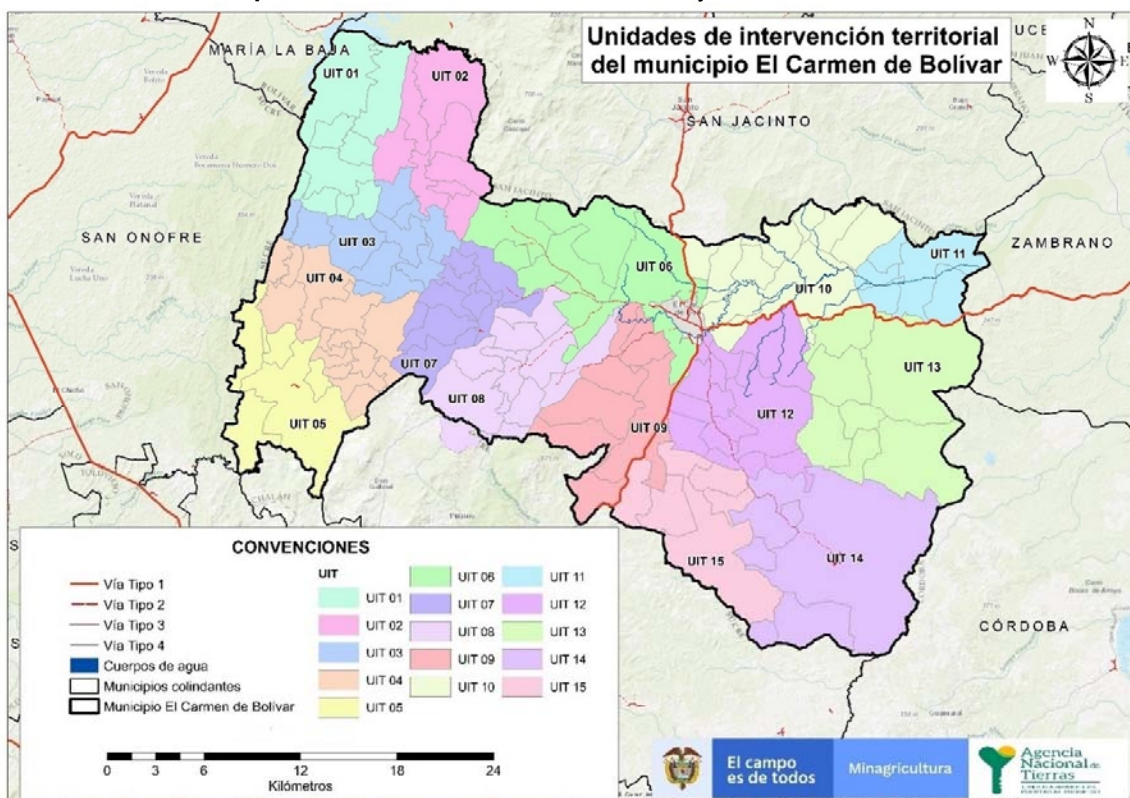
Además, se plantearon conflictos por tenencia, vecindad, servidumbres, compraventas, herencias y por ocupación de áreas protegidas y se señalaron casos emblemáticos relacionados con algunas de las situaciones mencionadas.

El detalle de los conflictos se presenta en el Anexo 11 - Sistematización de cartografías sociales.

2.1.12 Unidades de intervención territorial (UIT)


A partir del análisis de la división político-administrativa definida por el DANE en el municipio, la organización territorial reconocida por la comunidad, la síntesis física del territorio y los elementos funcionales se construyó la siguiente propuesta de Unidades de Intervención Territorial.

Mapa 37. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador; con cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC


Para el municipio de El Carmen de Bolívar se proponen 15 UIT, que se determinaron teniendo en cuenta las áreas homogéneas como: ubicación geográfica, vías de acceso, topología de la zona, centros poblados, veredas y tenencia de la tierra; estas se subdividen en 3 Grupos (Zonas Media – Alta – Baja). Las veredas asociadas a cada una de las UIT, se agruparon de acuerdo con las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

proximidades (cercanía entre corregimientos) y tiempos de recorridos para los corregimientos. La ubicación de un centro poblado que permita focalizar la intervención fue clave en la determinación de las Unidades de Intervención, pues facilita la comunicación con líderes de las veredas y permite, por la conectividad de las carreteras y caminos, generar un punto de encuentro. De manera general la propuesta es la siguiente:

Tabla 47. Unidades de intervención del municipio

Zona Alta:	UIT 1	Centros poblados: Santo Domingo de Meza, Saltones de Meza. Veredas: La Unión, Saltones de Meza, Floral, Santo Domingo de Meza, Caña Salada, Miranda, Camarón, Puerto Mesitas, Buenos Aires.
	UIT 2	Centros poblados: Huamanga Veredas: La Sierra de San Isidro, San Alejo, Soriano, Huamanga, Santa Cruz de Mula, Las Lajitas, Huamanga 2, Las Lajas.
	UIT 3	Centros poblados: La Cansona, Hondible, Loma Central, Mamón De María. Veredas: Ojito Seco, Camaroncito, La Cansona, Hondible, Loma Central, Don Cleto, Floralito, Mamón de María, Colina de Venado.
	UIT 4	Centros poblados: La Pita, Lázaro, La Cañada De Boliva. Veredas: Orejero, Arroyo de Venado, El Cielo, Centro Alegre, Jojancito, La Tejada, Balaustre, La Pita, Sierra de Venado, Lázaro, El Limón, La Cañada de Boliva, El Floral.
	UIT 5	Centros poblados: Macayepos. Veredas: Berruguita, El Cauca, Macayepos, Los Deseos, El Pavo y Pajonalito.
Zona Media:	UIT 6	Centros poblados: Arroyo de Arena, Santa Helena, San Isidro. Veredas: Arroyo De Arena, Ojo de Agua, El Varguero, Santa Helena, San Isidro (pendientes pronunciadas), Bledo, Piedra Azul.
	UIT 7	Centros poblados: Tierra Grata, San Carlos, Caracolí. Veredas: Tierra Grata (pendientes pronunciadas), Buenavista, Ojo de Venado, San Carlos, Dura Poco, La Victoria, Alférez, El Guapo, La Zarza, El Coco, Caracolí.
	UIT 8	Centros poblados: Hobo, Bajo Grande, Santa Lucía, Raizal. Veredas: La Turquía, Guamito, El Socorro, Hobo, Bajo Grande, Santa Lucía, Sabaneta, Poza Oscura (pendientes pronunciadas), Raizal, Cañada del Tigre (pendientes pronunciadas), Caracolico, Masinga 1.
	UIT 9	Centros poblados: Verdum. Veredas: Pintamonal, Caravajal, Bonito, Masingui, Verdum, La Candelaria, Loma del Viento, Los Cerros (pendientes pronunciadas).
Zona Baja:	UIT 10	Centros poblados: Hato Nuevo. Veredas: Km 1, Bajo de Las Flores, Guacamayo, Hato Nuevo, Mala Noche, Santa Fe, Las Pelotas (pendientes pronunciadas), San José de Rebulicio, La Negra, Bonanza.
	UIT 11	Centros poblados: Jesús del Monte. Veredas: Manda Tú, Caño Negro, Mataperro, Jesús del Monte (pendientes pronunciadas), La Reforma (pendientes pronunciadas).
	UIT 12	Centros poblados: La Emperatriz. Veredas: Las Vacas, Espiritano, El Danubio, Quimbaya, La Emperatriz, Trigal, Santander, El Respaldo (pendientes pronunciadas), Los Cedros, El Carmen, Palmito, Santa Rita, Padula, Roma.
	UIT 13	Centros poblados: Ninguno.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Veredas: La Tina (pendientes pronunciadas), Tacaloa (pendientes pronunciadas), Santander, Aceituno, El Cocuelo, Kilómetro 25, San Rafael.
UIT 14	Centros poblados: El Salado.	Veredas: Pativaca (Pendientes Pronunciadas), Santa Clara, Varquero, Villa Amalia (pendientes pronunciadas), El Salado.
UIT 15	Centros poblados: Bálsamo.	Veredas: Cascajo, Arenas del Sur, Borrachera, Bálsamo, San Antonio, Toleraida.

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador

El detalle de las unidades de intervención, con la información relacionada con su ubicación espacial, vías de acceso, topografía, centros poblados y veredas se puede consultar en el Anexo 9 - Unidades de intervención del municipio.

2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

La presente sección tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la fase de implementación en el municipio de El Carmen de Bolívar. En esta línea, iniciando con un análisis desde una perspectiva jurídica y catastral, con el fin de establecer un número preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que serán objeto de intervención de la Agencia Nacional de Tierras, en atención a sus competencias legales.

2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el PBOT


A partir de la clasificación del suelo realizada por el instrumento de planificación territorial, se identificaron las siguientes categorías, así:

- i. Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el PBOT, clasificados como indeterminados urbanos.
- ii. Predios de la cobertura rural definidos por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el PBOT, clasificados como indeterminados rurales.
- iii. Predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y expansión urbana que no cuentan con plan parcial, clasificados, como rurales.

A partir de la actualización generada al PBOT, mediante el Acuerdo 004 de 2014, con su respectivo ajuste geográfico en la delimitación del polígono urbano municipal, se generaron las dos categorías adicionales siguientes para predios rurales:

- iv. En cabecera municipal (por determinar) (modificado acuerdo 004), que corresponde a predios indeterminados rurales reclasificados por el acuerdo.
- v. Rural disperso (punto Acuerdo 004) que corresponde a predios rurales dispersos reclasificados por el acuerdo.

Frente a los predios clasificados como indeterminados, sobre los cuales no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, deberá aclararse su clasificación con la entidad territorial previo a la implementación del presente POSPR. Esta clasificación fue realizada únicamente sobre aquellos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

predios que cuentan con polígono predial, pues, la discriminación de un predio en categoría indeterminado urbano, de expansión urbana o rural depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos y de expansión urbana definida por el PBOT.


Seguidamente, se tomó todo el universo de predios y se clasificaron en indeterminados y rurales de acuerdo con los perímetros establecidos por el PBOT, y se excluyeron del análisis aquellos predios que se clasifican como urbanos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 48. Clasificación predios según perímetros PBOT

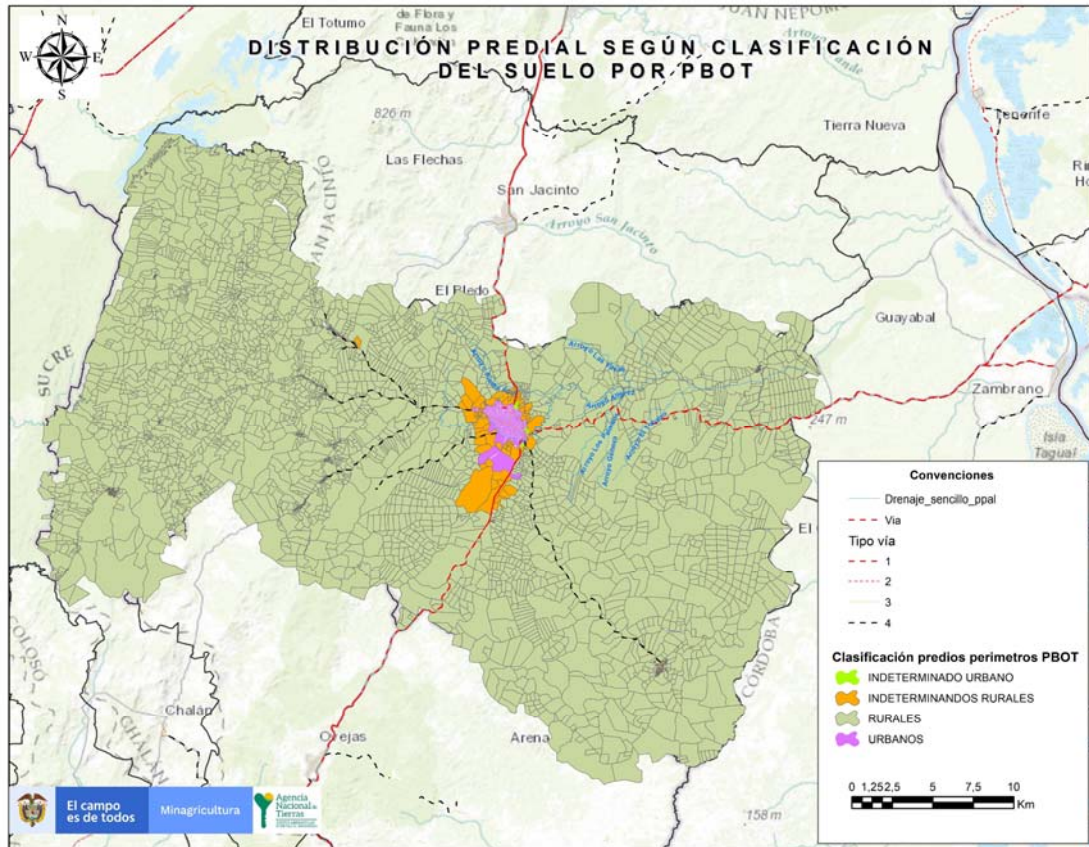
	Predios Indeterminados Urbano	Predios Indeterminados Expansión Urbana	Predios Indeterminados Rural	Predios Rurales⁶¹
Cantidad	96	0	70	4.724
Área	28 ha +3.867 m ²	0	1.681 ha + 4.383 m ²	100.309 ha+ 9136 m ²

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021

⁶¹ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo con la cobertura predial del IGAC y de acuerdo con los perímetros definidos por el POT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 38. Distribución predial según clasificación del suelo por P.B.O.T.




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador con PBOT El Carmen de Bolívar de 2002, e IGAC 2020

2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

En primer término, se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar, que cuentan con polígono predial, como aquellos no espacializables, que no cuentan con representación geográfica, y a partir de los resultados y de la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio.

Se aclara que del total de registros que se encuentran en la matriz API y que corresponde a 22.366, se deben excluir: 49 registros que corresponden a mejoras catastrales rurales, o en estricto sentido a construcciones en terreno ajeno; 2.659 registros de mejoras catastrales urbanas; 283 registros de folio de matrícula que no aparecen en el R2 y cuyo estado se encuentra cerrado; 9.721 registros que se encuentran en la cobertura urbana del IGAC y que fueron confirmados como urbanos en el PBOT; 10 predios de la cobertura rural del IGAC, pero que según Acuerdo 004 de 2014, fueron incorporados al suelo urbano del municipio; 244 registros prediales urbanos no espacializados; 6

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

registros de folios de matrícula, que a pesar que no lograron ser cruzados con R2, se pudieron clasificar como predios urbanos, pues en la base registral tenían relacionadas cédulas catastrales con codificación urbana y 2.048 registros de posibles segregaciones identificadas a partir de los ejercicios de cartografía social. Finalmente, es importante mencionar que aún cuando el API preliminar no reportaba cédulas catastrales de otros municipios, el total de 22.366 registros contempló una adición de 84 registros de coberturas municipales colindantes (2 del municipio de Córdoba, 33 del municipio de San Jacinto, 32 del municipio de Zambrano y 17 del municipio de Ovejas) por ubicarse espacialmente dentro del límite municipal del Carmen de Bolívar.

En ese orden, el total de registros que corresponden a predios rurales es de 7.346, sobre el cual se realizó el siguiente conteo:

Tabla 49. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado /sin espacializar	Total
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁶²	3.608	841	0	4.449
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	16	0	0	16
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0	0	55	55
SNR	FMI sin espacializar ⁶³	0	0	2.401	2.401
IGAC	Predio fuera del límite municipal ⁶⁴	175	0	0	175
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁶⁵	84	0	0	84
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano) ⁶⁶	70	0	0	70


⁶² Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el EOT vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

⁶³ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁶⁴ La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en el apartado de Análisis de la capa predial frente al límite municipal.

⁶⁵ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan como parte del municipio de interés, por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁶⁶ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado /sin espacializar	Total
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	96	0	0	96
Número estimado de predios rurales del municipio		4.049	841	2.456	7.346

Fuente: Equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.


Es de destacar que la cifra del número total de predios rural puede variar, entre otros aspectos, porque la información catastral no se recolecta con periodicidad y porque obvia situaciones asociadas a las dinámicas inmobiliarias informales que son frecuentes en los territorios.

2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT


Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de El Carmen de Bolívar se procede a hacer una distribución según las UIT. Esto permite establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio. Cabe aclarar que la tabla 42 es un resumen de la tabla general que contiene la distribución predial por cada una de las veredas. La tabla completa se entrega como el Anexo 10 - Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio.

Tabla 50. Distribución predial por unidades de intervención definidas en el municipio


Unidad de intervención	Vereda/ corregimiento	Centro poblado/ Rural disperso	Número de predios rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
Unidad 1	BUENOS AIRES	RD	1	2,59%
	CAMARON	RD	23	
	CAÑA SALADA	RD	16	
	FLORAL	RD	16	
	LA UNION	RD	9	
	MIRANDA	RD	10	
	PUERTO MESITAS	RD	24	
	SALTONES DE MEZA	RD	22	
	SANTO DOMINGO DE MEZA	CP	44	
		RD	25	
Total			190	
Unidad 2	GUAMANGA 3	RD	16	2,90%

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	HUAMANGA	RD	43	
	LA SIERRA DE SAN ISIDRO	RD	31	
	LAS LAJAS	RD	61	
	LAS LAJITAS	RD	28	
	SAN ALEJO	RD	10	
	SANTA CRUZ DE MULA	RD	29	
	SORIANO	RD	20	
	Total		213	
Unidad 3	CAMARONCITO	RD	46	3,59%
	COLINA DE VENADO	RD	22	
	COSTA RICA	RD	2	
	DON CLETO	RD	33	
	FLORALITO	RD	16	
	HONDIBLE	RD	31	
	LA CANSONA	RD	31	
	LOMA CENTRAL	RD	32	
	MAMON DE MARIA	RD	20	
	OJITO SECO	RD	31	
	TOTAL		264	
Unidad 4	ARROYO DE VENADO	RD	17	4,44%
	BALAUSTRE	RD	19	
	CAÑA FRIA	RD	4	
	CENTRO ALEGRE	RD	18	
	EL CIELO	RD	7	
	EL FLORAL	RD	6	
	EL LIMON	RD	24	
	JOJANCITO	RD	17	
	LA CAÑADA DE BOLIVA	RD	46	
	LA PITA	RD	14	
	LA TEJEDA	RD	19	
	LAZARO	RD	56	
	OREJERO	RD	19	
	SIERRA DE VENADO	RD	60	
Total		326		
Unidad 5	EL CAUCA	RD	1	5,30%
	LOS DESEOS	RD	6	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	MACAYEPO	CP	179	
		RD	134	
	PAJONALITO	RD	9	
	VERRUGUITA	RD	60	
	Total		389	
Unidad 6	ARROYO DE ARENA	RD	31	6,83%
	BLEDO	RD	71	
	EL VARGUERO	RD	9	
	OJO DE AGUA	RD	21	
	PIEDRA AZUL	RD	99	
	SAN ISIDRO	CP	95	
		RD	121	
	SANTA HELENA	RD	55	
Total		502		
Unidad 7	ALFEREZ	RD	17	4,72%
	BUENAVISTA	RD	22	
	CARACOLI	CP	115	
	CARACOLI	RD	42	
	DURA POCO	RD	11	
	EL COCO	RD	3	
	EL GUAPO	RD	13	
	LA VICTORIA	RD	20	
	LA ZARZA	RD	27	
	OJO DE VENADO	RD	4	
	SAN CARLOS	RD	69	
	TIERRA GRATA	RD	4	
	Total		347	
Unidad 8	BAJO GRANDE	CP	36	5,70%
		RD	44	
	CAÑADA DEL TIGRE	RD	6	
	CARACOLICITO	RD	20	
	EL SOCORRO	RD	1	
	GUAMITO	RD	8	
	HOBO	CP	70	
		RD	64	
LA TURQUIA	RD	4		

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	POZA OSCURA	RD	37	
	RAIZAL	CP	21	
	RAIZAL	RD	35	
	SABANETA	RD	11	
	SANTA LUCIA	CP	31	
		RD	31	
	Total		419	
Unidad 9	BONITO	RD	58	3,12%
	CARAVAJAL	RD	44	
	LA CANDELARIA	RD	13	
	LOMA DEL VIENTO	RD	12	
	LOS CERROS	RD	5	
	MASINGUI	RD	32	
	PINTAMONAL	RD	7	
	VERDUM	RD	58	
	Total		229	
Unidad 10	BAJO DE LAS FLORES	RD	3	2,76%
	BONANZA	RD	17	
	GUACAMAYO	RD	8	
	HATO NUEVO	RD	104	
	KM 1	RD	34	
	LAS PELOTAS	RD	3	
	MALA NOCHE	RD	2	
	SAN JOSÉ DE REBULICIO	RD	23	
	SANTA FE	RD	9	
	Total		203	
Unidad 11	CAÑO NEGRO	RD	30	2,71%
	JESÚS DEL MONTE	RD	139	
	LA REFORMA	RD	2	
	MANDA TÚ	RD	17	
	MATAPERRO	RD	11	
	Total		199	
Unidad 12	EL CARMEN	RD	8	3,35%
	EL DANUBIO	RD	5	
	EL RESPALDO	RD	40	
	ESPIRITANO	RD	4	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	LA EMPERATRIZ	RD	3	
	LAS VACAS	RD	4	
	LOS CEDROS	RD	29	
	PADULA	RD	23	
	PALMITO	RD	5	
	QUIMBAYA	RD	53	
	ROMA	RD	8	
	SANTA RITA	RD	23	
	SANTADER	RD	10	
	TRIGAL	RD	31	
	Total			
Unidad 13	ACEITUNO	RD	11	2,59%
	EL COCUELO	RD	33	
	KILOMETRO 25	RD	49	
	LA TINA	RD	11	
	SAN RAFAEL	RD	11	
	SANTANDER	RD	2	
	TACALOA	RD	73	
	Total			
Unidad 14	EL SALADO	CP	250	8,25%
		RD	327	
	PATIVACA	RD	4	
	SANTA CLARA	RD	14	
	VARQUERO	RD	1	
	VILLA AMALIA	RD	10	
	Total			
Unidad 15	ARENAS DEL SUR	RD	56	1,93%
	BALSAMO	RD	23	
	BORRACHERA	RD	12	
	CASCAJO	RD	2	
	SAN ANTONIO	RD	21	
	TOLEMAIDA	RD	28	
	Total			
No espacializables		N/A	2456	33,43%
Fuera del límite municipal		RD	175	2,38%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Predio de otro municipio dentro del límite municipal	RD	84	1,14%
Indeterminados	RD	166	2,26%
TOTAL		7.346	100,00%

Fuente: Equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

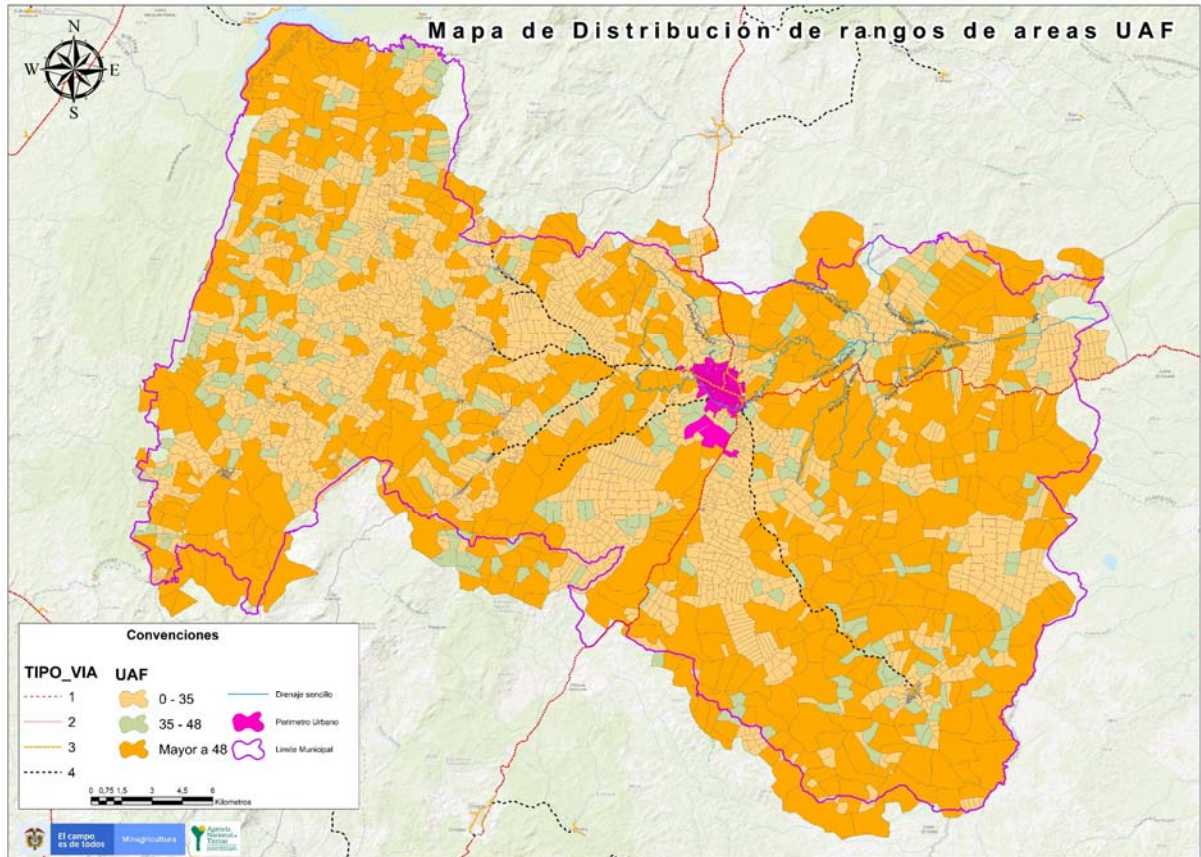
La Unidades de Intervención con mayor número de predios identificados son las unidades 5, 6, 7, 8 y 14 con un total de 2.263 predios correspondientes a 30,8 % del total de predios rurales (7.346) del municipio, esto supondría que estas unidades requerirán mayor tiempo a la hora de realizar las intervenciones propuestas.

2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

De acuerdo con lo mencionado en la Resolución 041 de 1996 expedida por la Junta Directiva del INCORA, el municipio de El Carmen de Bolívar se encuentra dentro de la Zona Relativamente Homogénea No. 3, denominada Serranía Montes de María, donde la Unidad Agrícola Familiar se encuentra comprendida en un rango de 35 a 48 hectáreas. El mapa que se inserta a continuación representa la distribución predial por rango de áreas para el municipio de El Carmen de Bolívar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 39. Distribución Predial por Rango de Áreas



Fuente: Elaboración propia equipo formulador con cartografía base IGAC 2020 – límites municipales portal datos abiertos de SIGOT- y base catastral predial.

La salida gráfica, señala una distribución proporcional de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. No obstante, resulta oportuno analizar los rangos de áreas en la siguiente tabla.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 51. Análisis distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Rango de Áreas.

Zona Relativamente Homogénea	Rango de Áreas	Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 3 – Serranía Montes de María, UAF en el rango de 35 a 48 Hectáreas	Número de predios con área inferior de la UAF (0-35 ha)	4.207	36.242 ha + 5.597 m ²	35,53 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (35-48 ha)	224	9.145 ha + 1.122 m ²	8.96 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>48 ha)	459	56.632 ha + 666 m ²	55,51 %
TOTAL		4.890	102.019 ha + 7.385 m ²	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Información base catastral IGAC, 2020.


Las cifras expuestas corresponden al número de predios que hacen parte del perímetro rural del municipio y que se pudieron ubicar geográficamente.

Es importante mencionar que existe una diferencia entre el área total ocupada por los predios y el área del municipio, considerando lo siguiente:

1. Únicamente se tienen en cuenta los predios definidos como rurales para el municipio de El Carmen de Bolívar.
2. El área total de ocupación de los predios rurales definidos es de 102.019 ha + 7.385 m² mientras el área del municipio calculada sobre el polígono del IGAC es 94.627 ha + 4.794 m². Esta diferencia se debe a las áreas prediales que exceden el límite municipal.

Ahora bien, específicamente para la fase de implementación si las titulaciones versan sobre predios inferiores a la UAF, debe recordarse que el artículo 27 del Decreto 902 de 2017 señala que el ocupante que haya realizado solicitud de adjudicación o demuestre ocupación previa a la expedición de la ley, puede escoger el régimen más favorable, esto es, el establecido en la Ley 160 de 1994 o el del Decreto 902 de 2017.

En ese orden, si el ocupante se decidiera por la aplicación del régimen anterior, el área de la UAF corresponderá a la de la respectiva zona relativamente homogénea, prevista en la Resolución 041 de 1996, y, por tanto, será necesario revisar si se cumple alguna de las excepciones descritas en el Acuerdo 014 de 1996, también expedido por el INCORA. En contraste, si el solicitante opta por la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, se debe adelantar la misma revisión teniendo en cuenta que el artículo 26 de este decreto y su reglamentación hecha a través de la Resolución ANT No. 2533 de 2018, autorizan adjudicar extensiones inferiores a la UAF predial, siempre que la titulación

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

permita al ocupante contar con condiciones para una vida digna, y no sea posible por parte de la ANT ofrecer de manera alternativa un programa de acceso a tierras distinto.


2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR

Con el fin de conocer el número de predios cobijados con determinantes al OSPR, se procedió a realizar un análisis espacial de estas respecto a la capa predial. Es importante señalar que existen folios de matrícula inmobiliaria sin espacializar, así como cédulas catastrales sin polígono que tampoco son espacializables y se consideran como predios por identificar en el marco de las actividades de BPM. Así las cosas, no es posible determinar preliminarmente, si se encuentran cobijados por determinantes al OSPR. A continuación, se muestra el resultado del análisis:

Tabla 52. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local							
Reserva Sociedad Civil	0	1	0	0	1	51 ha + 6.411 m ²	0,01%
Buffer drenaje sencillo (30 metros)	390	3.397	63	19	3.869	30.551ha + 5.781 m ²	52,67%
Buffer ciénagas (30 metros)	0	65	0	0	65	119 ha + 6.675 m ²	0,88%
Buffer drenaje doble (30 metros)	0	84	8	3	95	220 ha + 9.806 m ²	1,29%
Buffer embalse (30 metros)	0	14	0	0	14	652 ha + 6.073 m ²	0,19%
Buffer laguna (30 metros)	1	82	13	0	96	109 ha + 5.891 m ²	1,31%
Pantano	0	214	19	0	233	196 ha + 3.223 m ²	3,17%
Protección del suelo rural PBOT	21	959	121	0	1.101	14.164 ha + 2.293 m ²	14,99%
Total Predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local					4.513⁶⁷	41.493 ha + 2.853 m²	61,43 %
predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local (PBOT)							
Fraccionamiento predial inferior al	0	979	11	93	1.083	633 ha + 4.564 m ²	14,74%


⁶⁷ Cifra calculada espacialmente debido a que un predio puede ser afectado por una o varias determinantes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
establecido en el PBOT municipal							
Total predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local (PBOT)					1.083	633 ha + 4.564 m²	14,74%
predios afectados por determinantes sectoriales							
Buffer Vías ANI	0	198	22	10	230	250 ha + 64 m ²	3,13%
Declaratoria ruta colectiva	429	1690	21	14	2154	43.930 ha + 4.090 m ²	29,32%
Área de proceso URT ingresado al RTDAF en demanda	0	490	1	0	491	3.302 ha + 3.946 m ²	6,68%
Área de proceso URT ingresado al RTDAF en sentencia	0	198	1	0	199	2.834 ha + 9.357 m ²	2,71%
Área de proceso URT inscrito al RTDAF	5	601	11	0	617	4.831 ha + 3.667 m ²	8,40%
Pretensión territorial de comunidades negras	0	51	0	0	51	152 ha + 1.880 m ²	0,69%
Total predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local (PBOT)					3566	64.299 ha + 4065 m²	47,96 %
predios afectados por determinantes del sector agropecuario							
Suelos (Directiva 04 de 2020 de PGN)	112	888	31	0	1.031	10.950 ha + 8298 m ²	14,03%
Total predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local (PBOT)					1.031	10.950 ha + 8298 m²	14,03%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de El Carmen de Bolívar. 2020.

Entre los determinantes analizados el de mayor cobertura predial es el de ronda hídrica del drenaje sencillo y le sigue declaratoria de ruta colectiva, ambos se encuentran distribuidos en todo el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

municipio. Los determinantes de menor cobertura son la reserva de la sociedad civil, ronda hídrica de los embalses y las áreas de pretensiones étnicas (de comunidades negras).

Frente a las determinantes de mayor incidencia, esto es, las fajas de protección de cuerpos de agua, es importante considerar que si bien la autoridad ambiental definió su acotamiento de manera preliminar y que es posible conocer la afectación de los predios baldíos que cruzan con estas determinantes, en muchos casos será necesario precisar las rondas, de tal manera que las áreas por excluir de las adjudicaciones sí tengan una función ecológica en relación con un cauce permanente, en los términos del Código de Recursos Naturales. Por tal razón, en la etapa de implementación debe articularse un trabajo con la autoridad ambiental regional, para que se revisen especialmente los casos en donde la totalidad del bien resulte cobijada por la delimitación transitoria.

Respecto a la ruta colectiva, el área rural del Municipio de El Carmen de Bolívar está cobijada por 3 medidas de protección. En consecuencia, se sugiere que previo a la etapa de implementación se realicen las gestiones pertinentes para iniciar los trámites administrativos para la cancelación y levantamiento de dichas medidas, teniendo en cuenta las consideraciones que se enunciaron en el capítulo anterior.

2.2.6 Categorización preliminar de predios según su naturaleza jurídica

Este apartado pretende determinar de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los predios rurales del municipio, así como, identificar las posibles situaciones de informalidad⁶⁸, que requieran de la intervención de la ANT. El resultado, permitió clasificarlos en:

- Predios privados.
- Presuntos predios públicos.
- Predios por determinar.

Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar, por lo que será susceptible de actualizarse una vez se realice el barrido predial masivo. La información actualizada deberá incorporarse en el documento de POSPR consolidado.

A continuación, se muestra la categorización de 7346 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio de El Carmen de Bolívar.

⁶⁸ Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

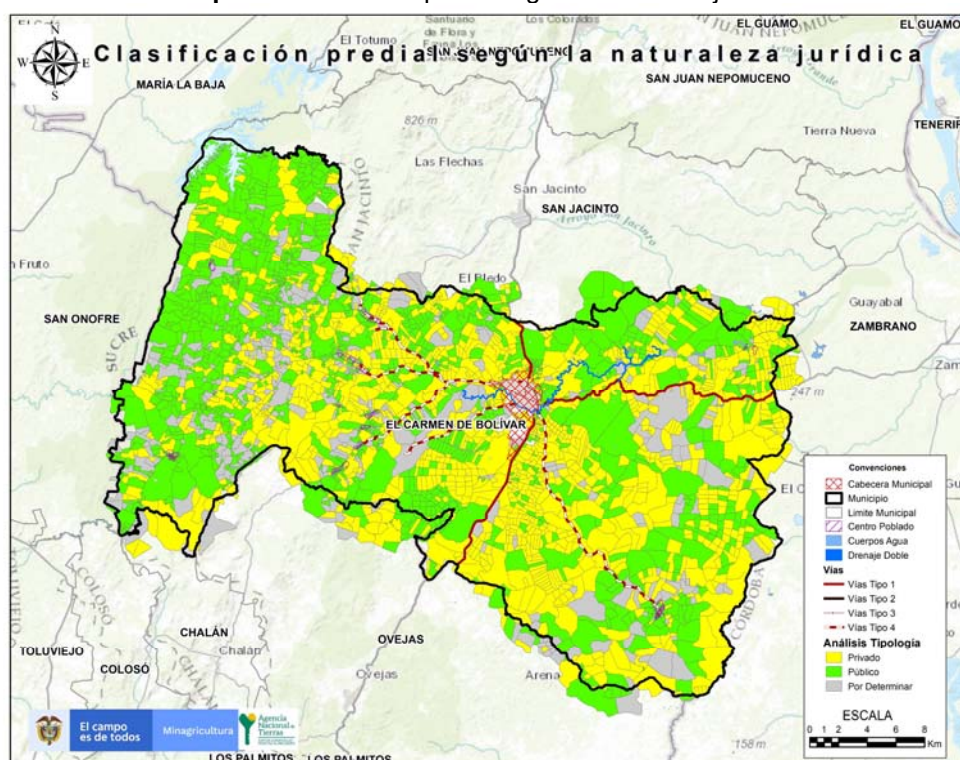
Tabla 53. Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica

Clasificación	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total, de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	42	1447	44	10	1794	3337	45,43%
Público	741	1996	21	84	653	3495	47,58%
Por Determinar	58	440	5	2	9	514	7,00%
Total de Predios						7346	100,00%


Fuente: Elaboración equipo formulador con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Dentro de la totalización presentada se incluyeron 109 predios (1,48%) que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria cerrado, en donde analizadas la totalidad de anotaciones se encontró que dichos inmuebles fueron objeto de segregaciones, englobes u otras actuaciones administrativas o judiciales que derivaron en su cierre, y en ese orden, dado que ya no existen jurídicamente es necesario que en fase de BMP se revise si existen otros actos jurídicos o FMI asociados a estos bienes para conocer su real estado jurídico.

Mapa 40. Clasificación predial según la naturaleza jurídica



Fuente: Elaboración equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Como se puede ver en la gráfica, existe una mayor cantidad de predios clasificados como públicos, que representan el 47,58 % del total de bienes rurales del municipio, seguidos de los predios privados en un porcentaje menor equivalente al 45,43% y finalmente se encuentran los predios por determinar en un 7,00%. También es posible identificar de la gráfica que en la zona alta existe una buena proporción de predios públicos, que en la zona media es donde preliminarmente se ubica una cantidad importante de predios privados, y que en la zona baja están la mayoría de predios por determinar, lo cual podría deberse a que en esta zona es donde más se encuentran parcelaciones del FNA.

2.2.6.1

Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

Tabla 54. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

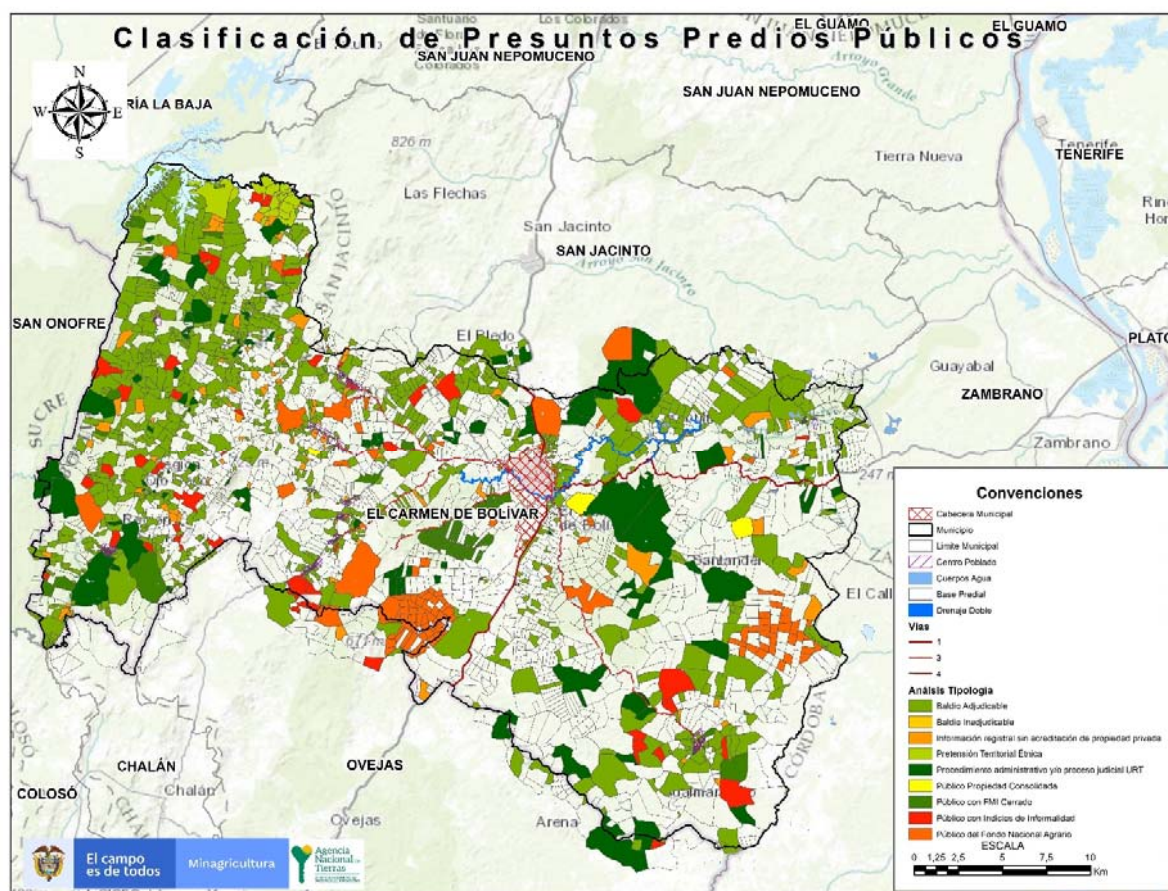
Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Baldío Adjudicable	Baldío adjudicable (con mejora y sin mejora)	597	1399	18	3	6	2023	57,88%
	Baldío adjudicable en ocupación del municipio (con mejora y sin mejora)	37	57	0	73	0	167	4,78%
	Baldío Reservado	0	0	0	0	4	4	0,11%
Información registral sin acreditación de propiedad privada	Con información registral anterior a 05/08/1974	7	87	1	0	123	218	6,24%
	Con información registral posterior a 05/08/1974	3	22	0	0	39	64	1,83%
Pretensión Territorial Étnica	En ocupación de comunidad negra	0	20	0	0	0	20	0,57%
Procedimiento administrativo y/o proceso judicial URT	Solicitud de Restitución Administrativa en Curso	0	13	0	0	23	36	1,03%
	Ingresado al RTDAF	0	16	0	0	27	43	1,23%
	Proceso Judicial en Curso	0	61	0	0	84	145	4,15%
	Sentencia de Restitución que Ordena Adjudicación de Baldío	0	8	0	0	11	19	0,54%
	Sentencia de Restitución que Ordena Adjudicación de FNA	0	1	0	0	1	2	0,06%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Público del Fondo Nacional Agrario	A Nombre de ANT	0	34	0	0	17	51	1,46%
	A Nombre de UNAT/INCORA/INCODER	0	76	0	0	42	118	3,38%
Baldío Inadjudicable	Baldío Inadjudicable	93	96	0	1	0	190	5,44%
Público Propiedad Consolidada	En propiedad de Entidades Públicas Bien Fiscal	0	5	0	7	210	222	6,35%
	Rezago Finalizado - Adjudicación EDP	0	0	0	0	6	6	0,17%
Público con FMI Cerrado	FMI Cerrado	0	44	1	0	1	46	1,32%
Público con Indicios de Informalidad	Pertenencia Posterior a 05/08/1974	4	57	1	0	59	121	3,46%
Totales		741	1996	21	84	653	3495	100,00%

Fuente: Elaboración equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Mapa 41. Presuntos Predios Públicos




Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

De acuerdo con lo anterior, la mayor cantidad de predios de naturaleza pública son los baldíos presuntamente adjudicables. De los 2023 bienes categorizados con esta tipología, se encontraron las siguientes situaciones:

- 6 corresponden a bienes que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria con anotaciones de mejoras sobre baldío (1), identificación de bienes a nombre de la Nación ordenadas por la UAEGRTD (1), resolución de declaratoria de baldío en virtud de proceso de clarificación (1), y declaraciones de testigos sin antecedentes registrales (3). Por tanto, en estos casos es posible establecer con certeza su naturaleza jurídica baldía.
- 2017 corresponden a fundos que no cuentan con identificación jurídica y por tanto, su clasificación como baldíos es preliminar.

También debe precisarse que, sobre 3 bienes identificados preliminarmente como baldíos, del análisis catastral se encontraron asociadas 16 mejoras a los lotes de terreno, las cuales deberán ser atendidas por la misma ruta.

Adicionalmente, del total de baldíos, se encontró que 1393 predios podrían estar afectados parcialmente por restricciones de faja de retiro de vía y de protección de cuerpos de agua, como se detalla en el Anexo 12 - Predios baldíos afectados parcialmente por determinantes al OSPR. En

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ese orden, si bien como se explicó anteriormente para el caso de vías el Ministerio de Transporte aún no ha realizado la categorización, es claro que existen vías que serán clasificadas como de primer orden, como por ejemplo el tramo 5 del proyecto Ruta del Sol – Sector 3, por lo cual, el equipo catastral adicionó un búfer de 30 metros a cada lado de dichas vías, con el fin de obtener una proyección de lo que podría llegar a ser una restricción a la ruta de adjudicación de estos predios.

En ese sentido, una vez categorizadas las vías y de acuerdo con la delimitación preliminar de las fajas de protección de los cuerpos de agua realizada por CARDIQUE en la Resolución 944 de 2020, procederá el trámite de adjudicación de estos baldíos con la exclusión de las áreas que crucen con las determinantes señaladas, situación que será evaluada durante la etapa de implementación del plan.


Seguido a los predios baldíos adjudicables, se encuentran los bienes fiscales patrimoniales, sobre los cuales se deberá prestar especial atención a los que se encuentran marcados en la matriz API como “PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCORDER)”, pues se trata de predios del FNA que durante la implementación deberá verificarse que se encuentren dentro del inventario de bienes fiscales o si procede incorporarlos al patrimonio de la ANT.

Seguidamente, se encuentran los predios que del análisis de los FMI cuentan con información registral anterior al 5 de agosto de 1974, pero cuyas inscripciones no permiten acreditar propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994. Sobre estos predios es importante indicar que, si bien se consideran como presuntos predios baldíos, es necesario que durante la implementación y previo a su enrutamiento, se realice un estudio de títulos al detalle que permita establecer con absoluta certeza si el bien salió o no del dominio del Estado.

En efecto, podría suceder que realizados los estudios de títulos correspondientes o llevadas a cabo las visitas prediales, la naturaleza jurídica de los predios cambie, al igual que su ruta de atención. Por lo anterior, el trabajo que se adelante desde implementación es de vital importancia para determinar la real condición física, jurídica y social de los predios, con el fin de salvaguardar los eventuales derechos de propiedad sobre estos bienes.

Posteriormente se encuentran los baldíos calificados como inadjudicables, que tienen esta connotación por encontrarse afectados totalmente por alguna determinante para el OSPR, de conformidad con los cruces de información geográfica y las consideraciones señaladas previamente. Con todo, esta situación podría variar para algunos predios durante la implementación del barrido predial conforme a los métodos de levantamiento y la validación de la información en campo.

En seguida se encuentran los predios con FMI cuya primera anotación es un fallo judicial posterior a 5 de agosto de 1974 sin antecedente registral, que se enrutaron hacia el proceso de clarificación de la propiedad. Eventualmente, del estudio de títulos preliminar podría encontrarse en la sentencia el derecho de dominio que se prescribió, así como la información del título de propiedad anterior y la inscripción en el sistema antiguo, lo cual una vez verificado podría dar lugar al archivo de las diligencias.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A continuación, se encuentran los bienes con FMI que cuentan con información registral posterior al 5 de agosto de 1974 y que por tal razón no acreditaron propiedad privada conforme a lo señalado por el artículo 48 de la Ley 160 de 1994. Estos registros podrán variar una vez se realice el estudio de títulos correspondiente durante la etapa de implementación. También sobre ellos aplica la misma recomendación realizada anteriormente, respecto a realizar un estudio de títulos al detalle, pues en muchos casos solo a partir de la revisión de los títulos inscritos será posible definir si el bien salió o no del dominio del Estado.

En seguida se encuentran los predios públicos que según el análisis realizado tienen folio de matrícula inmobiliaria cerrado por diferentes actos jurídicos como englobes, segregaciones, órdenes administrativas o judiciales, y por tanto, no existen jurídicamente. Sobre estos predios se recomienda realizar una revisión detallada en fase de barrido predial, con el fin de determinar si existen otros folios asociados a estos bienes o si deben realizarse actuaciones de orden catastral para actualizar su situación jurídica y física.

Posteriormente, se encuentran los predios que cuentan con procedimientos administrativos o judiciales de restitución de tierras en curso, los cuales no podrán ser objeto de OSPR hasta tanto no culminen dichos trámites con una decisión de fondo por parte de la autoridad competente.

Luego, se encuentran los predios que de acuerdo con la información catastral y geográfica analizada, están ocupados por comunidades negras y deberán ser vinculados al trámite de constitución de título colectivo.

Finalmente, se encuentran los predios que cuentan con sentencia de restitución de tierras que ordenan la adjudicación de bienes baldíos y de bienes del FNA, y finalmente los predios que se encuentran adjudicados en favor de entidades de derecho público y los baldíos reservados, en una menor proporción.


Sobre la información de predios que tengan procesos en curso, únicamente se cuenta con información sobre trámites de adjudicación de baldíos a personas naturales y/o jurídicas remitidos por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y a entidades de derecho público remitidos por la Subdirección de Acceso a Tierras de la Nación, aunque no fue posible cruzar dichos datos con la API, ya que carecen de información catastral, como se expondrá con mayor detalle más adelante.

2.2.6.2

Categorización Preliminar de Predios Privados

Tabla 55. Categorización Preliminar de Predios Privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Consolidada	Adjudicación de Baldíos	0	33	1	0	79	113	3,39%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974 (con mejora o sin mejora)	23	626	24	10	767	1450	43,45%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal	0	4	0	0	83	87	2,61%
	Cesión a Título Oneroso de Bienes Fiscales	15	85	0	0	0	100	3,00%
	Fondo Nacional Agrario (con mejora y sin mejora)	0	425	13	0	665	1103	33,05%
Con indicios de informalidad	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad (con falsa tradición vigente)	3	26	2	0	47	78	2,34%
Procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-Clarificación de la propiedad	0	0	0	0	2	2	0,06%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Procedimiento administrativo y/o proceso judicial URT	Solicitud de Restitución Administrativa en Curso (con mejora o sin mejora)	0	24	0	0	15	39	1,17%
	Ingresado al RTDAF (con mejora o sin mejora)	0	27	1	0	29	57	1,71%
	Proceso Judicial en Curso (con mejora o sin mejora)	0	81	0	0	61	142	4,26%
	Transferencia de Dominio Ley 1448 de 2011 (con mejora o sin mejora)	0	58	0	0	45	103	3,09%
Privado con FMI Cerrado	FMI Cerrado (con mejora y sin mejora)	1	58	3	0	1	63	1,89%
Totales		42	1447	44	10	1794	3337	100,00%

Fuente: Elaboración equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

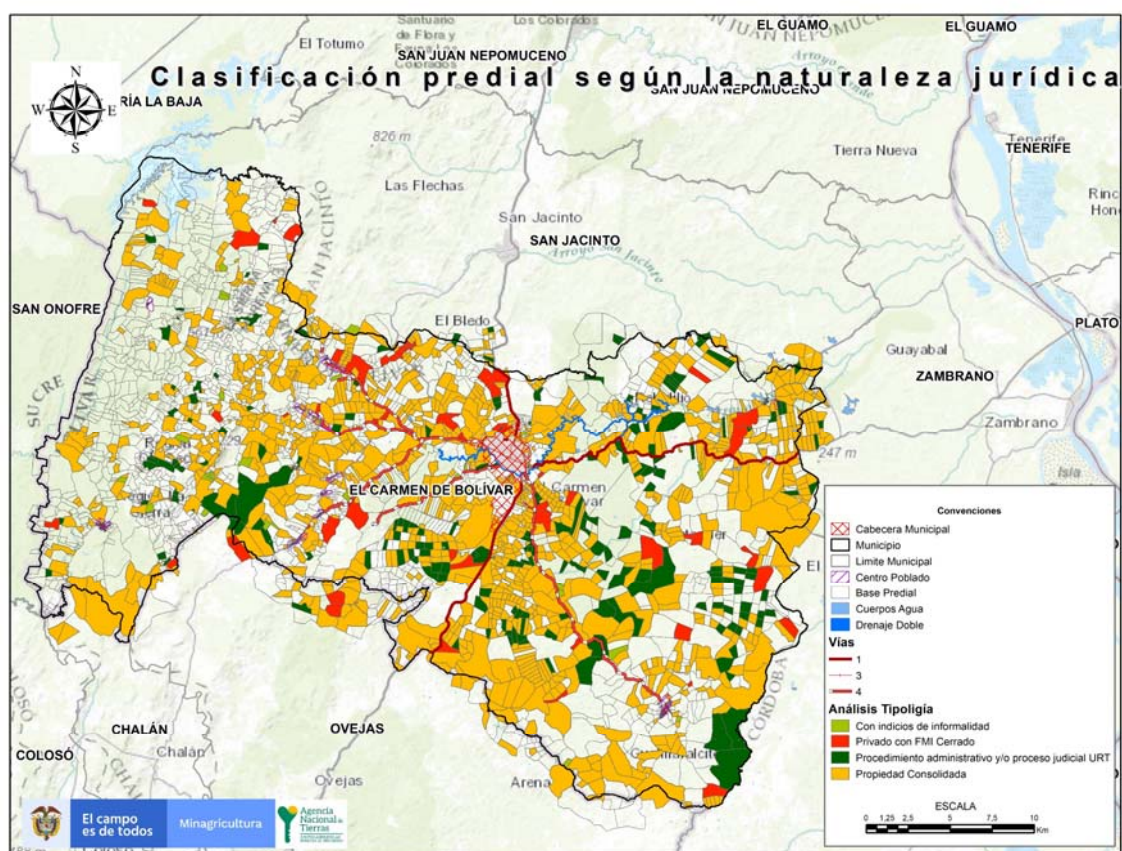


El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 | Versión 4 | 17/12/2019

Mapa 42. Predios Privados




Fuente: Elaboración propia equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

De lo anterior se concluye que la mayoría de los predios privados rurales acreditan propiedad ante el Estado, a través de la fórmula transaccional establecida en el artículo 48 de la Ley 160.

Cabe resaltar que 78 predios que cuentan con inscripciones de títulos traslaticios de dominio previos al 5 de agosto 1994 tienen situaciones de informalidad inscritas en los FMI y además también se encontraron 112 mejoras catastrales asociadas a predios que acreditan propiedad privada por esta ruta, lo cual muestra indicios de informalidad. Estos casos deberán ser atendidos en el marco de la implementación, a través de la ruta de formalización de la propiedad.

En seguida se encuentran los predios que acreditan propiedad privada por haber sido objeto de procesos de adjudicación de baldíos y de adjudicación de bienes del Fondo Nacional Agrario. En estos últimos se encontró asociado a un lote de terreno una mejora catastral. Adicionalmente, se identificaron bienes que fueron cedidos a título gratuito y oneroso a particulares, en su gran mayoría por parte de la administración departamental y otros por la administración municipal, los cuales se encuentran marcados en la matriz API como "PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIEN FISCAL)" y "PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES FISCALES)" y que solo requieren de la gestión catastral.

En seguida se encuentran los predios que cuentan con inscripciones de procesos judiciales de restitución de tierras en curso, es decir, que se encuentran por fuera del comercio, luego, los que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cuentan inscripción en el RTDAF y los que tienen medidas de protección ordenadas por la UAEGRTD, que dan cuenta de solicitudes administrativas de ingreso al RTDAF en curso. Tal como para el caso de los predios públicos, estos bienes no serán objeto del OSPR hasta tanto no culminen dichos trámites administrativos y judiciales.

Seguidamente, se encuentran los predios que estuvieron inmersos en procesos de restitución de tierras y que mediante sentencia se les restituyeron a los solicitantes.

Luego se encuentran los predios privados que cuentan con folios de matrícula cerrados, de cuyo análisis se advirtieron actos jurídicos de segregación, englobe, u órdenes administrativas o judiciales que dispusieron su cierre, por tal razón jurídicamente ya no existen, aunque será en fase de barrido predial que se determine si están asociados a otros FMI o si es necesario adelantar alguna gestión de orden catastral.

Finalmente, se encuentran 2 predios que, aunque aún son de naturaleza jurídica privada, tienen inscritas resoluciones de inicio de procesos agrarios de clarificación de la propiedad emitidas por el INCODER y hacen parte del rezago histórico recibido por la ANT.

Se precisa que no se incluyeron predios privados con procesos de rezago institucional, toda vez que no se contó con dicha información.

2.2.6.2.1 Categorización Preliminar de Predios por Determinar

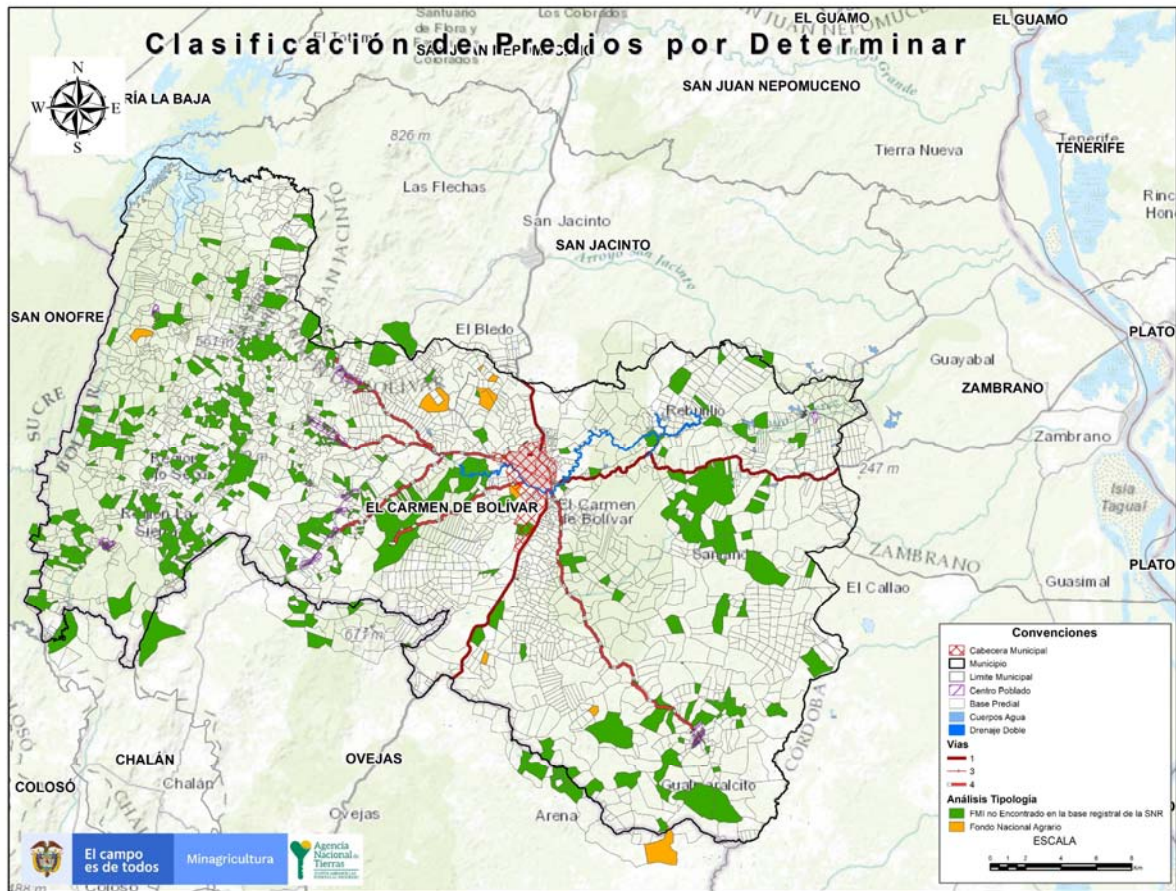
A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

Tabla 56. Categorización preliminar de predios por determinar

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
FMI no Encontrado en la base registral de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo (cedulas con FMI con o sin info de mejoras)	58	421	2	2	0	483	93,97%
	FMI del Sistema Registral Nuevo (cedulas con FMI)	0	10	2	0	0	12	2,33%
Fondo Nacional Agrario	Fondo Nacional Agrario	0	9	1	0	9	19	3,70%
Totales		58	440	5	2	9	514	100,00%

Fuente: Elaboración equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Mapa 43. Predios por Determinar




Fuente: Elaboración equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

La mayoría de los predios por determinar son los predios que cuentan con inscripciones en el sistema registral antiguo, que se mencionan en la información catastral incorporada en la API.

Mediante radicado SNR2020ER083010 se solicitó a la ORIP de El Carmen de Bolívar que se informara si se había realizado la homologación de dichos folios y en oficio de 24 de noviembre de 2020, con radicado SNR2020EE063287, dicha entidad contestó que *“una vez revisada la base enviada no se observan folios de matrícula inmobiliaria que refieran a antiguo sistema, por tanto, no es viable acceder a la solicitud requerida”*. Con todo, para el presente ejercicio estos predios se contabilizaron, pues siguen haciendo parte de la base de datos catastral del municipio, aunque no puedan ser vinculados a un número de matrícula inmobiliaria actual. La anterior situación deberá ser analizada en su integralidad durante la implementación del plan. Se sugiere que en las visitas por realizar en el BPM se indague sobre los antecedentes registrales que se puedan asociar a dichos bienes. Adicionalmente, sobre un lote de terreno con FMI de sistema antiguo se encontró asociada una mejora catastral, que también deberá ser revisada en el marco del BPM.

Luego, se encuentran los predios que ingresaron en algún momento al FNA, principalmente adquiridos por el INCORA, los cuales cuentan con tradiciones de dominio complejas que requieren de un estudio de títulos pormenorizado, acompañado de un análisis juicioso de los expedientes que reposan en los archivos documentales de la Agencia, así como de un estudio a nivel cartográfico

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de las parcelaciones, para definir con certeza si aún existen áreas o derechos de cuota en cabeza del Estado que deban ser incorporados al patrimonio de la ANT y adjudicados en el marco de la implementación, o si por el contrario, su naturaleza es privada por haberse agotado el área o los derechos de cuota.

En seguida, se encuentran los predios que cuentan con identificación jurídica y que, aunque se presume que existe el FMI reportado en la base de datos API, no se lograron consultar en la plataforma VUR, aparentemente por no encontrarse digitalizados. Por lo anterior, se sugiere que en fase de implementación se soliciten dichos folios a la ORIP de El Carmen de Bolívar para confirmar si existen, y en tal caso, proceder con su estudio.

2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA estimó para el año 2019 un índice de informalidad correspondiente al 64.70% para el municipio de El Carmen de Bolívar⁶⁹.

En contraste, del ejercicio de revisión de todos los folios de matrícula inmobiliaria del municipio consignado en la API, al sumar las tipologías privado con situación de informalidad, mejoras, públicos adjudicables e inadjudicables, público del Fondo Nacional Agrario y baldíos reservados y predios con información registral que no acreditan propiedad privada, se obtiene un total de 2.956 predios, que sobre el total de predios corresponde a un 41%. Este porcentaje se presume inferior al real porque no considera las situaciones de informalidad que se encuentren en campo o asocian a la condición material.

- **Proyección de crecimiento predial**


La determinación de un porcentaje estimado de incremento predial se fundamenta en los siguientes criterios principales:

1. Identificar y sumar las cédulas catastrales de terreno que se ubican al interior de predios que hacen parte del conteo, es decir, sumar al número preliminar de predios las mejoras catastrales rurales.
2. Identificar y sumar las segregaciones y/o parcelaciones identificadas en los ejercicios de cartografías sociales.
3. Comparar con estimación realizada por la UPRA respecto al porcentaje de informalidad en la propiedad del municipio de El Carmen de Bolívar.
4. Estimar un valor final en atención a las variables mencionadas.

Para la estimación del incremento predial se debe tener en cuenta que la cantidad de predios rurales sobre el municipio de El Carmen de Bolívar corresponde a 7.346.

Respecto al primer criterio encontramos que sobre el municipio de El Carmen de Bolívar existen un total de 49 mejoras catastrales rurales que se distribuyen en 8 cédulas catastrales de terreno. Así

⁶⁹ https://www.upra.gov.co/documents/10184/104284/01_informalidad_tenencias_tierras

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

mismo, al revisar el número de mejoras catastrales asociadas a predios con clasificación del suelo indeterminado, se tiene un total de 117 mejoras catastrales distribuidas en 15⁷⁰ predios que hacen parte del conteo. En ese sentido, si se tienen en cuenta las 49 mejoras catastrales rurales y las 117 mejoras catastrales asociadas a predios indeterminados como posibles predios por individualizar en la fase de implementación del POSPR, el número de predios podría pasar de 7.346 a 7.512, lo cual indicaría un posible crecimiento predial de 2,26%.

Como resultado del desarrollo de las 7 cartografías sociales descritas en capítulos anteriores en relación con las segregaciones prediales se tiene el siguiente balance general:

Tabla 57. Estimación incremento predial por segregaciones


Cartografía Social	Cantidad de segregaciones reportadas	Total segregaciones reportadas	Total Predios Rurales que hacen parte del conteo	Total Predios Estimados por Segregaciones	Incremento predial por segregaciones
La Cansona	75	2.048	7.346	9.394	27,88%
Zona Baja I	202				
El Salado	412				
Zona Baja II	537				
Macayepo	197				
Zona Alta	61				
Zona Media	564				

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en resultados cartografías sociales, 2021.

Respecto a la tabla anterior que indicaría un incremento en una proporción del 27,88%, es importante tener en cuenta que esta cifra se encuentra afectada por la desactualización de la formación catastral, que se observa entre 4.890 predios con cédula catastral e información geográfica y 7.346 predios rurales en total identificados en el municipio y que en todo caso se debe presumir un sub-registro de segregaciones, dada a brevedad del ejercicio realizado y su limitado alcance.

Por otro lado, como se observó, se tienen dos cifras de informalidad, la primera calculada por la UPRA (64,7%) y la segunda resultante de la API (41%) que se presume inferior a la realidad. De todas maneras, también es importante considerar que la informalidad per sé no implica segregaciones o incrementos prediales, pues en muchos casos solo se trata de sanear una falsa tradición o de adjudicar los terrenos en su conformación actual. Por lo tanto, esto debe verse en perspectiva.

⁷⁰ Los 15 lotes de terreno -aparentemente urbanos- con situación de indeterminación, están identificados a partir de cédulas catastrales urbanas y su situación está dada porque exceden el perímetro de la cabecera municipal establecido en el soporte cartográfico del PBOT y se ubican geográficamente en aparente suelo rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así, a fin de precisar una estimación más acertada, acorde a la realidad del municipio, se debe tener en cuenta que en líneas generales el municipio presenta tres espacios geográficos diferenciados con características particulares que permiten calcular un posible valor porcentual de incremento predial rural. Las 3 divisiones geográficas se diferencian por su topografía, el uso del suelo y la tenencia de la tierra. Las cartografías sociales permitieron observar las siguientes tendencias en materia de tenencia de la tierra y porcentajes de segregaciones reportadas:

Tabla 58. Caracterización general por Zonas municipio de El Carmen de Bolívar

	Zona Alta	Zona Media	Zona Baja
Topografía	Terreno montañoso	Terreno ondulado - montañoso	Terreno ondulado - plano
Tenencia de la tierra	Predios sin formalizar generalizado, predios pequeños entre 1 y 5 hectáreas, principalmente de herencias familiares. Ventas informales generalizadas.	Predios adjudicados y privados principalmente, con excepciones como Tierra Grata y San Isidro, donde predomina la informalidad.	Terrenos privados y varias adjudicaciones del INCORA e INCODER, en menor medida ventas informales.
Porcentaje segregaciones reportadas	15,74%	21,90%	44,76%


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con información segregaciones cartografías sociales, 2021.

Los valores de los porcentajes de las segregaciones reportadas se obtuvieron luego de estimar el número de predios que le correspondería a cada zona sobre los 7.346 y no sobre los 4.890 con información geográfica.

Paradójicamente, la zona donde más segregaciones se informaron es aquella que se observa con una informalidad menor. Por lo tanto, ello también sugiere no apegarse a la cifra de informalidad para obtener un porcentaje de incremento predial.

Así las cosas, teniendo en cuenta todas las cifras y consideraciones previamente mencionadas, que arrojan datos que oscilan entre el 2,26% y el 64,70%, en aras de aplicar un único porcentaje uniforme para todo el municipio, se considera que resulta más acertado fiarse del ejercicio de segregaciones y considerar que este solo abarcó un 60% de los casos existentes, dado que se realizó de manera sectorizada y en espacio de tiempo no superior a una hora en cada una de las jornadas de cartografía social.

Por tanto, si se proyecta este ejercicio sobre un supuesto 100%, teniendo en cuenta que se obtuvo un total de 2.048 segregaciones, que corresponden al 27,88% del total predial del municipio, y que bajo el supuesto de recolección del 60% de las segregaciones se aumentarían a 3.413, se estimaría un porcentaje de incremento predial tentativo de 46,47%, lo que indicaría que durante la fase de implementación podría encontrarse un número estimado de predios rurales cercano a 10.760.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2.8 Identificación de procesos en curso, de la ANT

A continuación, se presenta el balance general de dichos procesos, no obstante, en el Anexo 11 - Base de datos procesos de adjudicación de baldíos SPO y Anexo 12 - Base de datos procesos de adjudicación de baldíos a EDP se puede apreciar el detalle de los procesos.

Tabla 59. Procesos de adjudicación de baldíos a persona natural y/o jurídica en curso en la ANT.

Rezago adjudicación de baldíos a Personas Naturales y/o Jurídicas de Derecho Privado	
Estado actual del expediente	Número de expedientes
EXPEDIENTES FINALIZADOS POR ADJUDICACIÓN	43
EXPEDIENTES FINALIZADOS POR ARCHIVO	1
SOLICITUDES ACEPTADAS EN TRÁMITE	76
SOLICITUD EN ESTUDIO	53
SOLICITUDES FINALIZADAS	18
EXPEDIENTES SIN IDENTIFICAR ESTADO	3
TOTAL	194

Fuente: Elaboración propia, equipo formular POSPR El Carmen de Bolívar con información de la ANT, 2020.

Sobre la información reportada en la tabla, es necesario aclarar lo siguiente:

- El consolidado de procesos suministrado por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión reportaba 191 trámites, sin embargo, de la revisión de la base de datos se encontró que existen 194 procesos y que 3 de ellos no tienen clasificación de estado.
- No se identificó en la base de datos información sobre trámites “finalizados por negación de la solicitud”, “expedientes de rezago por no tener constancia de inscripción” y “expedientes rezago por causas distintas a no tener constancia de inscripción”, por lo cual se eliminaron dichas categorías.
- Se incluyeron las categorías solicitudes aceptadas en trámite, solicitud en estudio y solicitudes finalizadas, sobre las cuales se reporta información en la base de datos referida.

En cuanto a la incidencia de dichos trámites en la etapa de implementación, se deberá verificar, por un lado, que los 43 trámites culminados con adjudicación cuenten con la debida notificación a los beneficiarios, así como el registro del título en el folio de matrícula inmobiliaria que identifique al bien. Por otro lado, se deberá revisar el estado de las 76 “solicitudes aceptadas en trámite” y de las 53 “solicitudes en estudio” con el fin de definir si por parte del equipo implementador se pueda suministrar información que se requiera para darle continuidad los procesos. Finalmente, es importante que se revisen los 3 expedientes que se categorizaron como “sin identificar estado”, a efectos de lograr su categorización y determinar las acciones por desarrollar.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 60. Procesos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público

Rezago edp	
Estado actual del expediente	Número de expedientes
EXPEDIENTES FINALIZADOS POR TITULACIÓN	15
EXPEDIENTES FINALIZADOS POR NEGACIÓN DE LA SOLICITUD	2
EXPEDIENTES FINALIZADOS POR ARCHIVO	26
EXPEDIENTES EN REVISIÓN JURÍDICA	34
EXPEDIENTES SIN IDENTIFICAR ESTADO	0
TOTAL	77

Fuente: Elaboración propia, equipo formular POSPR El Carmen de Bolívar con información de la ANT, 2020.

Sobre la información reportada en la tabla, es necesario aclarar lo siguiente:

- Solo fue posible incluir en la API la información de 6 predios adjudicados y que hacen parte de la categoría “expedientes finalizados por titulación”, ya que solo estos casos cuentan con el registro de las resoluciones de adjudicación en los FMI correspondientes, los cuales fueron reportados en la base de datos enviada por la Subdirección de Acceso de Tierras de la Nación en oficio 20204300197303 de 2020.

Igual que para el caso anterior, en la etapa de implementación se deberá verificar que los 11 trámites culminados con titulación, sobre los cuales no se reportó información de matrícula inmobiliaria, cuenten con la debida notificación a los beneficiarios y que esté al menos en curso el trámite de registro del título en la ORIP. Asimismo, se deberá verificar el estado de las 24 “solicitudes en revisión jurídica” con el fin de definir los pasos siguientes que debe adelantar la Agencia.


De acuerdo con lo anterior, la incidencia de los rezagos reportados, que cursan en la Subdirección de Acceso a Tierras y la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la ANT, es mínima en comparación con el universo de predios por intervenir a través de los análisis de la API, y con las proyecciones de segregación halladas en campo, producto de las jornadas de cartografía social.

3 DIAGNOSTICO TERRITORIAL

El presente capítulo retoma información estratégica identificada en la caracterización para analizarla en función de la labor que deberá adelantar la ANT en el marco del BPM, y a partir de una mediación entre complejidades y fortalezas territoriales, conocida en el ámbito de la planeación estratégica como análisis DOFA⁷¹, determinar la posibilidad efectiva que tiene la ANT de continuar con la fase de implementación dentro de las condiciones actuales del municipio.

Para esto, se analizó la incidencia en el OSPR de cuatro factores estructurales a saber: a) **la situación jurídica de los predios**, que corresponde al análisis del esfuerzo que deberá adelantar

⁷¹ Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

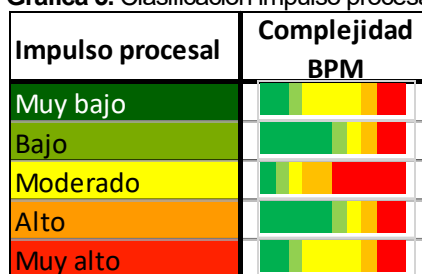
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la entidad en razón de la tipología jurídica asignada, b) **las condiciones ambientales**, que comprende las características como pendientes, cuerpos de agua y presencia de amenaza y riesgo que podrían condicionar el modelo operativo en campo y en algunos casos, la implementación misma del procedimiento único, c) **las determinantes legales**: ambientales, ordenamiento territorial y sectoriales, y las eventuales restricciones o condicionantes que estas puedan generar sobre los predios y la implementación de los procesos misionales, y d) **las condiciones sociales**, que se refiere al análisis de aquellas situaciones humanas de carácter colectivo que tienen implicaciones (positivas o negativas) en la implementación del barrido predial, así como las capacidades acumuladas de la ANT para responder ante dichas complejidades.

El análisis de estas categorías permitirá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el presente POSPR operativo, con el fin de establecer su viabilidad de implementación a través del BPM.

En este contexto, la metodología ha establecido una valoración de cada una de las anteriores condiciones en cinco escalas: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, dependiendo de sus particularidades, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:

Gráfica 5. Clasificación impulso procesal




Fuente: ANT

Para el caso del municipio Carmen de Bolívar, el análisis de dichas variables es el siguiente:

3.1 Situación jurídica de los predios:

En términos generales, para el caso del municipio de El Carmen de Bolívar, la mayoría de las tipologías y rutas asociadas tendrían un impulso muy bajo, seguido del impulso medio, luego del muy alto, y finalmente el catalogado como alto. A continuación, se expone la escala de valores establecida para cada una de las tipologías que identifica la clasificación del impulso procesal con base en el análisis de 7364 registros estudiados, así:

- **Clasificación muy alto:** Se encontró en esta categoría un total de 514 registros. Es decir, que los procesos que demandan mayor acción de la ANT solamente deberán dirigirse a

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

estos casos que representan tan solo el 7% del total, lo cual resulta favorable en términos de la implementación del OSPR.

Así, las actividades de mayor esfuerzo para la Agencia estarán enfocadas en definir con la ORIP la identificación jurídica de los predios que continúan apareciendo con inscripciones del sistema registral antiguo en la base de datos catastral, que en algunos casos cuentan con mejoras asociadas, y sobre los que no fue posible consultar. Sin embargo, se considera que el mayor reto será realizar el estudio de las parcelaciones que por su complejidad no pudieron ser catalogadas como bienes privados o públicos a partir del folio de matrícula inmobiliaria, y que como se dijo previamente exigirán de la ANT la recolección de información documental, así como un profundo análisis jurídico y catastral de las parcelas que conforman estos bienes. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 61. Relación de tipologías respecto al impulso procesal “muy alto”


ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	POR DETERMINAR (FMI NO ENCONTRADO EN VUR)	12
2	POR DETERMINAR (FNA)	19
3	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO)	481
4	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	2
TOTAL		514

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

- Clasificación alto:** Se encontró en esta categoría un total de 312 registros. Esto implica que solo para el 4,2% del total de predios analizados la ANT deberá hacer un esfuerzo considerable. En ese sentido, de las tipologías que se incluyeron en esta clasificación se resaltan los procesos de clarificación y la titulación de bienes a comunidades negras como los de mayor complejidad para la implementación. Igualmente, sobre los bienes que se catalogaron preliminarmente como bienes del FNA, en cabeza del INCORA, INCODER y UNAT, también se requerirá un esfuerzo importante, con el fin de definir con certeza las áreas que deberán incorporarse al patrimonio de la ANT para su posterior disposición. La tabla que se inserta a continuación contiene los datos referidos:

Tabla 62. Relación de tipologías respecto al impulso procesal “alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (REZAGO EN CURSO - CLARIFICACION DE LA PROPIEDAD)	2
2	PÚBLICO (A NOMBRE DE ANT)	51
3	PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCODER)	118
4	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN COMUNIDADES NEGRAS)	20
5	PÚBLICO (PERTENENCIA POSTERIOR A 05/08/1974)	121
TOTAL		312

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021

- **Clasificación medio:** Se encontró en esta categoría un total de 2769 registros equivalentes al 37,69 % del total analizado. En su mayoría las tipologías incluidas en esta clasificación están asociadas a la ruta de titulación de baldíos, pues se trata de bienes que no cuentan con información registral, o pese a tenerla no acreditaron propiedad privada. Se debe tener en cuenta que en esta categoría también se encuentran lotes de terreno de predios presuntamente baldíos, así como otro de propiedad privada a los que se encuentran asociadas mejoras catastrales, que deberán ser verificadas en el marco del BPM.


Ahora, sobre los casos que pese a tener FMI no acreditaron propiedad privada, como se dijo anteriormente, requieren de una tarea adicional que consiste en la realización de un estudio de títulos pormenorizado que determine con certeza la naturaleza jurídica de dichos bienes, por lo cual la ANT deberá prestar especial atención a estos casos.

También se encuentran en esta categoría, aunque en una menor proporción, bienes baldíos que fueron catalogados como inadjudicables, por encontrarse totalmente afectados por determinantes al OSPR. Estos como se dijo implican tareas adicionales en la implementación, tales como la articulación con las autoridades competentes para se confirmen dichas restricciones, y de ser así, la verificación en campo sobre su ocupación, pues en tal caso deberá efectuarse el proceso de recuperación.

Adicionalmente, se encuentran tipologías que se considera tendrán el menor impacto de esta categoría, tanto por el número de predios asociados, como por las acciones que la ANT deberá desplegar. Así, se encuentran los predios privados que requieren de los procesos de formalización de la propiedad, los que cuentan con sentencia de restitución que ordena la adjudicación de un baldío o de un bien del FNA, sobre las cuales la Agencia deberá cumplir, y finalmente en una proporción mínima los catalogados como baldíos reservados. Las cifras son las siguientes:

Tabla 63. Relación de tipologías respecto al impulso procesal “medio”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (TÍTULO DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974 CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	78
2	PRIVADO (TÍTULO DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974 CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	3
3	PRIVADO (FNA CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
4	PÚBLICO (BALDIO ADJUDICABLE)	2020
5	PÚBLICO (BALDIO ADJUDICABLE CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	3
6	PÚBLICO (BALDÍO INADJUDICABLE)	190
7	PÚBLICO (BALDÍO RESERVADO)	4

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

8	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL ANTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA)	218
9	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL POSTERIOR A 05/08/1974 SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA)	64
10	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	13
11	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO)	154
12	PÚBLICO (SENTENCIA DE RESTITUCIÓN QUE ORDENA ADJUDICACIÓN DE BALDÍO)	19
13	PÚBLICO (SENTENCIA DE RESTITUCIÓN QUE ORDENA ADJUDICACIÓN DE FNA)	2
TOTAL		2769


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021

- **Clasificación muy bajo:** Se encontró en esta categoría un total de 3.751 registros equivalente al 51,06% del total de predios analizados. Son casos en los que preliminarmente se puede decir que la ANT no deberá adelantar acciones de OSPR. Estos casos corresponden a predios que conforme al análisis del FMI acreditan propiedad conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y que sus registros no dan cuenta de informalidad. No obstante, es posible que sobre estos predios sí presenten informalidad y esto deberá contrastarse en las visitas predio a predio.

También hacen parte de este conteo los predios que están inmersos en trámites de inclusión en el RTDAF, que ya están incluidos en el RTDAF o que tienen proceso judicial de restitución de tierras en curso, sobre los cuales no es posible adelantar el OSPR hasta tanto no se definan por la UAEGRTD y la jurisdicción competente dichos trámites.

Tabla 64. Relación de tipologías respecto al impulso procesal “muy bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO)	113
2	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIEN FISCAL)	87
3	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES FISCALES)	100
4	PRIVADO (FMI CERRADO)	62
5	PRIVADO (FNA)	1102
6	PRIVADO (IDENTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974)	1447
7	PRIVADO (INGRESADO AL RTDAF)	57
8	PRIVADO (PROCESO JUDICIAL URT EN CURSO)	142
9	PRIVADO (SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA EN CURSO)	39
10	PRIVADO (TRANSFERENCIA DE DOMINIO LEY 1448 DE 2011)	103

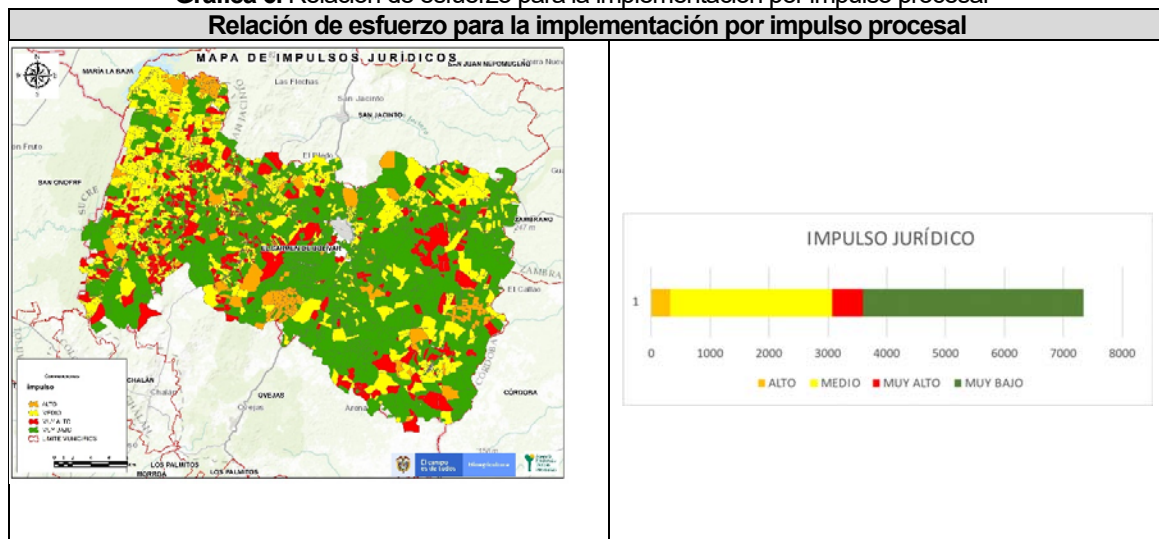
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

11	PÚBLICO (EN PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS - BIEN FISCAL)	222
12	PÚBLICO (FMI CERRADO)	46
13	PÚBLICO (INGRESADO AL RTDAF)	43
14	PÚBLICO (PROCESO JUDICIAL URT EN CURSO)	145
15	PÚBLICO (REZAGO FINALIZADO - ADJUDICACIÓN EDP)	6
16	PÚBLICO (SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA EN CURSO)	36
17	PRIVADO (FMI CERRADO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
TOTAL		3.751

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, a partir de matriz de Análisis Predial Integral, 2021


Con el fin de complementar la información descrita, la gráfica 8 muestra una salida gráfica y un diagrama de barras, que permiten dimensionar de manera comparativa la ubicación del municipio según la escala de valores y el impulso procesal.

Gráfica 6. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: *i)* Predios sin espacializar, *ii)* FMI sin identificar debidamente espacializados y *iii)* Procesos en curso sin georreferenciar. Todos ellos implican realizar gestiones operativas complementarias paralelas a la implementación del POSPR, que deben tenerse en cuenta en el presupuesto y en el cronograma de actividades propuestos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En El Carmen de Bolívar se encontró que las situaciones descritas se presentan en el 40,14% del total de registros rurales del municipio (7.346), que conlleva un nivel de complejidad diferencial desde el punto de vista operativo, para esclarecer las situaciones jurídicas observadas:

- Respecto a los predios sin espacializar, se estima un nivel de complejidad bajo, en razón a que se identificaron 2.454 predios que corresponden al 33,41% del total de predios rurales identificados en el municipio; dentro de éstos se incluyeron: (i) Los FMI que no tienen polígono asociado, exceptuando los identificados como procesos en curso y (ii) las cédulas catastrales que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado. Se sugiere que en la fase de implementación se realice preliminarmente un estudio de títulos, con el fin de identificar la historia jurídica y técnica del predio para poder asociarlos a un polígono catastral y generar preliminarmente una interrelación catastro- registro.
- En relación con FMI espacializados sin identificar (sin análisis jurídico), se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se encontraron 495 registros que corresponden al 6,74% del total de predios identificados como rurales en el municipio. Se incluyeron en esta categoría 483 FMI espacializados sistema antiguo y 12 FMI espacializados cuya consulta en la Ventanilla Única de Registro no arrojó ningún resultado.
- En cuanto a los procesos en curso sin georreferenciar de la ANT, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se identificaron 2 procesos⁷², los cuales corresponden al 0,027%. Sin embargo, es importante que en relación con los FMI que no tienen polígono asociado, se revisen especialmente los predios que fueron clasificados con la tipología de “Privados (adjudicación de baldío)”, pues sobre estos la ANT podrá avanzar en la identificación física conforme a los levantamientos topográficos realizados en los trámites de adjudicación y a las redacciones técnicas de linderos y los planos que hacen parte integral de las resoluciones o títulos de dominio.

A continuación, se presenta una gráfica con las particularidades del municipio, que permite analizar proporcionalmente los predios que representan complejidad por la gestión operativa adicional.

⁷² La cifra reportada corresponde a procesos en curso identificados a partir del análisis individual de FMI, pues como ya se indicó en el numeral 2.2.8.” Identificación de procesos en curso de la ANT”, las bases de datos suministradas no incluyen información sobre la espacialización de los trámites, por lo cual no fue posible identificar los predial asociados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 7. Esfuerzo asociado a la gestión operativa adicional



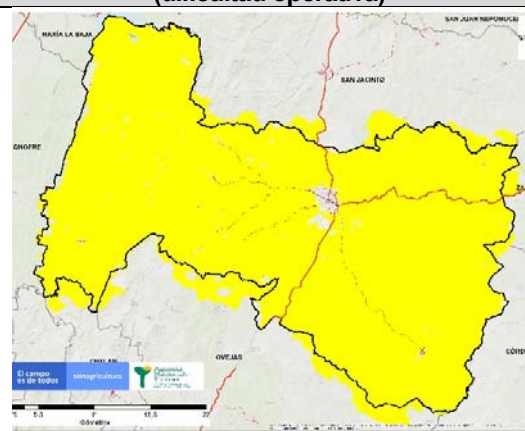
1. Predios sin espacializar. 2. FMI sin identificar. 3. Procesos en curso sin georreferenciar


Fuente: Elaboración propia equipo formulador a partir de matriz de Análisis Predial Integral de El Carmen de Bolívar, 2021.

3.2 Condiciones físicas

El análisis de las condiciones ambientales permite establecer que el factor físico no es el de mayor incidencia para el municipio de El Carmen de Bolívar, pero a pesar de lo anterior la variable asociada a los riesgos por inundación y remoción en masa presenta una cobertura marginal sobre el municipio en las categorías de riesgo alto, lo que se traduce en una afectación predial no considerable. Respecto a la variable de topografía, su comportamiento no implica condiciones extremas que causen una afectación predial relevante, pues sobre el municipio no existen pendientes superiores al 38%.

Gráfica 8. Área del municipio con incidencia de factores físicos

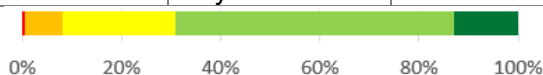
Área del municipio con incidencia de factores físicos (dificultad operativa)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	Predios en pendientes superiores a 45°
	0 predios (0% del total municipal) En el municipio la pendiente máxima presente es de 38°. Sin complejidad.
	Predios colindantes con cuerpos de agua
	3.394 predios (46% del total del municipio)
	41%-60% Media
Predios en situación de riesgo remoción en masa e inundación	
1.577 predios (21,46 % del total municipal)	
10%-30% Media	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Tabla 65. Análisis de complejidad de la pendiente en el municipio

Rango	Complejidad	Cantidad (píxeles)
0° - 3,15°	Muy bajo	178.193
3,16° - 11,25°	Bajo	523.334
11,26° - 22,5°	Medio	248.721
22,6° - 33,75°	Alto	48.356
33,76° - 90°	Muy Alto	4.034



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.


Desde el punto de vista operativo la situación de riesgo de remoción en masa e inundación tiene una alta incidencia, pues, como se dijo previamente, implica que las actividades del barrido predial deban desarrollarse en épocas secas, dado que el clima lluvioso dificultaría el trabajo de campo y las condiciones de accesibilidad. Igualmente, desde el enfoque jurídico deberá verificarse mediante una visita que las explotaciones de los predios afectados por riesgos, especialmente aquellos clasificados por el PBOT como suelos de protección, sean acordes con los usos del suelo, pues en caso de que trate de predios baldíos los bienes deberán tener vocación agropecuaria para que proceda su adjudicación, y si son bienes de propiedad privada con informalidad la posesión deberá cumplir con la función ecológica de la propiedad y los usos del suelo definidos, pues de lo contrario no será apta para usucapir.

3.3 Determinantes al OSPR

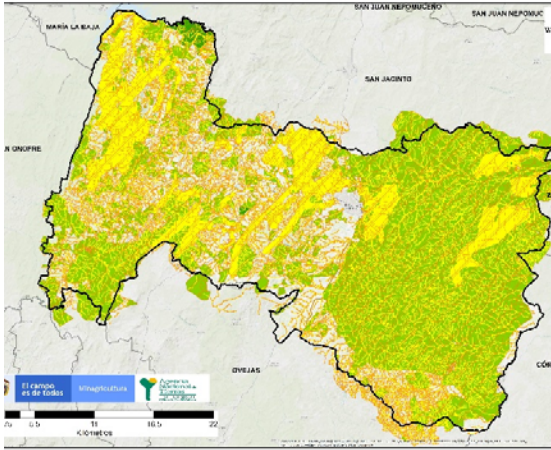
El análisis de las determinantes legales permitió establecer que la categoría que representa mayor incidencia en el municipio es el búfer de drenaje sencillo categorizada como “alta”, en contraste con las demás categorías que tienen un impacto muy bajo, salvo la declaratoria de protección colectiva que se calificó como “bajo”.


Como se mencionó anteriormente, la existencia del drenaje sencillo puede afectar negativamente la implementación del procedimiento único, por cuanto requiere de un impulso adicional, y en efecto externo, por parte de CARDIQUE, quien en el marco de sus competencias debe realizar el acotamiento definitivo de la faja paralela a algunos cauces permanentes. Lo mismo aplicará para los demás cuerpos de agua, aunque en una menor proporción de predios, y para las fajas de retiro obligatorio de vías, que deben ser categorizadas previamente por el Ministerio de Transporte.

Adicionalmente, aunque la declaratoria de ruta colectiva fue catalogada con afectación “baja” y los trámites de restitución de tierras como “muy baja”, es necesario considerar que las medidas dictadas con ocasión de estos trámites deben ser levantadas para que proceda el OSPR en dichos bienes, y que esta gestión depende de otra entidad, lo cual puede retrasar también la implementación del procedimiento único.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 9. Área del municipio con incidencia de determinantes legales

Área del municipio con incidencia de determinantes legales (dificultades operativas)	Número preliminar de predios con posible afectación restrictiva para el OSPR
 <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Límites municipales □ Municipio ■ Reserva Sociedad Civil ■ Buffer Vías ANI ■ Rondas hídricas ■ Declaratoria Ruta Colectiva ■ Determinantes PBOT ■ Área en pretensión comunidades negras ■ Procesos URT ■ Proportión de predios con determinantes 	<p>Reserva Sociedad Civil</p> <p>1 predios en Reserva Sociedad Civil 0,014% del total municipal</p> <p><20% Muy baja</p> <p>Buffer Vías ANI</p> <p>230 predios en Buffer Vías ANI 3,13% del total municipal</p> <p><20% Muy baja</p> <p>Rondas hídricas</p> <p>3.878 predios en rondas hídricas 52,79% del total municipal</p> <p>>10% ≤ 30% Media</p> <p>Declaratoria ruta colectiva</p> <p>2.154 predios en declaratoria ruta colectiva 29,32% del total municipal</p> <p>>20% ≤ 40% Baja</p> <p>Determinantes PBOT</p> <p>Protección del suelo rural por deslizamientos, por inundación, por susceptibilidad incendios forestales, por falla geológica, por suelos inestables, por reserva de infraestructura de servicios públicos (actuales y proyectados), bosque protector productor y área de reserva ambiental</p> <p>1.085 predios en Determinantes PBOT 14,77% del total municipal</p> <p>>10% ≤ 30% Media</p> <p>Área en pretensión comunidades negras</p> <p>51 predios en Área en pretensión comunidades negras 0,69% del total municipal</p> <p>≤ 20% Muy baja</p> <p>Procesos URT</p> <p>1.875 predios en área de procesos URT 25,52% del total municipal</p> <p>>20% ≤ 40% Baja</p> <p>Proportión de predios con determinantes</p>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Porcentaje del municipio con afectación de determinantes restrictivos al OSPR 79%		Cantidad de predios afectados por algún determinante 4.570 equivalente al 62,21%	
>61% ≤ 80%	Alta	>61% ≤ 80%	Alta

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

En general la dificultad operativa dentro del municipio se califica como media, pues la mayoría de los predios rurales están cubiertos por el determinante “drenaje sencillo”, pero los demás determinantes no representan mayor dificultad en el desarrollo de las operaciones correspondientes.

Así, aun cuando la dificultad operativa se encuentra entre muy baja y media, hay que tener en cuenta que el 79% del área municipal presenta alguna afectación por los determinantes legales, lo cual tiene incidencia en la implementación, pues implica retos, gestiones o esfuerzos adicionales.

De la misma manera, la caracterización predial y el estudio del instrumento de planificación territorial municipal permitió identificar vacíos en la identificación de la clasificación del suelo sobre algunos predios del municipio. Esta situación implica acciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la actividad de campo y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de valorar la viabilidad. Los predios indeterminados para El Carmen de Bolívar son en total 166 de los 7.346 que corresponde al número total de registros y reportan el siguiente porcentaje:

Tabla 66. Porcentaje de predios indeterminados


Predios indeterminados (urbanos-rurales) 166 2,26%	Complejidad	
	< 5 %	Muy Baja

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

Finalmente, se identificaron aquellos predios que, siendo parte de la cobertura predial de municipios vecinos, su ubicación espacial muestra que se encuentran dentro del límite oficial de El Carmen de Bolívar. No obstante, es preciso aclarar que esta situación puede ser causada por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal, o porque los predios que se localizan en zonas de frontera tienden a tributar en un municipio vecino, por la cercanía con su cabecera municipal y porque los desplazamientos les resultan más cortos. En la siguiente tabla se expone el nivel de complejidad según conflictos limítrofes prediales en el Carmen de Bolívar:

Tabla 67. Porcentaje de predios de otro municipio dentro del límite municipal oficial

Predios en la cobertura predial de otros municipios dentro del límite municipal oficial	Complejidad	
	< 5 %	Muy Baja

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



84 1,14%


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

3.4 Condiciones sociales


Con base en el Instructivo de Análisis de Viabilidad para la Implementación del Modelo por Oferta –ANT-, a continuación, se presentan las variables que contemplan información primaria recopilada en los ejercicios de cartografías sociales y acercamientos con la comunidad, y secundaria, recogida a través de la investigación del contexto social del municipio, que tienen implicaciones (positivas o negativas) en la implementación del barrido predial.

Tabla 68. Variables sociales que inciden en la implementación del POSRP


Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	<p>Riesgo por seguridad y presencia de MAP-MUSE-AEI (proceso de desminado en curso).</p> <p>El análisis de las categorías de seguridad - seguridad territorial, homicidios, secuestro, extorsión, acto terrorista, presencia de MAP-MUSE-AEI, presencia de grupos armados organizados, presencia de grupos delincuenciales, presencia de grupos armados residuales, presencia de cultivos de uso ilícito y minería ilegal o hurto de hidrocarburos-, los hechos acaecidos para inicios del 2021, el recrudecimiento de la violencia por la presencia y accionar de grupos al margen de la ley, la Alerta Temprana 006 de 2020 y su documento de ampliación emitidas por la Defensoría del Pueblo, que hacen referencia a presencia del GAO Clan del Golfo, además de una posible presencia de disidencias de las FARC, así como de conflictos por la tierra y la violencia contra población campesina en proceso de retorno y reclamación de tierras, permite inferir un nivel de riesgo Alto para la implementación del POSPR, que recaería sobre líderes, campesinos, comunidades y equipo implementador.</p> <p>Cabe resaltar que, con base en información suministrada por la AEDIM, a 30 de noviembre del 2021 se contará con la totalidad del desminado, que facilitará las operaciones en el marco de.</p>	
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	<p>Presencia de Conflictos limítrofes, de OSPR, interétnicos, interculturales, por monocultivos, por megaproyectos, por acceso y tenencia de la tierra</p> <p>Del análisis de conflictos por el uso y tenencia de la tierra (limítrofes, interétnicos, interculturales, por</p>	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
	<p>monocultivos, por megaproyectos, por acceso y tenencia de la tierra, economías ilegales), se priorizan, por nivel de afectación, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conflictos limítrofes con los Municipios de San Onofre, Chalán, Ovejas y San Jacinto- 10 de 15 UIT- y conflicto étnico -Consejo Comunitario de Berruguita- e intercultural. Se requieren un proceso de deslinde previo al BPM, con el fin de definir la situación limítrofe y evitar excluir predios del levantamiento planimétrico por pertenecer a otro ente territorial. 2. Conflicto intercultural al interior de Consejo Comunitario de Berruguita sobre el terreno denominado Las Mercedes, explotado y pretendido tanto por la comunidad negra como por ASOCAM (Asociación campesina de Berruguita). Se considera viable intervenir, teniendo en cuenta la disposición de las de los involucrados. Dichas situaciones requieren un mayor esfuerzo al momento de planear la intervención en campo, pues implican gestiones previas con las autoridades locales o regionales. 3. Informalidad de algunos predios de uso común como canchas, cementerios y escuelas, que generan conflictividades, por no tener consolidada propiedad en cabeza del municipio y porque algunas personas de la comunidad reclaman su dominio. Es importante que se identifiquen esos bienes en la etapa de BPM y se realice su formalización o titulación, acorde con su naturaleza jurídica. 4. Alegadas economías ilegales de extracción ilícita de balastro o madera, que afectan el medio ambiente y los cuerpos de agua, mencionadas por las comunidades de los corregimientos La Cansona, Macayepos y de la Zona Media. Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan estas actividades no podrían acreditar sana posesión u ocupación para acceder a la propiedad rural. La competencia preventiva frente a la suspensión de dichas actividades es de los alcaldes municipales. 5. Intervención de la empresa agropecuaria El Carmen, que según indican ha venido comprando alrededor de 30.000 has en El Salado y monocultivos de teca en la Zona Media y en la Zona Baja, en cabeza de Cementos Argos. Para efectos de la implementación será pertinente revisar si se está cumpliendo con la función social y ecológica de la propiedad, y respecto de las transferencias de 	


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
	<p>dominio, si eventualmente se realizaron sobre predios baldíos adjudicados bajo la Ley 160 de 1994, que atenten contra la prohibición de acumulación y si existen negociaciones en curso que puedan afectar las rutas de atención propuestas.</p> <p>6. Conflictividad por proyecto de ampliación de la vía Troncal de Occidente a cargo de la ANI. Para la fase de implementación es importante revisar con dicha entidad las tiras topográficas del proyecto, con el fin de identificar con precisión cuáles predios o franjas de predios deberán ser objeto de compra, para excluir sus áreas del OSPR.</p> <p>Por tanto, este componente se ubica un nivel de valoración "medio".</p>	
Organización social	<p>Presencia de organizaciones comunitarias con fortaleza organizativa, existencia de organizaciones de carácter étnico y avanzados procesos de formación y empoderamiento comunitario.</p> <p>A raíz de alta presencia e intervención institucional, se visualizan procesos de fortalecimiento y formación en torno a tema tierras y Derechos Humanos, que han propiciado en los diferentes actores sociales estrechas relaciones con el uso y la tenencia de la tierra rural, además de un alto interés en los procesos de formalización de derechos.</p> <p>Se encuentran los siguientes actores comunitarios con injerencia e influencia en el desarrollo del POSPR, con quienes se logró interlocutar en la fase de formulación y que participaron activamente: JAC, organizaciones de campesinos y pequeños productores, mujeres víctimas del conflicto, comités veredales, Consejo Comunitario, Cabildo Indígena, colectivos de comunicación, asociaciones de campesinos víctimas y mujeres productoras.</p> <p>Los líderes sociales en el municipio poseen suficientes capacidades para ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo en el municipio, pues tienen información muy valiosa de las dinámicas sociales, recursos técnicos o económicos que pueden aportar al desarrollo del Barrido Predial Masivo y en general poseen una alta credibilidad en sus comunidades, tienen capacidad de convocatoria y divulgación de información.</p>	<div style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Media</div>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
	<p>La limitación se encuentra en la situación de seguridad y el temor generalizado para la libre participación de los líderes y representantes comunitarios, quienes ejercen liderazgos tímidos a causa de las amenazas que se reactivaron para el año 2021. Lo anterior permite ubicar esta categoría con una valoración media.</p>	
Capacidad institucional	<p>Capacidad humana, presencia y legitimidad de UGT y PAT aledaños a municipio de intervención. Presencia de entidades intervinientes del territorio con reconocimiento comunitario que permiten alianzas institucionales y aceptación social favorable frente al proceso de OSPR. Débil participación del ente territorial municipal.</p> <p>Existe presencia institucional de la Agencia de Renovación del Territorio –ART- con formulación de PDET, Unidad de Restitución de Tierras- URT-, SENA, ORIP, OMT, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Gobernación de Bolívar, la Policía, Armada Nacional de Colombia, Medios de Comunicación, así como cooperación internacional apoyado la gestión pública en el municipio, que es favorable para la implementación del POSPR. Con todo, la participación del ente territorial municipal en las jornadas participativas comunitarias de la fase de formulación fue débil.</p> <p>En cuanto al nivel de aceptación social, por los mensajes transmitidos por los líderes sociales durante la formulación, se observa favorable, pues existe alta expectativa y voluntad de participación en los espacios convocados y proyectados. Sin embargo, se resalta que no existen mesas de diálogo y negociación activas, ni Mesa Municipal de OSPR.</p> <p>Se considera necesaria la consecución de información del nivel local aún pendiente o por definir, así como la articulación interinstitucional entre los niveles nacional y subnacional.</p> <p>Por todo lo anterior, esta categoría se ubica en una valoración media.</p>	<div style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Medio</div>

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así, de acuerdo al Diagnóstico Territorial que se realiza a partir del análisis de los componentes pertenecientes a las condiciones sociales y sus respectivos elementos estructurantes de viabilidad, tal como se observa en la tabla anterior, se concluye que componente de Seguridad tiene una valoración de riesgo alta y, por lo tanto, es el único factor que desde lo social genera alerta en el proceso de implementación del POSPR para el municipio de El Carmen de Bolívar. Por lo demás, solo se observan riesgos de nivel medio que sugieren tomar medidas encaminadas a reforzar la capacidad y capitalizar las oportunidades y fortalezas territoriales para la implementación de la ruta metodológica de OSPR.

3.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

De la lectura y análisis comparado de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que representan las condiciones actuales del municipio de cara a la implementación del OSPR, las cuales se detallan en el Anexo 13 - Análisis DOFA para la implementación del POSPR. se tienen las siguientes conclusiones:


- **Desde el punto de vista jurídico:**

En términos generales la implementación será viable, pues en primer lugar, se encontró que la gestión procesal será muy baja para la mayoría de los predios analizados, pues son más los bienes que sí acreditaron propiedad ante el Estado sin informalidad (predios de propiedad privada y bienes fiscales), los cuales no serán objeto de OSPR, que los que no la acreditaron o que siendo privados presentan alguna situación de informalidad y que deben ser atendidos por la ANT a través de sus procesos misionales.

En segundo lugar, porque si bien podría presentarse que como producto de las visitas predio a predio, se encontrara que los predios calificados como privados o fiscales sin informalidad si presentan en la práctica una situación de este tipo, el ejercicio de análisis jurídico predial contempló un estudio de todas las anotaciones de los FMI, lo cual permitió identificar en detalle el título de cada bien que permite la acreditación de propiedad ante el Estado, el propietario actual y las medidas cautelares que podrían impedir o condicionar las eventuales transferencias de dominio, lo cual agilizará la labor de la ANT, quien ya contará con un análisis robusto sobre los predios para aplicar la ruta que se defina y para afinar la planeación operativa de la intervención.

En tercer lugar, aunque se mencionó que el municipio está cubierto en una proporción importante por determinantes al OSPR, y que en algunas de ellas, como las vías y los cuerpos de agua, las fajas de retiro obligatorio y de protección hídrica no están definidas, se realizó un ejercicio de proyección de los búfer que corresponderían a dichas áreas, con el fin de alertar sobre las posibles afectaciones a los predios, lo cual le permitirá a la entidad tomar decisiones más acertadas con base en estas realidades.

Y finalmente, aunque una cantidad importante de predios cruzan con medidas de protección de RUPTA y asociadas a procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras, el ejercicio de análisis jurídico predial permitió identificar en detalle sobre cuales predios pesan estas medidas y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

los actos administrativos asociados, lo cual en fase de implementación facilitará la realización de las solicitudes de información y de levantamiento de estas medidas, así como la articulación con las autoridades competentes.

- **Desde el punto de vista operativo:**


La intervención sobre el municipio de El Carmen de Bolívar se identifica como viable debido a que la topografía y en general las condiciones biofísicas del municipio tienden a facilitar un BPM. En este contexto, las variables con mayor incidencia giran en torno a los riesgos de inundación y remoción en masa y a dificultades de accesibilidad en época de lluvias, especialmente sobre las unidades de intervención 1 a la 5. Por lo tanto, estos aspectos se superan con una programación de las visitas predio a predio entre los meses de diciembre y marzo. Además, según las proyecciones del IDEAM para el año 2021 las características climáticas sobre el municipio no aparentan ser extremas. El porcentaje de lluvia esperado se clasifica como normal y por debajo de lo normal, lo que resulta favorable para el desarrollo de actividades de BPM.

Igualmente, para la zona montañosa, donde las condiciones para la captura de información física de los predios podrían dificultar el uso de métodos convencionales, es posible acudir a alternativas que igualmente permitan obtener las precisiones exigidas, tales como los métodos indirectos, que a través del uso de aviones o vehículos no tripulados (Drones), permiten reducir el tiempo del trabajo de campo mediante la toma de fotografías aéreas con resultados de alta calidad, confiables y comparables con otros instrumentos topográficos convencionales.

En general, existen fuentes de información secundaria bastante completas que en fase de formulación permitieron realizar análisis amplios sobre la totalidad del municipio y caracterizarlo de manera óptima. En la matriz de Análisis Predial Integral se incorporaron todos los determinantes al OSPR (Área geográfica) de manera individual sobre cada predio espacializable, por lo tanto, es posible realizar un análisis integral para el conjunto de predios rurales espacializables. Todo el soporte geográfico de información está presente en la GDB del proyecto.

Ahora bien, respecto a la información gestionada ante la alcaldía municipal, a la fecha se presentan falencias particularmente en lo relacionado a la cartografía del actual PBOT - Acuerdo 008 de 2002, que debería ser modificada según la actualización realizada por el Acuerdo 004 de 2014. Si bien esta situación no impide avanzar en la implementación, si implica la necesidad de definir estos aspectos para tomar decisiones en procesos de asignación o reconocimiento de derechos por la ANT, especialmente sobre predios que se encuentra indefinidos en cuanto a su condición urbana o rural.

En los procesos de OSP es preciso tener en cuenta que, en términos generales, en el municipio se observó un modelo de ocupación territorial desactualizado, en donde predomina la subutilización y sobreutilización del suelo rural, en consecuencia, puede implicar ciertas verificaciones o gestiones adicionales, sobre todo en áreas con suelos clasificados de protección o con restricciones al uso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Sobre la extensión del municipio existen tres POMCA Canal del Dique, Mojana Río Cauca, Plato Calamar, los dos últimos presentan cubrimiento sobre las zonas media y baja del municipio y tienen un soporte geográfico y documental completo que caracteriza de manera óptima todos los elementos relacionados con riesgos y zonificación; sin embargo, el POMCA Canal del Dique no tiene información relacionada con riesgos en su componente geográfico y la zonificación se enmarca en una propuesta que a la fecha no ha sido aprobada. Por lo anterior la zona alta carece de un análisis detallado respecto a la incidencia de riesgos, pero esto tampoco impide de ninguna manera el avance de los procesos de ordenamiento, especialmente por cuanto ningún riesgo se ha calificado como no mitigable, de tal manera que impidiera la consolidación de derechos de propiedad.

- **Desde el punto de vista social:**


Realizado el análisis de los componentes pertenecientes a las condiciones sociales, y sus respectivos elementos estructurantes de viabilidad, el componente de análisis de Seguridad, relativo a puntos tales como presencia y accionar de grupos al margen de la ley, MAP-MUSE-AEI, que reporta un nivel de riesgo Alto, así como el análisis de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, organización social y capacidad institucional, que reportan un nivel de riesgo medio, es posible concluir que previo al proceso de BPM y de aplicación de la ruta metodológica de OSPR en el municipio de El Carmen de Bolívar, es necesario tomar medidas encaminadas a tener actualizada la información de seguridad y asegurarse de que no impida la gestión operativa en campo. Igualmente, es de vital importancia asegurarse de no generar acción con daño, no poner en riesgo la integridad y vida de líderes, campesinos, los colaboradores que hagan parte de los equipos de trabajo y la comunidad en general. También, si es del caso, deben diseñarse estrategias especiales que mitiguen ese tipo de riesgos y permitan el normal y óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Por otro lado, es esencial confirmar que exista voluntad política y favorabilidad en la zona para la intervención, a nivel departamental, regional y municipal, pues resulta indispensable para la implementación. La planificación y el proceso de concertación inicial deben realizarse de la mano del gobierno local. En este punto, es pertinente fijar los esfuerzos directos en la concertación y articulación, para darle viabilidad a la intervención.

En ese orden el escenario de viabilidad para el municipio de El Carmen de Bolívar es:

Viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio: existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.

La viabilidad se encuentra justificada por la relativamente baja complejidad asociada a i) la gestión procesal, que reportó un bajo nivel de impulso requerido desde el punto de vista jurídico para la formalización de derechos, ii) la caracterización predial que desde el punto de vista operativo dio cuenta de condiciones favorables para la intervención, por las condiciones biofísicas del municipio que tienden a facilitar un BPM y iii) la capacidad e interés institucional y de las organizaciones locales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

para abordar el escenario de implementación. En contraste, el mayor esfuerzo se asocia a i) la alta complejidad de la situación de seguridad identificada, ii) la existencia de medidas de protección colectiva y solicitudes de restitución de tierras que cubren un porcentaje importante del municipio, iii) la indefinición de ciertos predios frente a su ubicación en perímetro rural o urbano del municipio, iv) la presencia de un alto número de determinantes que obligarán articular trabajo con la autoridad ambiental para concluir qué puede ser objeto de formalización, v) los fenómenos de subutilización y sobreutilización del suelo rural observados, que pueden implicar ciertas verificaciones o gestiones adicionales, y vi) la necesidad de tener confirmación del interés y participación del gobierno local frente a la iniciativa. Ahora, se resalta que por el alto número de predios y por lo que significa este municipio para la historia de la lucha agraria en el departamento, la región y el país, el beneficio de intervenir el territorio con acciones organizadas de OSP es significativo.

4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

4.1.1 Recomendaciones de carácter operativo


En épocas de lluvias existen mayores riesgos asociados a deslizamientos e inundación que podrían hacer más complejo el proceso de recolección de información. En ese orden, se considera fundamental priorizar el abordaje de la intervención en campo del BPM en temporada seca, entre los meses de diciembre y marzo.

Si por cualquier motivo es necesario hacer algún ajuste en el cronograma para adelantar o retrasar las visitas, debería priorizarse la zona baja, donde realizar las visitas en los meses de octubre, noviembre o abril representaría menos dificultades.

Para la intervención en temporada seca es importante que se acaten las recomendaciones del Ministerio de Agricultura que indican la necesidad de no tener comportamientos que puedan provocar o favorecer un incendio, no abandonar en el campo colillas de cigarrillo, botellas o basuras; e identificar las condiciones de la infraestructura existente para el almacenamiento de agua.

Si se interviene en temporada de lluvias, se recomienda acatar las recomendaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) (2017) en cuanto a estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo y entidades operativas; monitorear en la comunidad si hay un riachuelo o canal cercano, verificar el cambio de nivel y notificarlo; si se encuentran en zona de ladera verificar cualquier cambio en el terreno y dar aviso; conocer si los vecinos han desarrollado Planes de Emergencia donde establezcan quién será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades; y verificar el estado de la infraestructura de la comunidad, de manera que pueda servir de apoyo en algún momento.

Desde el punto de vista técnico y con base al análisis realizado, gran parte del área total del municipio se podría intervenir en BMP, con levantamientos topográficos que empleen métodos convencionales (Estación Total) y métodos por Sistema Global de Navegación por Satélite – GNSS (ESTÁTICO, PPK, RTK, NTRIP), ya que cuenta con condiciones favorables de terreno, especialmente en cuanto a pendientes. Por otro lado, en las zonas del municipio con pendiente alta,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


la captura directa de información física haría necesario combinar métodos por Sistema Global de Navegación por Satélite – GNSS con métodos indirectos, es decir, vehículos aéreos no tripulados (DRONES), pues el levantamiento fotogramétrico del área de interés permitiría determinar las propiedades geométricas y espaciales del terreno, y los puntos de control georreferenciarían y corregirían la ortofotografía, para asegurar errores cuadráticos en promedio de centímetro.

No obstante, aprovechando los avances tecnológicos en materia de aerofotogrametría y en procura de optimizar los recursos, se propone que el barrido en el municipio de El Carmen de Bolívar se realice principalmente a través de métodos indirectos, que implican disponer de una ortofoto con ciertas especificaciones y obtener información primaria de las personas que tienen la relación jurídica con los bienes sobre sus linderos y colindantes. En los linderos que no puedan ser plenamente identificados dentro del proceso participativo entre el gestor predial y los propietarios, poseedores u ocupantes se requerirá realizar trabajos complementarios de campo e implementar métodos convencionales y/o GNSS, que garanticen la plena identificación no solo de la cabida superficial, sino también de todas las relaciones de colindancias del inmueble.

Por último, es importante resaltar que la topografía es un factor relevante dentro de la identificación y caracterización de los predios, es por eso que se hace imperativo integrarla en un sistema de información espacial, que combine las alternativas indicadas, con el objetivo de preservar la integridad y la calidad de los datos en el proceso de formación predial del municipio

4.1.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

- Establecer mesas de trabajo conjunto y concertar espacios con el ente territorial, teniendo en cuenta cada una de sus secretarías u oficinas, en los que se puedan abordar aspectos relacionados con el inicio de la intervención, en el marco del desarrollo de la implementación del BPM en el municipio de intervención. En dichas mesas de trabajo, el equipo de la Alcaldía municipal y especialmente las secretarías de Planeación y del Interior y la Oficina de Víctimas deben conocer de primera mano las actividades en campo, sus objetivos y metodología por utilizar, además establecer acuerdos sobre compartir información clave, insumo para el alistamiento del BPM.
- Gestionar y/o intercambiar con la Agencia de Renovación del Territorio, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, la Armada Nacional, CARDIQUE y el Municipio de El Carmen de Bolívar, entre otros, información institucional, insumo para la preparación y alistamiento del BPM y demás actividades relacionadas con el Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Desarrollar espacios o mesas de seguimiento con el ente territorial, el socio – operador y la ANT, con el fin de socializar las metas cumplidas, victorias tempranas, avances y/o dificultades en relación con la intervención en el territorio.
- Solicitar de manera oficial el acompañamiento permanente de la administración municipal en el desarrollo de las actividades relacionadas con la intervención en campo.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Debido a que el municipio de El Carmen de Bolívar es uno de los más intervenidos en la actualidad por diferentes entidades y organizaciones de cooperación internacional, se hace necesario que estas intervenciones se hagan de manera coordinada para no duplicar esfuerzos o desgastar a la comunidad.
- Establecer la comunicación como eje transversal y permanente con la institucionalidad de defensa nacional - Fuerza Pública presente en la zona de intervención, Ministerio Público y con cada uno de los líderes aliados del proceso para monitorear situaciones anormales (seguridad y orden público), que ocurran en las áreas objeto de intervención. Esto es esencial para evitar riesgos en materia de seguridad para el equipo y los propios habitantes de la zona.
- Mantener informada a la comunidad del estado general del proceso y dar retroalimentación sobre los trámites que se adelanten, en reconocimiento a sus aportes y por la necesidad de legitimidad que tiene el proceso de OSP.
- Trabajar de la mano con las asociaciones y organizaciones locales, lo que permite que se sientan parte del proceso, de manera tal que, a través de ellas se puedan canalizar recursos para sus comunidades y miembros. Esto es útil para seguir aportando desde distintos frentes al desarrollo de las comunidades, es decir, no solo genera conocimiento y sensibilización frente a la situación de tenencia de la tierra, si no también les otorga participación en la organización de la actividad.
- Promover una mirada unificada en torno al enfoque de género y la inclusión social que busque reducir brechas y, especialmente, integrar e incluir focos poblacionales altamente afectados por la violencia política y la exclusión económica.

Las recomendaciones son importantes para el OSP, ya que ayudarán a fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y comunitario entre el nivel nacional y local, de cara al proceso de implementación del POSPR, teniendo en cuenta que existe debilidad en cuanto al abordaje de la situación de tenencia de la tierra.

Por otro lado, se hace necesario que esto se trabaje de manera más amplia en la fase de implementación a través de estrategias enfocadas en:

- Fortalecer el rol de la mujer en la tenencia de la tierra;
- Incrementar la participación de la mujer en diferentes escenarios a nivel comunitario (JAC, comités de veeduría y control social, organizaciones de productoras) como de incidencia pública (Mesa Municipal de Víctimas, Comité Regional de Desarrollo Rural, Consejo de Planeación, Comité de Seguimiento al POSP),
- Empoderar y capacitar a las mujeres, así como a los jóvenes y a las comunidades étnicas;
- Impulsar la titulación y adjudicación de tierras a mujeres cabezas de familia y organizaciones de mujeres;

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- Brindar información relacionada con los procesos de formalización y ordenamiento del territorio con enfoque de género;
- Elaborar y poner en marcha campañas relacionadas con la temática de tierra y género en los medios de comunicación masiva y en las comunidades.
- Impulsar el acceso a créditos y proyectos productivos para las mujeres, pues está demostrado que estas son altamente responsables y comprometidas con el trabajo.
- Abrir espacios de comunicación que permitan fortalecer la participación de la comunidad con orientación sexual e identidad de género diversa presente en el territorio, así como garantizar el respeto y reconocimiento de la dignidad humana.
- Promover la participación de los adultos mayores en los procesos de OSPR, entendiendo su relevancia por la experiencia y conocimiento del territorio y sus diferentes dinámicas.
- Impulsar espacios de formación dirigido a población joven, en aras de fortalecer sus procesos participativos e interés sobre el OSP.
- Fortalecer la interlocución y espacios de concertación con comunidades con discapacidad o capacidades diversas, con el objeto de facilitar su participación en los espacios comunitarios del OSPR.
- Generar espacios diferenciales con las comunidades étnicas, que permitan fortalecer su participación en el proceso de OSPR, teniendo en cuenta su cosmogonía, usos y costumbres.

4.1.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

Frente al abordaje procesal de los 188 predios pertenecientes al Fondo Nacional Agrario que pueden ser objeto de OSPR, a través de la regularización de ocupantes que pudieran estar asentados en estos, es necesario que de manera inicial se realice la incorporación de dichos bienes al patrimonio de la ANT, toda vez que la mayor parte de estos aún siguen en cabeza del INCORA, el INCODER y de la UNAT. En segundo lugar, es clave que desde la Agencia recopile toda la información documental de estas parcelaciones, con el fin de identificar con certeza las áreas remanentes de las cuales podría disponer la entidad. En tercer lugar, es necesario que en las parcelaciones se realicen ejercicios de cartografía social como el ejecutado para el caso de bonito Carvajal, en el cual se obtuvo información primaria de la mayor relevancia, que permitió hacer un análisis integral del predio y su problemática.

Teniendo en cuenta el contraste encontrado entre la información institucional de los folios de matrícula inmobiliaria frente a las intervenciones en campo durante las cartografías sociales, en donde se identificó que predomina la tenencia de la tierra originada en tradiciones informales, es posible que en la etapa de barrido predial se identifiquen más predios informales de los que la API contiene y que el total en la fase de implementación se eleve.

Del análisis de los folios de matrícula inmobiliaria se encontraron 462 predios sobre los cuales se adelantan procesos administrativos de inclusión en el RTDAF, incluidos en el RTAF y con procesos judiciales en curso, los cuales se encuentran debidamente identificados en la API. Se sugiere que como parte del alistamiento para la fase de implementación se remita oficialmente solicitud a la URT con el listado de dichos bienes, con el fin de que se tenga información actualizada sobre el estado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de estos trámites y definir con ello sobre cuáles podrían adelantarse las gestiones del OSPR y cuántos de estos quedarían por fuera de esta actividad.


En los estudios de los folios de matrícula inmobiliaria se encontraron aproximadamente 50 predios que tienen inscritas ofertas de compras por parte de la ANI. En consecuencia, se recomienda que como parte del alistamiento para la fase de implementación se solicite oficialmente información a la entidad sobre dichos inmuebles, con el fin de conocer el estado de la negociación de compra directa con el propietario, si el predio se solicitó en entrega anticipada, y de otro lado, si es pretendido parcial o totalmente por la ANI.

De acuerdo con la información encontrada en los folios de matrícula inmobiliaria y el análisis de fuentes secundarias, existen 2449 predios cobijados por medidas de protección patrimonial por ruta colectiva e individual, las cuales son condicionantes para el OSP. En consecuencia y atendiendo a que la entidad encargada de atender todo lo concerniente con esta institución jurídica (inscripción, levantamiento parcial y/o total) es la URT, se sugiere que previo a la etapa de implementación se realicen gestiones para iniciar los trámites administrativos para la cancelación y levantamiento de estas medidas de protección. Es importante considerar que para que ello proceda las circunstancias que motivaron la inscripción de la medida hayan cesado o desaparecido. Por lo anterior, y atendiendo a las condicionales actuales de seguridad, se recomienda consultar a los organismos competentes para tener una idea clara frente a la posibilidad real del levantamiento de las medidas.

Adicionalmente, frente a este tema es absolutamente necesario recopilar los Informes de Derechos sobre Predios y Territorios avalados en su momento por el Comité Departamental para la Atención Integral a la Población Desplazada de Bolívar -hoy Comité de Justicia transicional- y por el Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada de El Carmen de Bolívar, los cuales ya fueron solicitados, pero que a la fecha no han sido allegados, pues en estos se encuentra la información desagregada de los predios, y los propietarios, poseedores y ocupantes beneficiados de las medidas, con el fin de contrastar si estos coinciden con quienes serían potenciales destinatarios de la implementación del procedimiento único.

Para lo anterior debe considerarse que los recursos humanos de la región caribe de la URT pueden estar dirigidos a atender otro tipo de metas, lo cual podría generar demoras en la gestión necesaria. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que si bien es cierto el Decreto 640 del 2020 indica que el levantamiento de la medida de protección puede operar de oficio, también exige que cuando se haga a solicitud de parte, el titular de la solicitud debe ser el Comité Territorial de Justicia Transaccional, lo que supone la articulación con esta instancia, sobre la cual recae el peso de sustentar la petición y aportar las pruebas útiles y conducentes para que sea despachada de manera favorable.

Es importante que el Ministerio de Transporte realice la categorización de las vías del municipio, pues solo a partir de este ejercicio podrán identificarse con certeza las fajas de retiro obligatorio y sus incidencias en las rutas propuestas. El ejercicio preliminar brindado en la presente formulación señala de manera indicativa los predios que podrían verse afectados por esta determinante, pero no reemplaza las competencias en la materia por parte de la autoridad señalada. Además, debe considerarse que las restricciones derivadas de esta determinante podrían ser mayores, pues el

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

búfer que se aplicó para el análisis predial solo cobijó vías que por su importancia se considera que podrían ser categorizadas como de primer orden. En ese sentido, el ejercicio definitivo, una vez se cuente con la categorización realizada por parte del Ministerio de Transporte, deberá tener en cuenta las vías de todos los órdenes.

En la misma línea, aunque se cuenta con una delimitación de fajas de protección de los cuerpos de agua temporal realizado por CARDIQUE mediante Resolución 0944 de 2020 también es necesario que se efectúe por parte de la entidad el acotamiento definitivo de acuerdo con las necesidades de protección de cada cuerpo de agua.

Igualmente, se recomienda revisar al detalle con la Secretaría de Planeación del municipio los usos permitidos asociados a los suelos de protección, pues como se dijo anteriormente, existe una buena cantidad de predios que cruzan con esta categoría, y, si estos restringen la vocación agropecuaria de los bienes, no podrán adelantarse varias rutas misionales propuestas, como la adjudicación de baldíos o la formalización de la propiedad.

A partir del ejercicio de cartografías sociales de la Zona Baja 1 y la Zona Baja 2 se identificó que existe conflictividad por un proyecto de infraestructura ejecutado por la ANI, para construir y ampliar la vía troncal de occidente, por lo cual se recomienda revisar con dicha entidad las tiras topográficas del proyecto con el fin de identificar con precisión cuáles predios podrían ser objeto de compra, y que, en consecuencia, quedarían excluidos del OSPR.

Es necesario realizar acercamientos con la ORIP y el IGAC para revisar los 483 predios que cuentan con información del sistema registral antiguo y hacen parte de la base catastral del municipio, con el fin de determinar su existencia física y jurídica, y con ello proceder a la asignación de una ruta específica.

Los 282 predios que cuentan con antecedentes registrales y fueron clasificados como presuntos baldíos requieren de una tarea adicional, esto es, de un estudio de títulos pormenorizado que determine con certeza la naturaleza jurídica de dichos bienes. La ANT deberá prestar especial atención a estos casos, pues en caso contrario podrían desconocerse irregularmente inscripciones que gozan de presunción de legalidad y que constituyen derechos adquiridos. Para dejar sin validez los actos e inscripciones y evitar que sigan circulando formalmente en el mercado derechos incompletos, es necesario adelantar un trámite administrativo de clarificación de la propiedad.

4.1.4 Recomendaciones para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

Las recomendaciones que aquí se abordan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para abordar los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.2. del diagnóstico territorial.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 69. Estrategias para el abordaje de conflictividades

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Comunitario	Mediación de conflictos	Mediación entre Consejo Comunitario de Berruguita y Campesinos.	Inicialmente se debe entablar contacto con el equipo de Diálogo Social ANT y actores con capacidades en torno a resolución de conflictos, en aras de generar un espacio de diálogo entre las partes para identificar necesidades y alternativas de solución, y así determinar si es necesario acudir a mediación.
Comunitario	Pedagogía	Jornadas de formación y/capacitación	Establecer jornadas de formación dirigidas a los líderes clave identificados en la fase de Formulación (grupos focales), en torno temáticas tales como Resolución Pacífica de Conflictos (MASC), veeduría ciudadana y control social, tenencia de la tierra, fortalecimiento organizacional, restricciones y condicionantes, la mujer en el proceso de OSPR-enfoques diferenciales, formalización y OSPR, en aras de dejar capacidad instalada y promover procesos con sostenibilidad.
Institucional IGAC	Gestión Catastral	Determinación de límites municipales	Se recomienda mesa de articulación con el IGAC, como autoridad catastral, para obtener claridad de los límites municipales o para que se adelante el correspondiente proceso de deslinde.
Privados y comunitarios	Mediación de conflictos	Acuerdos sobre tenencia de la tierra y vinculación laboral	Se recomienda realizar acercamientos con las empresas de Teca, La Empresa Agropecuaria El Carmen y Cementos Argos, para que en virtud de sus planes de responsabilidad social empresarial revisen la posibilidad de incluir a los pobladores de la zona en sus

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			proyectos en calidad de trabajadores.
Institucional Alcaldía	Impulso procesal para la titulación de bienes de uso común informales	Titulación de bienes que prestan servicios públicos	Teniendo en cuenta que la informalidad de estos bienes de uso público genera tensiones con la comunidad, se recomienda realizar acercamientos con la Alcaldía municipal para revisar estos predios y dar el impulso procesal requerido para lograr su titulación en cabeza de la entidad territorial.
Institucional Alcaldía	Competencia preventiva	Suspensión de actividades ilícitas	Remitir al alcalde municipal la información relacionada con los casos de extracción ilícita de balastro y madera con el fin de que este ordene la suspensión de dichas actividades en el marco de su competencia preventiva.
Institucional Alcaldía	Competencia para la definición del perímetro rural	Definición de perímetro rural y elaboración de cartografía asociada	Solicitar mesa técnica con la entidad territorial, con el fin de que se establezca con absoluta certeza el perímetro urbano y rural del municipio, así como la elaboración de cartografía asociada, teniendo en cuenta que el Acuerdo 004 dejó en indefinición 90 predios del municipio.
Institucional URT	Entidad administradora del RUPTA y del RTADF	Levantamiento de medidas cautelares y remisión de información actualizada	Se sugiere realizar una mesa técnica con la URT con el fin de revisar la posibilidad de levantar las medidas de protección de RUPTA y de brindar información actualizada sobre los procesos de restitución.
Institucional Ministerio de Transporte	Autoridad competente para la categorización vial	Categorización de vías del municipio	Facilitar el acercamiento entre la Alcaldía y el Ministerio de Transporte para agilizar el trámite de categorización vial del municipio, para conocer con certeza el nivel de afectación predial.
Institucional CARDIQUE	Autoridad competente para el acotamiento de fajas	Acotamiento de fajas paralelas de protección hídrica	Solicitar reunión técnica con la Corporación en la que se remita la información de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	paralelas de protección hídrica		predios afectados por esta determinante y en la que se exponga la importancia del acotamiento definitivo de algunas fajas para la implementación del OSPR.
Institucional ANI	Autoridad competente para la supervisión de la concesión Ruta del Sol Sector 3.	Mitigación de impactos del proyecto vial	Revisión de acciones para mitigar o eliminar los impactos del proyecto vial mencionados por la comunidad.


Fuente: Elaboración propia equipo formulador

4.1.5 Recomendaciones para la movilización de actores sociales


Las recomendaciones que aquí se abordan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para impulsar la movilización de actores sociales e institucionales para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

Tabla 70. Estrategias para la movilización de actores


Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Sub mesa de Mesa Departamental de Tierras o CMDR	Seguimiento	Socialización avances	Establecer espacios de seguimiento a avances del BPM con el ente territorial, actores comunitarios y demás instituciones competentes (Sub mesa de la Mesa Departamental de Tierras de Bolívar).
Comunitario/institucional/Medios de comunicación regionales	Comunicación/Pedagogía	Estrategia de Comunicaciones	Desarrollar un diagnóstico de medios de comunicación en las zonas por intervenir y diseñar mensajes claves que faciliten la intervención y ejecución del BPM. La estrategia de comunicaciones debe adaptarse a las diferentes fases del BPM
Juntas de Acción Comunal	Pedagogía	Jornadas de formación/ capacitación	Adelantar jornadas de capacitación, previa concertación de temáticas, en respuesta a las solicitudes de las comunidades sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), veeduría

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			ciudadana y control social, tenencia de la tierra, fortalecimiento organizacional, restricciones y condicionantes, enfoques diferenciales, formalización y OSPR. Tendrían como objeto generar empoderamiento y capacidades instaladas.
Juntas de Acción Comunal	Resolución Pacífica de Conflictos	Sesiones de resolución pacífica de conflictos: mediación-conciliación.	Promover la resolución pacífica de conflictos tanto al interior de las JAC como entre los miembros de las diferentes veredas, encaminados a dirimir posibles conflictos o problemáticas presentadas.
Organizaciones y asociaciones campesinas de productores y gremiales Se destacan: Productores agropecuarios de Santa Fe, Productores de Miel de Colombia, Productores de Aguacate de Santo Domingo de Meza, Cultivadores de Caña Panelera, Cacao de los Montes de María ASPROCAMM, ASOCAMBOL, ASUBON, ASPROACEB, Productores Agrícolas de Macayepo ASOPRAM, ASOPROMIXGUA, ASOPAGRO, ASPROATEMOM, ASODESREGUA, AGRIMEZ, ASOCAPRI, ASOZARZA/ ASOCAMPAR, ADESAR	Comunicación/ Pedagogía/ Apoyo al BPM	Convocatorias a reuniones o jornadas comunitarias	Trabajar de manera conjunta con líderes con conocimiento en las áreas objeto de intervención. Esto se puede realizar partiendo de un insumo fundamental como lo es el mapa de actores. Los líderes y actores sociales pueden apoyar el proceso de convocatoria a las comunidades. Se hace necesario establecer unos mensajes clave que permitan a los líderes difundir información precisa.
Organizaciones y asociaciones campesinas de productores y gremiales.	Pedagogía	Fortalecimiento temático y retroalimentación de experiencias con otras organizaciones.	Con los miembros de las organizaciones de productores, se recomienda entablar concertación en cuanto a temáticas para jornadas de formación que redunden en su empoderamiento, en aras de articular con ellas las

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			actividades de la fase de implementación del OSPR.
Organizaciones de mujeres: Asociación De Mujeres Unidas de San Isidro AMUSI, ASOMUV-, Villa Amalia, ASMUVIAR, -ASOMUCV, Mujeres Indígenas Purwa de los Montes de María.	Concertación y divulgación.	Espacios de diálogo y concertación.	Diseñar e implementar jornadas de formación dirigidas a las líderes clave identificadas en la fase de formulación (grupos focales), en torno a la tenencia de la tierra, fortalecimiento organizacional y la mujer en el proceso de OSPR.
Organizaciones de víctimas: Asociaciones de las veredas El Salado Bolívar- ASODESBOL-, ASODESREGUA- Tolemada, Los Cerros, ASOGAVICAR-, Loma el Viento, Espiritano- ASOCAMVIES- Nueva Pativaca, Bonito, Guacamayo, Altamira, Coloncito y Caracolí.	Comunicación y divulgación.	Espacios de diálogo y concertación.	Se recomienda establecer espacios de diálogo con los líderes de estas organizaciones del municipio y consolidar agendas de trabajo para abordar temas relacionados con sus intereses en materia de la tenencia de la tierra rural.
Organizaciones de jóvenes: Plataforma Municipal de Juventud, Jóvenes Provocadores de Paz	Conocimiento, pedagogía y divulgación.	Espacios de diálogo- formación.	Dado que el porcentaje de participación de este grupo poblacional fue relativamente bajo en la fase de formulación, se recomienda establecer espacios de diálogo y concertación con los jóvenes carmeros, encaminados a fortalecer su participación y promover los nuevos liderazgos impulsados por interés identificados al interior de sus comunidades.
Instituciones educativas municipales: Centros Educativos: El Paraíso, El Paraíso. Sede Las Lajas, Coloncito 2, Pintamonal, El Floral, Santa Clara de la Montaña, Caravajal, Esperanza, La Pita, IE El Hobo, Caracolí, San Isidro, San José de Bajo Grande, Ojo de Agua, El Salado, Caracolito, Santa	Divulgación	Espacio de Diálogo y concertación- complementariedad	Generar espacios de diálogo y concertación para apoyo a proceso de implementación BPM, a través de divulgación clara y certera con apoyo de docentes y alumnos de grados superiores.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Lucía, IE Caño Negro, Verdum, Mandatú, Hato Nuevo y CentroAlegre.			
Consejo Comunitario Berruguita	Formación y divulgación	Espacio de diálogo y jornada de formación	Para la fase de implementación es clave contar con el apoyo de las autoridades étnicas. Es pertinente concertar el proceso con miembros del Consejo, en aras de facilitar y agilizar el BPM.
Cabildo Menor Indígena Cunaypa	Formación y divulgación	Espacio de diálogo y jornada de formación	Para la fase de implementación es clave contar con el apoyo de las autoridades étnicas. Es pertinente concertar el proceso con miembros del Cabildo Cunaypa, en aras de facilitar y agilizar el BPM.

Fuente: Elaboración propia equipo formulador

5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM


Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

5.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, 4806 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, como las siguientes:

Tabla 71. Cálculo de favorabilidad para intervención.

Resta favorabilidad						
UIT	Condiciones negativas de acceso	Alta cobertura de determinantes	Clasificación de topografía	Presencia de MAP/MUSE (% de los eventos totales en el municipio)	Presencia de actores armados (% en relación con el total municipal)	Desfavorabilidad general
1	SI	62,68%	Baja	1,69%	16,67%	3
2	SI	62,66%	Alta	1,90%	3,33%	3
3	SI	59,78%	Alta	2,74%	3,33%	3
4	SI	65,28%	Moderada	5,27%	6,67%	4
5	NO	84,20%	Baja	5,49%	6,67%	2
6	NO	49,04%	Baja	29,96%	3,33%	1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

7	NO	68,19%	Moderada	2,32%	10,00%	3
8	NO	56,91%	Moderada	2,11%	16,67%	3
9	NO	49,58%	Baja	2,95%	6,67%	1
10	NO	99,59%	Baja	2,53%	6,67%	2
11	SI	100,00%	Muy Baja	0,63%	6,67%	3
12	NO	99,60%	Baja	10,97%	3,33%	2
13	NO	97,46%	Baja	20,04%	0,00%	2
14	NO	89,43%	Baja	6,54%	6,67%	2
15	SI	73,53%	Baja	4,85%	3,33%	2

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador

Tabla 72. Cálculo de favorabilidad para intervención.


Suma favorabilidad							
UIT	Condiciones positivas de acceso	Baja cobertura de determinantes	Clasificación de topografía	Disposición de la comunidad, participación	Disposición según la institucionalidad	Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados	Favorabilidad General
1	NO	62,68%	Baja	SI	SI	Sin afectación	4
2	NO	62,66%	Alta	SI	SI	Sin afectación	3
3	NO	59,78%	Alta	SI	SI	Sin afectación	3
4	NO	65,28%	Moderada	SI	SI	Sin afectación	3
5	SI	84,20%	Baja	SI	SI	Sin afectación	5
6	SI	49,04%	Baja	SI	SI	Sin afectación	6
7	SI	68,19%	Moderada	SI	SI	Sin afectación	4
8	SI	56,91%	Moderada	SI	SI	Sin afectación	4
9	SI	49,58%	Baja	SI	SI	Sin afectación	6
10	SI	99,59%	Baja	SI	SI	Sin afectación	5
11	NO	100,00%	Muy Baja	SI	SI	Sin afectación	4
12	SI	99,60%	Baja	SI	SI	Sin afectación	5
13	SI	97,46%	Baja	SI	SI	Sin afectación	5
14	SI	89,43%	Baja	SI	SI	Sin afectación	5
15	NO	73,53%	Baja	SI	SI	Sin afectación	4

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador


Cabe aclarar que la variable de eventos MAP/MUSE se considera en el ejercicio planteado, a pesar de que se espera que para el mes de octubre del año 2021 deje de restar favorabilidad, por cuanto según el cronograma de desminado estará superada. Con todo, a la fecha de elaboración de este POSPR fue necesario considerarla por constituir un factor actual de riesgo para el contexto de intervención.

Luego de la calificación de cada una de estas variables para el municipio de El Carmen de Bolívar se obtuvieron los siguientes resultados:


Tabla 73. Ruta para el BPM en el municipio

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Orden ruta intervención	UIT / Nivel de Priorización	Justificación para la intervención
6	UIT 1 (Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 1 presenta condiciones favorables de topografía con una clasificación de 3.16°-11.25° Baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 4.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 62.68% de su área total, de igual forma presenta un 16.67% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio y por lo tanto las condiciones de seguridad deben tener en cuenta para una posterior intervención. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 1 punto a la luz de los criterios analizados producto de restar los puntos negativos de los positivos, que posicionan a esta UIT como un de las que presentan mayores dificultades a la hora de realizar una intervención. En adición a lo anterior, dado que es parte del grupo geográfico denominado como zona alta se debe priorizar su intervención en los primeros meses definidos para este proceso, cuando el clima es seco, pues es la condición más importante a la hora de abordar dicha zona. En otra época la accesibilidad se vuelve problemática.</p>
5	UIT 2 (Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 2 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta un índice de favorabilidad de 3.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 62.66% de su área total, así mismo su clasificación de topografía se define como alta 22.6°-33.75° y le resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 0 puntos, a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan mayores dificultades a la hora de realizar una intervención. En adición a lo anterior, como parte del grupo geográfico denominado como zona alta se debe priorizar su intervención en los primeros meses definidos para este proceso, con clima seco, pues en otra época la accesibilidad se convierte en problemática.</p>
4	UIT 3 (Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 3 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta un índice de favorabilidad de 3.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 59.78% de</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		<p>su área total, así mismo su clasificación de topografía se define como alta 22.6°-33.75° con un índice que resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 0 puntos, a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan mayores dificultades a la hora de realizar una intervención. En adición a lo anterior, como parte del grupo geográfico denominado como zona alta se debe priorizar su intervención en los primeros meses definidos para este proceso, con clima seco, pues en otra época la accesibilidad se convierte problemática.</p>
3	UIT 4 (Muy Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 4 presenta condiciones favorables de disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta un índice de favorabilidad de 3.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 65.28% de su área total, así mismo su clasificación de topografía se define como moderada 11.26°-22.5° en líneas generales, de igual forma presenta un 6.67% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio y por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tener en cuenta para la intervención. Todos estos factores le restan favorabilidad de 4.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de -1 punto a la luz de los criterios analizados producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como un de las que presentan mayores dificultades a la hora de realizar la intervención. En adición a lo anterior, como parte del grupo geográfico denominado como zona alta se debe priorizar su intervención en los primeros meses definidos para este proceso, con clima seco como condición general, pues en otras épocas la accesibilidad se convierte en algo problemático.</p>
2	UIT 5 (Muy Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 5 presenta condiciones favorables de acceso, con una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 84.20% de su área total, de igual forma presenta un 6.67% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos a la luz de los criterios analizados producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención, pero a pesar de este factor, hace parte del grupo geográfico denominado como zona alta, que</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		debe ser priorizado para una intervención en los primeros meses definidos, cuando el clima seco es la condición general, pues de lo contrario la accesibilidad se vuelve problemática.
15	UIT 6 (Muy Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 6 presenta condiciones favorables de acceso, con una cobertura de determinantes inferior al 50% en relación con su extensión total, presenta una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja y una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 6.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a la presencia del 29.96% del total de los diferentes eventos MAP/MUSE del municipio. De hecho, es la unidad más afectada por este tipo de eventos y por tal motivo las condiciones de seguridad deben ser un factor importante por considerar a la hora de realizar la intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 1.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 5 puntos a la luz de los criterios analizados producto de restar los puntos negativos de los positivos. Esta UIT se posiciona como una de las más fáciles para intervenir a la luz de su favorabilidad. Además, su ubicación geográfica muestra colindancia respecto al perímetro urbano municipal como parte de la zona media.</p>
7	UIT 7 (Medio)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 7 presenta condiciones favorables de accesibilidad, así como disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta un índice de favorabilidad de 4.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 68.19% de su área total, así mismo, su clasificación de topografía se define como moderada 11.26°-22.5° en líneas generales, de igual forma presenta un 10.00% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio y por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la intervención. Por lo anterior, cuenta con un índice que resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 1 punto a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan un nivel de dificultad intermedio a la hora de realizar la intervención. Esta valoración es consecuente al revisar su ubicación geográfica respecto al perímetro urbano municipal, pues es parte de la zona media.</p>
8	UIT 8 (Medio)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 8 presenta condiciones favorables de accesibilidad, así como disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta un índice de favorabilidad de 4.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		<p>56.91% de su área total, así mismo su clasificación de topografía se define como moderada 11.26°-22.5° en líneas generales, de igual forma presenta un 16.67% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio y, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la posterior intervención. Así, cuenta con un índice que resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 1 punto a la luz de los criterios analizados producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan un nivel de dificultad intermedio a la hora de realizar una intervención. Se ubica en la zona media, cerca al perímetro urbano municipal.</p>
14	UIT 9 (Muy Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 9 presenta condiciones favorables de acceso, con una cobertura de determinantes inferior al 50% en relación con su extensión total, presenta una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 6.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a la presencia del 6.67% de participación respecto del total de actores armados en el municipio y, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 1.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 5 puntos a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las más fáciles para intervenir a la luz de su favorabilidad. Además, su ubicación geográfica muestra colindancia respecto al perímetro urbano municipal, como parte de la zona media.</p>
13	UIT 10 (Muy Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 10 presenta condiciones favorables de acceso, con una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 99.59% de su área total, de igual forma presenta un 6.67% de participación respecto a la existencia de actores armados en el municipio y, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la posterior intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención. Además, su ubicación geográfica muestra colindancia con el perímetro urbano municipal. Es parte de la zona baja.</p>


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

9	UIT 11 (Medio)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 11 presenta condiciones favorables de topografía con una clasificación de 0°-3.15° muy baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 4.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura muy alta de determinantes equivalente a un 100.00% de su área total, de igual forma presenta un 6.67% de participación respecto a actores armados en el municipio y, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la posterior intervención. Cuenta con un índice que resta favorabilidad de 3.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 1 punto a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan un nivel de dificultad intermedio a la hora de realizar una intervención. Además, por su ubicación geográfica es cercana al perímetro urbano municipal, como parte de la zona baja.</p>
12	UIT 12 (Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 12 presenta condiciones favorables de acceso, con una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 99.60% de su área total, de igual forma presenta un 10.97% en relación con el total de los diferentes eventos MAP/MUSE del municipio y por tal motivo las condiciones de seguridad deben ser un factor importante por considerar a la hora de realizar una intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como una de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención. Su ubicación geográfica muestra colindancia respecto al perímetro urbano municipal y es parte de la zona baja.</p>
11	UIT 13 (Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 13 presenta condiciones favorables de acceso, con una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 97.46% de su área total, de igual forma presenta un 20.04% en relación con el total de los diferentes eventos MAP/MUSE del municipio y por tal motivo las condiciones de seguridad deben ser un factor importante por considerar</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		<p>a la hora de realizar una intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. Así, esta UIT se posiciona como un de las que presentan menores dificultades a la hora de realizar una intervención. Su ubicación geográfica muestra colindancia respecto al perímetro urbano municipal y es parte de la zona baja.</p>
1	UIT 14 (Muy Alto)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 14 presenta condiciones favorables de acceso, con una clasificación de topografía de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 5.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a una cobertura alta de determinantes equivalente a un 89.43% de su área total, de igual forma presenta un 6.67% de participación respecto de actores armados en el municipio y, por lo tanto, las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta para la intervención. Presenta un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 3 puntos a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos.</p> <p>Ahora bien, a pesar del puntaje presentado que la posiciona como una UIT con facilidades para la intervención, es de interés general iniciar la intervención en este sector, ya que se trata de un lugar emblemático para la historia del conflicto en el país y su intervención en primer lugar resulta ser una señal de reconciliación y gestión por parte del Gobierno Nacional.</p>
10	UIT 15 (Bajo)	<p>La Unidad de Intervención Territorial 15 presenta condiciones favorables de topografía con una clasificación de 3.16°-11.25° baja, una disposición plena para una intervención por parte de la comunidad y la institucionalidad. Cuenta con un índice de favorabilidad de 4.</p> <p>Los factores que restan favorabilidad para la intervención de esta UIT corresponden a condiciones negativas de acceso que presenta la zona en general, una cobertura alta de determinantes equivalente a un 73.53% de su área total. Así, cuenta con un índice que resta favorabilidad de 2.</p> <p>Resulta entonces una favorabilidad general de 2 punto a la luz de los criterios analizados, producto de restar los puntos negativos de los positivos. En consecuencia, esta UIT se posiciona como una de las que presentan un nivel de dificultad intermedio a la hora de realizar una intervención. Su ubicación geográfica muestra colindancia respecto al perímetro urbano municipal y es parte de la zona baja</p>

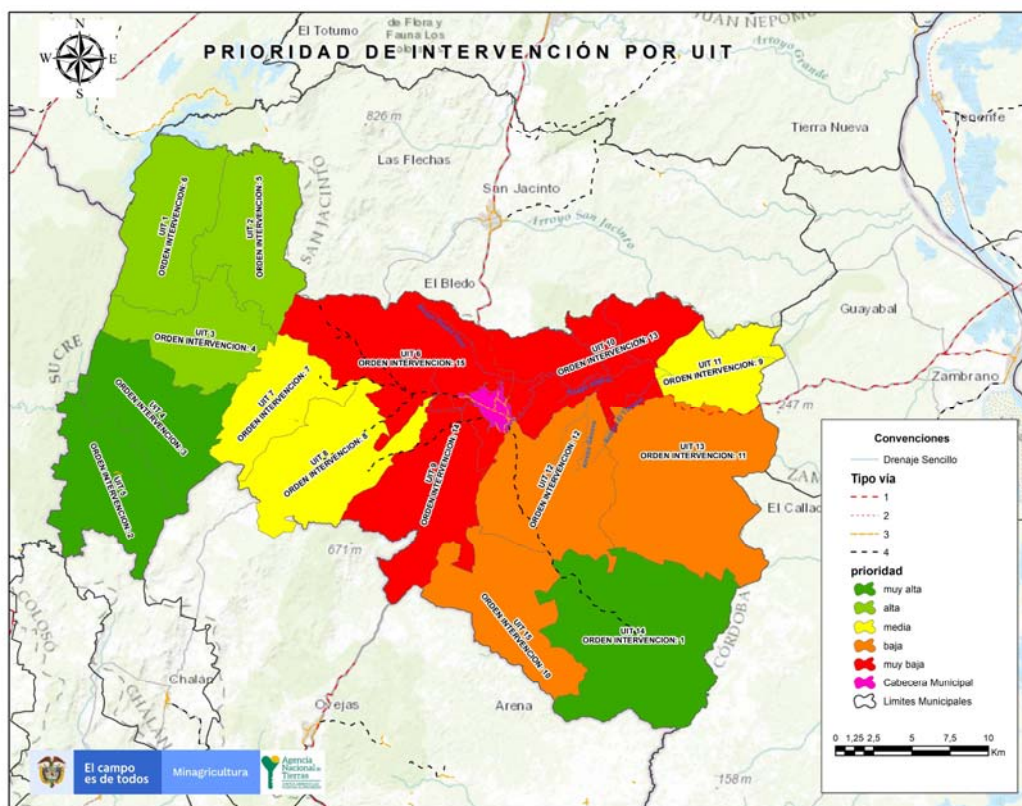
Fuente: Elaboración propia, equipo formulador

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Es importante aclarar que bajo el escenario proyectado de una intervención predial puntual se tiene como mes de partida diciembre del 2021, siendo lo anterior congruente para un inicio con la ruta de intervención planteada, pues permitiría el abordaje de la zona alta en la temporada.

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

Mapa 44. Ruta para la implementación del BPM




Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en información de IGAC, 2020.

5.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

A partir de la categorización de los 7.346 predios rurales por tipologías se procedió a asignar una ruta de atención que deberá seguir la Agencia como resultado de la implementación del presente POSPR operativo, las cuales, en todo caso, deberán ser actualizadas con la información recolectada en la visita predio a predio. Los datos obtenidos son los siguientes:

Tabla 74. Identificación de Posibles Rutas de Atención ANT

Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Procesos históricos en rezago institucional					Posible Proceso Nuevo					Total, de Predios	Total de Predios por Subdirección Misional
		CP Rural	RD	RD Ind	CP Ind	Sin Esp	CP Rural	RD	RD Ind	CP Ind	Sin Esp		
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Adjudicación de Baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	0	0	0	0	0	607	1507	17	3	168	2302	2397
	Adjudicación de Predios por Orden Judicial - Ley 1448 de 2011	0	0	0	0	0	0	9	0	0	12	21	
	Adjudicación de Predios Fiscales Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	34	0	0	17	51	
	Aplicación Ruta Baldíos Reservados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
	Aplicación Ruta Predios FNA	0	0	0	0	0	0	9	1	0	9	19	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	0	0	0	0	0	37	58	2	73	0	170	478

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Administración de Predios Fiscales Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	76	0	0	42	118	
	Administración de Baldíos	0	0	0	0	0	93	96	0	1	0	190	
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	0	0	0	0	0	4	29	2	1	47	83	206
	Clarificación de la Propiedad	0	0	0	0	2	4	57	1		59	123	
Subdirección de Asuntos Étnicos	Constitución de Título Colectivo	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	20	20
Por Determinar Subdirección Misional	No Aplica	0	0	0	0	0	58	431	4	2	0	495	534
	A Espera de Ingreso al RTDAF	0	0	0	0	0	0	24	0	0	15	39	
No objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Gestión Catastral	0	0	0	0	0	37	1431	39	16	2079	3602	3711
	Ninguna	0	0	0	0	0	1	102	4	0	2	109	
Totales		2					7344					7346	7346

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

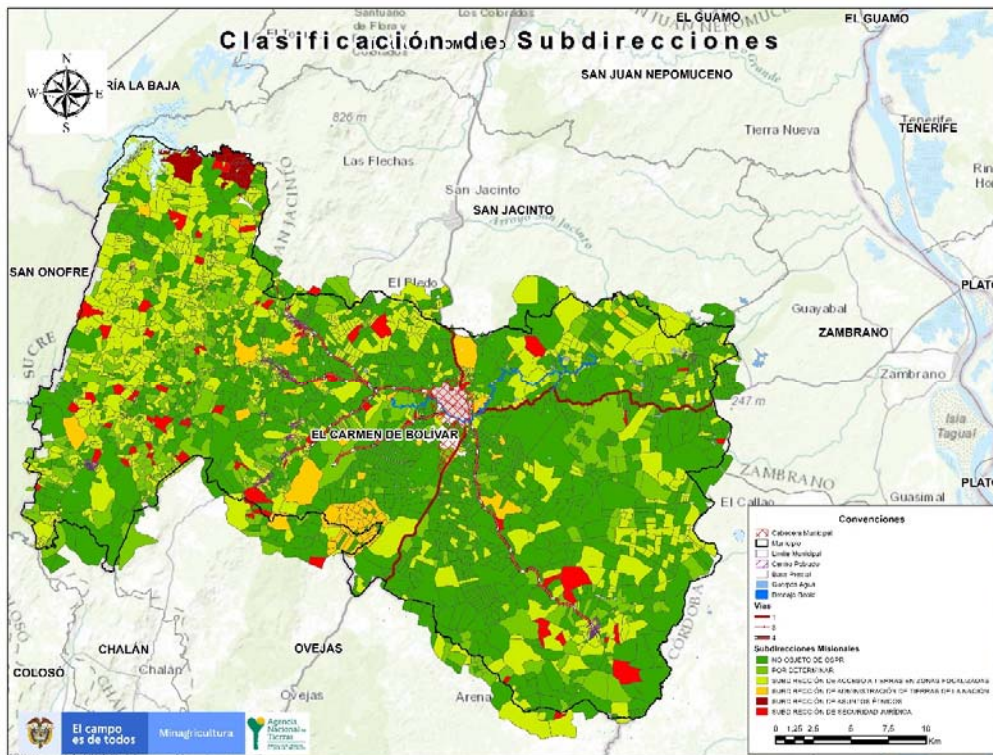
De acuerdo con la información presentada, la mayor cantidad de predios no serán objeto de ordenamiento social de la propiedad y un número importante se encuentra pendiente de un análisis más detallado para definir la ruta de atención y la subdirección responsable.

En seguida, se encuentran los trámites que deben ser atendidos por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, principalmente la ruta de adjudicación de baldíos a persona natural y/o jurídica. Sobre ello, se reitera que respecto de los bienes que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria y que de acuerdo con el análisis de sus inscripciones no fue posible la acreditación de propiedad privada, es necesario que en fase de implementación se realice un estudio de títulos al detalle para definir con certeza su naturaleza jurídica, previo a la aplicación de esta ruta.


A continuación, se encuentran los procedimientos que son de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, en donde se destacan los de clarificación de la propiedad, en tanto estos podrían aumentarse dependiendo de los resultados de los estudios de títulos al detalle referidos anteriormente. En el mismo sentido, es importante precisar que, aunque de acuerdo con el análisis realizado solo existen 83 predios a los cuales se les asignó la ruta de formalización de la propiedad, los ejercicios de segregación predial realizados en las jornadas de cartografía social permiten inferir que este número de trámites será mucho mayor una vez se realicen las visitas predio a predio.

Finalmente, se encuentran los trámites a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, pues se identificó preliminarmente que en 20 predios públicos existe ocupación de comunidades negras.

Mapa 45. Total, de Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Elaboración propia, equipo formulador, con base en matriz de Análisis Predial Integral, 2021.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	No FISO diligenciados/Potencialidad de predios en informalidad	90%															
	Elaboración de diagnóstico técnico jurídico consolidado	No de diagnósticos técnico-jurídicos consolidados	90%															
	Validación catastral	No de predios rurales con Levantamiento Planimétrico Predial (LPP)	4093															
	Validación técnico-jurídica	No de diagnóstico técnicos jurídicos consolidados y validados	1343															
Formular el POSPR consolidado (en cabeza de la ANT)	Construir el POSPR consolidado	POSPR consolidado	1															

Fuente: ANT – PNTP, 2021

5.4 Presupuesto proyectado para la intervención por BPM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de \$10.648.003.635 que incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento al BPM.

Tabla 76. Presupuesto preliminar Plan del municipio

N.º Predios			
2925	ÍTEM	IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	VALOR TOTAL
Hectáreas	1	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	\$1.666.536.999
94	2	Levantamiento Planimétrico	\$2.276.126.588
	3	Preparación y ejecución jornadas FISO (incluye estrategia de gestores comunitarios)	\$1.343.833.515
	4	Consolidación de información y aseguramiento de la calidad (Diagnósticos técnico jurídico 1 y 2)	\$395.057.520
	5	Validación catastral	\$781.852.500
	6	Validación técnico jurídica	\$325.000.000
	7	Componente agronómico	\$1.325.533.300
	8	Seguimiento a la implementación	\$360.000.000
	9	Consecución de títulos	\$1.870.772.150
	10	Audiencia pública para exposición resultados	\$303.291.063
	TOTAL		\$10.648.003.635

* Este total incluye costos administrativos


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador

El detalle del anterior presupuesto se entrega como Anexo 14. Soportes presupuesto y consiste en una carpeta de la que hacen parte los siguientes archivos de Excel: “Costo de alistamiento ECB”, “Costos levantamiento planimétrico ECB”, “Costos FISOS ECB”, “Consolidación Info y aseguramiento ECB”, “Validaciones catastral y técnico jurídica ECB” y “Validaciones catastral y técnico jurídica ECB”.

5.5 Esquema de seguimiento

La implementación y consolidación del POSPR se dará una vez se realice el BPM, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante. Una vez la información sea recolectada, la ANT ejecutará las acciones administrativas requeridas.

El seguimiento a los proyectos es un proceso que contribuye a identificar cuellos de botella durante la ejecución del proyecto y así mismo a generar el adecuado tratamiento y manejo a los puntos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

críticos, de forma que permita realizar una correcta toma de decisiones de manera oportuna y así se contribuya con el propósito del BPM.

Por lo tanto, el esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metás definidas. La generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención.

- **Informes periódicos:**


Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, y se generarán para ello los datos de ejecución por parte del operador.

Los avances logrados en el corte deben ser reportados la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento, que permitirá ver el avance técnico, contractual, los temas críticos -donde se incluirán las actividades que se encuentran en naranja y rojo en el tablero de control (semáforo)-. Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y adicionalmente se mostrará una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.

Se propone entonces que cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se inferirá que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significará que hay un retraso y que se tendrá que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. En el intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo.

- **Flujo de recolección, validación y consolidación de la información**

El Operador de BPM remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación con las metas propuestas en el presente POSPR-Operativo. El equipo encargado del flujo de recolección de información por parte del Operador será el equipo de análisis de información, quien de manera coordinada, preparará y entregará continuamente los reportes de seguimiento y ejecución del proyecto, de acuerdo con la compilación que los miembros del resto del equipo del Operador entreguen periódicamente. Esta información será validada internamente por los líderes y el gerente/coordinador del BPM del municipio, quienes darán su visto bueno previo al envío a la supervisión.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De igual manera, el supervisor del contrato/convenio, una vez revisada la información, reportará a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia conforme a la periodicidad prevista para cada medición.

- Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes del Operador de BPM.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.
- Consolidación de la información: una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin y generará los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás direcciones de la ANT.
- Postproceso: Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del BPM esté disponible para revisar de manera detallada esta solicitud.

A continuación, se propone el esquema del flujo del proceso de recolección, validación y consolidación de la información que se podrá implementar para el BPM en El Carmen de Bolívar:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 10. Flujo de recolección, validación y consolidación de información



Fuente: ANT – PNTP, 2021


- **Indicadores y medios de verificación:**

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en indicadores de BPM e indicadores de procedimiento único, los cuales serían:

- **BPM:**


- % de procesos complejos⁷³ definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el BPM y cartografías sociales complementarias / Numero de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100
- % de realización de actividades en relación con la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Numero de actividades planificadas) * 100.

⁷³ Son aquellos que, por su dificultad o conflicto, necesitan de un análisis y un acompañamiento más riguroso por parte de la ANT, con el fin de identificar la ruta de atención más adecuada y que no se presente un daño antijurídico para las partes o para un tercero, para la evaluación y un efectivo acompañamiento en estos casos, la ANT, creó la mesa de casos complejos, quien es la competente para fijar posibles soluciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- % de unidades de intervención territorial del BPM = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
 - % de casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: La meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el BPM.
 - % de predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el BPM / Numero de predios a visitar en el BPM) * 100.
 - % de hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el BPM / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100.
 - % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el BPM desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados con DPAP) *100.
 - % de posibles titulares identificados en el BPM desagregado por edad = (Número de posibles titulares identificados en el BPM desagregados por edad/ Número de posibles titulares desagregados por edad identificados con DPAP) *100. (Categorizarlos por rangos de edad: de 20-29 años, 30-59 años, mayores de 60 años).
 - % de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos intervenidas por el BPM = (Número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos /Número de hectáreas visitados en el barrido predial) *100.
 - Avance actualización API = %API Actualizado/base total.
 - Distribución % asistentes por categoría de enfoque por unidad de intervención (indígena (por etnia), afrodescendientes (consejos comunales), mujeres, jóvenes) = # asistente por categoría de enfoque/ asistentes totales por unidad de intervención (personas censadas tasa de cobertura).
- Procedimiento Único:
- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el BPM.

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas, con el fin de verificar los logros obtenidos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Esquema de seguimiento comunitario a la implementación del POSPR.**

El rol de la comunidad del municipio de El Carmen de Bolívar es fundamental, en consideración a que la ejecución de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural reconoce el papel trascendental de los actores comunitarios en la consolidación, engranaje y apropiación de las intervenciones estatales. En este sentido, impulsar la participación comunitaria dentro de la ruta de mantenimiento y evaluación del POSPR, permite restablecer la confianza de los sujetos de ordenamiento social en las instituciones y elevar su grado de empoderamiento.

En aquellos escenarios donde se presenten conflictividades, la participación de los líderes comunitarios es estratégica, teniendo en cuenta su conocimiento del territorio y su reconocimiento por parte de la comunidad, lo cual además es un elemento trascendental para el operador en términos de ubicación, identificación de dinámicas sociales, casos especiales y elementos logísticos.


A su vez, la participación de los gestores comunitarios que acompañarán, apoyarán, y facilitarán la operación del BPM, propicia la realización voluntaria de seguimiento al proceso y permite el fortalecimiento de las redes de colaboración entre la agencia y las comunidades campesinas y étnicas, en el marco de la implementación del POSPR e impulsan el involucramiento de las comunidades durante esta fase, mejoran la planeación y la toma de decisiones durante el procedimiento único y contribuyen a garantizar el derecho a la propiedad rural y a los territorios colectivos.

La configuración de esta red es de carácter progresivo y dinámico, es decir, al proceso pueden sumarse más personas de acuerdo con el avance y las necesidades de la operación en el municipio, siempre considerando que el número de gestores no desborde los objetivos que se buscan. Todas las personas convocadas por el operador o el socio para apoyar actividades de implementación en las cuadrillas serán parte de la red.

Otra de las implicaciones que tiene la participación de la comunidad en el seguimiento a la implementación del POSPR es la efectiva inserción de los enfoques diferenciales durante la ruta, debido a que la comunidad velará por brindar las garantías para la inclusión integral de los sujetos de especial protección (mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad y/o comunidades étnicas).

- **Objetivos del seguimiento:**

- Garantizar que aquellas acciones y estrategias acordadas entre la ANT y la comunidad rural de El Carmen de Bolívar, en el marco de la fase de formulación e implementación del POSPR-Operativo, se cumplan en su integralidad y en los plazos establecidos.
- Fortalecer la transparencia en el proceso de OSPPR, en todas sus fases, etapas y componentes.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Restablecer y mejorar la confianza entre quienes participan dentro del OSPR, es decir, comunidad rural, entidades municipales y nacionales, organizaciones y asociaciones sociales del territorio.

6 ANEXOS

- Anexo 1. Reporte solicitudes de información.
- Anexo 1a. Copia de oficios de solicitud de información a nivel local – PNTTP.
- Anexo 2. Listado de predios que exceden el límite municipal.
- Anexo 3. Distribución de veredas y porcentaje de área en el municipio.
- Anexo 4. Veredas identificadas en cartografía social.
- Anexo 5. Reporte situación Acuerdo 004 de 2014.
- Anexo 6. Memorias de reunión Acuerdo 004 de 2014
- Anexo 6a. Asistencia a reunión Acuerdo 004 de 2014.
- Anexo 7. Listado de predios ubicados en categorías de protección y aprovisionamiento de servicios públicos.
- Anexo 8. Matriz de segregaciones prediales derivadas de cartografías sociales.
- Anexo 9. Reporte análisis desplazamientos zona alta, media y baja.
- Anexo 10. Datos distribución poblacional por vereda en el municipio (SISBEN).
- Anexo 11. Sistematización de cartografías sociales.
- Anexo 12. Inventario de actores.
- Anexo 13. Sistematización del mapeo de actores.
- Anexo 14. Unidades de intervención del municipio.
- Anexo 15. Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio.
- Anexo 16. Predios baldíos afectados parcialmente por determinantes al OSPR.
- Anexo 17. Base de datos procesos de adjudicación de baldíos SPO.
- Anexo 18. Base de datos procesos de adjudicación de baldíos a EDP.
- Anexo 19. Análisis DOFA para la implementación del POSRP.
- Anexo 20. Soportes presupuestos.